

DERECHOS HUMANOS en CHIAPAS

FRAYBA
BALANCE ANUAL
2009



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.



**Balance Anual 2009,
Sobre la situación de los derechos
humanos en Chiapas, Frayba**
es el informe anual del Centro de Derechos
Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C.
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,
México.

Mayo 2010.



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.
Calle Brasil 14, Barrio de Mexicanos,
29240 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. México
Tel. 967/ 678 73 95, 678 73 96, 678 35 48, Fax 967 678 35 51
Web: www.frayba.org.mx
Correo: frayba@frayba.org.mx



A Don Samuel Ruíz García:

Celebramos con alegría tus 50 años episcopales ¡Tatic (Nuestro Padre), como cariñosamente te decimos los hombres, mujeres, indígenas y mestizos que compartimos contigo el camino de la justicia que libera, transforma y da esperanza.

In memoriam a Carlos Montemayor:

Te decimos hasta siempre, nos dejas el canto, el verso y la palabra; el ejemplo de dignidad ética y política; el compromiso con los Pueblos y sus luchas encaminadas a la transformación de esta realidad que no queremos.





ÍNDICE

A manera de introducción	8
Capítulo 1 EJERCICIO DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN	10
Acciones de reivindicación del territorio	11
Defensa de derechos y articulaciones entre pueblos y organizaciones	17
Medio ambiente: conflictividad y derechos humanos en Chiapas	22
Los agrocombustibles: nueva política neoliberal en contra de los pueblos	22
Se inaugura la era de la contaminación transgénica legalizada	24
El maíz transgénico: una resistencia fundamental en México	25
Desplazamiento forzado de comunidades indígenas en Montes Azules	26
La autonomía y el derecho a la libre determinación de los pueblos	28
Capítulo 2 CRIMINALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	35
Derechos Humanos y la violencia del gobierno mexicano	36
La resistencia contra el Proyecto Mesoamérica	36
Campaña de criminalización contra el ejercicio y defensa de los derechos	37
La tortura como acción sistemática	42
El arraigo como figura “constitucional” violatoria a los derechos humanos	44
Conclusiones	47
Capítulo 3 LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS	50
Normatividad nacional e internacional	52
La violencia contra la mujer	55
Violencia institucional: procuración de justicia e impunidad	58

Capítulo 4	ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA	66
	Rostros de la contrainsurgencia	68
	El trabajo de “inteligencia” civil y militar	68
	El des-control militar	72
	La re-acción paramilitar	77
	Los recursos políticos	80
	Des-información en medios	83
	Ruptura del medio	84
	Conclusión	85
 Capítulo 5	 LA CONSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA DESDE LA MEMORIA HISTÓRICA	 88
	Para la memoria histórica	90
	En el ámbito interamericano	93
	La imprescindible participación de las mujeres contra la injusticia	94
	Desde Acteal a El Salvador. Verdad para exigir justicia	94
	Masojá Suchjá	95
	Viejo Velasco	96
	La contrainsurgencia	96
	La Masacre de Acteal	97
	Archivos improcedentes, materiales desclasificados por parte de la Agencia de Inteligencia de Defensa	98
	Organización para el Desarrollo Paz y Justicia	99
	Violaciones de Derechos Humanos	101
	Conclusiones	104
	 Conclusión General	 109
	Anexos	110
Anexo 1	Principios básicos y Directrices sobre desalojos	111
Anexo 2	Derechos violados de los desalojos de Laguna El Suspiro y Laguna San Pedro	114
Anexo 3	Rostros de la contrainsurgencia	115
Anexo 4	Rostros de la contrainsurgencia (Ficha técnica de José Manuel H. Martínez)	123
Anexo 5	Grupos subversivos y delictivos con presencia en Chiapas	128
Anexo 6	Casos recibidos por el Centro	142
	 Resumen Ejecutivo del Balance Anual	 145



A MANERA DE INTRODUCCIÓN

En este Balance realizamos un recorrido por las violaciones a los derechos humanos que este Centro ha documentado desde abril de 2009 a marzo de 2010. En él damos cuenta de la ambición de las empresas por la explotación extensiva de los recursos naturales en Chiapas, particularmente de los ubicados en territorios de los pueblos indígenas, lo cual ha ocasionado que varias comunidades hayan emprendido acciones en defensa del derecho a su territorio. Otros temas importantes que abordamos en este Balance son la criminalización de las organizaciones sociales y civiles que nos oponemos al despojo y destrucción del medio ambiente y al irrespeto a los derechos de los pueblos, la violencia sistemática que se comete contra las mujeres como objetivo de guerra, la continuidad de la estrategia de contrainsurgencia y la memoria histórica que construyen los pueblos ante la violencia y la ausencia de justicia por parte del Estado mexicano.

También hacemos públicos en este documento dos informes: *“Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas”*, con membrete de la Secretaría General de Gobierno de Chiapas, y *“Situación prevaleciente en el municipio Venustiano Carranza”*, con membrete de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). En estos documentos se expone información como la siguiente:

“La OPDDIC expropia el discurso de las organizaciones de defensa de los derechos y adopta ese nombre para disfrazarse (...) Pero en realidad es una organización que tiene su origen en una organización paramilitar que se llamó MIRA (Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista) y que actuó en las cañadas de la Selva Lacandona en los años de 1996 a 1998, sobre todo en 1998, con el apoyo del gobernador Roberto Albores Guillén (...) La OPDDIC recibió, bajo el rubro y disfraz de apoyos para proyectos productivos, recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social de Chiapas...”

Les invitamos a la lectura del informe que presentamos a continuación, resultado de la sistematización de un año de trabajo de este Centro de Derechos Humanos, así como del esfuerzo y la creatividad cotidiana de personas y pueblos que luchan por sus derechos y por la construcción de realidades más justas desde el ejercicio de la autodeterminación. Va por ellas.





EJERCICIO DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN



CAPÍTULO **1**

EJERCICIO DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN

Los pueblos indígenas y campesinos demuestran que la autonomía es un camino que se construye, se reinterpreta y se resignifica en el arraigo y el desarrollo de las culturas propias. La lucha por alcanzarla avanza a su propio ritmo, varía de acuerdo a las circunstancias y se edifica sobre los pilares de una historia plena de dignidad. Hoy más que nunca, los pueblos ejercen sus derechos desde su identidad, en el marco del ideal de justicia y de sus formas propias de gobierno y organización comunitaria.

La autonomía se edifica sobre la reflexión y el ejercicio de los derechos colectivos. La creación de un mundo al servicio de la vida constituye uno de sus fundamentos, en contraposición a la lógica del sistema capitalista y su ideología de desarrollo basada en la sobreexplotación de los pueblos y los recursos naturales. Proyectos impulsados por este sistema, como el Proyecto Mesoamérica con sus programas de infraestructura, inversión turística y empleo con apoyo militar, constituyen la continuidad de una política de despojo, esclavitud y exclusión que no valora la vida humana ni la naturaleza. Los pueblos organizados no están dispuestos a que esta historia de muerte y neocolonización continúe.

Acciones de reivindicación del territorio

Este año, distintas comunidades y organizaciones indígenas del estado de Chiapas han emprendido acciones para defender y reivindicar sus derechos al territorio, a la protección y cuidado de sus recursos naturales, y a la protección del patrimonio que conforma su identidad como pueblos originarios. En ese sentido, se señalan a continuación algunas acciones registradas durante el 2009 en Tila, San Sebastián Bachajón y Mitzitón, pueblos que han reivindicado sus derechos fundamentales en defensa de su tierra y territorio.

Tila

Como resultado de las acciones en defensa del derecho a la tierra y el territorio del pueblo chol del ejido de Tila, municipio de Tila, en diciembre de 2008 una resolución judicial reconoció de manera definitiva la plena propiedad del territorio de los ejidatarios. Esta resolución fue dictada tras un largo proceso judicial iniciado en 1982 contra el ayuntamiento municipal, el Congreso Estatal y el gobierno del estado. En 14 de abril de 1982, las autoridades del ejido interpusieron un amparo que posteriormente ganaron. Sin embargo, se evidencian las prácticas ilegales del gobierno estatal dado que, en contra de la resolución del amparo, éste intentó despojar al ejido de 130 hectáreas argumentando la existencia de una porción de tierras de carácter urbano (fundo legal). Su objetivo consistía en privatizar tierras ejidales para beneficio de caciques locales e intereses ajenos al beneficio común del pueblo chol. A pesar de que el amparo que protegía las tierras del ejido causó ejecutoria el 14 de enero de 2009, y por tanto las autoridades demandadas, de conformidad con la Ley de Amparo, tenían 24 horas para dar cumplimiento al fallo federal, los poderes ejecutivo y legislativo del Estado de Chiapas, así como el ayuntamiento del municipio de Tila, aún no han dado cumplimiento al mismo.



Marcha en Tila. Archivo Frayba



Al respecto, un representante del ejido refiere:

“En cuanto a la lucha que se lleva a cabo en el ejido de Tila, ya lleva su tiempo. Ha habido muchas represiones, han muerto compañeros por los problemas que se han presentado en el ejido (...) Hay mucha gente que se deja engañar por lo que el gobierno había decretado de lo que es el fundo legal, por eso algunas gentes vienen a buscar terrenos o casa en Tila. Si seguimos con este problema, al gobierno no le importan los pueblos, lo que más le importan son los intereses económicos y lo que hay en Tila son intereses económicos, por eso no se da atención al problema de Tila. El gobierno apoya a las empresas para afectar a los ejidos, para afectar a los pueblos, y nos damos cuenta de eso porque vienen a destruir las tierras y no les importa. Lo que les importa son los intereses económicos, por eso queremos que se respete el estado de derecho y se difunda para que el problema no se quede aquí sino que trascienda a otros límites y la gente no se deje engañar.”

Asimismo, los ejidatarios señalan que existe el riesgo de que se reactiven las agresiones armadas del grupo paramilitar Paz y Justicia para inhibir sus acciones de defensa del territorio:

“Desde hace trece años, cuando se empezó a hablar mucho de Paz y Justicia aquí en Tila, han querido traer a ese grupo para intimidar al ejido de Tila, y si no los denunciarnos ahora e ignoramos el tema va a llegar un momento en que los van a traer. Ya de hecho los han traído, nada más que las autoridades esa vez se dieron cuenta y denunciaron rápidamente ante las autoridades y la misma sectorial los vino a sacar, pero esperamos que no los vuelvan a traer. Algunos avecindados tienen contacto con ese grupo. Ya ha habido compañeros muertos por este problema. Ya estamos escuchando que están volviendo a reorganizar a los grupos paramilitares de Paz y Justicia, están empezando a hacer reuniones...”

Los ejidatarios manifiestan el deseo de que se respeten su autonomía y su territorio y de que se garantice la paz, la armonía y la tranquilidad a la que tienen legítimo derecho como pueblos indígenas. De acuerdo con el testimonio de los hombres y mujeres del ejido, el gobierno del estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, ha pretendido sobornar e intimidar a las autoridades ejidales para forzarlas a llegar a un “acuerdo” sobre la situación jurídica de las 130 hectáreas que considera de carácter urbano y así evadir el cumplimiento de la sentencia de amparo.

Asimismo, las personas del ejido señalan que el gobierno de Chiapas tiene interés en provocar un conflicto social entre ejidatarios y avecindados, generando rumores entre estos últimos de que serán desalojados por la fuerza y expulsados del ejido si el amparo llega a cumplirse. Sin embargo, los ejidatarios han negado la veracidad de estos rumores argumentando que su lucha consiste en defender su territorio como pueblos indígenas frente al despojo por parte de las autoridades del gobierno de Chiapas y el ayuntamiento municipal de Tila que dura ya 28 años.²

San Sebastián Bachajón

Adherentes a La Otra Campaña del ejido San Sebastián Bachajón, municipio de Chilón, realizaron acciones para retomar la administración y el disfrute de los recursos naturales de su territorio. El territorio de este ejido se encuentra en la región de Agua Azul, una zona de altos intereses económicos, turísticos y políticos donde se disputan dos proyectos: un proyecto del Estado vinculado a los intereses del capitalismo llamado Proyecto Centro Integralmente Planeado Palenque (CIPP), y el proyecto de vida de los pueblos indígenas que organizadamente defienden y construyen otra forma de relación con el entorno.

Los gobiernos federal y estatal tienen interés en controlar el territorio, para lo cual se sirven de diferentes corporaciones policiacas, así como de los miembros de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) e integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Pretenden confrontar a las y los tseltales de San Sebastián Bachajón que defienden su derecho al territorio.

Tradicionalmente la caseta de cobro de la entrada a las cascadas de Agua Azul es administrada por las autoridades indígenas tseltales que representan a las tres zonas en que se divide el ejido: Alan Sajcún, Alan Centro Chich región Jolamatzac y Centro Bachajón. Los recursos que obtienen se utilizan para pagar el impuesto predial del ejido.



*Acción por la Red Contra la Represión y por la Solidaridad.
Foto: Indymedia Chiapas*

La administración de esos recursos es un ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas conforme a lo estipulado en el Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio No. 169 de la OIT), la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Los Acuerdos de San Andrés. Durante el periodo 2007-2009,³ miembros de la OPDDIC e integrantes del PRI desalojaron de la caseta a los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña en varias ocasiones con la pretensión de despojar al ejido del ingreso económico que la entrada a las cascadas les proporcionaba, además de controlar la región de Agua Azul para adjudicarse los presuntos beneficios derivados de la inversión turística.

A mediados de abril de 2009 se implementaron una serie de operativos policiacos coordinados conjuntamente por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Estatal Preventiva (PEP). En estos operativos fueron detenidos de manera ilegal ocho indígenas tseltales de la región de Agua Azul, siete adherentes de La Otra Campaña y un Base de Apoyo del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN), quienes fueron torturados y acusados falsamente de asaltos en las carreteras de la región. Con estos hechos violaron las garantías constitucionales de los habitantes y reprimieron el ejercicio de su derecho a administrar su territorio. La caseta de cobro fue destruida.

Tras un proceso de consulta realizado en septiembre, los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña acordaron en diversas asambleas recuperar de manera organizada y pacífica el espacio de la caseta de cobro de su ejido. Durante ese mes, este Centro documentó la presencia amenazante de aproximadamente 250 efectivos de la PEP en cinco camiones tipo torton y doce patrullas, que se ubicaron en el cruce Agua Azul y el poblado de Xhanil (aproximadamente a 5 kms. del cruce), además de agentes de la Policía Ministerial (PM). Se trató de una reacción del gobierno del Estado a la recuperación pacífica de la mencionada caseta.



Actualmente la seguridad, la integridad física y psicológica de los adherentes de La Otra Campaña de San Sebastián Bachajón y de sus autoridades se encuentran en riesgo dado que están amenazados de manera directa por elementos de la PEP, de la PM y por personas del grupo de corte paramilitar OPDDIC que actúa bajo el cobijo del gobierno del estado de Chiapas. El hostigamiento prevalece que circula el rumor constante de que el gobierno del estado y las fuerzas policíacas efectuarán nuevos actos de represión y únicamente se encuentran a la espera de una orden superior para desalojarlos.

Mitzitón

Mitzitón es un pueblo tsotsil perteneciente al municipio de San Cristóbal de Las Casas, ubicado a 13 kilómetros de la cabecera municipal y a un lado del Cuartel General de la 31ª Zona Militar. El conflicto en la comunidad de Mitzitón ha sido promovido desde el exterior con la intención de dividir a la comunidad por dos motivos fundamentales. En un primer momento para asegurar el despojo del territorio que el gobierno federal expropió a la comunidad para ampliar el Cuartel General de la 31ª Zona Militar, y actualmente para imponer dos construcciones que forman parte del Proyecto Mesoamérica (antes Plan Puebla-Panamá): la autopista San Cristóbal de Las Casas-Palenque, enmarcada en el llamado CIPP y la ampliación de la carretera San Cristóbal de Las Casas-Comitán de Domínguez.

La asamblea de ejidatarios de Mitzitón es el órgano máximo de autoridad en la comunidad. El 4 de marzo de 2009 esta asamblea hizo pública su lucha por la defensa de su territorio:

“El mal gobierno violó nuestros derechos como pueblo indígena tsotsil, ya que en ningún momento se nos ha dado a nuestro conocimiento que quieren construir una autopista y tampoco se nos ha pedido permiso para entrar a nuestro territorio y hacer mediciones. Con esto ya ha comenzado la afectación de nuestro territorio porque han hecho brechas y puesto estacas hasta en el patio de las casas de nuestros compañeros. Pero no lo permitiremos, porque de por si hemos venido viviendo pobres y aquí seguimos, aquí estamos y nos organizaremos y nos defenderemos, no estamos solos.

Nosotros como ejidatarios no estamos de acuerdo a dar nuestras tierras para que construyan la autopista, ya que el mal gobierno destruirá en un ratito a nuestros bosques que lo hemos venido cuidando por muchos años. Son nuestras únicas tierras y en ellas algunos de nuestros compañeros tienen sus casas, tienen sus animales, siembran su milpa, su rábano, su calabacita, su frijol, sus papas, sus repollos y cosechan sus duraznos. También es el lugar donde se encuentran nuestros pozos de agua y un manantial. El mal gobierno va a destruir todo”.

Asimismo, hicieron un llamado a todos los pueblos por los que pasará la autopista San Cristóbal-Palenque a *“que se organicen y defiendan sus derechos al territorio”* y exigen *“el verdadero cumplimiento al Convenio 169 de la OIT y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”*.⁴

En este contexto aparece el grupo de choque Ejército de Dios, Alas de Águila⁵ que, junto a otro grupo de tradicionalistas, desconoce los acuerdos comunitarios por lo cual son identificados como los *no cooperantes*. Estos grupos, además de no cumplir los acuerdos de colaboración tomados en la asamblea de ejidatarios, agreden, amenazan y hostigan a los habitantes de la comunidad de Mitzitón adherentes a La Otra Campaña.

Los representantes ejidales adherentes denunciaron el 16 de abril que Carmen Díaz López, Pablo Díaz López y Antonio Gómez Hernández, pertenecientes al Ejército de Dios y por consiguiente al grupo de *no cooperantes*, invadieron terrenos de uso común sin autorización de la asamblea. Curiosamente, el área que invadieron se encuentra dentro de la superficie amenazada por el paso de la autopista. Señalaron que esto se dio a conocer al Jefe de Residencia de la Procuraduría Agraria con sede en San Cristóbal de Las Casas, Rufino Rosales Suárez, pero no intervino.⁶

El día 19 de julio, los ejidatarios de Mitzitón denunciaron que Mauro Díaz Jiménez, adherente de La Otra Campaña, fue perseguido, detenido y posteriormente llevado a la casa del pastor evangélico Refugio Díaz Ruiz, integrante del Ejército de Dios, en donde le amenazaron con un machete en su cuello. El mismo día, tras acordar en asamblea medir el área comunal por donde pasaría la autopista San Cristóbal-Palenque, los ejidatarios de Mitzitón se encontraban en el predio conocido como Chixtetik cuando llegaron diez camionetas y un camión de tres toneladas con aproximadamente 40 personas armadas con palos, piedras, machetes y resorteras. El grupo, encabezado por Carmen Díaz López, amenazó a los ejidatarios para que desistieran de la defensa de su territorio. Cuando este Centro de Derechos Humanos recibió información del aumento de la tensión, solicitó vía telefónica a Nemesio Ponce Sanchez, Subsecretario General de Gobierno del Estado, la implementación de medidas precautorias suficientes para garantizar la integridad física y la vida de las personas involucradas en el conflicto de Mitzitón.⁷ Ese mismo día, aproximadamente a las 22 hrs., varios ejidatarios que circulaban en una camioneta fueron agredidos por ocho personas del grupo de Carmen Díaz López con disparos de arma de fuego.

Dos días después, un grupo de ejidatarios comisionados por la asamblea ejidal para medir los terrenos fue interceptado por aproximadamente 60 personas del Ejército de Dios, quienes los agredieron con piedras, palos y resorteras. Posteriormente llegó una camioneta con cinco personas a bordo, dos de ellas con armas largas tipo R-15, quienes dispararon en dos ocasiones. La camioneta, que iba a gran velocidad, atropelló a varios ejidatarios. A consecuencia de estos hechos murió una persona, el Sr. Aurelio Díaz Hernández y cinco resultaron heridas de gravedad: Fernando Heredia Heredia, Javier Gómez Heredia, Raymundo Díaz Heredia, José Heredia Jiménez y Marcelino Jiménez Hernández. Tras una simulación de proceso penal donde se concluyó que el delito fue accidental y no intencionado, el agresor, Francisco Jiménez Vicente, obtuvo la libertad a finales de enero de 2010, habiendo pasado solamente cuatro meses en prisión.



Bloqueo en Mitzitón. Archivo Frayba

Posteriormente, en agosto los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña denunciaron que:

“... el día 18 de agosto llegaron varios funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a nuestro ejido para querer engañarnos y hacernos firmar un acta de asamblea para dar permiso de pasar por nuestro territorio para construir la carretera a Palenque. Les dijimos que no tenían nada que hacer aquí y que se fueran porque el gobierno bien lo sabe que nosotros no damos nuestro consentimiento para afectar nuestro territorio...”⁸

El 2 de febrero de 2010, cuando Ciliano Pérez Díaz se presentó en el ayuntamiento municipal de San Cristóbal de Las Casas para registrarse como agente rural bajo designación de la asamblea, tuvo conocimiento de que Mariano Díaz Ochoa, presidente municipal, había otorgado el reconocimiento oficial por el mismo cargo al Sr. Celestino Pérez Hernández, quien habría sido nombrado por los *no cooperantes*. Funcionarios del gobierno municipal han ofrecido láminas, piso firme, revestimiento, banquetas, calles, tinacos de agua, la instalación de una fábrica enlatadora en la comunidad y la instalación de un rastro, con la finalidad de que la comunidad acceda a los dos proyectos de construcción de carreteras, los cuales los adherentes de La Otra Campaña no han aceptado.

El 27 de febrero se generaron nuevamente hechos violentos cuando el Sr. Andrés Jiménez Hernández, integrante de los *no cooperantes*, taló cinco árboles sin el permiso de la autoridad comunitaria. Por acuerdo de la asamblea, la madera fue decomisada y llevada al patio de la casa ejidal. El Sr. Jiménez acudió a su grupo en lugar de acudir a las autoridades, quienes se organizaron y secuestraron a tres personas adherentes a La Otra Campaña. Los detenidos fueron trasladados a la casa de Francisco Gómez Díaz, perteneciente a los *no cooperantes*. Les vendaron los ojos, los amarraron en postes, los rociaron con gasolina y amenazaron con prenderles fuego. Fueron amenazados de muerte y brutalmente golpeados. Entre los agresores se encontraba Raúl



Adherentes de La Otra Campaña secuestrados. 27 de febrero de 2010, en Mitzitón Foto:: Moisés Zúñiga.

Jiménez Jiménez, efectivo de la PEP y principal provocador de la violencia que ejerce el Ejército de Dios, Alas de Águila en Mitzitón. Los hombres y mujeres adherentes a La Otra Campaña realizaron un bloqueo carretero para exigir que entregaran vivos a los tres retenidos y evitar también el tránsito de los paramilitares. Posteriormente cuatro heridos, todos integrantes de los *no cooperantes*, fueron retenidos en el bloqueo. Al día siguiente fueron liberados los adherentes de La Otra Campaña, así como los otros detenidos, asumiendo el gobierno del estado el pago de los daños provocados por los agresores.

El 8 de marzo las mujeres y niñas de Mitzitón relataron en una denuncia pública lo que significa para ellas la situación que están viviendo en la comunidad:

“...desde febrero de 2009, con su proyecto de construcción de la autopista San Cristóbal-Palenque, el mal gobierno ha utilizado a los paramilitares del Ejército de Dios, Alas de Águila para hostigarnos, amenazarnos y agredirnos a los habitantes de nuestra comunidad y principalmente a nuestras autoridades. Algunas de nosotras las madres, esposas, jóvenes y niñas, hemos sufrido las amenazas de los paramilitares, también hemos sufrido intento de violación, hemos denunciado los hechos, pero el mal gobierno a través de sus Ministerios Públicos, no hacen nada, los defienden.”⁹

Con los proyectos de infraestructura, el gobierno tiene la intención de despojar de la tierra a los pueblos y comunidades, en su mayoría indígenas, bajo el discurso del “desarrollo”. Su concepto de desarrollo supone la venta para el turismo de la gran diversidad biológica y cultural del Estado de Chiapas, de la cual se beneficiarán inversionistas internacionales y nacionales. Su estrategia consiste en convertir la tierra en comercio, reduciendo a los pueblos y comunidades a mera servidumbre del turismo “alternativo”, “desarrollista” y otros conceptos que implican un nuevo modelo de colonización para los pueblos indígenas. En los 21 años de trabajo de este Centro de Derechos Humanos, ha documentado que la estrategia de despojo utilizada contra los pueblos indígenas de Chiapas, tiene como objetivo final la imposición de la política económica neoliberal para lo cual se fomentan conflictos al interior de las comunidades. A pesar de esta estrategia, los pueblos indígenas se organizan, movilizan y ejercen su derecho al territorio convirtiéndose en un objetivo militar, siendo claros ejemplos los casos del pueblo tsotsil de Mitzitón, el pueblo tseltal de San Sebastián Bachajón y el pueblo chol de Tila.

En su estrategia, los gobiernos federal, estatal y municipal utilizan la procuración de justicia y los medios de comunicación para criminalizar las resistencias al control y explotación de los recursos naturales de la región. Aumentan la represión contra los pueblos que históricamente han poseído la tierra y donde se han desarrollado culturalmente, violando de manera sistemática los derechos a la libre determinación y al territorio de los pueblos indígenas.

Defensa de derechos y articulaciones entre pueblos y organizaciones

Muchas comunidades en Chiapas se ven afectadas por la construcción de la autopista San Cristóbal de Las Casas–Palenque, CIPP, y otros proyectos de explotación de los recursos naturales implementados por los gobiernos y empresas transnacionales. Estos planes no respetan el derecho al *Consentimiento Libre, Previo e Informado* (CLPI). El CLPI es un proceso necesario para ejercer el derecho a la libre determinación, como lo consagra el artículo 1º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es un elemento fundamental para que los pueblos celebren o ejecuten tratados y convenios, ejerciten la soberanía y protejan sus tierras y recursos naturales. La participación de diferentes pueblos y organizaciones en espacios estatales, regionales y nacionales ha generado mayor articulación, solidaridad e intercambio de experiencias para fortalecer los procesos de defensa de los derechos a la tierra y territorio.

El 18 de mayo de 2009 se llevó a cabo en San Cristóbal de Las Casas el Espacio Amplio de Reflexión y Análisis “Amenazas sobre la tierra y el territorio indígena y campesino en el sur sureste de México”, al cual acudieron más de 200 representantes de diferentes pueblos del sureste. La organización Servicio Internacional para la Paz (SIPaz) reporta que:

“La exposición de diferentes experiencias de organización en torno a la defensa de la tierra y del territorio en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guatemala, permitió visibilizar una problemática común que comparte la población rural, mayoritariamente indígena, del sur de México con los pueblos indios del país vecino: la reivindicación de su derecho a la tierra y al territorio ante la imposición de proyectos de explotación de recursos naturales por parte de los gobiernos y las empresas”.¹⁰

Con motivo del 20º aniversario del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, se reunieron el 29 de mayo en San Cristóbal de Las Casas 21 organizaciones sociales y representantes de varios pueblos que han sido reprimidos en diversos momentos y de diferentes formas. En un pronunciamiento conjunto manifestaron que muchos de sus problemas están relacionados con su lucha por la tierra y el territorio: *“Nosotros decimos que la tierra y el territorio es pa-*

ra nuestra vida, es el futuro y presente de nuestros hijos y nuestras hijas, ésta es nuestra tierra, nuestro territorio, el lugar donde vivimos la vida, el lugar que nos quieren quitar, por las ambiciones de la gente de dinero con sus relaciones con los gobiernos para que se sigan enriqueciendo los mismos de siempre". Entre otras injusticias denunciaron el "despojo junto a las agresiones machistas y policíacas que hacen hacia las mujeres que se organizan para recuperar un pedazo de tierra y para poner sus puestos de venta." En la reunión acordaron respaldar varias acciones sociales.¹¹

Los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña de San Sebastián Bachajón, de Jotolá, municipio Chilón, y de Mitzitón, municipio San Cristóbal de Las Casas, convocaron una conferencia de prensa el 20 de agosto donde informaron sobre la situación que enfrentan los tres ejidos por la implementación del proyecto carretero San Cristóbal-Palenque. Asimismo, dieron a conocer a la opinión pública la falta de voluntad política del gobierno del Estado para dar solución a sus demandas de justicia, respeto a su territorio y liberación de sus presos políticos.

El 30 de julio, comunidades y organizaciones adherentes a La Otra Campaña del Estado de Chiapas realizaron un bloqueo carretero en Mitzitón en protesta por la construcción de la carretera San Cristóbal-Palenque y por el derecho al territorio de los pueblos indígenas. Este bloqueo, donde participaron más de 1,000 personas, formó parte de un día de acción a nivel nacional de La Otra Campaña.

A finales de noviembre, la Brigada de Observación de la Red contra la Represión y por la Solidaridad conformada por diferentes colectivos y organizaciones de México, visitaron las comunidades de Mitzitón, Jotolá y San Sebastián Bachajón. Posteriormente denunciaron en una conferencia de prensa la lógica común y recurrente que observaron en todas las comunidades visitadas:

"Constante presión de policías estatales y grupos paramilitares: Ejército de Dios y Organización por la Defensa de los Derechos Indígenas (OPDDIC), realizando hostigamientos, agresiones físicas y psicológicas, así como amenazas de detención, muerte y violación a los pobladores de estas comunidades. Impunidad por parte de los órganos de gobierno de los tres niveles (estatal, municipal y federal), que permite la continuidad de la violencia cobijando a los agresores. Despojo y desalojo de la tierra y el territorio transgrediendo la

El Correo Ilustrado, La Jornada¹³

Conflictos religiosos y represión en Chiapas

Le pedimos espacio para el señalamiento que la Red Contra la Represión y por la Solidaridad de la Otra Campaña hace acerca del encabezado que acompaña la foto en primera plana de su edición del martes 2 de marzo.

Repudiamos el maquillaje de acciones represivas contra los pobladores del ejido de Mitzitón revestida de conflictos interreligiosos en el estado de Chiapas. Tergiversar la información es parte de la ofensiva contra los pueblos indígenas que luchan por la defensa de la tierra y el territorio, como es el caso de las 523 familias que habitan el lugar.

Contextualizarla es informar sobre el papel que juegan los grupos de corte paramilitar en la región de Los Altos, los cuales siguen teniendo un accionar permanente contra las alternativas políticas y culturales que construyen los pobladores de Mitzitón. El Ejército de Dios surge en 2006, operando en la zona de Los Altos de Chiapas. Alas de Águila es la agrupación evangélica que le permite reclutar gente y ser parte de los "soldados de Jehová". Uno de sus líderes, Esdras Alonso, fue coordinador de asuntos religiosos y secretario de la presidencia municipal de San Cristóbal de Las Casas, y actualmente es el líder de esta agrupación. Junto con Carmen Díaz, provocaron el asesinato de un ejidatario el 9 de junio del 2009 a manos de Francisco Jiménez, el cual fue liberado cuatro meses después. El propósito contrainsurgente sigue siendo el mismo; crear miedo y dividir para dejar "terreno libre" que permita hacer uso del territorio por parte de las corporaciones que invierten en la región para imponer la autopista San Cristóbal-Palenque, parte del proyecto de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas.

Proteger los planes de inversión de los capitales nacionales e internacionales ha sido el fondo del conflicto en Mitzitón. La acción de los gobiernos estatal y municipal ha estado del lado de la banda paramilitar, de lo que hay varios testimonios.

Red Contra la Represión y por la Solidaridad la Otra Campaña.

*autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas fundada en legislaciones y tratados reconocidos en nuestro país (como el Convenio 169 de la OIT)”.*¹²

El Consejo Autónomo Regional de la Zona Costa de Chiapas, adherente a La Otra Campaña, realizó el 2 de marzo de 2010 un bloqueo carretero en solidaridad con la comunidad de Mitziton. Además, condenaron los ataques en contra BAEZLN en Bolom Ajaw.

En el camino de la resistencia y la solidaridad con los pueblos por la defensa de sus tierras y territorios, a lo largo del año 2009 han participado en las Brigadas Civiles de Observación un total de 381 observadores de 40 organizaciones solidarias de los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bélgica, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Inglaterra, Italia, Japón, México, Suecia y Suiza. Acompañaron a 15 comunidades en Chiapas.

Organizaciones y personas, tanto nacionales como internacionales, han expresado su apoyo con las comunidades y organizaciones cuyos derechos han sido violados realizando acciones de difusión y denuncia en sus lugares de origen, como charlas, divulgación de información, debates, proyecciones de películas y documentales, manifestaciones, acciones de cabildeo, etc.

Asimismo, en el año 2009 se han incrementado en Chiapas las protestas contra la minería, sobre todo en los municipios de Chicomuselo, Mazapa de Madero, Motozintla y Siltepec. Según datos de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), sólo en Chiapas se otorgaron desde el 2000 hasta agosto de 2009, 97 concesiones para exploración o explotación de diversos minerales. En su lucha por otro modelo de vida basado en las necesidades de los pueblos y en armonía con la naturaleza, distintos actores se están vinculando con otros pueblos y organizaciones de la misma región, y con movimientos a nivel nacional e internacional.



Protesta contra la minería. Foto: REMA

Un ejemplo lo constituye la celebración del segundo encuentro chiapaneco de la REMA, que tuvo lugar a finales de agosto en el municipio de Chicomuselo. Representantes de 30 organizaciones de México y Guatemala compartieron sus experiencias de lucha contra la minería y buscaron unir fuerzas. La REMA resaltó *“... la necesidad urgente e indispensable de la unidad en acción de los movimientos, de las organizaciones campesinas e indígenas y de la sociedad en general, sin que interfieran las preferencias religiosas, partidistas ni sociales, ya que el reto de enfrentar a este sistema capitalista y las empresas mineras depredadoras requiere del esfuerzo de todos los sectores porque todos seremos afectados”.*

Organizaciones en Canadá, país de donde proceden la mayoría de las empresas mineras, se han unido a la lucha contra la minería y las violaciones de derechos humanos que esta actividad conlleva. En un boletín de prensa,¹⁴ varias organizaciones de Canadá declaran que la REMA ha presentado a la PJGE documentos donde se demuestra que la empresa Blackfire Exploration Ltd está implicada en actos de corrupción a autoridades públicas del municipio de Chicomuselo para que ejerzan acciones intimidatorias contra los opositores a la mina. *“Hemos obtenido documentos de Blackfire que la empresa confirma ser genuinos y que claramente muestran pagos mensuales*

de \$10,000 pesos depositados mensualmente en la cuenta personal del Presidente Municipal de Chicomuselo bajo el acuerdo de que el ejido no se levantaría en oposición a la mina,” explica Rick Arnold, Coordinador de Fronteras Comunes de Canadá. Dada la evidencia documentada, las organizaciones Fronteras Comunes de Canadá, Consejo de Canadienses, Alerta Minera de Canadá y el Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos Unidos de Canadá han presentado una demanda ante la policía montada de Canadá amparados en la Ley contra la Corrupción de Oficiales Públicos en el Extranjero (Corruption of Foreign Public Officials Act, 1998, c.34). En su demanda solicitan que se inicie inmediatamente una investigación criminal de las actividades de Blackfire Exploration Ltd en Chiapas. Apelaron también al gobierno canadiense para que inmediata y públicamente censure a Blackfire Exploration, Ltd.

Los espacios de articulación y vinculación han generado además las siguientes acciones coordinadas de defensa de derechos:

Los promotores de derechos humanos del Comité Oralia Morales y el Comité 10 de Enero sumaron esfuerzos y crearon el Comité Regional para la Promoción y Defensa de la Vida. Juntos visitaron distintas comunidades cuyos territorios están parcialmente concesionados para constatar los efectos de la minería en el medio ambiente y la salud.

Autoridades ejidales y 181 ejidatarios de las comunidades Huanacaste, El Terrenal, Loma Bonita y Cuatro Caminos, todas ubicadas en el municipio de Chicomuselo, manifestaron el 20 de mayo en una denuncia pública sus acuerdos frente a la minería:

“...no permitir más la explotación minera que ha venido devastando su territorio”...“ni por ningún momento no daremos lugar a la empresa minera para que nos destruyan nuestras tierras, porque el lugar donde se ubica la mina es zona cafetalera y manantiales de agua donde las cuatro comunidades tenemos el agua potable y manifestamos que no destruyan los terrenos donde trabajamos, porque de allí sostenemos nuestras familias”.¹⁵

Los pueblos han llegado al acuerdo de no negociar con las empresas mineras: “*si en caso que la empresa minera entrara forzosamente a nuestras comunidades, nos obligaremos a tomar otras medidas porque tenemos derechos a defender nuestras tierras porque es patrimonio nuestro y de nuestros hijos y como ejidatarios (...) Las tierras que poseemos son ejidales donde pagamos impuestos prediales, donde nadie de afuera venga a destruir lo que es nuestro*”.



Marcha en Motozintla contra la minería. Foto: Moisés Zúñiga Santiago

El 11 de septiembre, integrantes de la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) realizaron una marcha en Chicomuselo contra las mineras y cinco días después más de mil integrantes del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) y de otras organizaciones se manifestaron desde la cabecera municipal de Mazapa de Madero hasta Motozintla para exigir a las mineras transnacionales que dejen de explotar la zona porque *“sólo nos dejarán tierras infértiles, enfermedades, contaminación y muerte”*.¹⁶

En el municipio de Motozintla, el 15 de abril alrededor de tres mil personas católicas de los municipios de Siltepec, Bejucal de Ocampo, El Porvenir y Motozintla marcharon en silencio para exigir la cancelación de los permisos de explotación minera porque esta actividad *“sólo trae destrucción y muerte”*. La marcha finalizó con la lectura de una carta de las siete parroquias de la zona donde manifestaron:

*“La Iglesia católica se opone al desarrollo que fomenta las desigualdades, atropella y excluye a las personas. La persona humana debe estar por encima de cualquier proyecto económico o ley de la nación.” “Donde haya un ser humano en peligro, ahí [la iglesia] tiene que estar”. “No podemos callar estos atropellos que incumben a las comunidades, pero también a nosotros como Iglesia”.*¹⁷

Estos esfuerzos han tenido resultados positivos.

En un oficio enviado al gobernador Juan José Sabines Guerrero, la empresa Linear Gold México, S.A. de C.V., filial de la empresa canadiense mencionada, anunció la suspensión de sus actividades y el cierre de sus oficinas en Chiapas a partir del 30 de septiembre. Argumentó problemas con los ejidatarios dueños de los terrenos donde se encuentran los yacimientos, así como la situación financiera mundial y el replanteamiento de su inversión. Gerardo Abel Cano Mendoza, gerente del Proyecto Ixhuatán de la minera, dio la noticia en el contexto de las movilizaciones que los pobladores afectados por la actividad minera realizaban en por lo menos 20 municipios, especialmente en Chicomuselo, Motozintla, Mazapa de Madero y Siltepec. También afirmó que *“además de una baja escala en los últimos tiempos, hemos enfrentado algunos problemas de apatía y peticiones fuera de contexto por algunos ejidos, lo cual nos complicó el trabajo cotidiano de exploración”*. En el Proyecto Ixhuatán han extraído desde el año 2005 un millón de onzas de oro y 4.4 millones de onzas de plata.

En la cabecera municipal de Chicomuselo, el Movimiento Popular de Resistencia, apoyado por el Frente Cívico y encabezado por Mariano Abarca, integrante de la REMA, realizó un plantón impidiendo el paso de maquinaria y camiones hacia el ejido Grecia, donde la empresa canadiense Blackfire Exploration Ltd explota barita y otros minerales. Debido a estas protestas la empresa suspendió operaciones en julio.

En relación a la resistencia contra la minería, el 27 de noviembre Mariano Abarca fue asesinado. La causa: su activismo y oposición a la explotación de la empresa canadiense. La información sobre esta ejecución extrajudicial se halla en el capítulo dos del presente informe, *Criminalización de los derechos humanos*.

En diciembre, autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural de Chiapas clausuraron temporalmente la mina de Blackfire Exploration Ltd. Según Carolina Ochoa, de esta Secretaría, el cierre se debió a las siguientes irregularidades cometidas por la empresa: construcción de una carretera sin autorización, emisiones tóxicas, afectaciones a las fuentes de agua y cambio del uso de la tierra sin permiso.¹⁸ Ahora la minera demandará al gobierno de Chiapas por casi 800 millones de dólares al considerar que éste es el monto de los daños y perjuicios causa-

dos por el cierre “ilegal” de la mina. De acuerdo con voceros de la compañía, la minera se amparará en la reglamentación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para obtener los beneficios que dicho acuerdo comercial contempla.¹⁹ Como la organización Otros Mundos declara: *“La indemnización de 800 millones de dólares que Blackfire pretende exigir equivale a que cada uno de los 4.293.459 habitantes en Chiapas pague USD\$186.32 dólares, o el equivalente a \$2,422 pesos mexicanos por persona, e igual a 46 salarios mínimos por chiapaneco”*.²⁰

El cierre de las minas de Chicomuselo e Ixhuatán parece ser temporal. Sin embargo, este Centro de Derechos Humanos considera necesario que la cancelación sea definitiva, debido a las afectaciones denunciadas insistentemente por los habitantes, así como por el asesinato de Mariano Abarca Roblero. También es urgente que se tomen medidas de no repetición para garantizar que en el futuro no se instalen este tipo de empresas en Chiapas y evitar daños al medio ambiente como los causados en la región de Chicomuselo por la explotación minera de la empresa Blackfire Exploration Ltd.²¹

Medio ambiente: conflictividad y derechos humanos en Chiapas

El nuevo contexto de lucha contra el calentamiento global y para la protección del medioambiente ha generado nuevas políticas internacionales que están propiciando alternativas anunciadas como ecológicas y sociales. Sin embargo, estas alternativas son un nuevo peligro para el medioambiente así como para los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la salud, a la alimentación, a un medio ambiente sano, a la consulta, a la tierra y al territorio.

El Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, cuyos objetivos son la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible de sus componentes, señala en su artículo 8-J que el Estado *“respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”*.

Los agrocombustibles: nueva política neoliberal en contra de los pueblos

Al llegar a la presidencia en el 2006, Felipe Calderón anunció que aspiraba a convertir a México en uno de los principales productores de agrocombustibles de Latinoamérica. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) anunció que para 2012 México contará con una superficie de 300 mil hectáreas destinadas a la producción de agrocombustibles. Al mismo tiempo, el gobernador de Chiapas Juan José Sabines Guerrero publicó un decreto el 8 de diciembre de 2006 mediante el cual se creaba la Comisión Estatal de Bioenergéticos, anunciando que Chiapas se convertiría en el mayor productor de agrocombustibles en México. El 1 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, ley reglamentaria de los artículos 25 y 27 fracción XX de la Constitución. Esta ley se enmarca en el Proyecto Mesoamérica, antes conocido como Plan Puebla Panamá, que prevé el establecimiento de plantas procesadoras en nueve países y fomenta el desarrollo de agrocombustibles *“que no sean una amenaza para los cultivos alimentarios”*. Los gobiernos federal y estatal apoyan estos proyectos de monocultivo para agrocombustibles argumentando que constituyen una oportunidad para el desarrollo económico y social de las comunidades de los estados más pobres como Chiapas y que México tiene que posicionarse en la lucha contra el calentamiento global.

Tras esa supuesta intención de lucha contra la pobreza se encuentran grandes intereses económicos que atentan contra el derecho a la soberanía alimentaria de los pueblos. La Unión Europea y los Estados Unidos son los que impulsaron esta nueva lógica energética tomando los países de Latinoamérica como el escenario ideal para producir grandes cantidades de agrocombustibles sin



Palma Africana. Foto: Archivo Frayba

afectar su propia producción de alimentos.

Los agrocombustibles necesitan cultivos en grandes extensiones de tierra, los cuales vienen a sustituir la producción de alimentos de la región, generando la pérdida de soberanía alimentaria y violando el derecho a una alimentación adecuada.

Según una investigación de la asociación civil Maderas del Pueblo del Sureste, la población chiapaneca ha manifestado varias preocupaciones en relación a los cultivos de agrocarburos:

- Los cultivos destinados a agrocombustibles ocupan tierras valiosas que deberían usarse para cultivar alimentos y crean un problema de falta de autosustentabilidad alimentaria. Además, estudios rigurosos demuestran que generar energía a partir de cultivos requiere más energía fósil que la energía que producen, y que no reducen sustancialmente las emisiones de gases con efecto invernadero. Más aún, causan irreparables daños a los suelos y al medio ambiente.
- Existen en cambio peligros para la salud de los ecosistemas ya que esas miles de hectáreas de soya, caña de azúcar, maíz transgénico, piñón y palma africana, causarían en Chiapas una deforestación masiva, como está ocurriendo en Colombia y en el Amazonas brasileño. También, al aumentar la escala de producción de monocultivos mecanizados, aumenta proporcionalmente la aplicación indiscriminada de altas dosis de agrotóxicos.
- Son alarmantes las exigencias de los voceros empresariales para que la producción de bioenergéticos se apoye en la introducción y siembra de cultivos transgénicos (especialmente maíz). Las empresas multinacionales productoras de transgénicos (Syngenta, Monsanto, Dupont) ven una excelente oportunidad para aumentar sus ganancias y justificar la manipulación genética como si fuera un beneficio ambiental. De ahí que sus inversiones en biocombustibles incluyan el desarrollo de cultivos transgénicos con mayor contenido de azúcares (para convertir en etanol), de aceites (para biodiesel) y la inserción de genes que producen enzimas para facilitar su procesamiento.

Es importante resaltar el impacto grave que puede tener el cultivo de agrocombustibles sobre la salud, especialmente en los trabajadores del campo. De hecho, se ha demostrado que los químicos como el glifosato y el paraquat, utilizados para el cultivo de palma y soya, son altamente tóxicos para el ser humano y pueden ser mortales. Para dar un ejemplo, el Centro Toxicológico Nacional de la Universidad Sains en Malasia evidenció varios casos de envenenamiento mortal provocado por el uso cotidiano de estos químicos. Además, el glifosato se fumiga por vía aérea, lo que implica también la contaminación de la tierra y el agua.

En febrero, Juan José Sabines Guerrero firmó un convenio con Colombia para la construcción de una planta de agrocombustibles en Chiapas como segunda etapa del Proyecto Mesoamérica. Esta planta se dedicará a la producción de agrodiesel (a partir del cultivo de la jatropha o piñón y de



la palma africana) y estará ubicada en Puerto Chiapas, municipio de Tapachula. En la Selva Lacandona ya se están estableciendo los dos viveros de palma africana más grandes de América Latina. En las zonas Norte y Costa de Chiapas se están expandiendo los cultivos de palma aceitera, eucalipto y caña de azúcar (etanol) para fines energéticos.

El 3 de enero de 2010 empezó a transitar por las calles de Tuxtla Gutiérrez el primer transporte en México que funciona con agrocombustible. Se trata de autobuses de alta tecnología que utilizan agrocombustible “100% chiapaneco” producido a partir de productos no alimenticios. Esta noticia, difundida en el ámbito nacional, ubicó a Chiapas como el estado pionero en el cuidado de la “ecología” al utilizar este tipo de productos.

Las experiencias de otros países latinoamericanos como Brasil, Argentina, Paraguay o Colombia (donde se cultiva soya y palma aceitera entre otros), demuestran que estos cultivos han provocado desalojos forzados de tierras de comunidades indígenas acompañados de violencia a manos de grupos paramilitares, pérdida de control de los pueblos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, una transformación profunda del tipo de agricultura y consumo, una fuerte destrucción de la biodiversidad por la deforestación, así como la implementación de condiciones de trabajo inhumanas y peligrosas y trabajo infantil.

Definitivamente, los agrocombustibles no responden a una preocupación por el calentamiento global ni por el desarrollo de los pueblos pobres sino que obedecen a la lógica económica de las empresas transnacionales de mercantilización de los recursos naturales. Hace falta considerar todas las consecuencias graves sobre los derechos humanos que implican estas políticas, porque el derecho a una vida digna pasa obviamente por el derecho a la alimentación, a la salud y a un medio ambiente sano.

Se inaugura la era de la contaminación transgénica legalizada

México, por ser uno de los mayores productores de maíz del mundo, se convirtió en una atracción para los proyectos de campos transgénicos de las empresas agrobiotecnológicas. El maíz en México es la base de la alimentación tradicional pero, más allá de esta consideración alimentaria, es trascendental su dimensión histórica y cultural en el pueblo mexicano, y más específicamente en la cosmovisión indígena.

En 1997, el Comité Nacional de Bioseguridad Agrícola²² analizaba cuál debería ser la estrategia del gobierno para atender el problema del flujo genético del maíz transgénico a las variedades nativas de maíz y al teocintle (pariente silvestre y ancestro del maíz) concluyendo: *“...el maíz es una especie de polinización cruzada y abierta, y el viento es el principal vector del polen, por lo que está claro que los genes de maíces transgénicos se moverán a las variedades criollas o a parientes silvestres cuando entren en contacto con ellos. El teocintle puede crecer en las milpas y es compatible genéticamente con el maíz; como recurso genético puede ser una fuente de variabilidad para el maíz y como maleza puede crear problemas productivos serios (...). Si el teocintle recibiera genes de resistencia a herbicidas podría convertirse en una maleza difícil de controlar”*. Además, en el país existe un sistema dinámico de semillas particular: *“los agricultores en los diversos sistemas agrícolas de las distintas regiones (...) frecuentemente intercambian semillas con otros productores dentro y fuera de cada comunidad”*, lo cual *“significa que la dispersión de maíz genéticamente modificado y la introgresión de transgenes en las variedades nativas de maíz, no podría evitarse en México si el primero es sembrado a campo abierto”*.

Sin embargo, el 6 de marzo del 2009 entró en vigor un decreto presidencial que modifica la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, mediante el cual se permite el uso experimental de maíz transgénico.²³ Pocos meses después la Sagarpa otorgó 24 permisos a las

empresas agrobiotecnológicas Monsanto, Dow AgroScience y PHI México para la liberación experimental de maíz transgénico a campo abierto en los estados de Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Chihuahua. Bajo el esquema previsto por esta ley, a finales de 2011 podrían iniciarse las primeras siembras comerciales.

La Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCCS) reporta, entre otras, las siguientes observaciones sobre siembras experimentales de maíz transgénico: ²⁴

Aunque en el estado de Chiapas no se están implementando proyectos oficiales de siembra de

Insuficiente evidencia científica sobre el potencial tecnológico y los riesgos que implican las líneas de maíz transgénico existentes en la actualidad.

Las plagas para las cuales fueron desarrolladas las líneas comerciales de maíz transgénico como las que se pretende liberar no existen en México o no tienen repercusiones agrícolas importantes. Las variedades locales de maíz están bien adaptadas para resistir importantes plagas en cada región y la introducción de líneas transgénicas, al contrario de lo que se pretende, podría afectar el balance ecológico y crear nuevos problemas de plagas relevantes para la agricultura mexicana.

Evaluaciones técnicas recientes han demostrado que las líneas de maíz transgénico utilizadas comercialmente no han aumentado los rendimientos.

Es imposible la coexistencia de líneas de maíz genéticamente modificado con variedades convencionales. Hay un alto riesgo de contaminación que se extiende a lo largo de prácticamente todo el territorio mexicano lo cual da pie a incertidumbres y riesgos adicionales.

Dada la compleja estructura de la red de distribución de maíz nativo en México (...) es prácticamente imposible un sistema de monitoreo confiable que permita la segregación de las líneas de maíz genéticamente modificado de las no modificadas a nivel mínimamente aceptable.

Las consecuencias a la salud por el consumo de organismos genéticamente modificados no han sido suficientemente investigadas, pero las pocas aproximaciones disponibles señalan sus efectos negativos.

maíz transgénico, la contaminación ya está ocurriendo porque las semillas que entregan en algunas comunidades programas gubernamentales tales como Kilo por Kilo están infectadas.

El maíz transgénico: una resistencia fundamental en México

Ante este escenario, varias organizaciones están luchando para que se cancelen los permisos para la liberación experimental de maíz transgénico a campo abierto. En una declaración pública, la Red en Defensa del Maíz solicitó al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria dependiente de la Sagarpa que se impida la promoción del maíz transgénico y la liberación para su siembra. La declaración fue apoyada por 762 organizaciones de 56 países y regiones y se entregó a la Comisión de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas, a la Organización para la Alimentación y la Agricultura, al Convenio de Diversidad Biológica Protocolo de Cartagena, a la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte y a varias dependencias del gobierno de México. ²⁵



Las comunidades y organizaciones autónomas, sociales y civiles, reunidas en el Foro Rescatando Nuestra Raíz en la Defensa del Maíz que se llevó a cabo los días 25 y 26 de marzo en la comunidad de Jerusalén, municipio de Las Margaritas, denunciaron: *“la importancia del maíz como fuente de vida, base de nuestra cultura y de nuestra alimentación, y elemento fundamental para la libre determinación de nuestros pueblos indígenas. Lo reivindicamos como bien cultural y derecho de los pueblos indígenas que exigen el mantenimiento, la protección y desarrollo de nuestras propias semillas. Denunciamos la contaminación de nuestros maíces nativos en la Zona Fronteriza de la Selva Lacandona en Chiapas....”*²⁶

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Maíz, la organización Enlace, Comunicación y Capacitación. A.C. convocó el 29 de septiembre un evento en Comitán de Domínguez, para informar sobre la grave amenaza que representa el maíz transgénico para el sistema alimentario. Compartieron información y saberes sobre la importancia del maíz, la amenaza de los transgénicos y la lucha por la defensa del maíz criollo. En el evento exigieron que se rechace la autorización para liberar el maíz transgénico en cualquiera de sus fases y se impida el control de su producción y comercialización por empresas transnacionales.

Los días 17 y 18 de marzo de 2010 se llevó a cabo el Foro Regional en Defensa del Maíz Nativo en la ciudad de Tapachula. Durante este evento, diversas organizaciones sociales y civiles, campesinos, estudiantes y académicos compartieron información, experiencias y reflexiones. En una declaración final exigen a los gobiernos estatal y federal, entre otras demandas: *“Prohibir definitivamente toda siembra de maíces transgénicos, apoyando en cambio un régimen especial para la protección de nuestros maíces nativos, como establece la ley en la materia, y un programa de apoyo a las milpas de policultivo campesinas con técnicas agroecológicas, elaborado e instrumentado con plena y legítima participación de pueblos y comunidades, como base de la soberanía alimentaria local, regional y nacional, entendida ésta como el derecho soberano de los pueblos, a definir qué y cómo sembrar y producir”*.²⁷

En el actual contexto de globalización, el cultivo del maíz transgénico se inserta en una estrategia de control sobre la soberanía alimentaria de los pueblos. El objetivo consiste en que los pueblos pasen a depender de las empresas transnacionales para su alimentación y sobrevivencia y se inserten dentro de la lógica capitalista consumista, lo cual vulnera el derecho a la autodeterminación. La defensa del derecho a la soberanía alimentaria y al acceso a la tierra y el territorio es una prioridad; los intereses privados de las empresas transnacionales no deben pasar por encima de las alternativas de vida propias de los pueblos.

Desplazamiento forzado de comunidades indígenas en Montes Azules

Hace varios años que los gobiernos federal y estatal venían anunciando públicamente que ejecutarían desalojos en la región de la Biosfera Montes Azules. Durante el 2009, estas amenazas se cumplieron y varios pueblos indígenas que llevaban décadas asentados en la zona fueron desplazados. Estos hechos forman parte de la estrategia oficial de despojo, exclusión y discriminación, bajo el argumento de “conservación del medio ambiente” pero cuyo interés real es la inversión nacional e internacional en los ámbitos del turismo y la investigación. Este Centro de Derechos Humanos sostiene que los operativos en Montes Azules violan, entre otros, el derecho de los pueblos indígenas a la tierra y territorio.

Los desalojos en México son motivo de alta preocupación tanto para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC) como para el Relator Especial Sobre Vivienda Adecuada del mismo organismo. En sus Observaciones finales de 2006, el CDESC reiteró

al Estado mexicano su preocupación por la falta de información estadística en el informe que presentó como Estado Parte relativa al número de desalojos forzosos y de personas sin vivienda en el país.²⁸ El Relator Especial sobre Vivienda Adecuada, tras su visita a México en 2003, señaló que: *“Es necesario recalcar que actualmente en el país no existe aún un marco jurídico comprensivo y acorde con los estándares internacionales en la materia que garantice la protección legal contra los desalojos, que establezca medidas concretas para evitarlos, diseñe los instrumentos adecuados para registrarlos y así poder conocer el número y las principales causas por las que se llevan a cabo. Debido a lo anterior, vemos necesario que las autoridades busquen hacer frente a esta situación y combatan de manera eficaz esta violación a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la vivienda adecuada”*. La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) publicaron una Guía sobre Derechos Humanos, Proyectos de Desarrollo y Desalojos donde expusieron los principios básicos que los estados deben respetar en los desalojos, principios que el gobierno mexicano no ha cumplido (ver anexo 1). La protección que ofrecen estos requisitos de procedimiento se aplica a todas las personas en situación de vulnerabilidad y a los grupos afectados, independientemente de si poseen un título de propiedad sobre su hogar o bienes en virtud de la legislación nacional.

En la Observación General no. 7 del CDESC se afirma que los desalojos forzosos en principio (prima facie) violan el derecho a una vivienda adecuada y propician el aumento del número de personas sin hogar. Esto también ha sido reiterado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en las Resoluciones 1993/77 y 2004/28. Además, en el párrafo 6 de sus Principios y Directrices se afirma que los desalojos violan otros derechos humanos internacionalmente reconocidos como el derecho a la alimentación, al agua, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad de la persona, a la seguridad del hogar, a no recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes, y a la libertad de circulación.²⁴

Los días 21 y 22 de enero de 2010 se realizaron operativos de desalojo en dos comunidades ubicadas en la Biosfera Montes Azules, municipio de Ocosingo: Laguna El Suspiro o El Semental y Laguna San Pedro o San Pedro Guanil, esta última BAEZLN.

De acuerdo a fuentes gubernamentales, el operativo consistió en una acción coordinada entre elementos de la Policía Especializada de la PGJE, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la PGR, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y representantes de organizaciones de derechos humanos del estado. Sin embargo, ni el desalojo forzoso ni la política de reordenamiento territorial emprendida en la zona de Montes Azules han respetado los derechos humanos de acuerdo a los instrumentos internacionales antes mencionados.

Según testimonios de las familias desplazadas de la comunidad Laguna El Suspiro, el 21 de enero alrededor de las 11:00 hrs. aterrizaron varios helicópteros (refieren entre tres y cinco), de los cuales bajaron aproximadamente 60 policías unos vestidos con uniformes de color negro y otros camuflajeados. Los policías sacaron de su casa de manera violenta a las Sras. María Cortes Pérez y Magdalena García Cortes, llevándolas al centro de la población para después subirlas forzosamente al helicóptero y trasladarlas a la cabecera municipal de Palenque. El desalojo se realizó sin previo aviso, sin mostrarles ningún documento oficial, sin ninguna explicación y sin permitirles cargar pertenencia alguna.

El día siguiente, 22 de enero, alrededor de las 10:00 hrs. aterrizaron cuatro helicópteros en Laguna San Pedro. Esta comunidad BAEZLN fue rodeada por aproximadamente 250 policías, quienes

dijeron a la población que el operativo se realizaba por orden federal. Intimidaron y llevaron a jalones hasta el helicóptero a 12 personas, niños, niñas, mujeres y hombres. Las familias desplazadas refieren que fueron trasladadas a la ciudad de Palenque y que posteriormente llevaron a algunas personas ante el Sr. Marcos Minor Flores, Ministerio Público de la Fiscalía de Distrito Selva. Según el testimonio de una de las personas desalojadas, al interrogarla le preguntaron “*donde tenía la tierrita con siembra de droga*”. Al término de la diligencia les hicieron firmar un documento sin mostrarles el contenido del escrito. No se les proporcionó traductor ni abogado defensor. Después fueron trasladadas al albergue del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF regional).

En relación a este desplazamiento forzado, testigos de la región informan que las casas y las pertenencias de los poblados fueron quemadas (ver anexo 2).

El 26 de enero, autoridades ambientales estatales y federales informaron en una rueda de prensa que están impulsando una estrategia de desarrollo y conservación de la Selva Lacandona que contempla un esquema de circuitos turísticos en la ruta maya que incluirá sitios certificados como turismo de naturaleza. Además, dieron a conocer que en próximas fechas desalojarían las comunidades Nuevo San Gregorio, Nuevo Salvador Allende, Nuevo San Pedro, 6 de Octubre, Ojo de Agua el Progreso y San Jacinto Lacanjá.

El Estado mexicano sigue promoviendo el despojo y la incertidumbre jurídica, lo cual afecta seriamente la posibilidad de que los pueblos indígenas forjen un proyecto de vida digna.

La autonomía y el derecho a la libre determinación de los pueblos.

La autonomía es el derecho que tienen los pueblos a decidir sus propias formas de organización, gobierno y proyecto de vida. Este derecho está contemplado en diversos instrumentos internacionales como el Convenio No. 169 de la OIT y la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Estado mexicano ha reconocido y ratificado estos convenios. Las comunidades zapatistas expresan su concepto de autonomía como sigue:

“Este modo de gobierno autónomo no es inventado así nomás por el EZLN, sino que viene de varios siglos de resistencia indígena y de la propia experiencia zapatista, y es como el autogobierno de las comunidades. O sea que no es que viene alguien de afuera a gobernar, sino que los mismos pueblos deciden, de entre ellos, quién y cómo gobierna, y si no obedece pues lo quitan. O sea que si el que manda no obedece al pueblo, lo corretean, se sale de autoridad y entra otro”.³¹

En México los pueblos se enfrentan a grandes dificultades en la construcción y el ejercicio del derecho a la autonomía. A la hora de implementar sus políticas económicas, el hecho de que los pueblos indígenas ejerzan su derecho a la libre determinación representa un riesgo para el Estado, pues no sólo implica que estos asumen el control de su territorio, de la procuración y administración de justicia y formas de autogobierno, sino, fundamentalmente, porque definen su propio modelo de desarrollo económico y el uso de los recursos naturales.

Ante las demandas de autonomía de la población indígena, el Estado mexicano se ha limitado a ofrecer subvenciones paternalistas mediante programas de gobierno que crean dependencia y que únicamente utiliza para justificar el presupuesto destinado a este sector de la población.

Los argumentos que se esgrimen regularmente para desatender el derecho a la autodeterminación son la vulneración de la soberanía nacional y la igualdad ante la ley.

La falta de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y la desigualdad económica dio origen al levantamiento armado de 1994. Los Acuerdos de San Andrés en materia de derechos y cultura indígena, firmados por el gobierno federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996, no se respetaron, emitiéndose en su lugar una reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena en el 2001 que, sin tomar en cuenta los acuerdos suscritos, omitió por completo el derecho a la autonomía y la libre determinación de los pueblos para decidir en su territorio sobre asuntos de su competencia:



Venustiano Carranza: Archivo Frayba.

“Después, como vimos que el mal gobierno se negó a cumplir los acuerdos, entonces nosotros como EZLN dijimos que ya no podemos esperar más, otros 500 años más, para que el mal gobierno nos dé el derecho a la autonomía, o sea de cómo queremos organizarnos, trabajar, vivir y gobernarnos como pueblos indígenas, y que la autonomía no depende del mal gobierno, sino que debe nacer desde las mismas comunidades y en los municipios. Entonces nosotros los zapatistas empezamos a buscar cómo llegar a cumplir nuestras palabras. Formamos municipios autónomos, nombrar nuestros propios autoridades a través de usos y costumbres, basándonos en los Acuerdos de San Andrés y en otros acuerdos internacional como la OIT, en donde está escrito el derecho de los pueblos indios”.³²

Es claro que las comunidades y organizaciones, al defender su autonomía, territorio y recursos naturales, representan un obstáculo a los intereses del gobierno mexicano, que busca implementar proyectos que considera de “gran visión”, como el Proyecto México 2030. Este proyecto contempla la privatización de la energía, el agua, los minerales e incluso las zonas de reserva de la biosfera. Las playas encabezan la lista de áreas que, “prioritariamente”, obtendrán “inversión privada”. Ante este escenario de presión gubernamental, los pueblos responden con resistencia y organización.

“Hoy, cuando hablamos de los pobres de la tierra, hablamos de los que no tienen sindicatos, partidos políticos, derecho de organizarse, protestar, presionar o criticar. Y de los que si intentan organizarse de la manera más pacífica del mundo son criminalizados por todos, incluidos los organismos que se dicen herederos de los grandes movimientos emancipadores”.

El gobierno mexicano, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y otras de sus dependencias, ha obviado el problema de fondo en Chiapas relacionado con la tierra y ha fomentado conflictos en diferentes regiones del Estado, por ejemplo, otorgando tierras recuperadas a peticionarios afines a su proyecto de privatización valiéndose de grupos como la OPD-DIC.

“El horizonte es la privatización de los recursos naturales de la selva, puerta chiapaneca del corredor biológico que va de Puebla a Panamá: la zona petrolífera cuyos pozos fueron tapados desde 1993 con la detección del EZLN; las aguas dulces de los ríos y lagos de las cañadas; la riqueza maderera; las plantas medicinales codiciadas por la industria farmacéutica; el botín de la diversidad vegetal ya biopirataada (es decir, ya exportada clan-

*destinamente o candidata a la transgenización); los ríos caudalosos, los paisajes y la fauna exótica para el turismo elitista de aventura. Una ganga para la acumulación (ajena) de capital en la sistemática crisis financiera y de producción, fácilmente excusable con un hábil discurso ecológico”.*³⁴

Los sucesos ocurridos durante este año demuestran que el gobierno pretende llevar a cabo sus planes de privatización y globalización pasando por encima de los intereses y el respeto a los pueblos indígenas, valiéndose de sus grupos e instituciones afines para lograr su objetivo.

Huitepec

Los tsotsiles del cerro de Huitepec, municipio de San Cristóbal de Las Casas, han poseído por generaciones una extensa porción de bosques que han mantenido y disfrutado como parte de su territorio. Las presiones sobre sus terrenos y recursos llegaron a un estado crítico por la tala de árboles, la construcción de residencias, el robo de especies y el saqueo de agua entre otros. Por estos motivos, la Junta de Buen Gobierno (JBG) Corazón Céntrico de los Zapatistas Delante del Mundo creó la Reserva Natural Zapatista del Huitepec el 13 de marzo del 2006, terreno que comprende 102 hectáreas. En reiteradas ocasiones, la JBG de Oventic ha denunciado la tala de árboles dentro de la reserva por personas ajenas a ésta.

Uno de los objetivos del establecimiento de la Reserva consistía en: *“proteger los bosques de las empresas transnacionales, porque el bosque es nuestra agua, nuestro aire y todo”*. Y es que los intereses ajenos son grandes ya que la empresa Coca Cola instaló una inmensa embotelladora al pie del área para cuya operación utiliza grandes cantidades de agua procedentes del cerro de la Reserva.

Las BAEZLN que resguardan la Reserva Autónoma han sufrido permanentes hostigamientos y amenazas de desalojo por parte del alcalde de San Cristóbal de Las Casas, Mariano Díaz Ochoa, y otros funcionarios de gobierno. En febrero de 2009, este Centro de Derechos Humanos denunció vuelos rasantes sobre la Reserva. Asimismo, el 19 de septiembre cerca de cien habitantes de la ranchería Huitepec Los Alcanfores, instigados por el presidente municipal, marcharon por las calles de San Cristóbal de Las Casas exigiendo la intervención de las autoridades federales, estatales y municipales para desalojar a los BAEZLN del lugar.



*Protesta en España por Bolom Ajaw.
Foto: CGT.*

El último evento de hostigamiento se registró el 29 de marzo de 2010, cuando nuevamente el presidente municipal, Mariano Díaz Ochoa, y un grupo de personas de la ranchería Los Alcanfores, llegaron a la Reserva y unos de los acompañantes fotografiaron a las BAEZLN que allí se encontraban.

Bolom Ajaw

Bolom Ajaw pertenece al municipio oficial de Tumbalá y al Municipio Autónomo Rebelde Zapatista Comandanta Ramona. Lo pueblan cerca de 25 familias BAEZLN. Se ubica a aproximadamente a 2.5 kms. del poblado de Agua Azul, donde se encuentra el sitio turístico conocido como Cascadas de Agua Azul. El territorio se caracteriza por sus ríos color azul turquesa, su clima cálido, sus cascadas y una selva que envuelve el paisaje. Cerca atraviesa la carretera Ocosingo-Palenque y se entrecruzan los límites de los municipios de Chilón y Tumbalá.

El 20 de enero de 2010, un grupo de aproximadamente 90 personas priistas de Agua Azul, integrantes del grupo OPDDIC, invadieron dos hectáreas de la Reserva de las Cascadas de Bolom Ajaw que pertenecen a las tierras recuperadas por las BAEZLN.

El 23 de enero, la JBG de Morelia “Corazón del Arcoíris de la Esperanza” denunció públicamente los hechos que se refirieron en el párrafo anterior.

El 6 de febrero, las BAEZLN recuperaron la tierra invadida por la OPDDIC. Como consecuencia de esta acción hubo un enfrentamiento y posteriormente un ataque armado liderado por integrantes de la OPDDIC en el cual perdió la vida Adolfo Moreno Estrada, resultando heridas aproximadamente 11 personas de la OPDDIC y cinco BAEZLN.

Agua Azul y Bolom Ajaw forman parte de un territorio compartido entre comunidades indígenas tseltales y ch'oles, quienes han garantizado el mantenimiento de la naturaleza libre de la depredación que se observa en otros lugares. Por su belleza, se han convertido en objetivos de control para los planes y proyectos de inversión turística del gobierno.

El derecho a la autonomía es un derecho integral cuyo ejercicio afecta todos los ámbitos de la vida comunitaria. Los intereses económicos externos reprimen este derecho:

“Complementariamente al ejercicio de la autonomía, estas mismas comunidades conciben la democracia como un derecho del cual se deriva la posibilidad de defender otros derechos y con ellos exigir a las autoridades que trabajen buscando el bienestar colectivo en todos los aspectos de la vida comunitaria, incluido el cuidado de la naturaleza: (...) buscar el bienestar en lo social, económico, político, y cultural, y comprometiendo a cuidar el medio ambiente, los recursos naturales, y trabajando juntamente...”³⁷



Cascadas de Bolom Ajaw: Archivo Frayba



Notas del capítulo

EJERCICIO DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN

- 1.-CDHFCB. Informe *El Pueblo Ch'ol de Tila obtiene un triunfo en la lucha por la defensa de su territorio*, 22 de enero 2009. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090122_02_resolucion_favorece_territorio.pdf
- 2.-CDHFCB. Boletín *Continúan violaciones del derecho al territorio al Pueblo Ch'ol de Tila*, 29 de enero 2010. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/100114_violacion_derechos_pueblosindigenas_tila.pdf
- 3.-Yorail Maya no. 5. *San Sebastián Bachajón, resistencia y defensa del territorio*, Revista electrónica abril-junio 2009. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/download.php?ID=1288&language_ID=1
- 4.-Denuncia Pública de la comunidad Mitzitón, 12 de octubre 2009. Disponible en: <http://cmlmf.lunasexta.org/?q=node/15673>
- 5.-Esdras Alonso, hablando del Ejército de Dios y Alas de Águila, explica que: “*ambos son dos, son un ente dual: El Ejército de Dios es el brazo social y político de Alas de Águila, y Alas de Águila es el brazo religioso del Ejército de Dios*”.
- 6.-BELLINGHAUSEN, Hermann. *Ola de agresiones contra ejidatarios de Chiapas por oponerse a una autopista*. Nota informativa, 26 de mayo 2009. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/05/26/index.php?section=politica&article=016n1pol>
- 7.-CDHFCB. Pronunciamiento de 22 de julio, *Conflicto añejo de Mitzitón se agrava por la construcción de autopista San Cristóbal-Palenque*. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/download.php?ID=1221&language_ID=1
- 8.-CDHFCB. Nota informativa, 20 de agosto 2009. *Reunidos los tres ejidos como Ejido San Sebastián Bachajón, Ejido Jotolá y Mitzitón*. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/denuncias/090820_denuncia_publica_ssb_Mitzitón_y_jotola.pdf
- 9.-Denuncia pública de la comunidad Mitzitón, 8 de marzo 2010. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/search?updated-min=2010-03-01T00%3A00%3A00-08%3A00&updated-max=2010-04-01T00%3A00%3A00-07%3A00&max-results=13>
- 10.-El Espacio amplio de Análisis fue convocado por el Servicio y Asesoría para la Paz (Serapaz), la Comisión de Apoyo a la Unidad y Reconciliación Comunitaria (CORECO), el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas y el Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ). Más información disponible en la página web de SiPaz: <http://sipaz.wordpress.com/2009/05/22/chiapas-espacio-amplio-%e2%80%99camenazas-sobre-la-tierra-y-el-territorio-indigena-y-campesino-en-el-sur-sur-este-de-mexico%e2%80%99d/>
- 11.-Pronunciamiento conjunto, Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090529_pronunciamiento_conjunto_orgs.pdf
- 12.-Red contra la Represión y por la Solidaridad, Boletín de brigada de observación, 20 de noviembre 2010. Disponible en: <http://contralarepresion.wordpress.com/2009/11/23/boletin-de-brigada-de-observacion-en-chiapas/>
- 13.-Carta de la *Red Contra la Represión y por la Solidaridad La Otra Campaña*, *Correo ilustrado del periódico La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/04/index.php?section=correo>

14.-Fronteras Comunes de Canadá, Consejo de Canadienses, Alerta Minera de Canadá y el Sindicato de Trabajadores Metalúrgicos Unidos de Canadá. *Documentos demuestran corrupción e intimidación en las actividades en México de la empresa minera Canadiense Blackfire – Ottawa debe investigar inmediatamente*. Boletín de prensa, 18 de diciembre 2009. Disponible en: http://www.commonfrontiers.ca/Single_Page_Docs/PDF_Docs/Dec18_09_Release_Blackfire_Final_ES.pdf

15.-Denuncia pública de estas comunidades de 20 de mayo 2009. Retomada en el Expreso de Chiapas, 20 de mayo; Cuarto Poder, 21 de mayo; y La Jornada, 21 de mayo.

16.-HENRÍQUE, Elio y MARISCAL, Ángeles. *Chiapas: repudian a mineras y al gobierno*. Nota informativa en La Jornada 16 de septiembre. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/17/index.php?section=estados&article=034n2est>

17.-HENRÍQUE, Elio y MARISCAL, Ángeles. *Exigen católicos sacar a mineras de Chiapas*. Nota informativa en La Jornada, 16 de abril 2009. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/04/16/index.php?section=estados>

18.-MONTGOMERY, Shannon. *Mexico shuts down Canadian mine*. Nota informativa, The Star, 9 de diciembre 2009. Disponible en: <http://www.thestar.com/news/world/article/736372--mexico-shuts-down-canadian-mine>

19.-CARRILES, Luis. *Demandarán al gobierno de Chiapas por 800 mdd*. Nota informativa. Milenio, 9 de febrero 2010 Disponible en: <http://impreso.milenio.com/node/8716870>

20.-Otros Mundos, A.C. *Blackfire demandará al gobierno de Chiapas: el cinismo de las mineras canadienses*. Nota informativa, 11 de febrero 2010. Disponible en: <http://www.otrosmundoschiapas.org/index.php/mineria/86-mineria/611-blackfire-demandara-al-gobierno-de-chiapas-el-cinismo-de-las-mineras-canadienses.html>

21.-CDHFBC. *Sobre cancelación de mina en Chicomuselo, Chiapas*. Nota informativa, 8 de diciembre 2009. Disponible en: <http://escrutiniopublico.blogspot.com/2009/12/que-cancelacion-de-mina-sea-definitiva.html>

22.-Grupo consultor científico que se encargó hasta 1999 de dar opinión científica sobre las solicitudes de siembra de transgénicos a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Fuente: Denuncia pública, 25 de febrero 2010, firmada por: Grupo de Estudios Ambientales, A.C., Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C., Greenpeace México, A.C., María Elena Álvarez-Buylla Roces, Alejandro Nadal, Eckart Boege, Antonio Turrent Fernández, Álvaro Salgado Ramírez, Elena Lazos y Carlos H. Ávila Bello.

23.-Decreto de 7 de marzo de 2009 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Biodiversidad de Organismos Genéticamente Modificados.

24.-La información fue retomado de la denuncia pública de 25 de febrero de 2010 firmada por Grupo de Estudios Ambientales, A.C., Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C., Greenpeace México, A.C., María Elena Álvarez-Buylla Roces, Alejandro Nadal, Eckart Boege, Antonio Turrent Fernández, Álvaro Salgado Ramírez, Elena Lazos y Carlos H. Ávila Bello.

25.-Reforma, nacional. *Piden impedir promoción de transgénicos*. Nota informativa de 17 de mayo de 2009. Disponible en: <http://www.planetaazul.com.mx/www/2009/05/15/piden-impedir-promocion-de-transgenicos/#more-35615>

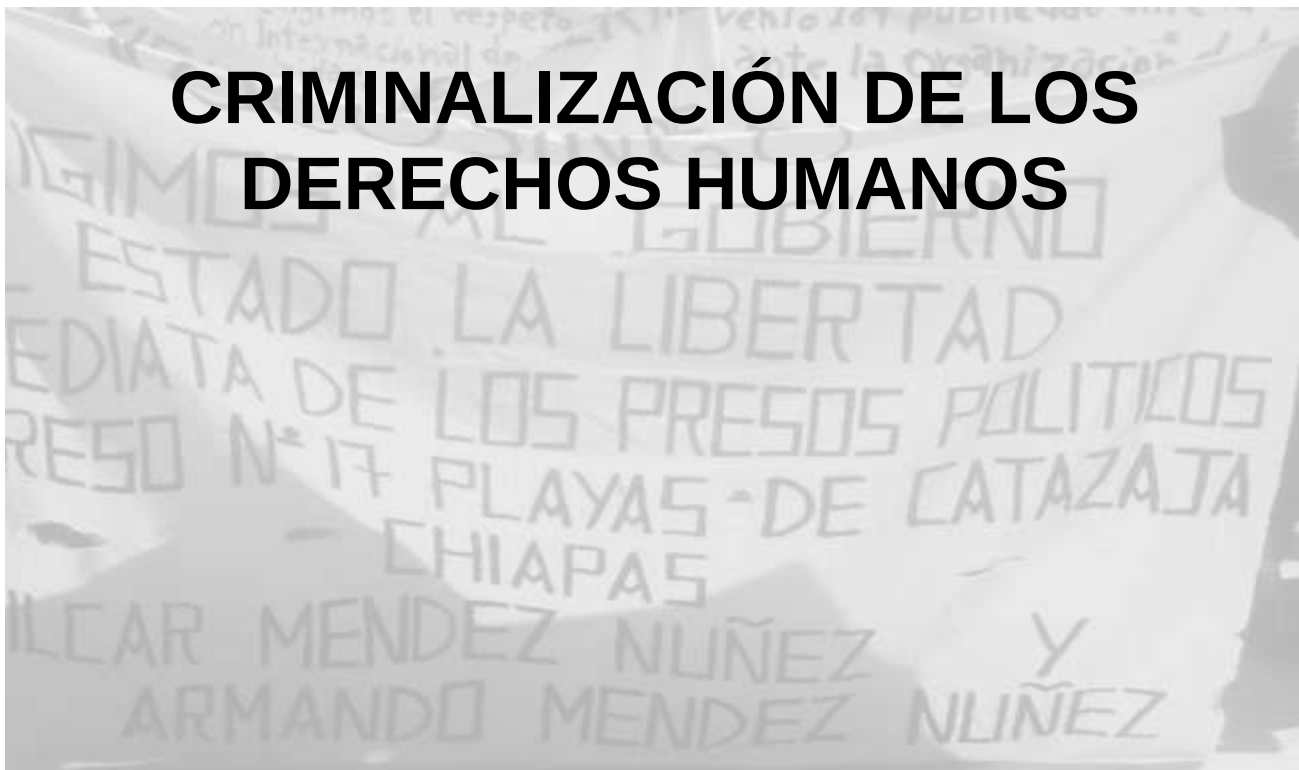
26.-Pronunciamiento del Foro Rescatando Nuestra Raíz en la Defensa del Maíz. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/090326_pronunciamiento_foro_maiz_en_chiapas.pdf



- 27.-Declaración Final del Foro Regional en Defensa del Maíz Nativo, Tapachula, Xoconochco, Chiapas, 17 y 18 de marzo 2010. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/search?updated-min=2010-03-01T00%3A00%3A00-08%3A00&updated-max=2010-04-01T00%3A00%3A00-07%3A00&max-results=13>
- 28.-CDESC. *Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, E/C.12/MEX/CO/4, 9 de junio de 2006, párr. 24. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrs36.htm>
- 29.-Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) *Derechos Humanos, Proyectos de Desarrollo y Desalojos. Una Guía Práctica*, 1 de enero 2009. Disponible en: <http://www.hic-net.org/document.php?pid=3083>
- 30.-CDESC. *Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, E/C.12/MEX/CO/4, 9 de junio de 2006, párr. 43. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrs36.htm>
- 31.-*Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, 13 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/especiales/2>
- 32.-II Encuentro entre los Pueblos Zapatistas y los Pueblos del Mundo. Mesa 4: Autonomía de los pueblos indios - Autonomía en la historia MAREZ de Los Altos de Chiapas. Disponible en : http://www.radiozapatista.org/IIEncuentro/oventic_autonomia_historia.htm
- 33.-GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. Disponible en: <http://alternativalatinoamericana.blogspot.com/2010/03/las-comunidades-originarias-pueden.html>
- 34.-AUBRY, Andrés. *Chiapas: la nueva cara de la guerra*. Disponible en; <http://www.landaction.org/spip/spip.php?article48>
- 35.-BELLINGHAUSEN, Hermann. *Zapatistas protegen la reserva de Huitepec de la avalancha modernizadora*. Nota informativa, 10 de julio 2007. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/07/10/index.php?section=politica&article=012n1pol>
- 36.-CDHFBC. Boletín de prensa 09, *Nuevos actos de hostigamiento contra comunidades Zapatistas*, Nota informativa de 27 de febrero de 2009. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090227_09_actos_de_hostigamiento.pdf
- 37.-FERNÁNDEZ, Paulina. *Gobierno autónomo zapatista Características antisistema político mexicano*. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/palabras-desde-abajo/3002>



CRIMINALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



CAPÍTULO 2

CRIMINALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos y la violencia del gobierno mexicano

La política económica impulsada desde el gobierno mexicano lleva consigo una estrategia coercitiva para asegurar su imposición. El poder legislativo, en complicidad con todos los partidos políticos, por un lado modifica las leyes para suavizar y facilitar el acceso de las empresas transnacionales a los recursos, y por otro endurece las leyes penales con el fin de reprimir cualquier obstáculo a estos intereses.

Las reformas legislativas al artículo 27 constitucional y a las leyes secundarias que se derivan de éste, han tenido como objetivo poner en el mercado los recursos naturales que se encuentran en los territorios de los pueblos, eliminando el candado impuesto por el constituyente de 1917, una de las principales conquistas de la Revolución Mexicana, que tendía a garantizar la tierra como patrimonio de los campesinos y que otorgaba a las tierras comunales y ejidales el carácter de imprescriptibles, inembargables e inalienables.

La lucha contra el narcotráfico proporcionó el pretexto para reformar los artículos 14, 16 y 21 constitucionales, así como la legislación y reglamentos de las entidades federativas, endureciendo las leyes penales y dando más poder al gobierno mexicano para la represión y criminalización de la protesta social, lo cual implica una regresión en materia de derechos. Por ejemplo, la creación del tipo penal de “delincuencia organizada” ha brindado la excusa para perseguir a los defensores y defensoras de derechos humanos, estigmatizándolos y equiparándolos con delincuentes.

Los poderes ejecutivo y judicial, a través de sus órganos de procuración y administración de justicia, aprovecharon las reformas legislativas para perseguir, arraigar y encarcelar a integrantes de movimientos sociales, sobre todo a quienes trabajan por la defensa y reivindicación de los derechos al territorio.

La resistencia contra el Proyecto Mesoamérica: un ejercicio de defensa de los derechos humanos

El Proyecto Mesoamérica promueve la *Integración y desarrollo de Mesoamérica*¹ lo cual implica la creación de *regiones* donde se concentren grandes inversiones privadas para la producción de bienes específicos, y donde se conecten los centros de producción con los mercados globales a través de infraestructuras avanzadas de comunicaciones y transportes.

En Chiapas, en una de estas regiones, se impulsa el Centro Integralmente Planeado Palenque (CIPP), a través del cual se está construyendo actualmente la autopista San Cristóbal-Palenque entre otros proyectos de carácter turístico y de infraestructura.²

En este contexto, el Estado mexicano recurre al abuso del poder, modificando el marco jurídico para criminalizar cualquier oposición al proyecto económico de “desarrollo” que pretende apropiarse de los recursos naturales y territorios, en su gran mayoría pertenecientes a los pueblos indígenas.

*“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos subraya que la participación política y social a través de la manifestación pública es importante para la consolidación de la vida democrática de las sociedades. Dicha participación, como un ejercicio de la libertad de expresión y de libertad de reunión (...)”*³

En Chiapas, la participación social que señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como esencial para el desarrollo democrático se manifiesta notoriamente. Algunos pueblos se han organizado, generando un movimiento de resistencia, reivindicando sus derechos colectivos y en muchos casos ejerciéndolos.

15 de abril de 2009, integrantes de La Otra Campaña del ejido San Sebastián Bachajón realizaron un bloqueo carretero temporal en el Crucero de Agua Azul, municipio de Chilón, para exigir la liberación de sus compañeros detenidos por elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP).

Un ejemplo lo constituye las palabras de los integrantes de La Otra Campaña de los ejidos San Sebastián Bachajón, Jotolá y Mitzitón, quienes el 20 de agosto, en una conferencia de prensa exigieron la liberación de sus presos y denunciaron las amenazas a sus territorios, particularmente por la construcción del proyecto carretero San Cristóbal-Palenque.

“A nuestro ejido han venido para querer engañarnos y hacernos firmar un acta de asamblea para dar permiso de pasar por nuestro territorio para construir la carretera a Palenque. Les dijimos que no tenían nada que hacer aquí y que se fueran porque el gobierno bien lo sabe que nosotros no damos nuestro consentimiento para afectar nuestro territorio, y el mal gobierno miente en los medios de comunicación cuando dice que el proyecto de la carretera San Cristóbal-Palenque no existe todavía y que no va a pasar por Mitzitón, porque lo estamos viendo que el gobierno federal y estatal está queriendo engañarnos para hacer su proyecto”.⁴



Conferencia de prensa de ejidatarios adherentes a La Otra Campaña: Archivo Frayba.

En septiembre, autoridades del ejido San Sebastián Bachajón, adherentes de La Otra Campaña, acordaron recuperar de manera pacífica y organizada la administración de la caseta de cobro y el banco de grava, recursos que se encuentran dentro de su territorio. Tomaron esa determinación en asambleas realizadas en sus tres Centros del ejido (Centro Ch'ich, Centro Alan Sacjun y Centro Bachajón) como ejercicio de sus derechos colectivos.

Campaña de criminalización contra el ejercicio y defensa de los derechos humanos

El gobierno mexicano violenta los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos criminalizando su labor, señalándolos como presuntos delincuentes subversivos, hostigándolos mediante vigilancia, o integrándolos en informes que filtran a los medios de comunicación con la finalidad de desacreditar la defensa de derechos humanos.

Es importante considerar y recordar el marco básico sobre quién es considerado defensora y defensor de los derechos humanos, definición que se encuentra en la Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Declaración de Defensores).

Esta Declaración señala en su artículo 1:

“(t)oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.”

Este instrumento internacional también se refiere específicamente a la protección de toda persona que defienda sus derechos:

“El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos.”



Marcha en contra de las altas tarifas de la luz en Tila.
Archivo Frayba

Asimismo, el informe sobre la situación de las y los defensores de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH),⁵ en su capítulo V considera que los riesgos a los que se enfrentan las y los defensores de derechos humanos se deben a los siguientes factores:

“Incremento de la violencia e inseguridad que representa la actuación del crimen organizado; la falta de claridad en la legislación sobre seguridad por parte del Estado mexicano, la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

Campañas de desprestigio donde los prejuicios que aún existen en torno al trabajo de los y las defensores de derechos humanos los clasifica como delincuentes o protectores de estos; el uso de las autoridades locales de los medios de comunicación para descalificar el trabajo de los defensores y poner en duda su trabajo.

El mensaje de impunidad en donde, de los 128 casos de presuntas agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos, únicamente en dos ocasiones se ha procesado judicialmente a los probables responsables, resultando en un nivel de impunidad del 98.5%.”⁶

“Entre el 1 de enero del 2006 y el 31 de agosto de 2009 se contabilizó un total de 36 defensoras y 72 defensores, 17 organizaciones civiles y 6 familiares que fueron presuntamente víctimas de algún tipo de agresión u obstaculización. Las entidades en donde se reportan mayor número de ataques fueron Oaxaca (26), Distrito Federal (20), Guerrero (19), Chiapas (13), Chihuahua (11) y Jalisco (10).”⁷

En relación a la protección que el Estado debe proporcionar a las y los defensores de derechos humanos, la CIDH y la Declaración señalada de la ONU, consideran que:

“Las defensoras y defensores para desarrollar con libertad su trabajo requieren una protección adecuada por parte de las autoridades estatales, que garanticen que no serán víctimas de injerencias arbitrarias en su vida privada ni ataques en su honra y dignidad.”⁸

Durante el año 2009, diversas organizaciones y personas que trabajan por la defensa de los derechos en Chiapas, incluido el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, han sido objeto de actos de hostigamiento por parte de instancias de gobierno y de diversos medios de comunicación de corte oficial.

De abril de 2009 a marzo de 2010 (cierre de este balance), el periódico Péndulo de Chiapas publicó varias columnas y notas de prensa⁹ en contra de este Centro con información sin fundamento ni fuente sustentada, estigmatizando la labor de defensa que se realiza en distintas comunidades. Ha mostrado una realidad tergiversada, lo cual genera animadversión pública contra este Centro de Derechos Humanos y pone en riesgo la vida e integridad personal de sus trabajadores.

El 5 de junio de 2009, integrantes del Movimiento Campesino Regional Independiente – Coordinadora Nacional Plan de Ayala – Movimiento Nacional (MOCRI-CNPA-MN) que participaban en la caravana que se dirigía a la Ciudad de México para exigir un alto a la represión y la liberación de 14 presos en Chiapas, fueron agredidos con armas de fuego por elementos policíacos, quienes se encontraban a bordo de dos vehículos oficiales de la Policía Municipal de Tuxtepec, Oaxaca, y dos vehículos civiles. Tres personas resultaron heridas.¹⁰

El 16 y 19 de junio, este Centro de Derechos Humanos denunció¹¹ actos de persecución y hostigamiento en contra de sus integrantes. Se señaló como responsables de estos hechos a agentes del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), quienes a bordo de distintos vehículos sin placas realizaron tareas de vigilancia y persecución contra personal del Frayba.

El 22 de junio este Centro de Derechos Humanos se pronunció¹² por la manipulación de información realizada por el gobierno estatal en su afán de mediatizar los conflictos sociales, contribuyendo a polarizar el clima de tensión en distintas zonas de Chiapas.

El 2 de septiembre, el Diario de Chiapas, de circulación estatal, publicó una nota de prensa¹³ donde señaló a este Centro de Derechos Humanos como “responsable” de un enfrentamiento ocurrido en la comunidad Santo Tomás, municipio de Ocosingo. Un día después, la fuente citada (organización ARIC–Unión de Uniones–Histórica), desmintió la versión publicada por este medio informativo.

El 18 de septiembre, integrantes de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), de corte paramilitar, bajo cobertura del gobierno de Chiapas, emboscaron y agredieron a Ricardo Lagunes Gasca, integrante del Frayba, e hirieron con arma de fuego al señor Carmen Aguilar Gómez 2°, habitante del ejido San Sebastián Bachajón que rescató a Ricardo de la agresión.

El 26 de septiembre, aproximadamente a las 20:00 hrs., una persona vestida de negro y con pasamontañas en el rostro ingresó a las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación para Mujeres de la Asociación Civil K’inal Antsetik, en San Cristóbal de Las Casas. Roció gasolina y prendió fuego a las vigas de madera, ocasionando un incendio que consiguieron apagar algunas de las jóvenes que residen en el Centro de Formación. La cofundadora de la Asociación Civil K’inal Antsetik, Yolanda Castro Apreza, así como Daniel Alfonso Luna Alcántara, ambos integrantes del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), habían sido objeto de reiterados hostigamientos mediante vigilancia policial en meses anteriores.¹⁴

Según información proporcionada por integrantes de la Organización Campesina Emiliano Zapata Región Carranza (OCEZ–RC) el día 30 de septiembre, aproximadamente a las 11:00 hrs, fue de-

tenido José Manuel Hernández Martínez, *Chema*, en la comunidad 28 de Junio del municipio de Venustiano Carranza, en un operativo conjunto de la Procuraduría General de la República (PGR) y de la PGJE. Los elementos ingresaron a la comunidad en una camioneta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) vestidos con uniforme de esa institución, y no presentaron ningún documento en el momento de la detención. Así también, el 24 de octubre elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP), la Policía Ministerial (PM) y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) detuvieron de manera arbitraria en la cabecera municipal del municipio de Venustiano Carranza a Roselio de la Cruz González y a José Manuel de la Torre Hernández, y de manera simultánea allanaron los domicilios de sus familiares.

El 21 de octubre, los ejidatarios de Cruztón, municipio de Venustiano Carranza, denunciaron que el 8 de septiembre Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno de Chiapas, aseguró en una entrevista a varios medios de comunicación que en su comunidad, así como en las comunidades y ejidos vecinos, existía tráfico de armas, drogas y migrantes. En respuesta a estas aseveraciones los ejidatarios de Cruztón manifestaron lo siguiente:

“Queremos dejarle muy claro al mal gobierno que nuestra lucha es pacífica y por el respeto a nuestros derechos como pueblos indígenas, por la defensa de nuestro territorio y a nuestra autonomía y libre determinación. Nuestros vecinos, comunidades y ejidos conocen muy bien nuestra lucha, y no caeremos en la invitación del mal gobierno de ‘no dejarse engañar por quienes como ‘víboras con piel de cordero’, proclaman por un lado la paz y subterráneamente convocan a la violencia.’ No somos tontos, la violencia que está generando el mal gobierno en nuestras comunidades a través de su ejército y policías es para la implementación de grandes proyectos turísticos que en nada beneficia a nuestras comunidades.”¹⁵

El 8 de noviembre, aproximadamente a las 03.30 hrs. en la ciudad de Comitán de Domínguez fue allanado el domicilio de Adolfo Guzmán Ordaz, integrante de la organización Enlace, Comunicación y Capacitación, AC (Enlace CC). En el interior de la casa se encontraban su esposa, Margarita Martínez Martínez, su hija y su hijo, menores de edad. Sus testimonios refieren que unos 20 PM ingresaron de manera violenta y amenazaron y encañonaron a Margarita para que les enseñara cada una de las habitaciones de la casa. Al mismo tiempo, Adolfo era interrogado sobre su actividad en Enlace CC. Los policías tomaron fotografías y video de la casa y de la familia.¹⁶ Tras interponer una demanda formal por el allanamiento de su casa, los días 14, 15 y 24 de diciembre Adolfo Guzmán Ordaz recibió amenazas de muerte que incluían a los miembros de su familia. A pesar de conocer los hechos, las autoridades competentes no hicieron nada para detener las amenazas a Adolfo y su familia.

El 27 noviembre, Mariano Abarca Roblero, activista opositor a la empresa canadiense Blackfire, fue asesinado. Aunque el Sr. Abarca había presentado una denuncia ante el Ministerio Público de Frontera Comalapa por amenazas de muerte, las autoridades no implementaron ninguna medida para salvaguardar su vida.¹⁷

Los integrantes de Pueblo Creyente de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas difundieron comunicados de prensa y realizaron dos grandes peregrinaciones en Venustiano Carranza y en Chicomuselo en respuesta al hostigamiento y criminalización de que fueron objeto por parte de la prensa estatal y nacional. Diversas notas les relacionaban de forma pública con el crimen organizado y grupos subversivos, siendo la parroquia de Venustiano Carranza, donde se encuentra el Padre Jesús Landín, una de las más criminalizadas. La peregrinación que llevó a cabo Pueblo Creyente en Venustiano Carranza el 6 de diciembre convocó a aproximadamente 850 personas de la parroquia de San Bartolomé Apóstol para “expresar [su] sentir a favor de la vida, respetando

los derechos de organismos para buscar juntos el desarrollo de nuestros pueblos.” Los peregrinos realizaron un recorrido de dos horas que concluyó en la iglesia, donde expresaron cantos y consignas contra la explotación minera, las mentiras y los abusos de poder de las autoridades en la región.

A finales de noviembre, sacerdotes y religiosas de la zona Sur reclamaron en una declaración pública: *“En lugar de calumnias, hostigamiento y persecución esperábamos que el gobernador se sumara a los esfuerzos del pueblo por defender la santa tierra chiapaneca, pulmón de la nación, y diera ejemplo de respeto a los derechos que marca claramente la constitución y que defienden los tratados firmados por México ante la comunidad internacional”*. En el comunicado distribuido durante la peregrinación, el Pueblo Creyente aclaraba también: *“Nuestro papel como Iglesia es promover y defender la vida, una vida con justicia y dignidad para alcanzar la Paz en nuestras comunidades. Y no el crear actos que provoquen inestabilidad y mayor sufrimiento a la comunidad.”*¹⁸

De agosto a diciembre del 2009, 30 personas del municipio de Villa las Rosas realizaron un plantón al interior de la Presidencia Municipal para exigir la destitución del alcalde, José Domingo Arguello Ruiz, por sus actos autoritarios y discriminatorios hacia la población indígena y campesina. El 23 de diciembre, 200 personas enviadas por el presidente municipal agredieron a los manifestantes, resultando heridas 9 mujeres, 8 hombres, 3 niñas y un niño.

El 19 de enero de 2010, Claudio Figueroa, coordinador de Enlace CC en Comitán, y su pareja Edna Yael Robles Aguilar, al llegar a su casa encontraron un sobre blanco que decía: *“Para Claudio y Fam.”*. Dentro del mismo se encontraba un texto hecho con letras recortadas de periódico que decía: *“tienes una semana para abandonar el país si no lo haces tus hijos muertos”*. Esta amenaza se dio en un contexto de desahogo de diversas pruebas en el caso señalado anteriormente de la familia de Adolfo Guzmán y Margarita Martínez, tales como la cita a dos Ministerios Públicos y dos policías especializados de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Sierra, además del requerimiento a Claudio Figueroa de presentarse ante la Fiscalía Especializada de Protección a Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos, para atestiguar sobre uno de los posibles perpetradores.

En relación a este mismo caso, el 25 de febrero, aproximadamente a las 13:30 hrs., en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, la señora Margarita Martínez se dirigía a recoger a su hijo menor a la escuela primaria. En el trayecto fue privada arbitrariamente de su libertad por personas no identificadas, quienes le colocaron una bolsa de plástico en el rostro y la hicieron abordar por la fuerza a un vehículo. Dentro del vehículo, Margarita escuchó voces. Una de ellas procedía de la persona que la sujetaba, quien la golpeó en diversas partes de su rostro con un objeto sólido produciéndole sufrimientos físicos y lesiones, como excoriaciones en los labios e inflamaciones en la frente, labios y cuello. También le infringieron tortura psicológica a través de punzadas en los costados de su cuerpo con un objeto indeterminado que podría tratarse de un arma punzo cortante o de fuego. Así también le pasaban en sus manos un objeto frío y le decían *“ya no vas a poder trabajar”*, insistiendo en que desistiera de la denuncia penal que meses anteriores había interpuesto junto con su compañero Adolfo Guzmán en contra de funcionarios del gobierno de Chiapas.

Los informes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y de Amnistía Internacional dan un diagnóstico preocupante de la situación en que se encuentran las defensoras y defensores de derechos humanos en el país ante la falta de compromiso de los gobiernos estatales y federal para cumplir con su obligación de proteger y asegurar el trabajo de los defensores, tal y como lo estipulan los acuerdos internacionales.¹⁹

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha destacado la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos indicando que *“el respeto por los derechos humanos en un Estado democrático depende en gran parte de las garantías efectivas y adecuadas de que gocen los defensores de los derechos humanos para desplegar libremente sus actividades y que es conveniente prestar especial atención a las acciones que limiten u obstaculicen el trabajo de los defensores de derechos humanos”*.

A pesar de los hechos de hostigamiento y tortura señalados, las defensoras y defensores de derechos humanos continúan con su labor de acompañar y defender el ejercicio pleno de los derechos humanos en Chiapas.

La tortura como acción sistemática

Las personas que son privadas arbitrariamente de la libertad por agentes adscritos a los órganos de procuración de justicia se vuelven vulnerables a actos de coerción y tortura por parte de la policía y de funcionarios del Ministerio Público.

En su informe sobre México, el Comité contra la Tortura concluyó que *“el empleo de la tortura por parte de [agentes policiales de México] tiene carácter habitual y se recurre a ella de manera sistemática como un recurso más en las investigaciones criminales, siempre disponible cuando el desarrollo de éstas lo requiere”*.²⁰

En más del noventa por ciento de los casos documentados por las comisiones de derechos humanos de México, la tortura ha sido empleada para obtener confesiones forzadas por parte de las víctimas.²¹ Otro estudio de Amnistía Internacional indica que más del once por ciento de las personas sentenciadas que entrevistaron habían sido forzadas por las autoridades a confesar los delitos a través de amenazas y tortura.²²

De acuerdo con un informe de Human Rights Watch, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y las comisiones estatales de derechos humanos documentaron alrededor de 588 casos de tortura.

En Chiapas este problema se ve agravado por la dificultad de obtener pruebas médicas de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como por la falta de investigación y protección por parte del poder judicial una vez los detenidos denuncian los abusos. Los médicos forenses que evalúan la condición física de los detenidos son empleados del Ministerio Público, órgano al cual pertenecen los agentes frecuentemente responsables de cometer los abusos. Como resultado, los informes realizados por tales médicos no son confiables. Además, cuando un acusado desea impugnar las pruebas forenses del Ministerio Público, el juez concede menor peso probatorio a los estudios o exámenes de médicos o especialistas privados que a los realizados por los servicios forenses oficiales. En consecuencia, es prácticamente imposible para un acusado aportar pruebas de tortura evidentes y claras para que el tribunal investigue.

La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en su artículo 2 define tortura como: *“todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin”*. También establece que se entenderá como tortura: *“la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”*.²³

Además, la Corte IDH ha sostenido reiteradamente que pueden calificarse como torturas físicas y psíquicas aquellos *“actos que han sido preparados y realizados deliberadamente contra la víctima para suprimir su resistencia psíquica y forzarla a auto inculparse o a confesar”*. La Corte IDH también ha reconocido que *“las amenazas y el peligro real de someter a una persona a lesiones físicas produce, en determinadas circunstancias, una angustia moral de tal grado que puede ser considerada tortura psicológica”*.²⁴

El 3 de marzo del 2009, el señor Felipe González²⁵ refirió que, aproximadamente a las 9:00 hrs., fue detenido en su domicilio particular del municipio de Villaflores en un operativo realizado por elementos de la Agencia Federal de Investigación (actualmente Policía Federal Ministerial) y la PM. Los policías aprehensores utilizaron violencia y uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. El señor Felipe fue sometido a tortura por los policías que lo custodiaron en el trayecto de Villaflores a la casa de arraigo Quinta Pitiquitos en Chiapa de Corzo.

El 30 de abril, el señor Carlos Martínez²⁶ se encontraba aproximadamente a las 21:00 hrs. en el centro nocturno conocido como *El Coyote* en Teopisca. Fuera del centro nocturno elementos de la Policía Municipal golpeaban a un joven en la patrulla, por lo que decidió salir en su defensa. Ante esta situación, los efectivos policiales decidieron detener a Carlos, subiéndolo a la patrulla y llevándolo a la cárcel municipal.

Una vez en la cárcel, Carlos se dio cuenta de que los policías estaban injustamente cobrando “multas” a otras personas que se encontraban detenidas, por lo que intervino manifestando su inconformidad. Fue entonces cuando el señor Julio César Hernández Espinoza, Comandante del Grupo B de la Policía Municipal de Teopisca, ingresó a la celda de Carlos, lo golpeó con los puños en el estómago y, una vez en el suelo, lo pateó en la misma parte del cuerpo. Fue liberado al día siguiente después de pagar una “multa” de 200 pesos. De vuelta a su casa, el dolor que presentaba en la región abdominal aumentaba y tomó la decisión de consultar a un médico. Por la gravedad de su estado, fue trasladado al Hospital Regional de San Cristóbal de Las Casas, donde le intervinieron quirúrgicamente de urgencia por lesiones internas en la región abdominal ocasionadas por los golpes recibidos en la cárcel municipal de Teopisca.

El 27 de junio, el joven José Emiliano Nandayapa Déciga refiere que aproximadamente a las 02:00 hrs. mientras caminaba por la calle Chiapa de Corzo de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas con dirección a su domicilio, fue interceptado por una camioneta de la Policía Municipal. Del vehículo descendieron dos policías, los cuales le indicaron que se detuviera para una “revisión de rutina”. Después de la operación, al no encontrarle nada, le dejaron ir.

Posteriormente, al cruzar la plazuela del barrio El Cerrillo, otra camioneta de la misma corporación policíaca salió a su paso. De ella descendieron tres efectivos y, sin indicarle nada, lo subieron a la fuerza en la góndola de la camioneta donde le obligaron a acostarse boca abajo con las manos detrás de la cabeza. En esa posición fue golpeado por los tres policías, quienes lo patearon en diversas partes del cuerpo y le pisaron con las botas la espalda, la cabeza y las piernas. Lo insultaron por su apariencia y continuaron golpeándolo aproximadamente durante una hora mientras la camioneta continuaba circulando. Posteriormente fue arrojado a un charco con lodo y la caída le hizo perder el conocimiento. Una vez recuperó el control, caminó de la plazuela hacia su domicilio para buscar a sus padres y narrarles lo sucedido.

José Emiliano participó de manera activa en las manifestaciones públicas realizadas en contra del asesinato del joven graffitero Víctor Martín Penagos, conocido como “El Burla”, y en la conferencia de prensa sobre el tema del 8 de junio de 2009.

El 29 de diciembre, el señor Crescencio Ruiz de las Rosas²⁷ refiere que cuando viajaba hacia el Estado de Veracruz a bordo de una camioneta pick-up, en el tramo Tuxtla Gutiérrez-Las Choapas, a la altura del Puente Chiapas, municipio de Ocozacoautla de Espinoza, fue interceptado por una patrulla de la PEP. Le detuvieron con el pretexto de que la camioneta estaba reportada como robada y que tenían que confirmar la información. Tras un tiempo de espera, Crescencio lo subieron a una camioneta de la PEP y trasladado a Tuxtla Gutiérrez. Durante el trayecto le vendaron los ojos, le golpearon en los brazos y le acusaron de ser integrante del grupo armado del Cartel del Golfo los “Zetas” y responsable de secuestros.

Finalmente fue conducido a un edificio que después identificó como la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO). Ahí permaneció detenido aproximadamente tres días, tiempo durante el cual le sometieron a diversos tipos de tortura: incomunicación, golpes, descargas eléctricas en los testículos (picaña) y en diversas ocasiones le sumergieron la cabeza en un tambo de agua (submarino mojado) donde, además del ahogamiento provocado, recibía descargas eléctricas. Al mismo tiempo le golpeaban repetidamente en las costillas y recibía constantes amenazas de muerte.

Según el testimonio de Crescencio, por estos actos firmó un documento sin conocer su contenido, enterándose después de que se trataba de una declaración de culpabilidad por el delito de secuestro.

El arraigo como una figura “constitucional” violatoria a los derechos humanos

La política de combate al narcotráfico implementada por el titular del ejecutivo federal en contra del crimen organizado no ha quedado sólo en el plano militar, sino también en el ámbito jurídico al decretarse la reforma constitucional de junio de 2008. En dicha reforma se incorporó como figura jurídica constitucional el arraigo que, de acuerdo con el discurso oficial, se aplicará exclusivamente a los miembros de la delincuencia organizada y bajo el más estricto control judicial.

En relación al arraigo, el gobierno mexicano ha señalado lo siguiente:

“(...) Por lo que respecta al arraigo, la reforma constitucional limitó su ámbito de aplicación únicamente para delitos de delincuencia organizada (los cuales son del ámbito federal), y lo sujetó a estrictos controles legales: sólo podrá ser dictado por una autoridad judicial federal especializada en la materia, a petición del Ministerio Público de la Federación, cuando sea estrictamente necesario para el éxito de la investigación, al ofrecer oportunidad a la fiscalía de integrar una acusación correctamente soportada, ya que en materia de delincuencia organizada los elementos probatorios de la acusación son complejos y de difícil obtención, incluso por el carácter transnacional del delito; es por ello que las personas deben permanecer bajo custodia. Asimismo, por la relevancia de los intereses afectados y la peligrosidad de los involucrados, la figura del arraigo tiene por objeto además la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia (...). El inculcado en cualquier momento del arraigo, puede acudir ante la autoridad judicial para cuestionar la legalidad de las condiciones a las que está sometido y la duración del mismo. El arraigo es, por ende, una medida de aplicación estricta y limitada que se adopta ante la imposibilidad de que el Ministerio Público de la Federación realice una investigación por delincuencia organizada en 96 horas tratándose de detención en flagrancia, y se aplica a fin de contar con elementos para garantizar el éxito de una investigación. Por disposición constitucional, el plazo del arraigo no podrá exceder de cuarenta días, que podrán prorrogarse si el Ministerio Público de la Federación acredita que subsisten las

causas que le dieron origen, en cuyo caso la duración total del arraigo no podrá exceder de ochenta días. A la luz de las recientes reformas, el arraigo se constituye como una medida cautelar que cumple con los estándares establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como con los Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. El arraigo es dictado por autoridad judicial especializada (jueces de control), con las condiciones y modalidades que la ley señala. Dicha autoridad judicial es designada con base en los preceptos de transparencia e imparcialidad necesarios para garantizar el efectivo funcionamiento del sistema de justicia.”²⁸

Como se ha citado anteriormente, el gobierno de México, al exponer en la evaluación internacional de la ONU su compromiso al cumplimiento de los instrumentos internacionales ratificados, hace una valoración “muy positiva” de la inclusión del arraigo en la Constitución mexicana al especificar que dará mayor oportunidad al Ministerio Público de integrar de manera “correcta” la investigación tratándose de delincuencia organizada. Sin embargo, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) señala en su informe anual las siguientes violaciones a derechos humanos que se verifican con la simple existencia del arraigo en el marco jurídico interno:

“(...) el 18 de junio de 2008 (...) En el caso de una supuesta delincuencia organizada, el arraigo es prolongado de cuarenta hasta ochenta días de retención en un centro de arraigo, y restringe las garantías en cuanto al valor probatorio de las pruebas presentadas ante la corte para inculpar a los acusados. Esta disposición crea un subsistema de excepción para las personas acusadas de formar parte de la delincuencia organizada, lo cual limita los derechos procesales aplicados desde la investigación de los hechos. Además es particularmente peligrosa porque la definición de la delincuencia organizada es muy amplia (artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Diario Oficial de la Federación 7 de Noviembre de 1996) y facilita así que sean acusados miembros de movimientos sociales, incluidos defensores de derechos humanos, como participantes de la delincuencia organizada”.

Este Centro ha documentado casos de arraigo en Chiapas que el gobierno sostiene bajo la reforma constitucional señalada, algunos de los cuales se relacionan a continuación.

En el mes de abril, ocho indígenas tseltales integrantes de La Otra Campaña del ejido San Sebastián Bachajón y un Base de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN) del Municipio Autónomo San José en Rebeldía, fueron privados arbitrariamente de su libertad y torturados por elementos de seguridad pública con la complicidad de la Fiscalía Especializada en Contra de la Delincuencia Organizada (FECDO) de la PGJE. Lo anterior forma parte de la estrategia de los gobiernos federal y estatal para generar temor en el proceso organizativo indígena en defensa de su territorio, el cual se ha fortalecido en esa región del municipio de Chilón.



Manifestación de La Otra Campaña frente al CERSS no. 5 de San Cristóbal:
Archivo Frayba

Otro caso lo constituye la privación de la libertad de los adherentes de La Otra Campaña Gerónimo Gómez Saragos, Antonio Gómez Saragos, Miguel Demeza Jiménez, Gerónimo Moreno Deara, Sebastián Demeza Deara y Pedro Demeza Deara, quienes fueron detenidos el 13 de abril de 2009 por elementos de la PEP. Según su testimonio, al momento de la privación de su libertad fueron golpeados en todo el cuerpo en repetidas ocasiones y fueron sometidos al método de tortura conocido como submarino mojado. Además, les vendaron los ojos y les pusieron un pañuelo mojado en la nariz obligándolos a declarar. Nunca les enseñaron ninguna orden o documento que justificara su detención.

El 17 de abril, el señor Alfredo Gómez Moreno refiere que a las 13:00 hrs., fue detenido por elementos de la Policía Federal (PF) cuando se encontraba en el puente de la comunidad de Xanil, municipio de Chilón. Posteriormente, fue trasladado en una patrulla de la policía custodiado por tres elementos, quienes lo amarraron de pies y manos, colocándolo boca abajo en el espacio entre los asientos delanteros y traseros del vehículo. El policía que estaba en el asiento trasero del vehículo le aplastaba la espalda con los pies y lo acosaba con preguntas.



Caseta de Cobro en San Sebastián
Bachajón: Archivo Frayba

Después fue llevado a Tuxtla Gutiérrez donde, siempre amarrado, le dijeron que lo iban a matar y lo golpearon en todo el cuerpo. Lo sentaron en una silla, le dieron cachetadas, le pusieron un trapo en la cabeza y lo sumergieron en un tambo con agua en varias ocasiones. Posteriormente lo acostaron en una cama y le pusieron una colcha para tratar de asfixiarlo mientras se subían encima de él.

Miguel Vázquez Moreno, indígena tseltal y BAEZLN, refiere cómo el 18 de abril a las 21:00 hrs., cuando iba conduciendo su vehículo a la altura del cruce de Agua Azul en dirección a su domicilio, fue detenido de manera arbitraria por elementos de la PEP. Lo trasladaron a las oficinas de la FECD de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde no le permitieron vestirse (vestía únicamente un pantalón corto, iba descalzo y sin camisa). Le vendaron sus ojos y le dijeron *“no quieres decir nada a la buena pero ahorita vas a soltar toda la sopa que traes dentro, hijo de tu pinche madre”*. Fue aventado al suelo y le pusieron una cobija encima hasta que llegó un hombre que dijo *“déjenlo desátelo”*. Dos días después fue trasladado a la casa de arraigo, en Chiapa de Corzo conocida como Quinta Pitiquitos.

En la cabecera municipal de Chicomuselo, el señor Mariano Abarca Roblero, integrante de la Asociación Civil Dos Valles Valientes, fue detenido arbitrariamente el 17 de agosto por parte de elementos policíacos, sin que le proporcionaran información ni justificación. Posteriormente se conoció que se encontraba en Tuxtla Gutiérrez a disposición de la PGJE en la casa de arraigo Quinta Pitiquitos como presunto responsable de la comisión de los siguientes ilícitos: atentados contra la paz, asociación delictuosa, ataques a las vías de comunicación, y daños y perjuicios.

Mariano había participado un mes antes de su detención en un plantón en contra de las minas localizadas en la región de Chicomuselo y formaba parte del comité organizador del segundo encuentro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) que se realizó los días 29 y 30 de agosto en Chicomuselo. Mariano fue liberado el 26 de agosto de 2009 y, como se refirió anteriormente, fue privado arbitrariamente de la vida el 27 de noviembre.

El día 1 de octubre, a las 18:00 hrs., el señor Manuel Acevedo Burgos fue detenido de manera violenta en el restaurante Los Alcatraces, en el municipio de Berriozábal, por ocho elementos no identificados, al parecer dependientes de la FECDO. Manuel fue trasladado a la casa de arraigo Quinta Pitiquitos, donde fue visitado por su esposa Leticia Grado González que se percató de que su esposo mostraba señas de golpes en la cara. Al informar de que su esposo presentaba dolencias físicas y psicológicas, a través de la Fiscalía Adjunta de Derechos Humanos fue trasladado al Hospital General Regional Dr. Rafael Pascasio Gamboa de Tuxtla Gutiérrez. Según su testimonio, Manuel fue sometido al método de violencia conocido como “submarino seco”, y fue sujetado en el suelo y pisoteado.

Conclusiones



Marcha contra la CFE en Palenque: Archivo Frayba

El incremento de la represión y criminalización evidencia la incapacidad de las autoridades para atender las expresiones de inconformidad de la sociedad civil. El gobierno sustituye el diálogo y la concertación por acciones de hostigamiento, amenazas, tortura y privación arbitraria de la libertad contra las y los defensores de derechos humanos, comunidades y pueblos.

La reforma de la Constitución mexicana efectuada en 2008, que establece los principios para un cambio de modelo de justicia penal acusatorio, fija un plazo razonable para la adecuación de la legislación e instituciones locales a la propuesta

federal. En cierto sentido, este cambio es favorable puesto que pretende dar publicidad, transparencia y resolución a las actuaciones de los procesos judiciales por medio de la exposición oral de los alegatos de las partes que intervengan. Sin embargo, al incorporarse la figura del arraigo al cuerpo constitucional para el combate a la delincuencia organizada, la cual es además definida de manera ambigua, la autoridad goza de un arbitrario margen de acción que permite la criminalización de los movimientos sociales por la vía legal y de los hechos. Si además se añaden las habituales y profundas prácticas de corrupción en el sistema de procuración y administración de justicia, no se observan síntomas de que el nuevo modelo conlleve una transformación real bajo los principios del derecho.

Este Centro de Derechos Humanos condena la represión y la criminalización de la protesta social como las vías para atender las demandas sociales y de justicia de los pueblos y de las organizaciones sociales. Por ello, este Centro insta a los gobiernos estatal y federal a buscar vías de solución pacíficas y dialogadas a las demandas sociales. El ejercicio de los derechos humanos es parte integral de la denuncia y defensa de los procesos que construyen alternativas de vida más justas y verdaderas.





Notas del capítulo CRIMINALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1.-Véase: <http://www.proyectomesoamerica.org/Boletin/conceptoyObjetivo.htm>
- 2.-Véase: <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=561>, <http://www.cocoso.chiapas.gob.mx/documento.php?id=20080117104202>
- 3.-Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas; OEA, pág 17, 2006.
- 4.-Palabras de los ejidatarios de Mitzitón en conferencia de prensa de fecha 20 de agosto de 2009.
- 5.-Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, *Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México*, 2009, Pág.16-19.
- 6.-Ídem.
- 7.-Ídem, pág. 12.
- 8.-Artículos V, IX y X de la Declaración de la ONU y 17 de la CIDH.
- 9.-Enlace a historial de notas de prensa y columnas disponible en: http://www.pendulodechiapas.com/in-dex.php?option=com_search&Itemid=99999999&searchword=frayba&submit=Buscar&searchphrase=any&ordering=newest
- 10.-Véase: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090605_nota_informativa_agresion_a_mocri-cnpa-mn.pdf
- 11.-CDHFBC. Boletín de prensa No. 24, *Vigilancia a integrantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas*, disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090616_24_hostigamiento_frayba.pdf
- 12.-Pronunciamiento *Gobierno de Chiapas tergiversa información sobre conflictos sociales*. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090622_contexto_libertad_de_miguel_vazquez.pdf
- 13.-Nota de prensa y notas aclaratorias de la ARIC. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/090909_nota_contra_frayba_aricc_desmiente.pdf y http://noticias.cuarto-poder.com.mx/4p_apps/periodico/pag.php?ODA1MzY%3D
- 14.-Véase: http://www.frayba.org.mx/archivo/revistas/090915_yorail_maya_electronico_v.pdf
- 15.-CDHFBC. Denuncia 091021 de la Comunidad de Cruztón.
- 16.-Véase: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/091217_40_amenazas_muerte_enlacecc.pdf
- 17.-Véase: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/091201_boletin_38_asesinato_mariano_abarca.pdf
- 18.-Véase: <http://sipaz.wordpress.com/2009/12/07/chiapas-peregrinacion-del-pueblo-creyente-en-venustiano-carranza-reune-a-850-personas/>
- 19.-Véase: <http://amnistia.org.mx/documentos/infoweb.pdf> y <http://www.hchr.org.mx/documentos/informes/informepdf.pdf>

20.-CAT/C/75, Comité contra la Tortura, *Informe sobre México preparado por el Comité, en el marco del artículo 20 de la Convención, y respuesta del gobierno de México*: México. 26/05/2003, párr. 218.

21.-*Ídem*, p. 118.

22.-Amnistía Internacional, AI: AMR 41/002/2007, *México Leyes sin justicia: Violaciones de derechos humanos e impunidad en el sistema de justicia penal y de seguridad pública*, p. 32.

23.-Ver CIDH escrito de petición inicial P-1171-09 Ananías Laparra Martínez y otros vs. México, p. 58.

24.-*Ídem*.

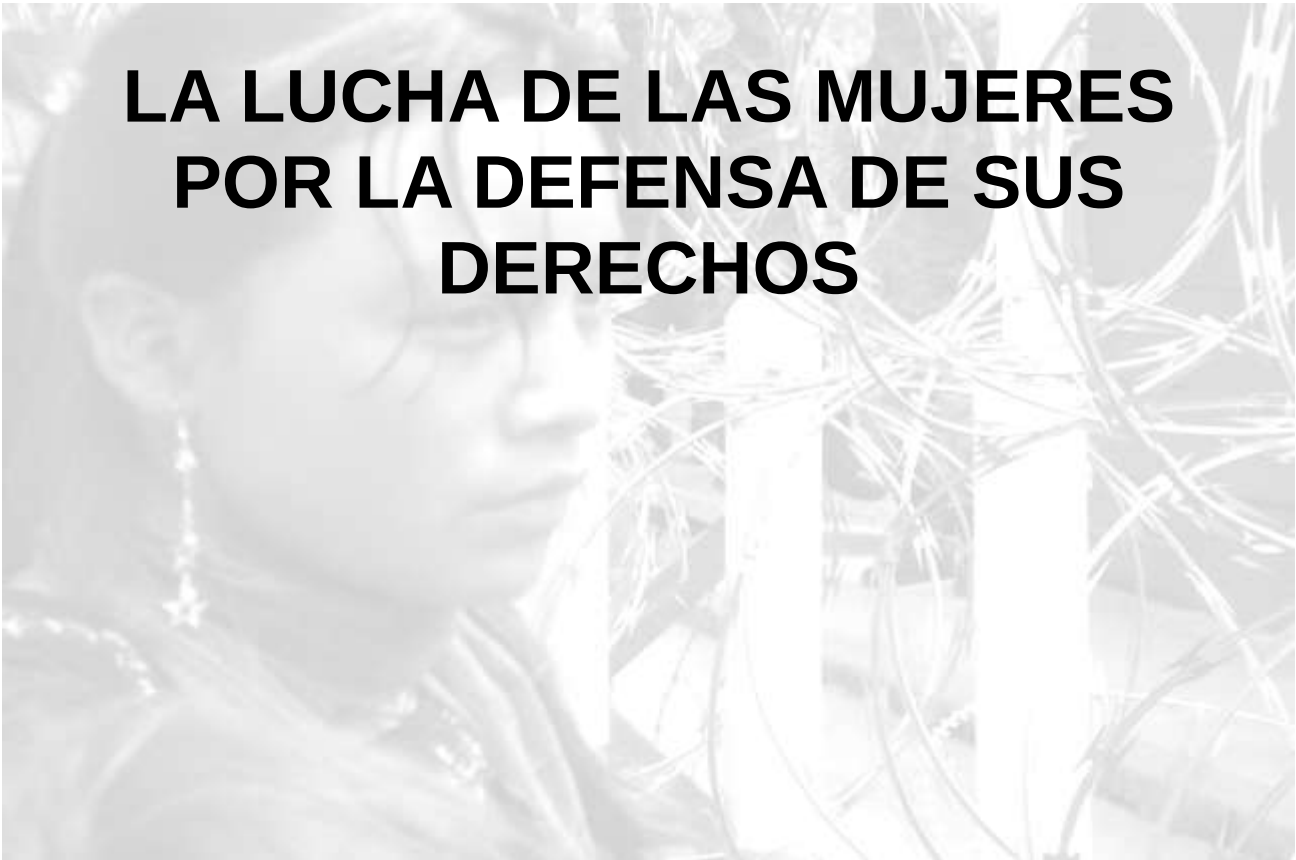
25.-El nombre del sobreviviente es ficticio por su seguridad-

26.-*Ídem*.

27.-*Ídem*.

28.-Respuesta del gobierno de México a las recomendaciones formuladas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Naciones Unidas Examen Periódico Universal (A/HRC/11/27).





LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS



CAPÍTULO **3**

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

Hagamos que la causa de las mujeres
sea la de la justicia y de toda la población,
pues los derechos humanos
son los derechos de la mujer.

Emilio Álvarez Icaza

Los movimientos de mujeres, en aras de reivindicar y luchar por la justicia en favor de los derechos humanos y la dignidad, ejercen su defensa para denunciar las violaciones a sus derechos por parte del Estado.

En el Foro Perspectivas de las Mujeres ante la Militarización, que se llevó a cabo en Chiapas en el mes de octubre,¹ se reunieron mujeres de Guatemala, Honduras, España, Ciudad de México, Chihuahua, Guerrero y Chiapas. Las mujeres ahí reunidas compartieron su dolor, preocupaciones, e inquietudes, así como las injusticias que padecen. Pero sobre todo, el Foro constituyó un espacio donde las asistentes compartieron, conocimientos, luchas, valentías, esperanzas, resistencias y vida desde su propia identidad como mujeres.

La declaración final del Foro denuncia:

“(...) las mujeres seguimos siendo utilizadas como botín de guerra, rehenes, escudos, obligadas a realizar actividades que violentan nuestra dignidad. La militarización busca apropiarse de nuestros pensamientos, espíritus, familias y territorios. Hoy, vivimos en una sociedad militarizada en la cual se reproduce el poder, la fuerza y la violencia como sistema de vida (...) como mujeres reconocemos que afrontamos día a día un panorama de terror, inseguridad, violencia, criminalización y represión de las luchas sociales, aumento de la migración, pobreza, racismo, homofobia y naturalización en el uso de armas por la población civil, todo ello como resultado de la militarización que a su vez es instrumento para sostener el sistema capitalista neoliberal y deshumanizante.”

Ante esta realidad que denunciaron las mujeres y organizaciones que participaron en el foro, unieron sus voces y voluntades para expresar su rechazo a la militarización y paramilitarización en las comunidades de América Latina. Acordaron emprender acciones para incidir en la desmilitarización, crear alianzas para la denuncia y difundir testimonios de mujeres que constituyan ejemplos de valentía y resistencia ante la militarización.²

Cada 8 de marzo las mujeres marchan para denunciar las injusticias que viven a diario y pa-



Las Abejas de Acteal en la Ciudad de México: Archivo Frayba.



ra recordar a mujeres que ya no se encuentran con nosotras, a las desaparecidas, a las presas, a todas las que han alzado su voz y dado su palabra, a las que luchan y resisten por sus derechos y a todas aquellas que se enfrentan día a día a un sistema patriarcal que no escucha y las margina generando impunidad.

La lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos ha sido una lucha por la memoria, contra la violencia y contra la discriminación de un sector de la población no minoritario dado que más de la mitad de la población mundial son mujeres.

El 25 de noviembre de 1982 comenzó a conmemorarse el Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer,⁴ pero sólo hasta el año 1999 la ONU otorgó carácter oficial a esta fecha reconociendo que la violencia de género es un fenómeno universal que implica una violación a los derechos humanos. Se declararon así 16 días anuales de activismo internacional contra la violencia hacia las mujeres⁵ que, junto con el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer,⁵ son fechas significativas que se han logrado establecer a partir de la lucha tenaz de mujeres de todo el mundo para contribuir a terminar con la violencia y el olvido de que han sido objeto tradicionalmente.

Normatividad nacional e internacional

El instrumento internacional más importante de las Naciones Unidas en relación a los derechos de la mujer es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (la CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, donde los Estados parte reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el CEDAW). La base fundamental de la CEDAW consiste en la prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer y la exigencia de que se reconozca a las mujeres derechos iguales a los hombres.⁶

Sin embargo tuvieron que pasar años hasta que La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer⁷ en 1993. Un año después creó el mandato de Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, con el fin de reunir y analizar información amplia sobre las causas y consecuencias de la violencia, y emitir recomendaciones encaminadas a su eliminación.⁸

En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) incluyó en la agenda internacional y en los documentos de derechos humanos el concepto de *violencia por razón de género* al instituir la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Pará), creándose en el mismo año la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer⁹ al interior de ese organismo.

“(...) debe de entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”¹⁰

La Convención Belém do Pará indica de manera clara que *“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”¹¹*.

Al suscribir estos acuerdos internacionales, el gobierno mexicano se vio obligado a reconocer la violencia ejercida en contra de las mujeres y, como consecuencia, a legislar al respecto, emitiendo en el 2007 la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.¹²

Sin embargo, esta ley tiene limitaciones dado que no contempla elementos como::

- El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres.
- La rehabilitación mediante la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos.
- La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad.

El resarcimiento a la víctima de acuerdo a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional y medios de reparación.¹³

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha considerado que, a tres años de la publicación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, persisten las agresiones hacia las mujeres, siendo urgente aplicar las medidas contempladas para su erradicación en los instrumentos internacionales. Para la CNDH, las reformas legales realizadas en México no son suficientes para erradicar la violencia, e indica que es necesario un cambio en las políticas públicas para que se garantice la equidad y un trato sin violencia.¹⁴

En marzo de 2009 se promulgó en Chiapas la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el estado de Chiapas, la cual, al igual que la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el estado de Chiapas, no cuenta con un reglamento ni con mecanismos prácticos para hacer viable su aplicación.¹⁵ Muchos de los funcionarios de la procuración de justicia desconocen estas leyes, mientras otros afirman conocerlas aunque omiten aplicarlas en su argumentación jurídica. En el Poder Judicial de Chiapas se observa lo mismo dado que jueces y magistrados no emiten sentencias con perspectiva de género. Estas leyes, por lo tanto, permanecen simplemente en el campo declarativo.

Los ejemplos más evidentes se observan en los municipios, donde estas leyes prácticamente no se aplican ni siquiera en el plano discursivo. La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, en el informe que presentó tras su misión a México¹⁶ insistió en que los estados y los municipios del país deben cumplir con las obligaciones internacionales a las que se ha comprometido México.



Marcha en San Cristóbal de Las Casas, 8 de marzo 2010:
Archivo Frayba.

El 25 de noviembre, Mercedes Carrasco Solís demandó al presidente municipal de Tonalá, Chiapas, Hilario Francisco González Vázquez, ante la Fiscalía Especializada en Delitos contra el Menor y la Mujer de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) por el delito de acoso sexual. La Sra. Mercedes Carrasco denunció en una conferencia de prensa que el presidente municipal le propuso ponerle una tienda de autoservicio si tenía relaciones sexuales con él o de lo contrario le retiraría el permiso que posee de vender bebidas alcohólicas en la playa de Puerto Arista, perteneciente a ese municipio. “No me voy a prestar a los juegos

sucios del presidente municipal. No me voy a dejar que como mujer sea atropellada por estos funcionarios nefastos que pretenden intimidarme. Me gusta trabajar honestamente y no vendo mi cuerpo". Días después de su denuncia pública, funcionarios del ayuntamiento le clausuraron el negocio. A pesar de contar con un amparo para abrir su negocio, se lo cerraron nuevamente, le cortaron la energía eléctrica y sacaron sus pertenencias del inmueble que regentaba, al parecer por órdenes del presidente municipal. La Sra. Mercedes Carrasco indica: *"Busqué a la diputada Ana Elisa López Coello de la Comisión de Equidad y Género del Congreso Local pero no me dio la cara. Me dijeron que dijo que no me recibió por mi aspecto, porque llegué de chanclas y ropa vieja".* El 5 de marzo de 2010, la Sra. Mercedes Carrasco fue golpeada por policías municipales, funcionarios municipales y empleados de la empresa Superior. Por la gravedad de sus lesiones fue llevada al Hospital Regional de Tuxtla Gutiérrez. *"Temo por mi vida o la de mis hijos. El presidente municipal puede mandar a alguien. Ya puse mi denuncia pero no aquí. No hay una verdadera protección para las mujeres".*¹⁷

Las reformas al artículo 4 de la Constitución del Estado de Chiapas, así como las adiciones a los Códigos Civil y Penal del gobierno de Chiapas realizadas en diciembre del 2009,¹⁸ tienen serias deficiencias en su armonización con la normatividad internacional relativa a los derechos humanos y los derechos de las mujeres¹⁹ tal y como ha sido denunciado repetidamente por diferentes grupos de mujeres de la sociedad civil.

*"nos preocupa por múltiples razones: es un asunto que nos concierne directamente a las mujeres y en absoluto hemos sido consultadas al respecto (...) pasa por alto la capacidad de decidir y ser de las mujeres (...) Representa un retroceso en el reconocimiento a los derechos de las mujeres; concretamente los derechos reproductivos y sexuales, y el derecho a la vida. Contraviene los lineamientos establecidos en Convenciones y Declaraciones Internacionales ratificadas por México ante las Naciones Unidas. Las mujeres aspiramos a un derecho legítimo que es la equidad, quienes supuestamente representan al pueblo no tienen derecho a frenarlo; la base fundamental para ejercer cualquiera de nuestros derechos es la capacidad de decisión (...)"*²⁰

El derecho de las mujeres a vivir una vida sin discriminación y violencia ha sido una prioridad para los movimientos de mujeres. Su incorporación en la agenda de los organismos internacionales de derechos humanos para que se creen instrumentos internacionales que garanticen este derecho ha constituido un gran desafío. Una vez ratificados los instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres por parte de los estados, éstos tienen la obligación de cumplir los compromisos y las obligaciones internacionales signadas.²¹

Los instrumentos internacionales ratificados por los estados deben permear su legislación y políticas. Sin embargo, el gobierno mexicano no ha asegurado plenamente y de manera efectiva los derechos de las mujeres, por lo que el reconocimiento de estos derechos humanos sólo se encuentra en los instrumentos jurídicos pero no en la realidad. Por ello, los movimientos de mujeres trabajan para adecuar las legislaciones de manera que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.



Marcha de mujeres sobrevivientes de Acteal, 8 de marzo de 2010. Foto: Eduardo Verdugo.

La violencia contra la mujer

El modelo socioeconómico patriarcal relega a las mujeres a un papel subordinado en prácticamente todos los ámbitos: en la familia, en la comunidad, en la educación, la salud y en los espacios sociales.

La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, ha sostenido que, independientemente de que las mujeres en México contribuyan a la manutención de la familia, sólo el hombre es considerado la fuente de sustento. Asimismo, afirma que lamentablemente muchas mujeres se definen en función de su relación con el hombre.²²

El sistema patriarcal dificulta que las mujeres asuman una existencia independiente y valorada socialmente. Cuando surgen situaciones de violencia contra la mujer en la familia se genera una situación de vulnerabilidad, la cual se agrava cuando la mujer mantiene una relación de dependencia con el hombre agresor, por lo que no puede abandonarlo fácilmente. Aun existe una idea distorsionada de la intimidad familiar que justifica al agresor. Este círculo de violencia y de impunidad cuenta con el apoyo social dado que todavía son aceptadas estas prácticas agresivas y violatorias de los derechos de las mujeres.

El círculo se cierra cuando las normas jurídicas que deben aplicarse en estas situaciones son inadecuadas o cuando se utilizan sin la sensibilidad y perspectiva de género necesarias. Las leyes son concebidas por un poder legislativo permeado por los prejuicios machistas y patriarcales imperantes.

“(...) en la cultura machista, un hombre no verá contradicción inherente en ofenderse por el atuendo de su esposa al tiempo que considera una intromisión inaceptable en su libertad personal el que ella se queje de las infidelidades de él. La Violencia es la herramienta definitiva que permite sostener este doble rasero”.²³

Pese a esta cultura dominante, el empoderamiento de las mujeres para defender el respeto a sus derechos es cada vez mayor, lo cual constituye un símbolo de esperanza. El simple hecho de que las mujeres denuncien cada vez con más frecuencia todo acto que fomente la violencia hacia ellas es un acto de valentía que va rompiendo con el círculo vicioso. Las organizaciones de mujeres contribuyen a que las mujeres se empoderen dado que son espacios donde comparten tanto sus experiencias y vivencias de dolor como sus logros, esperanzas y sueños.

“Desde el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, las mujeres trabajamos para crear una cultura de derechos, las mujeres nos empoderamos y no solamente nos defendemos, sino que trabajamos para una transformación interior, salir de la subordinación, nos acompañamos entre mujeres para hacer acciones desde la comunidad y realizar acciones políticas, somos un espacio de fuerza, dialogamos y transformamos.”²⁴

En el municipio de Frontera Comalapa, el Comité de Derechos Humanos Oralia Morales trabaja contra el alcoholismo y la violencia hacia las mujeres. *“Damos pláticas y talleres a mujeres pero también a los hombres para que reflexionemos juntos sobre los derechos de las mujeres, la importancia de vivir sin violencia, que seamos iguales pero también diferentes. Apoyamos a las mujeres que quieren denunciar la violencia, vamos con ellas al Ministerio Público. Eso no les gusta a sus maridos pero tampoco al Ministerio Público. A veces no nos quieren recibir, dicen que es algo privado entre la mujer y su marido y que luego se van a perdonar, a veces obligamos al Ministerio Público a que levante algún acta pero muchas veces no lo quieren hacer.”²⁵*



Nosotros no somos licenciados ni licenciadas, sólo somos promotoras y promotores de derechos humanos que buscamos justicia y una vida libre de violencia”.

*“Yo soy promotora y defensora de derechos humanos. Yo viví la violencia en mi familia, la discriminación. La educación en que me formaron mis padres hacía mucha diferencia entre hombres y mujeres, con lo que fui aprendiendo y la formación que fui tomando me ayudó a romper eso. He roto esas cosas con mi familia. No ha sido fácil tener un cambio, sobre todo con la familia es un reto pero también un sueño alcanzable. El ser promotora me da esperanza, me ha servido primero a mí como persona, pero también me ayuda a ver la realidad desde otro punto de vista y a ayudar a otras compañeras, a escucharlas y a caminar con ellas. Como mujeres es difícil, te enseñan desde niña a subordinarte pero yo estoy luchando con ello. Me ayuda mucho compartir con otras mujeres de las comunidades y de la ciudad, soy feliz de ser mujer, de ser defensora, soy feliz de vivir mis derechos como mujer, los vivo, los comparto, me trasformo y cambio, es un gran reto”.*²⁶

Durante el 2009, este Centro de Derechos Humanos atendió 109 denuncias de violencia contra la mujer: 5 por violencia sexual, 73 por violencia doméstica, 7 por violencia laboral, 10 por despojo de tierras, 5 por arbitrariedades en el sistema judicial, 3 por violencia psicológica (incluye allanamiento de morada por militares y amenazas), 2 por muerte violenta y 4 por negligencia médica. Estos casos representan un número importante que ayuda a visibilizar la problemática cotidiana que viven las mujeres. El 70% de los casos se produjeron en el ámbito urbano, especialmente en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, mientras el otro 30% ocurrieron en el ámbito rural (municipios de Zinacantán, Ocosingo y Venustiano Carranza).

*“Soy Petrona Pérez, me casé con Pedro Pérez Pérez. El toma mucho, es celoso y me golpea. Tengo 37 años y tengo 4 hijos. Cuando mi esposo toma me golpea, eso lo saben las autoridades porque he ido con el Agente Rural Municipal y solamente le llama la atención a mi marido. En el año 2007 mi marido me pegó mucho y casi termina con mi nariz. Me separé de él y lo denuncié en el Juzgado Municipal de Chenalhó. Ahí sólo lo castigaron con una pensión de doscientos pesos por cada uno de mis hijos. Además me dijeron que no era bueno que estuviéramos separados, que ya habían castigado a mi marido y que teníamos que vivir juntos de nuevo. Durante tres años seguí viviendo con él pero no cambié, siguió golpeándome y no me daba el dinero para mis hijos, se enojaba mucho y yo lo seguía denunciando al Juzgado Municipal pero ya no le hacían nada ni le llamaban la atención. Pedro se sentía valiente porque las autoridades municipales no le hacían nada porque es hombre. Yo no sabía qué hacer porque las autoridades municipales me decían que ya no podían hacer nada, que mejor me portara bien para que ya no me pegara. En febrero de 2010, Pedro se fue de la casa y me dijo que no me daría un peso, yo estoy ahora con mi familia que me apoya, pero no es justo que un hombre como él esté en la calle y las autoridades no hayan hecho nada”.*²⁷

Testimonios como el anterior son comunes en la atención de este Centro de Derechos Humanos. Entre los patrones recurrentes registrados hemos observado que el agresor huye de la casa cuando se da cuenta de que el daño causado es muy grave y cuando se presenta una denuncia penal en su contra. Éste generalmente regresa cuando el ambiente se tranquiliza y busca el perdón de la víctima. Otros aceptan la “sanción” de la autoridad municipal reconociendo que “cometieron un error”, sabedores de que las autoridades municipales no les impondrán sanciones rigurosas. Muchos de los agresores se escudan en la cultura patriarcal de las familias, donde los actos violentos de los hombres son tolerados y perdonados. Las mujeres que sobreviven a la violencia arrastran secuelas durante mucho tiempo que afectan a la familia en su conjunto.

Las mujeres indígenas viven cuatro niveles discriminación: por ser mujeres, indígenas, pobres y por su origen rural. Debido a esto, según fuentes oficiales los índices de mortalidad derivados de la maternidad son dos veces más elevados entre las mujeres indígenas que entre las no indígenas. Chiapas presenta uno de los porcentajes más altos de este tipo de violencia estructural.²⁸

“(...) la violencia contra la mujer indígena está arraigada en las tradicionales jerarquías patriarcales de género en las comunidades indígenas, en los estereotipos étnicos y en la discriminación presente en el conjunto de la sociedad, así como en las relaciones entre la población indígena y las instituciones estatales”.²⁹

Este Centro de Derechos Humanos tiene conocimiento de que en el municipio de Oxchuc las autoridades tradicionales, las autoridades municipales y los Jueces de Paz y Conciliación, comúnmente sostienen que son las mujeres las que provocan la violencia en el hogar. *“Cuando las mujeres quieren denunciar el maltrato que nos dan los hombres en nuestra casa, nos dicen que nosotras somos las culpables porque no nos comportamos como manda la tradición, que debemos respetar a nuestro esposo, porque no lo respetamos por eso nos castigan. Nos dicen que si vamos a denunciar con las licenciadas nos van a meter a la cárcel. También a las licenciadas que estaban aquí las amenazaron que no vinieran a hablar sobre los derechos de las mujeres porque también se iban a la cárcel”.³⁰*

Por otro lado, las mujeres comienzan a mostrar interés y preocupación por reivindicar sus derechos cuando se encuentran en una situación de violencia doméstica. Un ejemplo claro es el caso de Josefa,³¹ indígena tsotsil, quien desde hace años ha sobrevivido a humillaciones y violencia física y psicológica por parte de su esposo pero que, para proteger a sus hijos, permaneció en obediencia y silencio a pesar del dolor. Finalmente, decidió denunciar la situación ante la Junta de Buen Gobierno de su municipio autónomo. La Junta, tras escuchar el testimonio de violencia sufrida por Josefa y tras un proceso de tres meses concluyó lo siguiente en coordinación con el Juzgado Autónomo de la Región:

“Ella libremente ha decidido cómo y en qué forma debemos de solucionar su problema. Ha logrado crecer como aquella mujer que defiende su derecho, que defiende su autonomía, su vida y su cultura. Eso le da mayor seguridad en cuanto a la toma de sus decisiones, no sólo para su bien sino para sus hijos y su hija, en dar su palabra ante nosotros. Respetamos la construcción de vida, un ejemplo para todos y todas las que estamos aquí. Nos explicaste tu vida, los golpes, las amenazas, el daño psicológico que duele más y se queda por mucho tiempo. Por eso desconocemos a tu esposo, ha quedado en evidencia ante toda la comunidad (...), ante sus amigos y su familia, que él cometió un mal que no se repara ni con el rechazo. Pero dejamos eso a su reflexión, que piense lo que ha hecho y que ahora sepa que los golpes y humillaciones que dio a su mujer, se los dio a sus hijos también y le toca ahora reconstruir lo que destruyó”

La denuncia que realizan las mujeres sobrevivientes a un hecho de violencia representa en sí misma un acto de valentía. Se trata habitualmente de un proceso lento y de largo aliento. La mayoría de las mujeres sobrevivientes a la violencia atendidas por este Centro de Derechos Humanos han sostenido a su familia y han suministrado el ingreso familiar cuando el hombre ha dejado de cumplir con esta función. Cuando las mujeres se incorporan a una fuente de trabajo, muchas veces mal remunerado, tienen la opción de conseguir cierta independencia económica para sus hijos y para ellas mismas. Pueden así salir de su casa para tener nuevas experiencias, incrementar sus relaciones personales y buscar oportunidades de apoyo y solidaridad.

Violencia institucional: procuración de justicia e impunidad.

En Chiapas, el Código Penal históricamente no ha tipificado la violencia contra la mujer como delito, poniendo en peligro su integridad y fomentando el desistimiento de la queja cuando la interponen. Este vacío en el Código Penal chiapaneco es discriminatorio y permite la impunidad ya que proporciona argumentos a las instituciones de procuración de justicia para no visibilizar esta violación del derecho a una vida libre de violencia.

A esta ausencia se suma que el Código Penal chiapaneco considera que el delito de violencia familiar (Art. 198) no es grave,³² por lo que se persigue por querrela. El hecho de que no se considere delito grave promueve que los patrones culturales y sociales patriarcales se sigan practicando y que permanezca en el ámbito de lo privado. En el Código Penal el delito de violencia familiar no cubre el vacío del delito de violencia contra la mujer, lo que demuestra que la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el estado de Chiapas no cuenta en la práctica con mecanismos que hagan posible su aplicación.

Aunado a lo anterior, la impunidad es el principal problema que se observa ante las denuncias interpuestas por mujeres, ya que el Estado no realiza eficazmente sus deberes de investigación, prevención y sanción. Ante esto, el Estado no cumple con el compromiso de proteger los derechos de las mujeres expresados en diversas observaciones, recomendaciones e instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la Convención Belém do Pará, la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing.³³

Este Centro de Derechos Humanos recibió información sobre la situación de violencia institucional ejercida por el juez del ramo penal de Comitán, quien decretó auto de libertad a favor del agresor de Francisca, mujer sordomuda que fue violada sexualmente. Lo anterior se debió a que el Juzgado no contaba con un especialista que pudiera ayudar en la comunicación para que Francisca expresara lo que le había ocurrido, por lo cual el juez no validó su testimonio ni el resto de las pruebas. El agresor, que contaba con antecedentes penales dado que había cometido anteriormente actos de violencia sexual, está libre. Además de éste, se han observado otros casos de delitos cometidos contra mujeres que desafortunadamente han quedado impunes y ante los cuales la autoridad judicial ha negado asumir cualquier responsabilidad.



Marcha en San Cristóbal de Las Casas, 8 de marzo 2010: Archivo Frayba.

En este contexto, la impunidad observada demuestra la ineficacia del aparato sancionador del Estado en cuanto al acceso por parte de las mujeres a garantías y protecciones judiciales de *hecho* y de *derecho*. Esto se debe a causas estructurales y al interés que demuestran los órganos legislativos y los sistemas de procuración y administración de justicia por mantener a la mujer en un lugar subordinado para así continuar la reproducción del sistema capitalista y patriarcal.

Consideramos que la impunidad es incompatible con el concepto de democracia dado que genera una errónea percepción social de las conductas prohibidas que no se castigan. Los actos de violencia contra las mujeres que permanecen impunes implican discriminación³⁴ ya que se invisibiliza una problemática real y se niega el acceso a una justicia pronta y expedita.

Cuando los movimientos de mujeres exigen justicia por los actos de violencia cometidos contra las mujeres en cualquier ámbito, se contribuye a eliminar la desatención y el silencio en que ha permanecido esta problemática por años dentro de la sociedad y del mismo Estado. Es importante y urgente transformar esta realidad garantizando, como mínimo, el acceso a la justicia de las mujeres. Ha de tenerse en cuenta que dichos actos de violencia son en muchos casos permitidos por las autoridades, quienes en ocasiones están coludidas con los agresores, lo cual constituye violencia institucional dado que se obstaculiza el acceso a la justicia, contribuyendo de esta manera a la impunidad.³⁵

En octubre, en un lote baldío en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez fue hallada muerta Beatriz de la Cruz Clemente, de 23 años de edad y con dos meses de embarazo. Días antes había interpuesto una denuncia en la Fiscalía Especializada en Protección a los Derechos de las Mujeres en contra de su expareja, por amenazas de muerte, robo y lesiones. Uno de sus familiares comentó: *“Ella vivió varios meses con Oscar Pérez Díaz, él la golpeaba varias veces y le decía que la iba a matar si lo dejaba, Beatriz lo dejó en septiembre. La investigación de la muerte de Beatriz está llena de anomalías. La declaración de ella cuando aún vivía y demandó a su marido no aparecía en la fiscalía, pero estuvimos presionando y ya apareció. Estaba ya en el archivo muerto, se lo habían llevado a otro municipio, a San Fernando. La Fiscalía Especializada no castigó a su marido por los golpes que le daba a Beatriz, después la encontraron muerta”*. Según información de los familiares, el Ministerio Público les dijo que probablemente Beatriz se había suicidado.

Tanto la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³⁶ como la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas³⁷ establecen que la violencia institucional contra las mujeres son *“los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a revertir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”*.

Además, ha de tomarse en consideración el desarrollo subsecuente de jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y por la Corte Europea de Derechos Humanos,³⁸ donde se establece: *“la falla del Estado de proteger a las mujeres contra la violencia doméstica viola el derecho de ellas a igual protección de la ley y esta falla no necesita ser intencional”*. Por lo tanto, deben aplicarse los derechos humanos de las mujeres o de lo contrario la responsabilidad por las violaciones a sus derechos recae en el Estado. Por lo anterior, el Estado, al intervenir por acción u omisión en las violaciones a los derechos humanos, permite la repetición de estos actos, observándose así su desinterés por solucionar a fondo las causas y consecuencias de la desigualdad y la discriminación hacia mujeres, siendo responsable directo de esta problemática.

En México, y Chiapas no es excepción, los casos de violencia no son atendidos de manera adecuada debido a esta discriminación estructural e institucional, poco visible en la práctica, de relaciones desiguales de poder que desfavorecen a las mujeres.

Este Centro de Derechos Humanos ha documentado que en las denuncias presentadas por mujeres en situaciones de violencia doméstica o familiar, tanto el juez como el Ministerio Público, al dictar sentencia o consignar, minimizan el daño psicológico en su valoración de los derechos violentados y no lo consideran como parte del tipo penal o de la reparación del daño.

Así mismo, la autoridad procuradora de justicia a menudo omite la realización de exámenes periciales, incluso habiendo lesiones por considerarlas menores o simplemente porque la sobreviviente de violencia, al desconocer sus derechos, no los solicitó. Cuando el perpetrador de la violencia es un servidor público se acentúan estas omisiones.

Según datos con los que cuenta este Centro de Derechos Humanos, el día 27 de julio, aproximadamente a las 11:30 hrs., Cleotilde García Santiago fue golpeada por el presidente municipal de Las Rosas, José Domingo Argüello Ruíz, ayudado por Iván Ulises Morales Valdés, Subdirector de Obras Públicas del mismo municipio y un elemento de la Policía Municipal. El hecho ocurrió mientras se manifestaba con unas 100 personas locatarias del mercado municipal y de la Federación de Comerciantes en Pequeño y Prestadores del Servicio del Estado de Chiapas (Fecopes), de la que ella es representante.



Peregrinación Acteal a la SCJN. Foto: Moyses Zúñiga.

El 3 de agosto, integrantes de la Fecopes y del Frente de Lucha Popular 10 de Julio en Resistencia, junto con otros habitantes del municipio de Las Rosas, se manifestaron en apoyo a Cleotilde. Efectuaron un plantón indefinido en el interior del edificio de la Presidencia Municipal para exigir a José Domingo Argüello Ruíz el cumplimiento de los acuerdos suscritos con los ciudadanos y para denunciar sus actitudes agresivas, discriminatorias y autoritarias.³⁹

La sra. Cleotilde, sobreviviente a esta violencia, presentó la denuncia correspondiente pero la Fiscalía del Ministerio Público no quiso realizar las investigaciones pertinentes a pesar de que este Centro de Derechos Humanos, mostrando incluso valoraciones médicas y fotografías de las lesiones, le exigió cumplir con su obligación de practicar cada una de las diligencias legales.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Servidores Públicos, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE), concluye: *“...de igual forma alude que las diligencia de estudios victimológicos y psicológicos no fueron solicitados en su momento, por no estimarse necesario en virtud que el delito por el que se inició la investigación es de lesiones...por lo que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Servidores Públicos acordó la baja del expediente, por no acreditarse los elementos del ilícito denunciado”*. Cabe señalar que es una obligación del Ministerio Público practicar todas las diligencias necesarias para acreditar un delito.

Esta “baja” de la averiguación previa que dejó en la impunidad las agresiones a la sra. Cleotilde Santiago García es una abierta violación a los pactos civiles y políticos, así como a la Convención Belém do Pará,⁴⁰ donde se reconoce el goce de todos los derechos y libertades que se consagran dentro de los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, entre ellos el derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencia. En esta Convención se desglosa de manera detallada la obligación del Estado de asegurar el acceso a la justicia para las mujeres contra toda forma de discriminación y violencia de que sean objeto.

En el informe Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en Las Américas⁴¹ publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se presentó un diagnóstico sobre los principales obstáculos que las mujeres enfrentan cuando procuran acceder a una tutela judicial efectiva para remediar actos de violencia. Este informe concluye que la situación del derecho de acceso a la justicia para mujeres no ha avanzado a causa de los problemas estructurales dentro de los órganos judiciales que afectan el procesamiento de los casos de violencia.⁴²

Consecuentemente, esta serie de problemas estructurales en los sistemas de justicia afectan, en su mayoría, la independencia, imparcialidad y formación de los jueces para atender casos de violencia en contra de mujeres. Es decir, las normas penales deben someterse a una transformación profunda tomando en cuenta que su objetivo debe ser la prevención y tutela de los derechos de las mujeres.

A consecuencia de lo anterior, organismos internacionales y nacionales han realizado estudios y han emitido recomendaciones y observaciones en aras de encontrar justicia para las víctimas y sus familiares. Sin embargo, el Estado mexicano no ha cumplido ni dado respuesta a ninguno de ellas.

En su sentencia reciente sobre la violencia ejercida contra las mujeres en el caso conocido como *Campo Algodonero* (Caso González y otras Vs. México),⁴³ la Corte IDH ha determinado “*la incapacidad del Estado mexicano en la procuración y administración de justicia para localizar a los individuos culpables de la violencia y muerte de mujeres debido a su condición de género y por ello los casos quedan impunes*”. Además, la CIDH ha determinado en informes de fondo sobre diversos casos relacionados con violencia contra la mujer, que la obligación de los estados consiste en actuar con la debida diligencia dado que no sólo se trata de procesar y condenar sino que también tienen la obligación de “*prevenir estas prácticas degradantes*”.⁴⁴

La ineficacia del sistema judicial, su inadecuada aplicación de los preceptos nacionales e internacionales y la discriminación que se ejerce contra las mujeres, demuestra violencia institucional. La violencia es tolerada de una manera sistemática por los órganos del Estado. La Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, ha mostrado su preocupación en este sentido al indicar que “*la violencia contra la mujer en México puede describirse como la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos que sólo pueden entenderse en el contexto de, por un lado, una desigualdad de género arraigada en la sociedad y, por otro, un sistema jurídico y de gobierno dividido en varios niveles que no responde con eficacia a los delitos de violencia, incluida la violencia de género*”.⁴⁵

Expertas y expertos consultados por la Relatora sobre los Derechos de la Mujer de la CIDH, han coincidido en señalar que: “*la cultura patriarcal es parte de la formación de la mentalidad de gran parte de los pueblos, de forma que la violencia contra las mujeres es en realidad el síntoma y no la enfermedad. Las mujeres sólo tendrán igualdad de acceso a la justicia y la violencia contra la mujer sólo será eliminada cuando se construya una mentalidad que las conciba como iguales y*

*no como inferiores, pues ésta es la causa estructural de la violencia contra las mujeres”.*⁴⁶

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas considera que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos fundamentales consagrados en las normas internacionales. Para el Centro, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de las mujeres implica una necesaria transformación social y de las relaciones entre hombres y mujeres. Para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, nuestras acciones en contra de ésta deben empezar en nuestro entorno más próximo.

*“No podemos tratar a la mujer como un trapeador, debemos respetar su dignidad y su libertad. Sabemos que las mujeres tenemos derechos y que sean retomados; queremos una nueva vida pues luchamos por cambiar nuestra vida y reconstruir nuestra vida. Se está ganando experiencia y estamos aprendiendo colectivamente, pero ahora yo soy quien aprendo a defenderme y a ser escuchada”.*⁴⁷

El trabajo de las mujeres por defender sus derechos y por una vida libre de violencia es una lucha valiente y firme que contribuye a construir el camino hacia una transformación profunda de la sociedad y la eliminación del patriarcado.



Marcha de Las Abejas de Acteal el 8 de marzo del 2010: Archivo Frayba.

Notas del capítulo

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

1.-El Foro se realizó en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, los días 2 y 3 de octubre de 2009.

2.-Véase pronunciamiento del Foro en: <http://cinoticias.com/2009/10/13/pronunciamiento-del-foro-perspectivas-de-las-mujeres-ante-la-militarizacion/>

3.-El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer en el 1er Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia, en julio de 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico, y la violación y el acoso sexual a nivel de los estados, incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas. Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 a manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana.

4.-Del 25 de noviembre al 10 de diciembre, Día internacional de los Derechos Humanos.

5.-El Día Internacional de la Mujer se ha celebrado en diferentes fechas desde 1911, pero desde 1914 se celebra el 8 de marzo. Erróneamente se hace coincidir este día con la muerte de 129 trabajadoras en Nueva York, que solicitaban igualdad de condiciones laborales; historiadoras e historiadores han documentado que este hecho sucedió efectivamente en Nueva York pero en otra fecha.

6.-Véase: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/conv.htm>

7.-Véase resolución de la Asamblea General A/RES/48/104.

8.-Véase: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/women/rapporteur/index.htm>

9.-Véase: <http://www.cidh.org/women/Default.htm>

10.-Artículo 1. Convención Belém do Pará.

11.-Ídem. Artículo 3.

12.-Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero del 2007. La última reforma fue publicada el 20 de enero de 2009.

13.-Aporte con textos del documento elaborado por la Dirección de Estudios para la Armonización Legislativa en los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género.

14.-La Jornada. 17 de febrero de 2010, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/17/index.php?section=sociedad&article=040n3soc>

15.-Véase: <http://www.cimacnoticias.com/site/09040204-Acefala-impresisa.37218.0.html>

16.-Véase: E/CN.4/2006/61/Add.4, disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/101/98/PDF/G0610198.pdf?OpenElement>

17.-Véase: <http://www.cimacnoticias.com/site/10031202-Teme-empresaria-de.41830.0.html>, véase también: <http://mujeresenchiapas.blogspot.com/search?updated-min=2010-01-01T00%3A00%3A00-08%3A00&updated-max=2011-01-01T00%3A00%3A00-08%3A00&max-results=21>



- 18.-Periódico Oficial del Estado de Chiapas, no. 205, 18 de diciembre de 2009, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chiapas/wo44669.pdf>
- 19.-Véase: <http://www.cimacnoticias.com/site/09122107-Aprueban-en-Chiapas.40531.0.html>
- 20.-Carta de Organizaciones de la Sociedad Civil a los diputados y diputadas del Congreso del Estado de Chiapas, enviada el 9 de Diciembre de 2009. Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com/site/09120904-Discute-Congreso-de.40417.0.html>.
- 21.-Artículo 1 en relación con el 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.
- 22.-Véase: E/CN.4/2006/61/Add.4. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/101/98/PDF/G0610198.pdf?OpenElement>
- 23.-Véase: E/CN.4/2006/61/Add.4, Ídem
- 24.-Entrevista a colaboradora del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, Archivo CDHFBC
- 25.-Entrevista a promotoras y promotores de derechos humanos del Comité de Derechos Humanos Oralia Morales. Archivo interno CDHFBC.
- 26.- Entrevista a promotora de derechos humanos del Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, Archivo CDHFBC
- 27.-Testimonio de una mujer sobreviviente de violencia, Por seguridad y a petición de la persona se omite su nombre verdadero. Archivo Interno CDHFBC.
- 28.-Véase: <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=3851&e=07&i=>. Véase también: http://ceidas.org/documentos/Excelsior/Chiapas_2008.pdf y <http://www.cimacnoticias.com/site/09102308-OSC-se-alzan-contr.39749.0.html>
- 29.-Véase: E/CN.4/2006/61/Add.4.
- 30.-Por seguridad y a petición de la persona se omite su verdadero nombre. Archivo interno CDHFBC.
- 31.-Por seguridad y a petición de la persona se omite su verdadero nombre. Archivo interno CDHFBC.
- 32.-Artículo 198, Código Penal del Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chiapas/wo20584.pdf>
- 33.-<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>. Véase también: <http://www.isdemu.gob.sv/documentos/Legislacion%20Internacional/BEIJING.pdf>
- 34.-Ver la Recomendación General número 19 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada el 30 de enero de 1992 durante el 11º período de sesiones del Comité. Documento de Naciones Unidas A/47/38.
- 35.-SALAS RAMIREZ, Karla Michel. *El feminicidio como crimen de lesa humanidad*. En: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaInternaUsuario.aspx?Comunidad=236&Tipo=238&pagina_destino=ASP.VerHtml_ascx&DocID=3585
- 36.-Artículo 18.

37.-Artículo 7.II

38.-Case of *Opuz v. Turkey*. Application no.33401/02, Judgment Strasbourg, June 9, 2009. Disponible en: <http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/portal.asp?sessionId=49174813&skin=hudoc-in-en&action=request>

39.-Véase. CDHFBC; Informe: Agresiones, desalojo forzoso y tortura a manifestantes en el municipio de Las Rosas, Chiapas, con la complicidad de autoridades estatales y municipales. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/100131_informe_las_rosas_final.pdf

40.-Artículos 4.f, 4.g, 6.a y 7.

41.-Disponible en: <http://www.cidh.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm>

42.-SUAREZ CABRERA, Julia Marcela, *Construcción de un marco conceptual metodológico operativo para un sistema de evaluación y seguimiento de la institucionalización de la perspectiva de género en lo relativo al acceso a la justicia penal para las mujeres*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, México, 2008, p. 21.

43.-Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

44.-CIDH, *Informe de Fondo N° 54/01*, María Da Penha Fernandes (Brasil), 16 de abril de 2001, párr. 56.

45.-Véase también. CIDH, Informe de Fondo No. 53/01, Ana, Beatriz y Celia González Pérez, (México), 4 de abril de 2001. Disponibles en <http://www.cidh.org/casos/01.sp.htm>
Véase: E/CN.4/2006/61/Add.4.

46.-Presentación de la Dra. Silvia Pimentel, Experta del Comité del CEDAW, Reunión de Trabajo: *Una Mirada al Acceso a la Justicia en los Países del Cono Sur*, Buenos Aires, Argentina, 23-24 de septiembre 2005, auspiciada por la CIDH y organizada en colaboración con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y el Centro de Estudios Legales y Sociales. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Espanol%20020507.pdf>

47.-Testimonio de una mujer sobreviviente de violencia, Por seguridad y a petición de la persona se omite su verdadero nombre. Archivo interno CDHFBC.



ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA



ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA

“El Plan Mérida no es contra la delincuencia, sino un instrumento para encarcelar, torturar y desaparecer a los que luchan por sus derechos”.

Junta de Buen Gobierno, Región Tzotz Choj

Para la implementación de la Iniciativa Mérida en México, el gobierno de Estados Unidos destinó 1,300 millones de dólares para “combatir” la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada. Lejos de alcanzar los objetivos propuestos, el “apoyo” del país del Norte se ha traducido en la militarización de la vida civil en todo el territorio de México, en el incremento de la violencia y, de facto, en la normalización del estado de sitio.

Sin embargo, en esta guerra anunciada por el presidente de la república, el costo más alto lo ha pagado la ciudadanía. Del 2006 a marzo de 2010, el escenario cotidiano de operativos, retenes y ejecuciones, donde efectivos de las fuerzas armadas y corporaciones policíacas han jugado papeles protagónicos, llevó a la muerte a más de 18 mil personas civiles.

El fracaso de la lucha contra el narcotráfico es una realidad anunciada. Distintos testimonios de la ciudadanía confirman cómo el tráfico de drogas opera amparado en la corrupción de las instituciones gubernamentales y la impunidad en la aplicación de la justicia. Así, oficiales del Ejército Mexicano (EM), funcionarios públicos y policías de distintas corporaciones figuran como parte del organigrama delictivo.

En ese contexto, defensores de derechos humanos y activistas sociales han denunciado que la Iniciativa Mérida proporciona la cobertura necesaria para aumentar la criminalización de la lucha social y la defensa de derechos, reforzando la guerra integral de desgaste en los estados del sureste de México.



Ejército Mexicano deteniendo inmigrantes
Foto: Moyses Zuñiga.

En el 2009, distintos organismos de derechos humanos coincidieron en dar cuenta de los abusos que el despliegue militar en México ha ocasionado. Informes de Human Rights Watch,¹ Amnistía Internacional² y la Comisión Nacional de Derechos Humanos³ cuestionaron, entre otros puntos, la participación militar en labores de seguridad pública así como la utilización del fuero militar para juzgar violaciones a derechos humanos.

En Chiapas, la Iniciativa Mérida ha contribuido a agudizar el Conflicto Armado Interno no resuelto. Si bien la estrategia contrainsurgente derivada de este “Plan” se tramó desde las cúpulas de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en coordinación con el Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional (Cisen), en este último periodo se ha consolidado como política de Estado. Esta estrategia se ha enfocado a debilitar las bases sociales sobre las que se sostiene la insurrección armada, además de a legitimar las arbitrariedades de los gobiernos federal y estatal ante la desconfianza general de la población.

Así lo confirma el incremento de las acciones de vigilancia, persecución y hostigamiento hacia defensores de derechos humanos, las cuales se sostienen en los informes y planes



“confidenciales” que organismos de inteligencia federal y estatal han construido para vincular el trabajo de defensa de los derechos humanos con presuntas acciones de la delincuencia organizada.

Distintos son los esfuerzos e intentos de los gobiernos federal y estatal por vincular a las organizaciones insurgentes, organizaciones civiles, defensores de derechos humanos, activistas y líderes sociales con células, grupos o carteles del narcotráfico. Tal parece que la estrategia contrainsurgente comenzó a ejecutarse en los estados del Norte de México para ir extendiendo el escenario de “normalización” de la violencia a lo largo de todo el país hasta alcanzar el “teatro de operaciones” de los estados del Sur, zona donde el Estado mexicano intenta dar una salida violenta al conflicto armado bajo el argumento del combate al narcotráfico y la delincuencia organizada.

Este “plan” que ya opera en Chiapas ha sido documentado por este Centro de Derechos Humanos. En el año 2009 observamos patrones repetidos que configuran las estrategias de la contrainsurgencia: uso desproporcionado de la fuerza pública en operativos policíacos; detención arbitraria de líderes para desactivar el movimiento social; actos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; impunidad ante ataques de grupos civiles armados como la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC); cateos y allanamientos durante operativos militares; sometimiento al arraigo; división de organizaciones mediante mecanismos de cooptación (ofrecimiento de proyectos, tierra y dinero en efectivo); creación de expedientes y documentos de “inteligencia” para asociar a defensores con delincuentes; estigmatización y desprestigio utilizando los medios de comunicación masiva; y obstrucción y negación de justicia por acción u omisión de autoridades de distintos niveles.

Rostros de la contrainsurgencia

Desde que el Estado mexicano aborda el Conflicto Armado Interno en Chiapas utilizando su estrategia contrainsurgente, los actores gubernamentales han ido afinando el uso de mecanismos y herramientas dirigidos a garantizar el control sobre la población civil y a impedir que ésta se alíe a las causas que dieron origen al levantamiento armado de 1994.

Actualmente, los rostros de la contrainsurgencia los configuran una gama de actores cuya intervención en el escenario de guerra ha dejado al descubierto su verdadero rol. Hablamos de instituciones gubernamentales de inteligencia civil y militar, fuerzas armadas y policíacas mixtas, grupos paramilitares, operadores políticos de gobierno, dependencias oficiales y medios masivos de comunicación, cuya caracterización ha documentado este Centro de Derechos Humanos en su seguimiento al Conflicto Armado Interno en Chiapas.

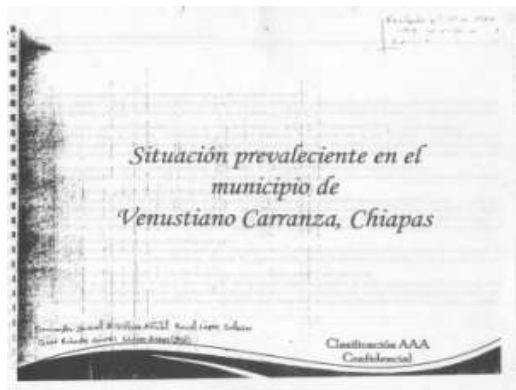
El trabajo de “inteligencia” civil y militar

Antes del inicio del 2010, año conmemorativo del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, los órganos de inteligencia del gobierno, así como los medios de comunicación afines al oficialismo, impulsaron una campaña de criminalización de algunos movimientos sociales y de desprestigio a defensores y defensoras de derechos humanos difundiendo información falsa sobre una supuesta red subversiva que realizaría acciones de insurgencia al inicio del año.

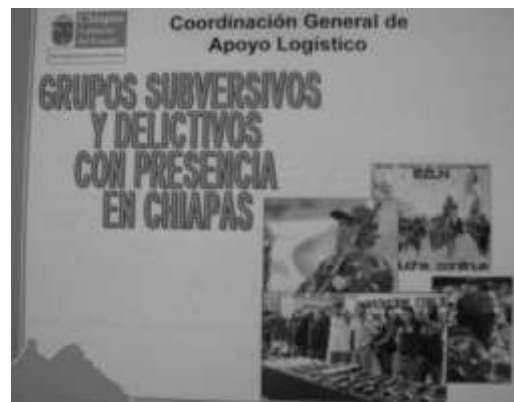
Pruebas de ello se encuentran en los distintos documentos a los que ha tenido acceso este Centro de Derechos Humanos, los cuales dan cuenta de las tareas de persecución, espionaje, vigi-

lancia e intervención telefónica y de correo electrónico dirigidas contra integrantes de organizaciones civiles y sociales de Chiapas.

Uno de estos documentos es el informe *Situación prevaleciente en el municipio Venustiano Carranza*, presuntamente elaborado por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), el cual pretende sustentar la existencia de una “red subversiva” que estaría planificando actos de desestabilización para el 2010 y cuyo eje serían las organizaciones sociales, religiosas y civiles, incluido este Centro de Derechos Humanos. Dicho informe justifica tanto los hostigamientos denunciados por la diócesis y otros actores sociales como las acciones policíacas y militares en Venustiano Carranza y municipios cercanos (ver anexo No. 3 y 4).



Otro informe obtenido por este Centro de Derechos Humanos, titulado *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas*, fechado el 27 de mayo del 2009 y con membrete de la Secretaría General de Gobierno de Chiapas, describe los grupos que considera peligrosos. Hace una caracterización de grupos insurgentes con presencia en Chiapas, a la par de grupos civiles armados “paramilitares” y una clasificación de los Zetas en el Estado. Por la lectura del documento y la caracterización que presenta de los grupos, se pretende asociar a todos bajo el mismo criterio “delincuencial”.⁴ (Ver anexo No. 5)



El Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) negó rotundamente las acusaciones planteadas en su contra en el informe de la PGJE mencionado. Denunció la actual “estrategia de contrainsurgencia” dirigida *“fundamentalmente hacia espacios y actores organizados y que se han mantenido independientes del gobierno y de partidos políticos y que sobre todo han denunciado la injusticia y las sistemáticas violaciones de derechos humanos que se cometen en Chiapas en el actual sexenio del gobierno de Juan Sabines Guerrero”*.⁵

El 30 de septiembre, el señor José Manuel Hernández Martínez, *Chema*, fue detenido acusado, entre otros delitos, de asociación delictuosa, despojo agravado y daños, atentados contra los símbolos patrios y conspiración. Su detención fue realizada por un operativo conjunto de la Procuraduría General de la República (PGR) y la PGJE, quienes ejecutaban una orden de aprehensión derivada de la causa penal 253/2005.

Según su testimonio, el Sr. Hernández fue sometido a un interrogatorio en el que, con amenazas de muerte y golpes, de manera reiterada le preguntaban sobre su pertenencia al Ejército Popular Revolucionario (EPR) o al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y si tenía alguna relación con Mons. Samuel Ruiz García, con Diego Cadenas, presidente y director del Frayba respectivamente, con Jesús Landín párroco de Venustiano Carranza o con Yolanda Castro Apreza, integrante del FNLS.

El 27 de marzo de 2010, el diario Reforma publicó en su portada una nota de prensa con el título: *“Desencapuchan al Sub Marcos”*. El artículo refería información develada presuntamente por “un



autodenominado exmilitiano zapatista” que “entregó” a Reforma “un documento de 83 cuartillas”. Más adelante la nota asegura que: “(...) en la amplia variedad de fotos que acompañan al documento elaborado por el desertor, se describe a varios mandos del EZLN, enlaces y extranjeros supuestamente miembros del ETA. Son fotografías de rostro y cuerpo entero y en la mayoría de los casos, los pies de foto los describen con sus alias y con sus números de teléfonos celulares”.⁶

Esta información publicada por Reforma evidencia el objetivo contrainsurgente al burdamente señalar y exhibir fotos del ciudadano italiano Leuccio Rizzo como si fuera el Subcomandante Insurgente Marcos “sin capucha”.

En la misma nota también se exhiben fotos de otras personas, con notas al pie indicando sus supuestos nombres, cargos militares y en algunos casos nacionalidades. Las fotografías publicadas corresponden en su mayoría a compañeras y compañeros de organizaciones civiles que acompañan desde el ámbito civil el trabajo de las comunidades y pueblos indígenas en el ejercicio de sus derechos, por lo que dicha información es falsa e irresponsable.

El año 2009 se caracterizó por persecuciones y represión contra defensores de derechos humanos que parecían haberse desprendido de la información tergiversada que los órganos de inteligencia estatal y federal difundieron a partir de documentos como los indicados (ver anexo sobre Informes confidenciales), y que posteriormente entregaron a quienes deciden las estrategias de operación en campo.

Los órganos de inteligencia del Estado, además de elaborar informes con datos incluso contradictorios, han realizado acciones para justificar la intervención posterior de fuerzas mixtas, como por ejemplo actividades reiteradas de vigilancia y hostigamiento en contra de defensores de derechos humanos. Algunos ejemplos documentados por este Centro de Derechos Humanos son:

17 de abril de 2009: se realizó un operativo coordinado de información y operación entre el EM y las fuerzas de seguridad pública federal y estatal en la región de Agua Azul, municipio de Tumbalá. Esta acción se fundó en información facilitada por inteligencia militar, tal y como reconocieron ante este Centro de Derechos Humanos funcionarios del gobierno estatal al deslindarse de la iniciativa del operativo mixto. Este hecho muestra una clara postura de contrainsurgencia implementada por el gobierno mexicano.

6 de mayo: la organización civil Servicios y Asesoría para la Paz, A.C. (Serapaz) denunció ante los medios de comunicación que por lo menos durante dos semanas sus integrantes fueron víctimas de espionaje y sustracción de información electrónica de sus cuentas de correo, donde tenían información importante sobre su trabajo en apoyo a los presos de Atenco y sobre la Comisión de Mediación entre el gobierno de México y el Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR), entre otros asuntos importantes.

14, 15 y 16 de junio: durante la reunión del Consejo Directivo del Frayba, documentamos la vigilancia y seguimiento por parte de seis personas, quienes fotografiaron, videograbaron y vigilaron en diversos momentos a integrantes de este Centro de Derechos Humanos. Las personas referidas se trasladaban en los siguientes vehículos: Jeep Wrangler negro, Chevy blanco, Ford Ranger color gris plata, Chevy Monza gris, Chevy Monza color naranja, Nissan Sentra color plata y Jeep Wrangler verde, todos sin placas vehiculares.

19 de junio, aproximadamente a las 15:15 hrs., mientras Diego Cadenas Gordillo, director de este Centro de Derechos Humanos, conducía su vehículo rumbo a su domicilio en esta ciudad, se en-

contró estacionada en sentido opuesto al que él circulaba una camioneta Ford Ranger color gris plata, percatándose que del lado del conductor salía el lente de una cámara fotográfica que enfocaba hacia él. Segundos después, al pasar junto a la camioneta, escuchó que la cámara era activada en dos ocasiones.

10 y 11 de agosto: en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, durante la manifestación pública convocada por la Sociedad Civil Las Abejas en repudio al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por la liberación de personas señaladas por los sobrevivientes como paramilitares autores de la Masacre de Acteal, se identificó a una persona que fotografió y preguntó sobre la organización del evento y por los integrantes del Frayba. Tras ser cuestionado por su actitud reconoció pertenecer al Ejército Mexicano.

17 de agosto: durante el regreso a San Cristóbal desde el campamento de personas desplazadas de Acteal en acompañamiento a Alberto Brunori, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, integrantes de este Centro de Derechos Humanos se percataron que estaban siendo seguidos y vigilados por personas a bordo de un automóvil Chevy Monza color gris y un Nissan Sentra color plata, ambos sin placas.

Ante estos reiterados hechos, el Obispo Samuel Ruiz García y Diego Cadenas Gordillo, presidente y director respectivamente de este Centro de Derechos Humanos, informaron personalmente a Juan José Sabines Guerrero, Gobernador de Chiapas, y a Nemesio Ponce Sánchez, Subsecretario General de Gobierno, de que este Centro contaba con información de fuentes confiables sobre la existencia de órdenes de investigación en contra de diversos activistas sociales y de defensoras y defensores de derechos humanos, vinculándolos con organizaciones insurgentes, concretamente con el EPR y el EZLN.

Para este Centro de Derechos Humanos, el hostigamiento a través de actos de seguimiento y vigilancia constituye una violación a los derechos a la integridad y seguridad personal. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha reiterado en varios momentos su preocupación ante el hecho de que las fuerzas de seguridad del Estado dirijan sus actividades de inteligencia contra las organizaciones de derechos humanos y sus integrantes exclusivamente en razón de sus actividades.

Durante el trabajo de documentación y monitoreo del Conflicto Armado Interno no resuelto realizado por este Centro de Derechos Humanos, hemos ubicado patrones y prácticas de las que se deduce que el gobierno del Estado está implementando una estrategia de contrainsurgencia cuyo objetivo militar es la población civil organizada para la defensa de sus legítimos derechos. Se sirve de la fuerza pública para reprimir, encarcelar y asesinar a integrantes de movimientos y organizaciones sociales, corporativizando los medios de comunicación para acallar las denuncias de injusticia y para desacreditar a quienes defienden los derechos humanos. Por otro lado, utiliza un falso discurso a favor de los derechos humanos.

La CIDH señala: *“Los Estados tienen la obligación de investigar y sancionar a todas aquellas personas que participan en la planeación y comisión de violaciones a los derechos de las personas que dedican su vida a defender los derechos humanos. La investigación y sanción parcial aumenta la impunidad y, con ello, el riesgo en el que conviven muchas defensoras y defensores.”*⁷



El des-control militar

Con el pretexto de la “lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada”, las fuerzas armadas han asumido tareas de seguridad pública, violando la Constitución mexicana y varios tratados internacionales. Esta supuesta “lucha” se ha transformado en una guerra del gobierno mexicano contra todo aquel que no demuestre ser inocente y sus costos humanos han demostrado su fracaso.

Esta guerra iniciada en el Norte de México repercute hoy en los estados del Sur. El aumento de la militarización en comunidades indígenas y zonas urbanas ha derivado en un incremento alarmante de violaciones graves a los derechos humanos: cateos y allanamiento a domicilios, incursiones militares a comunidades en resistencia, destrucción de cultivos y robo de animales, detenciones arbitrarias en retenes militares, abusos sexuales, pactos con grupos “paramilitares”, ejecución de migrantes, desapariciones forzadas, “labor social” como herramienta de contrainsurgencia, reposicionamiento de instalaciones militares y control del territorio como estrategia para imponer un estado de excepción.

Según declaraciones del secretario adjunto de gerencia y recursos del Departamento de Estado de Estados Unidos, Jacob Lew, en el presupuesto del ejercicio 2010 se designaron 550 millones de dólares a la Iniciativa Mérida y en el 2011 están presupuestados otros 410 millones, 310 millones para México y los restantes para los países centroamericanos.

Pese a los intentos del gobierno por legitimar estas acciones ante la opinión pública a través del manejo publicitario, la Junta de Buen Gobierno (JBG) zapatista de la región Tzotz Choj sostuvo, en junio del 2009, que *“el Plan Mérida no es contra la delincuencia, sino un instrumento para encarcelar, torturar y desaparecer a los que luchan por sus derechos”*.⁸

Su estrategia se caracteriza, en principio, por la permanente ocupación militar, ilegítima e ilegal, de los territorios indígenas, la cual ha ocasionado graves secuelas en el tejido social comunitario de los pueblos. Tras la ocupación, utiliza las fuerzas castrenses para el hostigamiento abierto a las comunidades con la justificación de la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y/o de la lucha contra el narcotráfico.

El incremento de las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares, y la impunidad en que quedan los delitos al ser juzgados por sus mismos tribunales, son un indicador del autoritarismo del gobierno federal. Algunos ejemplos de abusos ocasionados por las fuerzas armadas y cuerpos policíacos documentados por este Centro de Derechos Humanos durante el 2009 son los siguientes:

26 de febrero: la Junta de Buen Gobierno de la zona Altos “Corazón Céntrico de los Zapatistas Delante del Mundo” denunció una incursión militar en la comunidad de Tivo, así como constantes sobrevuelos y patrullajes en otras comunidades de ese territorio. Recientemente, este Centro ha obtenido información de vuelos rasantes sobre “La Reserva Ecológica Comunitaria Zapatista de El Huitepec”, cercana al área.

El 15 de abril: según testimonios, en el bloqueo carretero del cruce de Agua Azul, municipio de Tumbalá, realizado por integrantes de La Otra Campaña del ejido San Sebastián Bachajón para exigir la liberación de seis personas detenidas, aproximadamente a las 17.00 hrs., *“llegaron dos camiones del Ejército Mexicano y un camión de tres toneladas que hicieron 6 disparos al aire”*. A

pesar de este evento intimidatorio, el bloqueo carretero continuó. Según fuentes oficiales *“fuerzas federales, pretendían desalojar el bloqueo carretero”*.

17 de abril: cerca de 800 efectivos de la Policía Estatal Preventiva (PEP), la Policía Federal Preventiva (PFP) y funcionarios de la PGJE llegaron a Agua Azul para “levantar” el bloqueo carretero. Durante el operativo ingresaron a terrenos del ejido de San Sebastián Bachajón y dismantelaron la caseta de control de ingreso a las Cascadas de Agua Azul, que integrantes de dicho ejido, adherentes de La Otra Campaña mantenían desde hace varios meses. Destruyeron y sustrajeron documentos y pertenencias de la organización, así como un radio de comunicación. El operativo había perdido su razón legal debido a que el bloqueo había sido levantado oportunamente. No obstante, las fuerzas públicas se reposicionaron en tres puntos: Xanil, Crucero Agua Azul y Agua Clara, lugares clave para el control del territorio. No obstante, estos cuerpos policíacos tuvieron que abandonar la región por la acción de los pobladores y la solidaridad nacional e internacional.

18 de septiembre: en un retén policíaco-militar en el municipio de Comitán, militares abrieron fuego contra una camioneta que no obedeció el alto indicado. El resultado fue un migrante salvadoreño muerto y tres heridos de gravedad. Otros tres migrantes huyeron del lugar heridos, desconociéndose su estado de salud. Los militares justificaron el hecho como una medida ante el riesgo que corren al enfrentarse a la “delincuencia organizada”.

20 de octubre: la Junta de Buen Gobierno de Roberto Barrios denunció que dos personas armadas, portando uniformes del EM, se dirigieron hacia la escuela autónoma a las 6 de la tarde, donde encañonaron con sus armas a los alumnos cortando cartucho. Además de este hecho intimidatorio, manifiestan que: *“Las y los alumnos son agredidos, hostigados constantemente durante sus clases, cuando van a bañarse en el río, en las horas de su alimentación, en horas de su educación física en la cancha deportiva, los techos de los salones de la escuela han sido rotos por las pedradas que le avientan, igual con los dormitorios”*.

24 de octubre: tras un cateo policíaco realizado en la comunidad 28 de Junio, municipio de Venustiano Carranza, dos helicópteros de la PEP sobrevolaron de manera rasante la comunidad atemorizando a las mujeres y menores que se encontraban en el lugar que corrieron a esconderse. En la comunidad de Laguna Verde, a 5 minutos de 28 de Junio, se encontraban, según testigos presenciales, unos 20 vehículos con cientos de militares y policías estatales y federales, además de personas civiles identificadas como caciques de la región.



Retén militar: Archivo Frayba.

4 de noviembre: tres mil nuevos efectivos se incorporaron a la VII Región Militar con sede en la región Fronteriza, cercana a Guatemala. Los militares pertenecen a diferentes grupos especializados en el combate al tráfico de drogas, armas y otros.⁹ Establecieron retenes militares y policiales en puntos estratégicos y en todos los accesos a la ciudad fronteriza de Comitán, algunos de ellos a sólo unos metros de las garitas del Instituto Nacional de Migración (INM). En estos retenes los militares portan armas de alto calibre y realizan inspecciones minuciosas de vehículos. A los costados de las carreteras han establecido campamentos provisionales donde se mantienen vehículos militares que portan artillería. A lo largo de toda la red de caminos (pavimentados y de terracería) de la llamada Zona Fronteriza de la Selva, en los municipios de Frontera Comalapa,

La Trinitaria y Comitán, las comunidades han informado de la intensificación de las incursiones militares a los poblados en busca de drogas y de arsenales.¹⁰ Las denuncias y pronunciamientos en contra del EM se han incrementado porque los patrullajes, retenes y allanamientos que están llevando a cabo se realizan violando el derecho de tránsito además de otros derechos fundamentales.¹¹

26 de noviembre: integrantes de distintas organizaciones civiles denunciaron:¹² *“Las tropas de la VII Región Militar han entrado a las comunidades cuando las mujeres están solas con sus hijos en sus hogares, aprovechando que los hombres han ido a sus parcelas”; “En el ejido Nuevo Villaflores los soldados ingresaron a varias casas”; “En el balneario Uninajab, en días pasados, un grupo de mujeres participaba en un taller, cuando decenas de militares irrumpieron desde los matorrales, lo que provocó espanto entre las compañeras”; “En la Zona Fronteriza de la Selva se han registrado actos violentos contra las comunidades mediante incursiones a las localidades, cateos a las casas sin orden judicial alguna y patrullajes constantes en caminos que han ocasionado temor y desconcierto en la población”.*

En el entronque al ejido Tziscaco, municipio de La Trinitaria, se instaló un retén militar en el que revisan minuciosamente las pertenencias de los pasajeros que transitan en transporte público y privado. *“En la misma comunidad, los militares entraban de dos en dos para catear casa por casa sin mostrar orden alguna o dar explicación a las familias, revisando pertenencias, destapando cajas, descubriendo objetos, los militares se concretaban a decir que ‘estaban siguiendo órdenes’, exigían la entrega de cualquier arma y presionaban a que se les informara sobre la localización de los sembradíos de droga”.*

Las incursiones militares a las comunidades de la región han provocado zozobra y miedo. Ante los sucesos registrados y las amenazas de nuevos actos de hostigamiento (difundidos a través de rumores), algunas comunidades han decidido mantenerse en vela. Por ejemplo, en la comunidad de Nuevo Tenejapa las familias decidieron establecer turnos de vigilancia por las noches. Según el testimonio de un miembro de la comunidad, *“lo más preocupante de todo son las niñas y los niños, porque a ellos no los dejan vivir en paz, y tampoco a nosotros”.*

Durante las incursiones militares en las comunidades y ejidos de Tziscaco, Santa Martha, Cuauhtémoc, La Gloria y Amparo Aguatinta, los militares efectuaron cateos ilegales para decomisar las armas de fuego que los habitantes utilizan normalmente para cazar. Según relataron, los militares les advirtieron que volverían y extenderían el operativo a territorios autónomos y en resistencia civil. En distintos puntos de la geografía chiapaneca como entradas a municipios, poblados y carreteras estatales, se han instalado retenes militares en coordinación con la PEP donde revisan los vehículos e interrogan a sus ocupantes. Incluso en comunidades en resistencia como Nuevo Jerusalén, municipio de Ocosingo, apostaron un retén militar permanente donde interrogan de forma intimidatoria a quienes entran y salen del poblado.

30 de diciembre: 36 vehículos artillados de la Sedena (26 tanquetas y 10 camiones con unos 60 soldados armados en cada unidad) entraron¹³ a Chiapas emplazándose en la base militar Los Sabinos de la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez.

18 de febrero de 2010: elementos del EM y de la PEP efectuaron operativos sorpresa en varios puntos de la ciudad de Comitán de Domínguez, especialmente en talleres mecánicos y de hojalatería y pintura. Los militares argumentaron que buscaban drogas, vehículos y armas ante la sorpresa y preocupación de los trabajadores.

Para este Centro de Derechos Humanos es preocupante que la actuación de militares y policías, con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, responda y se guíe por “informes oficiales de inteligencia”, en donde se advierte sobre el resurgimiento y la actividad de grupos armados subversivos “plenamente identificados” cuya intención es desestabilizar a los gobiernos estatal y federal en el marco de las celebraciones del bicentenario.

Por si fuera poco, la legislación se ha adecuado para ampliar las facultades de los cuerpos policíacos y de seguridad, aunque éstas sean violatorias de los derechos humanos, y para legalizar mecanismos que favorecen la impunidad de las acciones militares y policíacas en nuestro país. Por ejemplo, la desaparición de la PFP dio paso a la creación de la Policía Federal, (PF)¹⁴ organismo que ahora tiene mayores “atribuciones” tal como se detalla en el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal. Entre estas atribuciones sobresalen:

A).-Recabar información mediante personas, medios e instrumentos y cualquier otra herramienta que resulte necesaria para la generación de inteligencia preventiva;

B).-Utilizar agentes policiales sin uniforme en los casos que sea necesario;

C).-Llevar a cabo operaciones encubiertas;

D).- Recibir denuncias;

E).-Solicitar a personas físicas o morales que de manera voluntaria proporcionen la información contenida en documentos, bases de datos o sistemas de información que pueda ser útil y que se requiera para el desempeño de sus funciones;

F).-Solicitar con autorización judicial, a los concesionarios, operadoras telefónicas y empresas relacionadas con las telecomunicaciones, la información con que cuenten sobre equipos de comunicación móvil en tiempo real, para el cumplimiento de sus fines de prevención de delitos;

G).-Solicitar a la autoridad judicial la intervención de comunicaciones privadas para el cumplimiento de sus fines de prevención de delitos;

H).-Realizar acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo de la Red Pública de Internet y sobre sitios Web con el fin de prevenir conductas delictivas;

I).-Desarrollar fuentes de información en la sociedad;

J).-Tomar huellas dactilares, muestras corporales y otros elementos que sirvan para la identificación de una persona, en caso necesario previa autorización judicial.

Tras esta ampliación de facultades, las violaciones a derechos humanos por parte de cuerpos policíacos y militares han aumentado.

Aunque el Estado mexicano continúa negando la estrategia contrainsurgente en Chiapas, el 24 de agosto del 2009 el diario La Jornada publicó una nota de prensa¹⁵ donde el ex titular de la Sedena, el general Antonio Riviello Bazán, reconoció que:

“el Ejército usó la labor social en comunidades para obtener información sobre la situación existente (...) La irrupción armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas



obligó al Ejército Mexicano a modernizar su estructura operativa, material y de armamento; mejorar el adiestramiento de los soldados en territorio nacional y en el extranjero; modificar la división territorial, al reubicar y crear nuevas unidades, además de enfrentar los problemas de corrupción” (...) “las operaciones militares no sólo tomaron 12 días, sino cinco años de duro adiestramiento, cuyo origen data de 1984, cuando el entonces secretario de la Defensa Nacional, Juan Arévalo Gardoqui, ordenó a la Inspección General del Ejército y la Fuerza Aérea que constataran las condiciones reales en que se encontraban las tropas en el sureste de la República, considerando como hipótesis: oponerse a una agresión proveniente del exterior o alteraciones al interior del Teatro de Operaciones del Sureste (Tose). A partir de entonces, el Ejército creó en los estados de esa zona un órgano de inteligencia especializado, encargado de evaluar, interpretar, explotar y difundir la información necesaria, tanto para el orden interno como para realizar operaciones, y que al mismo tiempo fuera la base de una estructura nacional para desarrollar actividades de información.

Ante la preocupación ineludible por la situación que guardaba el sureste, el Ejército, con la autorización presidencial, inició labores de acción social en 1989, con 2 mil 661 elementos en 49 comunidades de los Altos de Chiapas. Esto permitió a los soldados acercarse a las comunidades y obtener información posterior sobre la existencia de grupos armados en el lugar.

Respecto de la preparación de los soldados, se creó el Centro de Adiestramiento de Operaciones en la Selva, con instructores nacionales preparados en el extranjero, que utilizaron las experiencias de otros países (Guatemala) en contra de la guerrilla; se formaron los grupos Aeromóvil de Fuerzas Especiales (Gafes) y Anfíbio de Fuerzas Especiales (Ganfes); se dieron cursos de localización y desactivación de explosivos, minas y trampas explosivas, impartidos por oficiales de Estados Unidos, Guatemala, Inglaterra y Chile.

De diciembre de 1988 al 31 de diciembre de 1994, mil 82 elementos del Ejército y Fuerza Aérea realizaron estudios en Inglaterra, Chile, Bélgica, Estados Unidos, España, Venezuela, Francia, Guatemala, Panamá, Alemania, Perú, Brasil, Canadá, Italia y Colombia. (...) La Fuerza Aérea también resultó beneficiada, ya que, por primera vez, se tomó conciencia de su importancia. Se construyeron bases aéreas y se mejoró la infraestructura. Se adquirieron seis helicópteros Sikorsky Blackhawk, 17 aviones Pilatus PC-7, 20 helicópteros Bell 212, 22 helicópteros MD-530, 16 aviones Maulé, cuatro aviones Aravá, un avión Hércules C-130, además de simuladores y laboratorios.

Precisa que el 31 de enero de 1993, a las 19:30 horas, se comunicó con el secretario de Gobernación, José Patrocinio González Blanco, para informarle sobre la presencia de individuos armados en diversos puntos de los Altos, quien le hizo saber que ya había dispuesto que el gobernador de Chiapas, Élmor Setzer, reforzara con elementos policíacos las principales cabeceras municipales, y que mantenía la confianza de poder disuadir a los líderes del movimiento subversivo”.

Distintas organizaciones civiles de derechos humanos en todo el país han denunciado en el 2009 la impunidad en que quedan los abusos y crímenes cometidos por las fuerzas armadas al ser “juzgados” por tribunales militares. El fuero militar es defendido por el gobierno de México, mientras que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no se pronunciaron para establecer sus límites, dejando una vez más que la impunidad se perpetúe.

En reiteradas ocasiones, organismos internacionales como la CIDH, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), y el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Tortura, han expresado la pertinencia y necesidad de que las violaciones a los derechos humanos perpetradas

por personal militar sean conocidas por la justicia civil. Las recomendaciones coinciden en señalar que, cuando el Estado permite que investigaciones sobre graves violaciones a derechos humanos cometidas por militares sean dirigidas por órganos de justicia militar, se deja en la indefensión a las víctimas dado que los órganos militares de administración e impartición de justicia no son independientes ni imparciales. Este criterio fue recogido en las recomendaciones a México que figuran en el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En Chiapas, el fuero militar ha servido para mantener en la impunidad graves violaciones a derechos humanos como la violación y tortura de las hermanas tseltales Ana, Beatriz y Celia González Pérez, o la ejecución extrajudicial de Gilberto Jiménez (caso La Grandeza) durante la ofensiva militar de 1995.

Los impactos son múltiples. Tan solo en relación a las violaciones a los derechos humanos de las mujeres es manifiesto que, *“Desde el inicio del conflicto armado en 1994 los casos de violaciones sexuales, torturas y hostigamientos contra las mujeres aumentaron en un 50%. La violencia sexual en sí, es un modo de tortura para socavar y someter a las mujeres del enemigo; es una forma para intimidar, presionar, amenazar y humillar a la víctima por su condición de género. Es también un método de castigo para unas y de advertencia para otras. La militarización tiene políticas de género, la violencia sexual contra las mujeres como estrategia de guerra y el cuerpo de las mujeres como botín son parte de ello”*.¹⁶

La re-acción paramilitar

Aunque el Estado mexicano no ha reconocido la existencia de grupos civiles armados, paramilitares y de corte paramilitar en Chiapas, innumerables testimonios dan cuenta de las acciones que estos grupos han cometido en complicidad y con la protección de autoridades de distintos niveles de gobierno. Estas acciones se enmarcan en la lógica de la estrategia contrainsurgente, la cual pretende debilitar la resistencia civil y pacífica de distintas organizaciones civiles, así como de comunidades indígenas y campesinas, para restar posibles apoyos a las iniciativas del EZLN.

Los grupos paramilitares y de corte paramilitar, constituidos en su mayoría por campesinos indígenas militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), continúan cometiendo secuestros, amenazas, robos, quemas de casas y desplazamientos forzados. Uno de sus patrones de acción consiste en reunirse previamente para planear los actos a ejecutar y seleccionar a sus víctimas (a las que se les vincula de algún modo con el EZLN). Estos grupos cuentan con el apoyo de autoridades municipales, estatales y federales para utilizar armas de fuego de uso exclusivo del ejército y uniformes del tipo de la policía de seguridad pública, y actúan conjuntamente y en complicidad con los cuerpos policíacos y militares.

La misma Secretaría General de Gobierno, en el informe ya mencionado *Grupos Subversivos y Delictivos con Presencia en Chiapas*, asegura que la Organización paramilitar para el Desarrollo Paz y Justicia, *“En el año de 1996 adquieren armamento, uniformes y reciben adiestramiento militar para confrontarse contra bases de apoyo zapatistas y organizaciones que simpatizan con el EZLN; esto lo adquieren a través de apoyos provenientes de la Secretaría del Campo para proyectos productivos”*.

En ese mismo documento se explican las múltiples divisiones de Paz y Justicia debido a *“problemas económicos en cuanto al reparto de proyectos productivos que otorgaban los Gobiernos Estatal y Federal”*, de tal forma que de ella se desprendieron las siguientes organizaciones:



Unión de Comunidades Indígenas Agrícolas y Forestales (UCIAF), Unión Regional de Comunidades Indígenas (URCI), Organización Regional Agrícola Campesina (ORAC) y Solidaridad Campesina Magisterial (Socama).

El mencionado informe oficial presenta también una caracterización de Paz y Justicia:

“Dirigido por la elite de comisariados ejidales de Tila y Tumbalá, con filiales en los municipios de Amatán, Huitiupán y Palenque, su zona de operaciones ha sido la zona Norte de la Selva y se le ha reconocido como la prueba ‘piloto’ de la táctica paramilitar-contrainsurgente. En el tiempo en que se desarrolló el ‘diálogo de San Andrés’ corrió en forma paralela, invisible, el adiestramiento militar y la conformación ideológica de los integrantes de Paz y Justicia que según múltiples testimonios fueron otorgados por el Ejército Mexicano. Este grupo se ha organizado con un Estado Mayor e integra a oficiales en sus mandos. Durante meses ha cancelado la libertad de circulación en los caminos de los poblados que domina y mantenido acciones violentas contra quienes considera sus opositores”.

El informe sigue describiendo los actos violentos cometidos por la organización Paz y Justicia y los vínculos con funcionarios de los gobiernos federal y estatal.

“Estas acciones violentas han provocado, de febrero de 1995 a octubre de 1997 un saldo estimado de: 40 asesinatos de simpatizantes zapatistas, 4 mil112 desplazados en la zona Norte de la Selva, 23 simpatizantes zapatistas presos, 21 secuestros y 17 heridos.

Vínculos:

Con ex funcionarios:

- Javier López Moreno, ex gobernador del estado.
 - Julio César Ruiz Ferro, ex gobernador del estado.
 - Roberto Albores Guillen, ex gobernador del estado.
 - Mario Renan Fernández Castillo, Comandante de la VII Región Militar General de División Diplomado del Estado Mayor.
 - Lic. Homero Tovilla Cristiani, ex secretario de gobierno del estado.
- Uriel Jarquín Gálvez, ex subsecretario de gobierno del estado.

Político:

Yari del Carmen Gebhardt Garduza; Diputada Federal por el I Distrito con sede en Palenque.

Social:

- Raymundo Ramírez Lara, propietario del almacén “El Águila”.
- Jorge Utrilla Robles, exdiputado federal por el Distrito I por el PRI con sede en Palenque.
- Rafael Utrilla Robles, empresario, dedicado a la compra y venta de café”.¹⁷

El documento continúa nombrando sus enlaces y representantes regionales, así como una caracterización de cada actor, incluida la OPDDIC:

“La OPDDIC expropia el discurso de las organizaciones de defensa de los derechos y adopta ese nombre para disfrazarse. Cualquiera que no conozca el contexto piensa que es una ONG de defensa de los derechos indígenas. Pero en realidad es una organización que tiene su origen en una organización paramilitar que se llamó MIRA (Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista) y que actuó en las cañadas de la Selva Lacandona en los años de 1996 a 1998, sobre todo en 1998, con el apoyo del gobernador Roberto Albores Guillén (...) Para disfrazar la actividad se convierte en un supuesto grupo de apoyo de defensa de derechos pero a su interior mantiene

grupos civiles armados (...) La OPDDIC recibió, bajo el rubro y disfraz de apoyos para proyectos productivos, recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social de Chiapas". (Para más información ver los Anexos correspondiente a los Informes "Confidenciales").

La guerra integral de desgaste inició en la zona Norte de Chiapas, particularmente en los municipios de Tumbalá, Tila, Sabanilla y Salto de Agua, donde el grupo Paz y Justicia desplazó a más de 3,500 personas y cometió al menos 85 ejecuciones y 37 desapariciones forzadas. Posteriormente se reprodujo en la zona Altos.

Actualmente este Centro de Derechos Humanos continúa recibiendo reportes del actuar violento de grupos de corte paramilitar. Algunos eventos documentados durante el 2009 son los siguientes:

26 de febrero: la Junta de Buen Gobierno de los Altos denunció la complicidad entre grupos paramilitares y el EM. Este último realizó constantes sobrevuelos y patrullajes militares en comunidades zapatistas.¹⁸

27 de febrero: este Centro de Derechos Humanos denunció el riesgo de posibles operativos en el ejido Agua Clara, en donde participarían elementos policíacos y militares en contubernio con funcionarios del gobierno estatal apoyados por civiles pertenecientes a la OPDDIC.¹⁹

19 de abril: mediante una Acción Urgente,²⁰ este Centro de Derechos Humanos denunció la complicidad de integrantes de la OPDDIC con policías estatales para ejecutar órdenes de aprehensión contra ejidatarios de Agua Azul adherentes a La Otra Campaña.

21 de julio: aproximadamente a las 09:30 hrs., un grupo de ejidatarios de Mitzitón, municipio de San Cristóbal de Las Casas, que fueron comisionados por la asamblea ejidal para medir los terrenos que habían acordado repartir, fueron interceptados por aproximadamente 60 personas del grupo de Carmen Díaz, integrante del "Ejército de Dios" que les agredieron con piedras, palos y resorteras. Posteriormente, según el relato de los testigos, llegó una camioneta azul sin placas marca Chevrolet con cinco personas a bordo, entre ellas dos con armas largas tipo R-15, que dispararon en dos ocasiones. La camioneta, que iba a gran velocidad, atropelló a su paso a los ejidatarios. Estos hechos dejaron por saldo una persona muerta, el Sr. Aurelio Díaz Hernández, y cinco heridos de gravedad: Fernando Heredia Heredia, Javier Gómez Heredia, Raymundo Díaz Heredia, José Heredia Jiménez y Marcelino Jiménez Hernández.

7 de agosto: Esdras Alonso González, persona cuya trayectoria es conocida por promover conflictos sociales en la región de Los Altos para sus intereses personales, políticos y económicos, y asesor del grupo de los "no cooperantes" y "Ejército de Dios" de la comunidad de Mitzitón, denunció penalmente a Diego Cadenas Gordillo, director del Frayba, así como a Hermann Bellinghausen, enviado especial del periódico La Jornada en Chiapas, y a las autoridades ejidales de Mitzitón Silvano Pérez Díaz, Juan Díaz Heredia y Manuel López Heredia. Interpuso una denuncia ante la PGR que consta en la averiguación previa APPR6/CHIS/SCL/1/075/2009, por los delitos de "ataques a las vías de comunicación,



Policía en Mitzitón: Archivo Frayba.



ataques contra la paz y la seguridad de las personas, la biodiversidad y allanamiento de morada", refiriendo hechos del todo falsos. Esta denuncia responde al acompañamiento que está haciendo este Centro de Derechos Humanos a los ejidatarios de Mitzitón adherentes a La Otra Campaña en la defensa del territorio y por el respeto a sus derechos como pueblos indígenas.

28 de agosto: en una Acción Urgente,²¹ este Centro de Derechos Humanos recapituló y actualizó distintos actos de vigilancia, persecución, hostigamiento y descalificación hacia sus integrantes por la labor que realiza con distintas comunidades y organizaciones de Chiapas. Desde entonces se advirtió del riesgo que podría sufrir el personal del Frayba y que su trabajo podría verse obstacuído.

18 de septiembre: aproximadamente a las 12:00 hrs., a la altura del ejido Jotolá, Ricardo Lagunes Gasca, quien trabaja en este Centro de Derechos Humanos, fue atacado por un grupo de personas armadas integrantes de la OPDDIC mientras se dirigía a la zona baja de Tila.

Los hechos aquí referidos son tan solo algunos ejemplos que confirman el escenario de contrainsurgencia en Chiapas durante el año 2009. Asimismo, advertimos que la nula actuación de los gobiernos estatal y federal para investigar, dismantelar y desarmar a estos grupos civiles armados de corte paramilitar constituye una estrategia para confrontar a los actores en resistencia y agudiza aún más el Conflicto Armado Interno no resuelto en Chiapas.

Los recursos políticos

Las instituciones oficiales y los servidores públicos de distintos ámbitos gubernamentales no han cumplido con su función de garantizar el "desarrollo social" así como la procuración y administración de justicia. Este Centro de Derechos Humanos ha documentado cómo distintos políticos del gobierno mexicano han impulsado reformas legislativas y programas sociales que han contribuido a polarizar los conflictos sociales con el claro objetivo de debilitar la organización civil y pacífica de quienes reivindican sus derechos colectivos.

En este sentido, quienes participan en la resistencia civil han denunciado cómo la aplicación de programas gubernamentales de combate a la pobreza sólo ha traído consigo la cooptación y división de organizaciones sociales y comunidades dado que la grave situación histórica de marginación ha convertido a algunos en foco del clientelismo gubernamental y de los partidos políticos en el poder, en oposición a quienes practican la autonomía de los pueblos indígenas reivindicándose como sujetos de derecho.

Ejemplos concretos de la aplicación de la estrategia contrainsurgente se manifiestan también en el rol recurrente que la Comisión Federal de Electricidad está ejerciendo contra las comunidades y personas que se encuentran en resistencia al pago de las altas tarifas de energía eléctrica, entre ellas las Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN). Este Centro de Derechos Humanos ha recibido denuncias sobre hostigamiento y enfrentamientos suscitados en las comunidades por trabajadores de la paraestatal, quienes han generado encono entre los que pagan y los que se resisten a sus cobros abusivos con consecuencias lamentables.

El mismo patrón de actuación se observa en los operadores de la Procuraduría Agraria, que presionan a grupos y organizaciones para hostigar a quienes se oponen a la aplicación del ahora Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), antes Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede). Este Fondo se caracteriza por fragmentar la propiedad colectiva de la tierra que defienden los pueblos históricamente.

Otros casos registrados que se refieren a la estrategia dirigida a combatir a la población civil que trabaja por la construcción de la autonomía fueron los siguientes:

28 de febrero: en la zona zapatista conocida como Tsots-Choj, Caracol IV “Torbellino de Nuestras Palabras”, Gabriel Robles Ballinas, delegado de gobierno de Palenque, difundió el rumor de que elementos del EM desalojaría a las BAEZLN que administran actualmente el balneario de San Salvador en Agua Clara, municipio de Salto de Agua. Esta actitud de amenaza contradice lo estipulado en la Ley para el Diálogo y la Paz Digna en Chiapas, además de incrementar el riesgo de que la actual guerra integral de desgaste se convierta en una guerra convencional.

27 de mayo: ante el auto de formal prisión dictado por el juez segundo del ramo penal de Cintalapa, Carlos Alberto Bello Avendaño, en contra de los indígenas tseltales del ejido San Sebastián Bachajón, abogados de este Centro de Derechos Humanos, en su carácter de defensores, interpusieron recurso de apelación. Dicho juez recibió el recurso el 11 de mayo pero 16 días después el expediente penal no había sido remitido al Tribunal. Esta dilación supuso un acto de negligencia que redundó en perjuicio de los procesados. Cabe señalar que, tras la intervención de organizaciones nacionales e internacionales, se demostró que se encontraban presos de manera injusta por lo que fueron liberados.

12 de agosto: la SCJN ordenó la liberación inmediata de 20 personas señaladas como autores materiales de la Masacre de Acteal, ocurrida el 22 de diciembre de 1997. Les otorgó amparo por irregularidades en el proceso penal sin juzgarse su responsabilidad directa en el crimen de lesa humanidad. Además de amparar y conceder la libertad a 20 de los paramilitares señalados, los ministros de la Primera Sala de la SCJN, José de Jesús Gudiño Pelayo, José Ramón Cossío Díaz, Juan Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas, actuaron vergonzosamente al dar instrucciones para no permitir que los sobrevivientes y familiares de las víctimas, siendo los agraviados directos, accedieran a la audiencia pública.

26 de septiembre: pobladores del ejido Jotolá adherentes a La Otra Campaña manifestaron que la patrulla de la PEP con placas PEP-025 se presentó en la comunidad. Los elementos hablaron con los ejidatarios pertenecientes a la OPDDIC y momentos después estos últimos se reunieron con machetes, palos y armas de fuego. Ante este hecho, cundió la alarma entre las ejidatarias y ejidatarios de un posible ataque en su contra, ya que en repetidas ocasiones, durante la noche, habían escuchado detonaciones de armas de fuego en los alrededores de sus casas. Esa misma patrulla ha sido identificada en otras ocasiones en relación con la OPDDIC.

24 de octubre: la Organización Campesina Emilinano Zapata Región Carranza, (OCEZ-RC) denunció que, pese a haber firmado el “*Pacto de Gobernabilidad*” impulsado por el Gobierno de Chiapas, el cual consiste en dialogar con el gobierno a través de un interlocutor (en su caso el Sr. Nemesio Ponce Sánchez, Subsecretario General de Gobierno), las detenciones y órdenes de aprehensión continuaban en contra de los ejidatarios de las comunidades 28 de Junio y Laguna Verde.

4 de noviembre: la SCJN resolvió la liberación de otros nueve procesados señalados como autores materiales de la Masacre de Acteal. Las diversas resoluciones de la SCJN ponen en evidencia de manera contundente que el gobierno mexicano incumplió su deber de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y sobrevivientes, dejando de observar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación del daño, la adopción de medidas de no repetición y la realización de una investigación seria y eficaz. Por estos motivos, no se ha conseguido castigar a los responsables materiales e intelectuales ni evitar la impunidad, ocasionando un mayor daño psicológico a las



víctimas y la reactivación de la violencia en la zona Altos de Chiapas.

La SCJN, en complicidad con el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), escogió a los paramilitares presos por la Masacre de Acteal para realizar un “litigio estratégico” con un objetivo deliberado. Esto se deduce, en primer lugar, porque existen muchos otros casos con deficiencias similares y que a la vez constituyen agravios serios a la sociedad y a la democracia, como por ejemplo los casos de Atenco y Oaxaca. Y en segundo lugar porque existen pruebas de que los paramilitares presos son culpables, lo que implica, contrario al sentido ético, que estarían aprovechando las deficiencias del sistema de justicia para liberar a criminales.

11 de noviembre: los agresores del defensor Ricardo Lagunes fueron puestos en libertad tras permanecer presos menos de dos meses en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14, El Amate (CERSS. No.14, El Amate); A su retorno a la comunidad, los liberados Juan Cruz Méndez, Guadalupe Cruz Méndez, Rogelio Cruz Méndez y Agustín Hernández Sántiz, pertenecientes a la OPDDIC, amenazaron a los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña de cobrar venganza por el tiempo de su detención.

25 de noviembre: en un intento del Estado por neutralizar, cooptar y debilitar la autonomía zapatista, se difundió información falsa de que las JBG del EZLN solicitaban ser reconocidas constitucionalmente por el Congreso Local y el gobierno de Juan José Sabines Guerrero. Posteriormente, las JBG de los cinco Caracoles desmintieron la nota, evidenciando la estrategia mediática y de contrainsurgencia de los gobiernos federal y estatal.²²

6 de febrero de 2010: el gobierno del estado, a través de la mediación de Antonio Gamboa, coordinador de asesores del gobernador de estado, responsabilizó a las BAEZLN del ataque armado contra el poblado Bolom Ajaw perpetrado por integrantes de la OPDDIC. Con ello pretendía generar condiciones para una intervención militar, previamente decidida por el gobierno federal contra la población civil, situación que agravaría las condiciones del Conflicto Armado Interno no resuelto en Chiapas.

En Chiapas nunca ha existido en la práctica división de poderes, principio en el que se sustenta la democracia. Así, vemos que el poder legislativo aprueba iniciativas de ley o decretos presentados por el gobernador, titular del poder ejecutivo. Por ejemplo, la iniciativa que creó la figura penal de “*incitación a la violencia*” y el decreto que contempla el “*Protocolo de desalojos*”²³ fueron aprobados aun siendo contrarios a los derechos humanos contemplados en los tratados internacionales. Resulta evidentemente que se crearon para reprimir a quien reivindica y ejerce sus legítimos derechos a la libre manifestación, expresión y protesta.

Por otro lado, el poder judicial se ha convertido en el “legalizador” de los delitos fabricados por la PGJE, que a su vez dicta averiguaciones previas contra integrantes de los movimientos sociales disidentes. El proceso es el siguiente: la PGJE actúa inicialmente a partir de información que le proporciona “*inteligencia civil o militar*”, después estructuran acusaciones sin sustento que las víctimas terminan aceptando al ser sometidas a tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes para, finalmente, someter a juicio y condenar a prisión a los acusados.

En ese sentido, este Centro de Derechos Humanos considera que muchas de las instituciones del Estado, así como funcionarios públicos, han perdido la confianza de la ciudadanía y la legitimidad por actos como los señalados, que lastiman la memoria colectiva al violentar los derechos humanos de los pueblos indígenas, de organizaciones campesinas, de sectores urbanos en resistencia, de activistas sociales y de defensores de derechos humanos.

Des-información en medios

A través del Instituto de Comunicación Social, el gobierno estatal hace “uso” de los medios de comunicación para difundir información tergiversada utilizando el dinero de los contribuyentes para pagar inserciones en la prensa estatal y nacional. Ello anula la función social de los medios de informar con veracidad a la opinión pública, reduciendo así las posibilidades de diálogo, reconciliación y transparencia para la resolución de los problemas que subyacen tras el Conflicto Armado Interno no resuelto.

Algunos ejemplos de cómo el gobierno mexicano ha “utilizado” los medios de comunicación como parte de su estrategia contrainsurgente son:

17 de abril de 2009: la PGJE, mediante una inserción pagada en los periódicos La Jornada y Cuarto Poder, ordenó publicar la fotografía de seis indígenas detenidos del ejido Bachajón adherentes a La Otra Campaña calificándolos de asaltantes. Se trata de una clara violación a su honra y dignidad, dado que judicialmente no se demostraron los delitos que les fueron imputados. Fueron estigmatizados como delincuentes ante la sociedad siendo también vulnerado su derecho a la presunción de inocencia.

24 de noviembre: el Diario Milenio publicó una nota de prensa donde se expresaba que *“El presidente del Congreso del Estado de Chiapas, Jorge Enrique Hernández Bielman, sustentó que una comisión integrada por varios diputados locales, de los seis grupos parlamentarios, visitó las cinco juntas zapatistas (...) recibieron sus necesidades y acordaron someter al pleno un punto de acuerdo para elevar a rango constitucional las Juntas de Buen Gobierno del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y reconocer los usos y costumbres de los grupos étnicos”*. Esta información fue desmentida públicamente por las cinco Juntas de Buen Gobierno.

22 de febrero de 2010: nuevamente el Diario Milenio publica una nota de prensa con el titular *“Vuelve violencia del zapatismo con Samuel Ruíz”*,²⁴ poniendo en riesgo la integridad física del presidente de este Centro de Derechos Humanos.

Los distintos niveles del gobierno han aprovechado de manera recurrente los contratos de publicidad suscritos con empresas de comunicación para insertar sus notas en la prensa estatal y nacional. Tanto compran espacios para promover eventos culturales y el turismo en la zona, como aprovechan este recurso para difundir versiones sesgadas, incluida la difamación en contra de personas, organizaciones y movimientos sociales que el gobierno en turno identifica como un obstáculo para sus planes políticos y económicos.

‘El Plan de Campaña Chiapas 94’ cuyo objetivo, según se describe, es que *“el Gobierno del Estado junto con otras autoridades debe aplicar censura y control sobre los medios de difusión masiva”*. El discurso oficial coincide con los señalamientos que han hecho algunos medios de comunicación²⁵ afines a los proyectos políticos encaminados en el control de la ciudadanía,

Un ejemplo más lo constituyen las palabras del Secretario General de Gobierno, Noé Castañón León,²⁶ quien a sabiendas de que existe un ambiente de hostilidad en contra de este Centro de Derechos Humanos, hizo declaraciones confusas²⁷ y señalamientos públicos²⁸ que contribuyen a agudizar las condiciones de hostigamiento y estigmatización en contra de los integrantes del Centro y de su trabajo de defensa de los derechos humanos.



Ruptura del miedo

Pese al contexto de violencia en el marco de la estrategia contrainsurgente en Chiapas, para este Centro de Derechos Humanos es trascendental la palabra y acción de las personas, colectivos y organizaciones solidarias frente a la cada vez más grave situación de violación a los derechos humanos. La solidaridad y la articulación de distintos pueblos del mundo y el ejemplo de los pueblos de Chiapas, han puesto en evidencia la lógica de contrainsurgencia de los gobiernos federal y estatal.

Ante ello, consideramos importante recordar algunas acciones legítimas y de defensa social frente al contexto de militarización y contrainsurgencia en Chiapas:

21 de mayo: nace el Comité Hermanas González para exigir justicia ante la violación sexual de Ana, Beatriz y Celia González Pérez cometida por militares en 1994. Además exigen que se traslade la investigación de los tribunales militares a la justicia penal civil ordinaria y que se proceda a una adecuada reparación del daño a las víctimas.

29 de mayo: en el contexto del 20 aniversario del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, 21 organizaciones sociales manifestaron públicamente que *“ante la represión y violaciones a nuestros derechos, nos organizamos y defendemos para tener una vida con justicia y dignidad”*.

2 y 3 de octubre: cientos de mujeres se reúnen y participan en el Foro de Mujeres frente a la militarización para denunciar el aumento de la presencia de las fuerzas armadas, así como las persistentes violaciones de derechos a hombres y mujeres causadas por este fenómeno que genera impunidad. Las participantes en el evento plantearon que el impacto de la militarización en las mujeres y el incremento de presencia paramilitar armada vuelve a ser un problema de crucial importancia.

26 de noviembre: más de una veintena de organizaciones civiles condenaron enérgicamente los siguientes hechos: hostigamientos, intimidación, allanamientos y cateos ilegales en los domicilios particulares de representantes sociales y miembros de organizaciones civiles; los abusos de las autoridades ministeriales y de los funcionarios responsables del sistema de procuración y administración de justicia; las incursiones y operativos policíacos y militares en las comunidades de Chiapas bajo el llamado “combate al narcotráfico”; y todas aquellas medidas que, aún presentándose como “legales”, son claramente violatorias de los derechos humanos individuales y colectivos.

23 de diciembre: por La iniciativa global lanzada por La Otra Campaña y la Sexta Internacional del EZLN, apoyada por organizaciones y comunidades, el gobierno del estado liberó a los ocho detenidos del ejido Bachajón evidenciando así su actitud represiva.

29 de diciembre a 2 de enero de 2010: se realizó el Primer Coloquio Internacional en Memoria de Andrés Aubry “...Planeta tierra: movimientos anti-sistémicos...” donde más de 1,000 integrantes de organizaciones estatales, nacionales e internacionales compartieron experiencias y alternativas frente a la guerra global del capitalismo.

Indudablemente, los esfuerzos recapitulados no hubieran logrado el mismo impacto de esperanza sin el apoyo de quienes se solidarizaron con su palabra y acción para denunciar las constantes violaciones a los derechos humanos. De esta manera, algunos comunicadores y medios de co-

municación libres y alternativos cumplieron con la función social de informar fielmente, contribuyendo a la construcción de una sociedad democrática.

Incluso en momentos de alta conflictividad social, ha de destacarse la denuncia y postura que asumieron distintas personas, colectivos, grupos, instituciones y organismos de derechos humanos solidarios para denunciar la nueva escalada de violencia y represión generada por las acciones disfrazadas de “lucha contra el narcotráfico y delincuencia organizada”.

Conclusión

Bajo el pretexto de un supuesto estallido social en el año 2010, el Estado mexicano pretende disfrazar la estrategia contrainsurgente como política oficial, utilizando el eje discursivo de la “lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada”.

Esta estrategia ha derivado en Chiapas en acciones como cateos ilegales e incursiones militares y policíacas a distintas comunidades; vinculación de personas defensoras y líderes sociales con supuestas organizaciones delincuenciales; adecuación de leyes a partir de reformas legales para facilitar la represión; encarcelamiento y ataques a sociedad civil organizada; reactivación de grupos paramilitares; y estigmatización a través del uso de los medios de comunicación convencionales.

Según palabras de Carlos Montemayor, *“El estado de excepción, la masacre, el terror, la guerra sucia son un signo de la insuficiente labor de las instituciones responsables de prevenir o anticipar conflictos sociales y no solamente, al actuar como fuerzas reactivas, responsables de planear la represión selectiva o indiscriminada”*.²⁹

La imagen que el gobierno mexicano proyecta en el exterior como país respetuoso de los derechos humanos es una cortina de humo para ocultar su política interna. La situación de los derechos humanos en Chiapas es crítica, las violaciones a los derechos humanos son cada vez más preocupantes y los responsables materiales e intelectuales gozan de impunidad.

Esta política contrainsurgente implementada por los distintos niveles de gobierno profundiza el incumplimiento de sus obligaciones de garantizar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, ya que, siguiendo a Montemayor, *“los gobiernos mexicanos traducen toda movilización popular como manipulación y toda solución como represión”*.³⁰

En este escenario, las mujeres y hombres sencillos continúan animándonos, con su conocimiento, experiencia y acciones, a continuar con el compromiso de la defensa y ejercicio de los derechos humanos de nuestros pueblos.

La perseverancia de esta memoria demuestra que la defensa de la vida es irrenunciable, que trae consigo sufrimientos pero también alegría y esperanzas, y es ahí donde el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas encuentra su paso y camino.



Policias cerca de Agua Azul, municipio de Chilón:
Archivo Frayba.



Notas del capítulo ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA

- 1.-Human Rights Watch: “*Impunidad Uniformada*”. Abril 29 2009. Disponible en: <http://www.hrw.org/en/reports/2009/04/28/impunidad-uniformada>
- 2.-Disponible en: <http://thereport.amnesty.org/es/regions/americas/mexico>
- 3.-CNDH: “*Comunicados de Prensa CGCP/092/09*”, 22 de julio del 2009. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2009/092.html>
- 4.-Para más información ver los Anexos correspondiente a “*Informes confidenciales*”.
- 5.-Blog Zapateando: “*Fin al terrorismo de estado en Chiapas y México*”, 27 Octubre 2009. Disponible en: <http://zapateando.wordpress.com/2009/10/27/fin-al-terrorismo-de-estado-en-chiapas-y-mexico/>
- 6.-Chiapas Denuncia Pública: “*Los responsables materiales e intelectuales que atentaron contra Margarita siguen libres*”. Abril 11 de 2010. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.com/2010/04/diario-reforma-promueve.html>
- 7.-CIDH, Informe Sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Americas, 7 marzo 2006. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Defensores/defensoresindice.htm>
- 8.-La Jornada, Hermann Bellinghausen. Política: Zapatistas: “*El plan Mérida busca eliminar a disidentes*”. Disponible en web en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/06/23/index.php?section=politica&article=016n1pol>
- 9.-Diario de Comitán: “*Miles de Militares Llegan a Comitán*” 04 de Noviembre 2009. Disponible en web en: http://www.diariodecomitan.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=722:miles-de-militares-llegan-a-comitan&catid=35:nota-roja&Itemid=55
- 10.-ENLACE, Informes de Observación Civil, 11 de noviembre del 2009.
- 11.-Meridiano90, 21 de noviembre del 2009, (01:54:00 AM).
- 12.-Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/denuncias/091130_pronunciamiento_en_chiapas_enlace.pdf
- 13.-Meridiano 90: “*Llegan militares a Chiapas*”. Jueves 31 de Diciembre 2009. Disponible en: <http://diariomeridiano90.blogspot.com/2009/12/llegan-militares-chiapas.html>
- 14.-Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM: “*Ley de la policía Federal, Capítulo II De la Organización y Funcionamiento de la Policía Federal*”. Folio 12856 .Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/54/9.htm?s=>
- 15.-La Jornada: “*Riviello: El ejército se preparó desde 1984 para enfrentar a la insurgencia en Chiapas*”. Política. Lunes 24 de Agosto del 2009. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/08/24/index.php?section=politica&article=008n1pol>
- 16.-CIEPAC: “*Bolom Ajaw: Hostigamiento paramilitar y lucha por la tierra*”. Disponible en: <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php>

- 17.-Con membrete de la Secretaría General de Gobierno de Chiapas. *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas*, fechado el 27 de mayo del 2009, p. 16.
- 18.-Enlace Zapatista: Comunicado de la Junta de Buen Gobierno “Corazón céntrico de los zapatistas delante del mundo”. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/denuncias/1454>
- 19.-CDHFBC. Boletín de prensa 09 *Nuevos actos de hostigamiento contra comunidades Zapatistas*. disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/090227_09_actos_de_hostigamiento.pdf
- 20.-CDHFBC. Acción Urgente No. 01 *Nuevas agresiones y detenciones de indígenas tzeltales*. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/090419_au01-1_ampliacion_agresiones_bachajon.doc
- 21.-CDHFBC. Acción Urgente No. 06 *En Chiapas se criminaliza la defensa de los derechos humanos*. Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/090827_au_06_criminalizacion_defensa_derechos_humanos.pdf
- 22.-Enlace Zapatista: “JBG Corazón Céntrico de los Zapatistas delante del Mundo, denuncia agresión de autoridades de Zinacantan” 2 de Octubre de 2007 .Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/jbg/2870>
- 23.-Observatorio Ciudadano, Isaín Mandujano: “Decreto del Protocolo de Desalojos” Octubre 20 2008 Disponible en: <http://escrutiniopublico.blogspot.com/2008/10/decreto-del-protocolo-de-desalojos.html>
- 24.-Milenio Online; Salvador Fernández: “Vuelve Violencia del Zapatismo con Samuel Ruiz” Febrero 22 del 2010. Disponible en: <http://impreso.milenio.com/node/8724005>
- 25.-Diario de Chiapas. Disponible en: http://diariodechiapas.com/web/hoy_escriben/480.html y <http://informativochiapas.tv/portal/?p=6563>
- 26.-CDHFBC: “Carta del Secretario General de Gobierno, Noé Castañón, al CDHFBC”.2 de Septiembre del 2009 Disponible en: http://www.frayba.org.mx/archivo/noticias/090904_carta_noe_castanon_leon_al_frayba.pdf
- 27.-Columnas de opinión en distintos medios de circulación estatal. Cuarto Poder, Portafolios Políticos, Carlos César Núñez Martínez: “Taxistas”. Jueves 3 de Septiembre 2009 Véase: http://noticias.cuarto-poder.com.mx/4p_apps/periodico/pag.php?Nzk5OTE%3D y http://diariodechiapas.com/portal/hoy_escriben/13126.html
- 28.-Chiapas Hoy: “En Chiapas no se permitirán los actos de Amenazas” miércoles 09 de septiembre. Disponible en: http://www.chiapashoy.com/090909/Portada_notas06.html
- 29.-MONTEMAYOR, Carlos. *La violencia de Estado en México*. México, Debate, 2010.
- 30.-*Ídem*.





LA CONSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA DESDE LA MEMORIA HISTÓRICA



CAPÍTULO 5

LA CONSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA DESDE LA MEMORIA HISTÓRICA

Este Centro de Derechos Humanos aprende de otras experiencias y otras historias de nuestra América, respetando y valorando la labor de los pueblos por recuperar la memoria histórica. Sus luchas reflejan fortaleza, esperanza, y constituyen una alternativa a la ausencia de justicia y la ineficacia de quienes institucionalmente están obligados a ejercerla.

Ante un sistema de justicia contaminado por los intereses del poder dominante que impera en nuestro país, donde no existe en los hechos la separación de poderes y donde la justicia se acuerda o se ordena desde las altas esferas de la clase política, los pueblos construyen su propia justicia en el recordar para no olvidar. Esta es la base de su lucha para alcanzar una vida digna, para exigir que no se repitan violaciones a los derechos humanos como los *crímenes de lesa humanidad* ocurridos en Chiapas, y para señalar públicamente a los responsables, a las víctimas y a los sobrevivientes, así como las causas de las violaciones.



Acteal sitio de conciencia: Archivo Frayba

Trabajar la memoria histórica implica recuperar las experiencias de resistencia de los pueblos, comunidades y organizaciones para contrarrestar las dinámicas de dominación.

Este Centro de Derechos Humanos acompaña a los pueblos en la tarea de construcción de la memoria histórica caminando al paso de los procesos sociales a partir del derecho inalienable de las personas y de los pueblos a la autodeterminación y a la autonomía, con respeto a la diversidad cultural y a la vida digna. El Centro promueve la defensa social integral de los derechos de los pueblos y de las personas, viendo con optimismo el fortalecimiento de las estrategias de defensa de los grupos y comunidades. Consideramos que la memoria histórica constituye un elemento fundamental en el camino hacia una justicia verdadera que no olvida.

El trabajo del fortalecimiento de la memoria histórica es un principio que determina cómo miramos y cómo entendemos el contexto social de Chiapas, escenario de un conflicto armado interno no resuelto.

Los pueblos indígenas de Chiapas están sufriendo los efectos de una estrategia de contrainsurgencia implementada por el gobierno que ha traído consigo un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos, tales como masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, desplazamientos forzados, encarcelamientos, feminicidios y hostigamientos contra la



población civil organizada para la defensa de sus derechos, especialmente contra el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y simpatizantes con sus legítimas demandas.

Entre los años 1995 y 2000, se llevaron a cabo de manera continua y sistemática una serie de violaciones a los derechos humanos en Chiapas cometidos por las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Seguridad Pública, funcionarios de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) y por grupos paramilitares auspiciados por el gobierno mexicano. Estos eventos han seguido un patrón de ataque armado y hostigamiento, el cual este Centro de Derechos Humanos ha documentado y denunciado en múltiples ocasiones.

Una tarea fundamental del Centro de Derechos Humanos es el acompañamiento a las víctimas ante las instancias formales de justicia para señalar al gobierno mexicano y a las autoridades responsables de las violaciones cometidas como parte fundamental de la búsqueda de la justicia, la verdad, la reparación del daño y la no repetición, y para contribuir a la defensa social e integral de los derechos humanos. Esta estrategia implica la combinación de herramientas jurídicas y políticas para que los pueblos cuenten su historia, para que defiendan su visión sobre sí mismos y la socialicen de tal modo que el pasado continúe siendo en el presente un elemento movilizador para la transformación social.

En su caminar, los pueblos no olvidan todos esos años. Saben cómo se operó en sus territorios, cuál es la política de contrainsurgencia y su porqué. Con dolor e indignación recuerdan las acciones que se efectuaron para atacar, dividir y hostigar a las comunidades rompiendo el tejido social. Dichos crímenes son responsabilidad del gobierno mexicano en su planeación y ejecución.

Para la memoria histórica

En los meses de agosto y octubre del 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó el amparo promovido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en representación de 29 hombres señalados por las personas sobrevivientes como los paramilitares responsables materiales de la Masacre de Acteal, hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997 cuando fueron asesinadas 45 personas (33 mujeres: 19 adultas y 14 niñas; 12 hombres: 8 adultos y 4 niños) más 4 no nacidas. Aunque la SCJN no entró al análisis de la responsabilidad de los autores materiales de la masacre, consideró que debían ser puestos en libertad por las fallas procesales.

Ante esta situación, la Sociedad Civil Las Abejas (Las Abejas) convocó el **Foro de Conciencia y Esperanza; Construyendo la Otra Justicia**, que tuvo lugar en Acteal, Chenalhó, los días 21 y 22 de diciembre del 2009. Su objetivo consistió en reflexionar sobre la justicia, así como en fortalecer vínculos, intercambiar experiencias desde la memoria histórica y asentar cimientos para la construcción de otra justicia. Con este Foro se buscó abrir un espacio de reflexión y análisis sobre la impunidad generada por las resoluciones de la SCJN en base a las negligencias cometidas por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE). A estas alturas, resulta evidente que tales negligencias tenían la intención clara de generar el escenario futuro del encarcelamiento de los responsables. También se reflexionó sobre cómo impactó la denegación de justicia en los sobrevivientes, familiares y en la sociedad en general, y cómo construir la justicia verdadera desde los pueblos ante la impunidad con que resuelve el sistema judicial en el país. Una parte importante también consistió en visibilizar la violencia militar y paramilitar contra las mujeres.

En este Foro, Las Abejas de Acteal afirmaron:

Han sido doce años en los que los miembros de la Sociedad Civil Las Abejas hemos luchado incansablemente para que se haga justicia. Después de doce años de esta lucha, tenemos que hacer un balance de lo que se ha logrado y lo que no se ha logrado.

En estos doce años logramos que se detuvieran y juzgaran algunos de los autores materiales y algunos de los cómplices menores del mal gobierno. Después de eso, aunque nuestra lucha avanzó en otros campos, en el campo jurídico se estancó. Y el presente año no nada más se estancó pero retrocedió. La Suprema Corte ordenó la liberación de varios de los presos, incluso de algunos que ya habían sido sentenciados.

(...) ¿Cuál es esa otra justicia? ¿Cómo es? ¿Cómo se consigue? No se trata, como algunos piensan, de hacernos justicia por nuestra propia mano. Esa no es justicia, es venganza y desde el principio Las Abejas hemos dicho que no queremos venganza. La otra justicia tiene que ser la justicia verdadera, no la venganza.

Los pueblos que luchan contra la opresión tienen en su propio corazón el secreto de la otra justicia. Pero hay que aprender a escucharlo. Para escucharlo tenemos la palabra de nuestros ancianos, la sabiduría de nuestros antepasados. Para comprenderlo tenemos la Palabra de Dios que para Las Abejas siempre ha sido nuestra luz y nuestra fuerza.

(...) Los más ancianos recuerdan lo que se acostumbraba en nuestras comunidades hace algunos años. Cuando alguien cometía una falta grave, se lo llevaba ante la comunidad. No se trataba de castigarlo con azotes o de encerrarlo, sino que se le hablaba de lo que había hecho para que se avergonzara de su acción ante toda la comunidad. Pensamos que lo que se hacía era tocarle su conciencia para que se diera cuenta de que había hecho algo malo y ya no quisiera repetir su acción.

En cambio, lo que ha hecho el gobierno con los paramilitares es primero decirles a través de la Suprema Corte que son inocentes, o sea, que no han hecho nada malo. Después, a través del gobierno del Estado, les da un premio: casa y tierras. De esta manera, en vez de darse cuenta de que hicieron un mal, van a pensar: está bien ser asesinos, van a pensar: aunque hayamos estado diez años en la cárcel, si hubiéramos estado trabajando afuera como campesinos no hubiéramos ganado suficiente dinero para comprar estas tierras. O sea que la justicia del gobierno es al revés que la justicia de nuestros antepasados. En vez de impedir que se repita el mal es una invitación a que pase otra vez.

(...) Vemos entonces que la conciencia es una fuerza muy poderosa para construir la otra justicia. Tenemos que empezar con nuestra propia conciencia y no dejar que se apague ni permitir que sea comprada por el dinero del gobierno. Después, hay que seguir con la conciencia del pueblo en general: que sepa lo que ha sucedido y que no sea engañado con las mentiras del gobierno y de sus medios de comunicación. Finalmente, aunque sea lo más difícil, hay que hacer como hacían nuestros antepasados, tocar la conciencia...⁴¹

Otro evento significativo y esperanzador para la lucha de los pueblos y organizaciones fue el **Primer Encuentro Continental Americano Contra la Impunidad**, que tuvo lugar los días 20 y 21 de junio del 2009 en el Caracol IV “Torbellino de Nuestras Palabras” ubicado en el ejido Morelia, Chiapas. Fue convocado por La Otra Campaña, donde “380 representantes de organizaciones, colectivos, asociaciones, como también a título individual, procedentes de Chile, Argentina, Uru-

guay, Paraguay, Honduras, Bolivia, Perú, Guatemala, Estados Unidos, Alaska, Haití, República Dominicana, Cuba, Brasil y México, además de observadores de 17 países de cuatro continentes” se reunieron para dialogar, intercambiar experiencias y compartir formas de lucha y modos de construir un mundo “donde quepan muchos mundos”. Al finalizar el encuentro se emitieron las siguientes propuestas:

“Fortalecer las redes de denuncia de violaciones de derechos humanos y contribuir al diseño de una justicia sin atropello a los mismos. Es necesario responder de forma inmediata y solidaria ante cada hecho de represión por más insignificante que parezca.

Romper con el aislamiento de las personas reprimidas, impulsar y apoyar la coordinación de redes alternativas de comunicación, difusión y resistencia hacia un accionar conjunto.

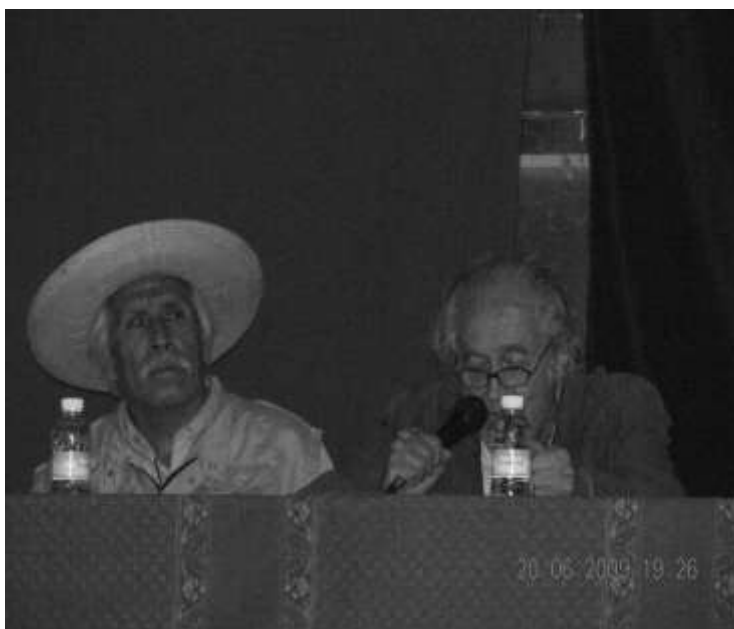
Hacer nuestra propia investigación y procesamiento de quienes sean responsables de violaciones a los Derechos Humanos dando a conocer a la sociedad y a las personas sobrevivientes los resultados de las mismas, sin dejar de formular querellas en instancias nacionales e internacionales contra los culpables y cómplices de la represión al pueblo y de crímenes de Lesa Humanidad.

Revalorizar y reivindicar el papel de nuestros mártires y sobrevivientes a lo largo de más de 500 años de lucha por una América Libre y Nuestra, y mantener siempre viva la memoria.

Impulsar la creación de un Archivo Continental sobre Terrorismo de Estado y Crímenes de Lesa Humanidad, al cual todos tengamos acceso por Internet.

Abrir un espacio de propuestas para organizar el Segundo Encuentro contra la Impunidad y por la Justicia Autónoma, así como el Día Mundial de Lucha contra la Impunidad, que permita una jornada de denuncia en todo el mundo de las múltiples formas de injusticia que impiden el derecho de todos los pueblos a vivir en un mundo con paz, libertad, democracia y justicia”.²

En el mes de noviembre del 2009 se llevó a cabo otro encuentro entre organizaciones y pueblos sobrevivientes a la violencia del Estado, el **Foro por la Justicia y Contra la Impunidad** celebrado en Oaxaca. Según palabras de los integrantes de Las Abejas: “asistimos a un foro (...) organizado por los compañeros del Comité 25 de Noviembre. Ahí llegamos a una conclusión muy parecida. Todos los participantes tuvimos nuestro caso ante el tribunal más alto de la nación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero lo que todos encontramos ahí fue la suprema impunidad. Estuvimos de acuerdo en que en México no hay justicia para el pueblo. Solo los ricos y poderosos obtienen sentencias favorables de los jueces, pero para los pobres no hay justicia”. En este Foro, las organi-



1er. Encuentro Continental Americano Contra la Impunidad: Archivo Frayba

zaciones y personas que han acudido al máximo Tribunal de Justicia de la Nación pusieron en evidencia que los magistrados aún están muy lejos de respetar los tratados internacionales en materia de derechos humanos, pues argumentan en base a leyes secundarias y por consigna, lo que deriva en impunidad y denegación de justicia. Ante este panorama, se propuso *“la construcción de estrategias organizativas para la exigencia del cese de violaciones de las garantías individuales y la defensa integral de los derechos fundamentales, así como establecer mecanismos de condena pública que sancionen a aquellos que violentan estos derechos”*.³

Las propuestas enunciadas son señales que muestran cómo, a pesar de la represión y el dolor, las luchas y las resistencias alimentan el ánimo y el espíritu de quienes siguen firmes en su búsqueda de la verdad, la justicia y la transformación social.

En el ámbito interamericano

En el 2009, en el ámbito interamericano, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) dictó la primera condena al Estado mexicano por el caso *Radilla Pacheco Vs. México*, a partir de la lucha emprendida por la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM). La Corte IDH declaró que el Estado es responsable de la violación a los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la vida, consagrados en los artículos 7.1, 5.1, 5.2, 3 y 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de la violación a los derechos de garantías judiciales y protección judicial reconocidos en los artículos 8.1 y 25.1 de la misma Convención. Además se concluyó que el Estado no cumplió con su deber de adoptar las disposiciones de derecho interno establecidas en el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los artículos 1 y 3 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Basado en este argumento jurídico, condenó al Estado mexicano a la reparación y a efectuar una investigación exhaustiva de los hechos.

También en el año de 2009, por primera vez desde la presentación de la demanda por la Masacre de Acteal ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dos integrantes de Las Abejas, Sebastián Pérez Vázquez, presidente de la Mesa Directiva, y Vicente Luna Pérez, en representación de las personas sobrevivientes a la Masacre, entablaron conversaciones directas con miembros de la CIDH para exponer la urgencia de que ésta se pronuncie sobre la admisión del caso. Aportaron pruebas de la estrategia contrainsurgente planeada desde las más altas instancias del gobierno mexicano, tales como los archivos desclasificados difundidos por Kate Doyle,⁴ de la organización Archivos de Seguridad Nacional, donde se evidencia la intervención de las fuerzas armadas en la formación de los grupos paramilitares. Sostuvieron entrevistas con el Comisionado para México Florentín Meléndez, con la Relatora de Pueblos Indígenas Isabel Mada-riega y con otros funcionarios de la CIDH.

De igual forma, se renovaron lazos de solidaridad con organizaciones civiles de derechos humanos como Washington Office on Latin America (WOLA) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL por sus siglas en inglés), quienes realizan trabajo de incidencia en los Estados Unidos. Como resultado de esta acción, la CIDH ha reiniciado las solicitudes de información al Estado mexicano y se espera que próximamente resuelva aceptar la petición promovida por Las Abejas y este Centro de Derechos Humanos.

En el 2009, la organización Las Abejas fue acreditada como miembro institucional de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. Esta red aglutina 17 sitios acreditados en todo el mundo y más de 100 miembros institucionales e individuales que trabajan en la difusión de los valores de paz, democracia y justicia.

En tal sentido, Las Abejas seguirán construyendo su proceso como organización trabajando con firmeza por la búsqueda de la justicia, la verdad, la reparación y la memoria para que las nuevas generaciones sigan interpretando la historia y construyendo su proyecto alternativo de vida.

La imprescindible participación de las mujeres contra la injusticia

La participación de las mujeres ha sido fundamental en el proceso de Las Abejas. Ellas manifestaron con firmeza e indignación su rechazo a la impunidad que representa la resolución del máximo órgano de justicia de la nación.

“Como mujeres maltratadas sabemos que debemos expresarnos y lo que debemos decir, no vamos a quedarnos calladas por miedo. La mayoría de quienes murieron fueron mujeres y algunas embarazadas. Nosotras tenemos derecho a decir que no estamos de acuerdo con la violencia que nos vienen a hacer. Tenemos también derecho aunque no hablemos la castilla. Igual que como los ricos y gobernantes usan su inteligencia para decirnos mentiras y hacernos daño. Nosotras la usamos para cuidarnos, defendernos y ayudarnos.

*Somos testigos de la muerte de nuestras mamás, nuestros papás, hermanas, tías, tíos; Ayúdennos a que no salgan sus asesinos. Si salen nos harán lo mismo; eso es lo que no queremos, eso nos da miedo (...) No queremos que salgan, que paguen si mataron (...) si van a salir puede suceder otra vez lo mismo”.*⁵

Se pronunciaron también contra el sistema, que contribuye a generar una sociedad machista y paternalista y que defiende, encubre y reproduce la impunidad. Asimismo, señalaron claramente a los responsables intelectuales de la estrategia contrainsurgente en nuestro país que derivó en el crimen de Estado de Acteal:

*“Sabemos muy bien quiénes son los más culpables, los que prepararon todo, y todavía no los llaman a juicio, a Ernesto Zedillo, Emilio Chuayf-fet, Ruiz Ferro, así como los cómplices el Vicente Fox y ahora Felipe Calderón y los gobiernos locales que están defendiéndolos. No pueden dejar libres a los paramilitares. Si los dejan libres, ustedes serán los culpables de lo que nos pase y pase en las comunidades”.*⁶



Sobrevivientes de la Masacre de Acteal:
Archivo Frayba.

Desde Acteal a El Salvador. Verdad para exigir justicia

En el mes de marzo, representantes de Las Abejas y sobrevivientes de la Masacre de Acteal viajaron a El Salvador para participar en el evento conmemorativo del XXX aniversario del asesinato de Óscar Arnulfo Romero, en ese entonces Arzobispo de San Salvador. Allí se encontraron para intercambiar experiencias y visiones con un grupo de sobrevivientes de la guerra civil ocurrida en ese país entre 1979 y 1992, año en que formalmente finalizó con los acuerdos de paz suscritos entre el gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

En un sistema que quiere ocultar la memoria histórica para que los pueblos no la utilicen como guía y fortaleza para la construcción de una nueva realidad en el futuro, las y los sobrevivientes

de El Carasque, Nueva Trinidad y los integrantes de Las Abejas intercambiaron sus historias encontrando en sus relatos patrones comunes en las políticas y estrategias utilizadas por los dos Estados, como la guerra psicológica, implementada con el objetivo de atemorizar y neutralizar cualquier tipo de libre expresión considerada inconforme.

Recordando, se unieron para fortalecerse mutuamente y para proseguir en su lucha.

Masojá Suchjá

El 30 de agosto del 2009, el pueblo de Masojá Suchjá, municipio de Tila, se reunió para recordar la segunda mitad de los años 90, época en que el grupo paramilitar Desarrollo, Paz y Justicia (Paz y Justicia) operó impunemente generando desolación en las comunidades con muertes, desapariciones y desplazamientos forzosos. En esa época la cotidianidad se vio alterada y las relaciones se desestabilizaron rompiéndose el tejido social.

Celebraron en la iglesia una ceremonia en su lengua chol, donde se recordó a:

+Héctor Pérez Torres, asesinado el 14 de julio del 1995;
+Sebastián Pérez López, asesinado el 18 de junio de 1996;
+Mateo Hernández López, asesinado en el año de 1996;
Minerva Guadalupe Pérez Torres, desaparecida forzosamente el 20 de junio de 1996;
Juan Ramírez Torres, desaparecido forzosamente el 4 de julio de 1996;
+Encarnación López Pérez, asesinada en 1996;
+María Rebeca Pérez Pérez, asesinada en 1996;
+Romeo Pérez Pérez, asesinado el 29 de septiembre de 1996.



*Familiares de muertos y desaparecidos de Masojá Suchjá:
Archivo Frayba.*

Así como a:

Cándido Vázquez Sánchez, de la comunidad Susuklumil, desaparecido forzosamente el 30 de septiembre de 1995;
+Mateo Vázquez Sánchez, de la comunidad Susuklumil, asesinado el 18 de julio de 1996;
Domingo Vázquez Avendaño, desaparecido forzosamente el 14 de abril de 1997 y cuya osamenta se encontró en febrero del 2001;
Emilio Martínez Pérez, de la comunidad Masojá Grande, desaparecido forzosamente el 10 de septiembre de 1996;
+José Tila García López, de la comunidad Tzaquil, asesinado el 21 de febrero de 1998.

Durante el encuentro, la comunidad Masojá Shucjá fortaleció el recuerdo de sus seres queridos para que la memoria histórica se conozca. Tales momentos ayudan y son inspiración para la reflexión y la organización de la lucha contra la impunidad que privilegia el sistema. Hicieron pública también su inconformidad e indignación por el trato que continúan recibiendo del gobierno en tur-

no, que solamente quiere cooptar a las comunidades con programas de gobierno para que olviden. Pero Masojá Suchjá pide justicia, defiende y genera nuevas prácticas de ejercicio de derechos. Así, se fortalece y resiste ante las dinámicas de sometimiento establecidas por los gobiernos.

Viejo Velasco

El 13 de noviembre de 2009 se conmemoró en Palenque el tercer aniversario de la masacre en la comunidad Viejo Velasco⁷ perpetrada por pobladores de Nueva Palestina y por aproximadamente 300 elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP).

Tras una peregrinación solemne que inició en la entrada de Palenque y concluyó en la parroquia de la ciudad, se hizo oración para pedir por una pronta justicia y el fortalecimiento de la memoria y el recuerdo de las víctimas que fueron privadas arbitrariamente de la vida: Filemón Benítez Pérez, Antonio Mayor Benítez Pérez y María Núñez González; y de los desaparecidos Mariano Pérez Guzmán, Miguel Moreno Montejo, Pedro Núñez Pérez y Antonio Peñate.

Finalmente, se dio lectura a un pronunciamiento donde se hizo un recuento de los hechos ocurridos, se describió el contexto en que se dio la masacre y se señalaron las responsabilidades del Estado. El pronunciamiento concluye con las siguientes exigencias al Estado: que cese con las causas que originaron ese acontecimiento y el uso desproporcionado e indebido de la fuerza pública; que efectúe una investigación completa, imparcial, efectiva y pronta sobre lo ocurrido y que actúe para identificar los restos hallados el 6 de julio de 2007, además de hacer todo lo posible para encontrar a las personas aún desaparecidas forzadamente; que castigue a los responsables materiales e intelectuales de la masacre; que cancele las órdenes de aprehensión aún vigentes giradas en contra de sobrevivientes y familiares de las víctimas; y, finalmente, que ponga un alto al despojo territorial y a la apropiación ilegítima de los recursos naturales estratégicos por parte de intereses corporativos multinacionales.⁸

La contrainsurgencia

Según documentación recabada por este Centro de Derechos Humanos, existe una clara y contundente estrategia de ataque indiscriminado a la población civil promovida e implementada por el Estado mexicano cuya táctica se encuentra delineada en el Plan de Campaña Chiapas 94. En la implementación de dicha política contrainsurgente, el Estado mexicano creó, financió, entrenó y encubrió grupos paramilitares para cometer ataques sistemáticos contra la población civil. Estos ataques consistían principalmente en ejecuciones, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, privaciones arbitrarias de la libertad y tortura. Bajo este contexto y este patrón de conducta ocurrió la Masacre de Acteal y las graves violaciones perpetradas contra las comunidades de la zona Norte del Estado de Chiapas.



Ernesto Zedillo Ex presidente de México. Foto: Internet.

A partir de documentos de la Secretaría de la Defensa Nacional (sedena), de testimonios de un comandante de Paz y Justicia y del material recientemente desclasificado de la Agencia de Inteligencia de Defensa (DIA por sus siglas en inglés), se confirman los vínculos de los paramilitares con el Ejército Mexicano (EM) y los gobiernos federal y estatal. Constituyen evidencias de la implementación de una política de Estado genocida.

Aplicando la definición de *crímenes de lesa humanidad* que figura en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a la Masacre de Acteal y a la estrategia de contrainsurgencia, el expresidente Ernesto Zedillo (1994-2000), el general Enrique Cervantes Aguirre (exsecretario de la Defensa Nacional 1994-2000) y el general Mario Renán Castillo (excomandante de la VII Región Militar 1995-1997) en un primer plano, fueron los responsables de los ataques generalizados y sistemáticos en contra de la población civil que tuvieron como consecuencia asesinatos, desapariciones forzadas, traslado forzoso de población (en la zona Altos y Norte se desplazaron aproximadamente 12 mil personas), privación grave de la libertad física, tortura y persecución de una colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos (opositores al Partido Revolucionario Institucional), étnicos (todas las víctimas son indígenas) y religiosos (miembros activos de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas).

La Masacre de Acteal

Como ya se mencionó, la SCJN en el año 2009 otorgó amparo y posteriormente liberó a 29 personas que los sobrevivientes identifican como los paramilitares ejecutores de la masacre. La sentencia de la SCJN da otro paso atrás en la búsqueda de justicia y el fallo ha de sumarse a los otros actos que dejan en la impunidad lo sucedido en Acteal. Según palabras de los integrantes de Las Abejas, los ministros de la SCJN se suman a los perpetradores que ese 22 de diciembre de 1997 planearon y cometieron la masacre.



Conferencia de prensa de Las Abejas de Acteal:
Archivo Frayba.

En un primer momento, Sergio Armando Valls Hernández, ministro de la SCJN, chiapaneco y padre de Jaime Valls Esponda, actual presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, el 2 de julio de 2008 atrajo el amparo de 12 de los responsables de la masacre presentado por el CIDE.⁹ Posteriormente, en el momento de la votación a favor del otorgamiento, se retractó, jugando una estrategia política mediática programada a su favor y para sus intereses. Al parecer, su hijo será el próximo candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) para gobernador constitucional del Estado de Chiapas. Estarían entonces en juego votos priistas a cambio de impunidad.

La excarcelación de los responsables materiales del crimen es un claro mensaje de que no hay justicia y de que quien actúa a favor de los intereses del gobierno mexicano gozará de su protección.

El Estado mexicano es responsable de la violación a los siguientes derechos: a la vida; a la integridad personal; a la libertad personal; a la honra y dignidad; a los derechos de los niños; de propiedad y circulación; residencia y justicia. Ni la administración Zedillista, ni la de Fox, ni la de Calderón han investigado a fondo estos acontecimientos en su real dimensión. Siguen además encubriendo los hechos en un tácito pacto de continuación de la guerra integral de desgaste y de protección a los perpetradores intelectuales de la estrategia de contrainsurgencia en Chiapas, omitiendo investigar a los altos funcionarios de los gobiernos estatal y federal, y particularmente del EM.

El conflicto armado interno en Chiapas continua. El territorio indígena sigue militarizado, persiste la presencia de grupos paramilitares armados y se consolidan peligrosamente las condiciones políticas para su reconstrucción orgánica.

Se ha negado a los pueblos el derecho a conocer la verdad de los hechos pues no se han agotado las líneas de investigación relativas a la implementación de una estrategia contrainsurgente ni a la existencia de grupos paramilitares. El Estado mexicano se ha negado a reconocer las causas que dieron origen a la masacre, respaldando con ello la impunidad.

Algunos medios de comunicación (especialmente los monopolios Televisa y TV Azteca) han jugado un papel contrainsurgente difundiendo una versión tergiversada de la historia para sustentar la decisión de la SCJN ante la opinión pública e invisibilizando a los sobrevivientes, las víctimas y sus familiares.

Archivos improcedentes, materiales desclasificados por parte de la Agencia de Inteligencia de Defensa

En un artículo publicado el 20 de agosto del 2009,¹⁰ la investigadora Kate Doyle dio a conocer varios documentos desclasificados por la Agencia de Inteligencia de la Defensa de Estados Unidos (DIA). Los documentos contradicen la versión difundida por la PGR en el Libro Blanco sobre Acteal, en el cual la entidad sostiene que la confrontación se dio por conflictos intercomunitarios debidos a la presencia de Base de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN). En los Archivos Improcedentes se confirma que la masacre se produjo con el involucramiento y bajo la responsabilidad del Estado, y que el conflicto no se debió a problemas intercomunitarios. Estos documentos confirman lo que repetidamente han afirmado Las Abejas y los sobrevivientes a la masacre.

Según los documentos desclasificados, a mediados de 1994 el EM contaba con la aprobación presidencial para organizar equipos militares, llamados Equipos Especiales de Inteligencia Humana (*Humint*), quienes se ocuparían de crear grupos en comunidades indígenas, primero en Los Altos y Las Cañadas, que operarían en áreas limítrofes a las comunidades zapatistas de Chiapas. *“Esos grupos eran compuestos primero de agentes jóvenes del rango de capitán segundo y primero, así como de sargentos de élite que hablaban los idiomas regionales. Los equipos de Humint eran grupos compuestos de 3 a 4 personas, asignadas a cubrir ciertas comunidades por un periodo de 3 meses, después cambiaban a otras comunidades de Chiapas”*.¹¹ A fin de ganar el apoyo de las comunidades locales y recoger información de inteligencia, los equipos de *Humint* ayudaban a los grupos armados con adiestramiento y protección.

Según uno de los documentos, mientras ocurría la masacre en Acteal agentes de inteligencia del EM se dedicaban a supervisar a los grupos armados.¹²

Después del 22 de diciembre de 1997, y bajo órdenes del presidente Ernesto Zedillo, la Sedena desplegó 5,000 soldados en Chiapas, de los cuales 2,000 fueron asignados a Chenalhó con la justificación de mantener la “ley y el orden” en la zona de conflicto.¹³

Hoy en día asistimos a una práctica gubernamental ya común que consiste en utilizar al EM para asuntos de seguridad pública con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. El despliegue militar en el territorio mexicano está generando crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos. Cuando integrantes del EM son denunciados como responsables de algún delito, no son investigados ni juzgados por el fuero civil sino por el militar,

donde se mantienen en la impunidad las violaciones a los derechos humanos. Cotidianamente, en todo el país se levantan voces que denuncian esta situación.

Organización para el Desarrollo Paz y Justicia¹⁴

Entre los grupos paramilitares, destaca por su crueldad y capacidad operativa la organización Paz y Justicia, creada para contrarrestar la presencia y acción del EZLN. Fue fundada en 1995 y constituida formalmente como Asociación Civil en 1997.¹⁵ La integraban Samuel Sánchez Sánchez (detenido en El Amate), Marcos Albino Torres, Diego Martínez Martínez, Arturo Sánchez Sánchez, Miguel Moreno Arcos, (actual síndico municipal de Tila por el Partido Verde Ecologista de México, Diego Martínez Martínez (detenido) y Arturo Sánchez Sánchez (detenido).¹⁶ Paz y Justicia tiene presencia en el territorio chol de la zona Norte de Chiapas, que comprende los municipios de Salto de Agua, Tila, Tumbalá, Yajalón y Sabanilla. Sus principales centros de reunión y operación son el municipio de Sabanilla y el ejido El Limar, en Tila. En el año 1996 sus integrantes obtuvieron armamento, uniformes, y recibieron adiestramiento militar para confrontarse con las BAEZLN y simpatizantes del EZLN. Según el documento *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas, Coordinación General de Apoyo Logístico*, suscrito por el Gobierno del Estado de Chiapas, recibieron recursos para ello a través de “apoyos provenientes de la Secretaría del Campo para proyecto productivos”.¹⁷

La CIDH, en su informe de 1998, posterior a su visita a México, señaló que Paz y Justicia es un grupo de naturaleza paramilitar y que, según las denuncias que recibieron, es el principal acusado de ser el responsable material de los atentados que se cometieron contra los líderes y organizaciones que reivindicaban la autonomía indígena y defendían la propiedad de la tierra que ocupaban.¹⁸

Este grupo paramilitar surgió en un momento en el que el PRI veía amenazado su dominio político en la zona Norte de Chiapas. Sus primeras apariciones se observaron tras el fracaso de la ofensiva militar del 9 de febrero de 1995, el establecimiento de la Ley de Diálogo y Pacificación, y los primeros encuentros en San Andrés Sacamchek de los Pobres entre el gobierno y el EZLN.¹⁹

En 1998, la organización se fraccionó debido a problemas económicos derivados del reparto de los proyectos productivos otorgados por los gobiernos estatal y federal. Para gestionar sus propios proyectos, de esta escisión surgió la Unión de Comunidades Indígenas Agrícolas y Forestales (UCIAF), cuyos líderes son el contador público Martín Ramírez Ruiz y el actual síndico de Tila Miguel Moreno Arcos.²⁰

“En el año 2001, la organización se vuelve a fraccionar formándose la (URCI) Unión Regional de Comunidades Indígenas; en 2002 la fracción que quedaba como Paz y Justicia forma la ORAC (Organización Regional Agrícola Campesina), que encabezan Pascual Gómez Velasco, originario de la comunidad Nuevo Limar, y Jesús Méndez Gutiérrez, asesor y ex presidente municipal de Tila”.²¹

Paz y Justicia, dirigida por comisariados ejidales de Tila y Tumbalá, contaba con filiales en los municipios de Amatlán, Huitiupán y Palenque. Operó con la táctica conocida como “yunque y martillo”²² y su actuar constituyó una prueba piloto de la táctica paramilitar-contrainsurgente implementada por el Estado.

Durante los años 1995 y 1996, de manera *invisible* recibían adiestramiento militar e ideológico por parte del EM.



Métodos de violencia aplicados por Paz y Justicia

Los patrones de violencia documentados e implementados por la organización paramilitar son:

- Retenes armados y control de caminos;
- Credencialización de comunidades para permitir el libre tránsito;
- Privación arbitraria de la libertad;
- Instalación de mesas de ajusticiamiento;
- Prohibición de ingreso de catequistas y sacerdotes en municipios;
- Amenazas de muerte;
- Violaciones a menores;
- Golpiza, paliza;
- Atentados;
- Emboscadas;
- Expulsiones;
- Allanamientos;
- Desapariciones forzadas de personas;
- Violación sexual;
- Agresión sexual;
- Ataque con bombas molotov;
- Desplazamiento forzado;
- Tomas de templos católicos;
- Asesinatos, entre otros.

Las personas desplazadas forzadamente en la zona Norte aportan muchos testimonios de las consecuencias psicosociales de las agresiones que sufrieron: la dificultad de ubicarse espacial y emocionalmente, la confusión, la no comprensión del porqué les ocurrió, porqué se desató tanta violencia y de dónde procedía, la sensación de impotencia y otros sufrimientos.

Los acontecimientos ocurridos en esos años tuvieron diversos objetivos militares, entre ellos las mujeres, víctimas también de la violencia estructural del Estado como parte de la estrategia de guerra integral de desgaste del Estado mexicano cuyo principal ejecutor fue el grupo paramilitar Paz y Justicia. Minerva Guadalupe Pérez Torres, desaparecida forzosamente el 20 de junio de 1996 cuando se dirigía a Masojá Suchjá para visitar a su papá, y cuyo caso se mencionará más adelante, es un claro ejemplo del método de violencia empleado por la organización paramilitar. Otro testimonio es el siguiente:

“Yo dibujé lo que sufrí y viví cuando salí huyendo con mis hijos hacia las montañas, pasamos donde había espinas, piedras, bejucos y a uno de mis hijos le iba a aplastar una piedra en las montañas cuando tratábamos de llegar a la comunidad de Usipá. Al ver a mi hijo que estaba muriendo de sed me dio mucha tristeza y encontré un charco de agua donde beben los animales. Allí tomamos agua mi hijo y yo...”²³

El grupo paramilitar todavía no ha desaparecido y continúa presente en el municipio de Sabanilla. Según el documento estatal mencionado, actualmente lo encabezan Crescencio Gómez Encino, secretario general, y Demetrio Zenteno Pérez, asesor. Muchos integrantes de Paz y Justicia pertenecen a la organización Solidaridad Campesina Magisterial (Socama).²⁴

Violaciones de Derechos Humanos

La desaparición forzada trae como consecuencia múltiples violaciones a los derechos esenciales de la persona de carácter inderogable, cometidas por parte del Estado, las cuales se prolongan hasta que se determina el paradero de la víctima.²⁵

Como se ha mencionado anteriormente, según se desprende de la jurisprudencia emitida por los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, la familia y la sociedad en general son titulares del derecho a la verdad y del acceso a la justicia en tiempo razonable hasta llegar a un juicio justo. En México no existe un recurso eficaz que garantice la debida protección judicial a las víctimas de desaparición forzada y sus familiares, viéndose obstruidos los derechos de acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación del daño, y a que se adopten medidas de no repetición. Esto hace pensar que el encubrimiento de los autores materiales e intelectuales es parte de la estrategia de contrainsurgencia.²⁶

En el caso de las desapariciones forzadas, el Estado mexicano es responsable de la violación de los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la libertad personal, a la integridad personal, a la vida, a las garantías judiciales y a la protección judicial consagrados en los artículos 3, 7, 5, 4, 8 y 25 de la Convención Americana (Pacto de San José), así como en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y en la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

A 13 años. Minerva Guadalupe Pérez Torres

El 20 de junio de 2009 se cumplieron 13 años de la desaparición forzada de Minerva Guadalupe Pérez Torres ocurrida en la comunidad Miguel Alemán, Tila, a manos de paramilitares de Paz y Justicia. En 1996, año de su desaparición, Minerva tenía 19 años. Según el testimonio de un ex-integrante de Paz y Justicia, Minerva fue sometida a violación tumultuaria por parte de los paramilitares y después asesinada. Hasta el momento se desconoce su paradero.

A 11 años. Antonio González Méndez

El 18 de enero de 2010 se cumplieron 11 años de la desaparición forzada en la cabecera municipal de Sabanilla, por parte de paramilitares de Paz y Justicia, del Sr. Antonio González Méndez.





A 10 años. Gerónimo Gómez López

El 20 de diciembre de 2010 se cumplen 10 años de que el Sr. Gerónimo Gómez López fuera privado arbitrariamente de su libertad por parte de la Policía Municipal de Simojovel. Fue sometido a tortura durante tres días y desde entonces se desconoce su paradero.

Este Centro de Derechos Humanos documentó 123 casos de desapariciones y ejecuciones en el período comprendido entre 1995 y 2001, de los cuales 38²⁷ corresponden a desapariciones forzadas (32 hombres y 5 mujeres) y 86 son ejecuciones (79 hombres y 7 mujeres).²⁸ Estas acciones perpetradas por Paz y Justicia en connivencia con el EM son crímenes que en su conjunto representan violaciones continuas de los derechos humanos en contra de la población civil en la zona Norte de Chiapas y, por tanto, *crímenes de lesa humanidad*. De los casos documentados, se retomaron 9 para señalar la responsabilidad internacional del Estado mexicano ante la CIDH²⁹: 6 de privación arbitraria de la vida (Rogelio Jiménez López, Domingo Vázquez Avendaño, Sebastián Pérez López, Nicolás Mayo Gutiérrez, Miguel Gutiérrez Peñate y Héctor Pérez Torres) y 3 de desaparición forzada de personas (Minerva Guadalupe Pérez Torres, Mateo Arcos Guzmán y Antonio González Méndez).

A 15 años. Ejecución de Gilberto Jiménez Hernández

El 19 de febrero de 2010 se cumplieron 15 años de la ejecución de Gilberto Jiménez Hernández en el ejido La Grandeza, municipio de Altamirano, por parte del militar Abner García Torres, del 17° Batallón de Infantería del Agrupamiento “Yabur”. En el momento de su ejecución, Gilberto se encontraba huyendo hacia las montañas junto con otras personas de la comunidad, cargando en la espalda a su hija Margarita de 5 años.

A 10 años de la muerte del niño Ángel Díaz Cruz y lesiones graves de los niños Ricardo y José Leonardo López Hernández.

El 17 de septiembre del año 2010 se cumplirán 10 años de que los niños Ricardo y José Leonardo López Hernández, y Ángel Díaz Cruz, de la comunidad El Aguaje, municipio de San Cristóbal de Las Casas, encontraran en el campo militar de Rancho Nuevo un artefacto explosivo del EM. El artefacto les estalló provocando la muerte de Ángel y heridas graves a los hermanos Ricardo y José Leonardo, quienes a la fecha siguen padeciendo las secuelas de la explosión.

Masacre de Chincultik

El 3 de octubre de 2008, en la comunidad Miguel Hidalgo del municipio de La Trinitaria, un operativo policiaco conjunto de la PEP y la Policía Ministerial destinado a detener a los representantes de la comunidad que recientemente habían ocupado la zona arqueológica de Chinkultik, ejecutó a los Sres. Agustín Alfaro Alfaro, Rigoberto López, Alfredo Hernández y Miguel Antonio Martínez. Otros dos hombres, Ignacio Hernández López y Ricardo Ramírez Ramírez, fallecieron mientras eran trasladados al Hospital de Amparo Agua Tinta, municipio de Las Margaritas, debido al uso desproporcionado e indebido de la fuerza pública por parte de los elementos policiales.

En el suceso se violaron los derechos a la vida y a la integridad personal dispuestos en el artículo 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 4.1 del Pacto de San José, donde se establece que el derecho a la vida es inherente a la persona, que estará protegido por la ley y que nadie podrá ser privado de él de manera arbitraria. Ambos tratados internacionales forman parte de los instrumentos normativos constituidos como Ley Suprema del Estado mexicano según el artículo 133 de la Constitución mexicana.

Masacre de Viejo Velasco

El 13 de noviembre de 2006 se consumó la masacre de Viejo Velasco. Ese día, alrededor de 40 personas vestidas de civil provenientes de la comunidad Nueva Palestina, acompañadas por un grupo de 300 elementos de la Policía Sectorial³⁰ que portaban armas de grueso calibre³¹, agredieron físicamente a las personas de la comunidad, indígenas tseltales, tsotsiles y choles. Las agresiones dejaron un saldo de 4 personas muertas (Filemón Benítez Pérez, Antonio Mayor Benítez Pérez y María Núñez González) y otras 4 desaparecidas (Mariano Pérez Guzmán, Miguel Moreno Montejo, Pedro Núñez Pérez y Antonio Peñate), todas ellas de Viejo Velasco, además de un fallecido de Nueva Palestina (Vicente Pérez Díaz). A raíz de este suceso, 20 hombres, 8 mujeres, 5 niños, 3 niñas se vieron obligados a desplazarse forzosamente.

Las víctimas sobrevivientes a la masacre presentaron una denuncia sobre los hechos con fecha 15 de noviembre de 2006 ante la Fiscalía de Distrito Selva en la ciudad de Palenque, iniciándose el Acta Administrativa 1334/CAJ74-T2/2006. Las investigaciones resultaron insuficientes e ineficaces y 8 meses después fueron los familiares de las víctimas quienes, junto con una Comisión Civil de Observación, el 6 de julio de 2007³² encontraron los restos de 2 osamentas. Según los testimonios de los familiares, las osamentas podrían corresponder a 2 de los 4 desaparecidos por las prendas que yacían junto a ellas.

Inmediatamente se dio parte del hallazgo de las osamentas al Ministerio Público de Palenque para el levantamiento de los restos y la práctica de los peritajes que permitieran determinar su identidad. Pasaron 8 meses para que el Ministerio de Justicia³³ emitiera el dictamen genético solicitado a la Dirección de Servicio de Técnica Forense y Criminalística de dicha dependencia. El dictamen señalaba como conclusión que no fue posible obtener material genético de las mismas, por lo que resultaba imposible llevar a cabo su comparación y la posterior identificación de las víctimas.

El Ministerio Público a cargo de las investigaciones justificó la dilación en la entrega de los resultados manifestando que el Ministerio de Justicia no cuenta con tecnología adecuada para la práctica de dictámenes genéticos, por lo que debió efectuarse en el Distrito Federal. Hasta el momento, los restos humanos encontrados por los familiares permanecen en el Servicio Médico Forense de la ciudad de Palenque, por lo que la desaparición forzada de Mariano Pérez Guzmán, Miguel Moreno Montejo, Pedro Núñez Pérez y Antonio Peñate López continúa vigente.

A solicitud de este Centro de Derechos Humanos, el Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) realizó un dictamen pericial que entregó el 15 de octubre de 2009. Su *Informe Forense sobre revisión de constancias forenses que integran el acta administrativa 001334/CAJ74-T2/2006*, evidencia las deficiencias en la investigación y la responsabilidad del Ministerio Público en el proceso de levantamiento de las osamentas de los dos presuntos desaparecidos de Viejo Velasco. Según el informe, la evidencia biológica y no biológica ha sido precaria e incompleta, así como la documentación de la misma.³⁴ Las fotografías, parte importante de la documentación, no tenían epígrafes que pudieran explicar el contenido y procedencia de la evidencia. Del mismo modo, las condiciones en las que se hizo la recuperación de la evidencia fueron altamente precarias. De la “Fe Ministerial de los hechos y levantamiento de Osamenta”, la hipótesis del “hallazgo de un solo cráneo, dañado durante el levantamiento no parece tener sustento; la hipótesis de la existencia de dos cráneos al momento del levantamiento, parece la más correcta”.³⁵ Los dos dictámenes efectuados por Fe Ministerial del Dr. José Miguel Martínez Lozano no tienen correspondencias y en su informe “excede las 21 piezas anatómicas que señala inicialmente y (...) no describe la presencia de un cráneo como parte de la Osamenta 2. La Serie Fotográfica del levantamiento documental al parecer la presencia de dos cráneos”.³⁶

El informe no determina el sexo y es inconsistente en la estimación del rango otorgado a la edad, causas y tiempo de muerte.

Por lo que se refiere a la evidencia no biológica, el E.A.A.F. no encontró documentación en el expediente. Finalmente, el E.A.A.F. al final de su dictamen concluye que *“la recuperación de la evidencia biológica y no biológica y la documentación (...) ha sido precaria e incompleta”*. Cabe mencionar que tampoco se encontró documentación sobre la cadena de custodia, o sea, sobre la manera en que las osamentas fueron custodiadas.

Para el diagnóstico identificatorio y establecimiento de la causa de muerte, el E.A.A.F. recomienda la realización de análisis genéticos a partir de la extracción del ADN de las osamentas recuperadas y de los familiares de la víctima. El análisis debe efectuarse en un laboratorio experimentado ya que la extracción de material genético a partir de hueso es un procedimiento dificultoso, más si la evidencia ósea fue encontrada en la superficie.

Conclusiones

Está documentado y probado que la estrategia de contrainsurgencia en Chiapas sigue aplicándose hasta la fecha. Se utilizan ampliamente recursos políticos, sociales, judiciales, psicológicos y mediáticos para justificar su accionar y su implementación.

El sistema de justicia en nuestro país ha sido absolutamente ineficaz y violatorio de los derechos humanos. El derecho a conocer la verdad de los hechos derivados del conflicto armado interno no resuelto ha sido negado, pues no se han agotado líneas de investigación relativas a la implementación de la estrategia contrainsurgente, ni siquiera a la existencia de grupos paramilitares. El Estado mexicano se ha negado a reconocer las causas que dieron origen a las numerosas violaciones a los derechos humanos, propiciando con ello la impunidad.

Ante esta situación, el pueblo organizado se defiende y promueve sus derechos, realiza acciones de difusión de la memoria histórica y de conmemoración a las víctimas y sobrevivientes de esta estrategia de guerra integral de desgaste. Intercambian experiencias de lucha, estrechan vínculos entre pueblos, comunidades y organizaciones, y caminan hacia el fortalecimiento de la memoria histórica para, a partir de ella, iniciar nuevos procesos para una defensa social integral de sus derechos.

Con los Pueblos nos dirigimos hacia un cambio justo, posible y necesario.



1 er. Encuentro Continental Americano Contra la Impunidad: Archivo Frayba.

Notas del capítulo

LA CONSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA DESDE LA MEMORIA HISTÓRICA

1.-Intervención de Sebastián Pérez Vázquez, presidente de la Mesa Directiva de la Sociedad Civil Las Abejas, durante el Foro. Disponible en <http://acteal.blogspot.com/>

2.-Declaración final del Primer Encuentro Continental Americano contra la Impunidad. *Del dolor al coraje, de la resistencia a la rebeldía: por una justicia para la liberación*. 20 y 21 de Junio del 2009. Caracol IV "Torbellino de Nuestras Palabras", zona zapatista Tsots Choj, ejido Morelia, Chiapas.

3.-Palabras de Sebastián Pérez Vázquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Sociedad Civil Las Abejas durante el Encuentro por la Justicia y Contra la Impunidad, Los casos ante la SCJN, realizado en Oaxaca el 18 de noviembre de 2009.

4.-Ver el apartado *Archivos improcedentes, materiales desclasificado por parte de la Agencia de Inteligencia de Defensa de este documento*, en este documento. Pág.. 95.

5.-Palabra de las mujeres de la Sociedad Civil Las Abejas. 8 de junio de 2009, Comunidad de Acteal.

6.-*Ídem*.

7.-La comunidad Viejo Velasco Suárez se encuentra ubicada en el municipio de Ocosingo, en la región conocida como El Desempeño, dentro de los Bienes Comunales Zona Lacandona, en un área colindante con las Reservas de la Biosfera Montes Azules y Lacantún. Véase: <http://www.maderasdelpueblo.org.mx/selvalacan/comision.html>).

8.-Pronunciamiento suscrito de manera conjunta por: Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (CDLI-Xí' nich), Centro de Derechos Indígenas A.C. (CEDIAC); Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C. (CDMCH); Maderas del Pueblo del Sureste (MPS); Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada A.C.; Salud y Desarrollo Comunitario A.C, (SADEC); Servicios de Asesoría para la Paz A.C. (Serapaz); y Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. (Frayba).

9.-En el 2006, el CIDE asumió la defensa de parte de los procesados por la Masacre de Acteal, supuestamente para demostrar las deficiencias del sistema de justicia.

10.-Doyle, Kate., *Archivos Improcedentes*, 20 de agosto de 2009. Disponible en <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB283/index2.htm>

11-Document 2, May 4, 1999 *Military Involvement with Chiapas Paramilitary Groups*, Defense Intelligence Agency, secret intelligence information report.

12-*Ídem*.

13-Document 1, December 31, 1997 *Mexican Military Presence Increases Following the Massacre in Chiapas*, Defense Intelligence Agency, secret intelligence information report.



14.-Gran parte de lo recogido en esta sección procede del documento del Gobierno del Estado de Chiapas *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas, Coordinación General de Apoyo Logístico*.

15.-*Acta Constitutiva de Desarrollo, Paz y Justicia A.C.* Instrumento 3,976, volumen número 99, realizada en la ciudad de Ocozocuatla de Espinoza, Distrito de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ante el licenciado Octavio Esponda López, titular de la Notaría Pública número 77, el 18 de julio de 1997.

16.-Documento del Gobierno del Estado de Chiapas *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas, Coordinación General de Apoyo Logístico*.

17.-*Ídem*.

18.-CIDH, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, OEA/Ser.LV/II.100, Doc. 7 rev. 1, 24 de septiembre de 1998, párr. 556.

19.-Documento del Gobierno del Estado de Chiapas: *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas, Coordinación General de Apoyo Logístico*, p.15.

20.-*Ídem*, p.13.

21.-*Ídem*, p.13, 14.

22.-Mientras el ejército despliega su fuerza de contención pasiva, los paramilitares se dedican a hostigar con acciones armadas a las BAEZLN, líderes agrarios, obispos y sacerdotes. Este escenario supone la aplicación de una táctica militar de contraguerrilla conocida como de "yunque y martillo", la cual consiste en que el ejército e instituciones policiacas adoptan funciones de fuerzas de contención (yunque) y permiten realizar la función de golpeteo de los grupos paramilitares (martillo) contra el EZLN y sus simpatizantes.

23.-Testimonio de una mujer desplazada de Cruz Palenque, Tila.

24.-Documento del Gobierno del Estado de Chiapas: *Grupos Subversivos y Delictivos con presencia en Chiapas, Coordinación General de Apoyo Logístico* *Ídem*

25.-CIDH, *Demanda ante la Corte IDH en el caso de Rosendo Radilla Pacheco (Caso 12.511) en contra de los Estados Unidos Mexicanos*. 15 de marzo de 2008, párr.13.

26.-Demanda de la CIDH ante la Corte IDH contra el Estado de Perú, párr. 156, Caso Nno. 11.385 Kenneth Ney Anzualdo Castro; Corte IDH. Caso Miguel Castro Castro. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No. 160, párr. 382, Corte IDH. Caso La Rochela. Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 11 de 2007. Serie C No. 163, párr. 147.

27.-Incluida la desaparición de Antonio González Méndez.

28.-Para mayor información ver el informe de este Centro *La Política Genocida en el Conflicto Armado en Chiapas*, disponible en <http://www.frayba.org.mx/archivo/>

29.-Concha Miguel; Balance de Derechos Humanos, en La Jornada; 17 de mayo del 2008, disponible en : <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/17/index.php?section=opinion&article=014a2pol>; <http://www.frayba.org.mx/boletines.php>

[page=6&hl=es&tag_ID=19](#)

30.-Desde el 24 de septiembre de 2007, Policía Estatal Preventiva (PEP).

31.-Véase: Informes de la Comisión Civil de Observación. Además Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, *Boletín* 32. Disponible en: www.frayba.org.mx

32.-Véase información del 13 de noviembre de 2007 de la Comisión Civil de Observación. Disponible en www.frayba.org.mx

33.-Desde el 6 de enero de 2009, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

34.-E.A.A.F *Informe Forense sobre revisión de constancias forenses que integran el acta administrativa 001334/CAJ74-T2/2006.*

35.-*Ídem.*

36.-*Ídem.*

37.-*Ídem.*





CONCLUSIÓN GENERAL

La intrusión del gobierno mexicano en los espacios sociales para ejercer control, y su interés por apropiarse del territorio de los pueblos, se deben a intereses fácticos dirigidos a beneficiar a las altas esferas del poder político y económico. Para ello, el gobierno está implementando una política económica que desarrolla a través de una estrategia contrainsurgente y acciones represivas con vertientes políticas, culturales, sociales, judiciales y psicológicas. El fin del actual gobierno neoliberal sigue siendo el mismo aunque las formas para lograr los resultados que desea han variado. Su lógica consiste en criminalizar a las personas, movimientos sociales o comunidades que se organizan y se oponen al sistema económico.

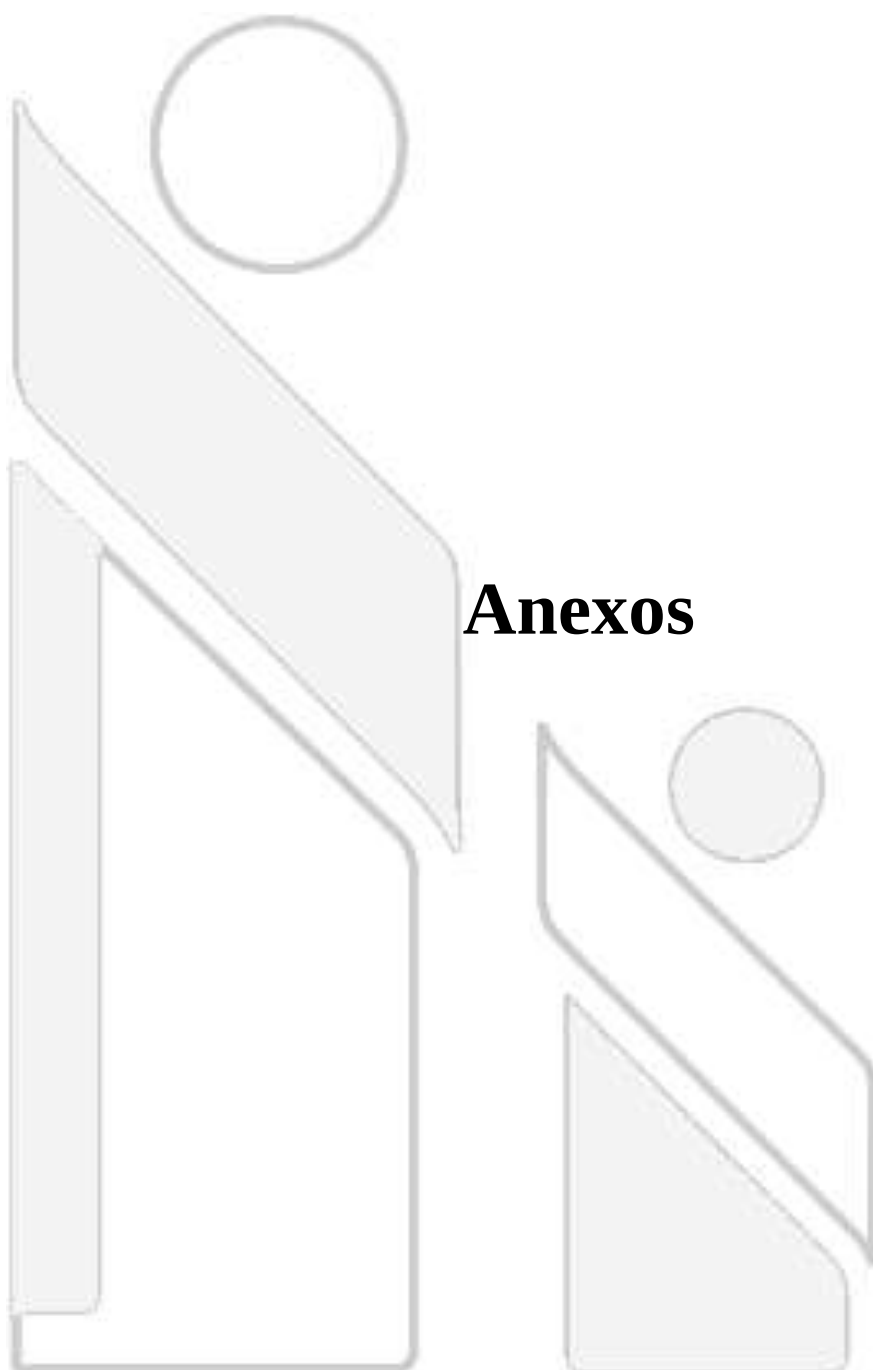
En Chiapas, la imposición de este sistema de exclusión se ha traducido en acciones como: muertes violentas, desplazamientos forzados, cateos ilegales e incursiones militares y policíacas a comunidades; vinculación de personas defensoras y líderes sociales con supuestas organizaciones delincuenciales; adecuación y reforma de leyes para facilitar la represión; encarcelamiento y ataques a la sociedad civil organizada; reactivación de grupos paramilitares y estigmatización a través del uso de los medios de comunicación convencionales.

El sistema de justicia en nuestro país es ineficaz y los derechos humanos se violan de manera sistemática. Al igual que en anteriores sucesos históricos de represión en nuestro país, en el Conflicto Armado Interno no resuelto que sufre Chiapas se niega constantemente el derecho a conocer la verdad y los perpetradores materiales e intelectuales de los delitos son encubiertos o premiados. Como afirma La Sociedad Civil Las Abejas, *“México está cubierto de la sangre de sus mártires”*.

Como consecuencia, la impunidad es uno de los principales problemas que derivan de la violencia estructural del Estado, problema que se agrava cuando repercute sobre las mujeres ya que las instituciones gubernamentales, con su accionar patriarcal, violentan los derechos de las mujeres repetidamente incumpliendo su deber de garantizar, respetar y proteger los derechos humanos.

Inmersos en este contexto, los pueblos se mantienen organizados y defienden su derecho al territorio y al uso y protección de los recursos naturales que se encuentran en ellos, trabajando para construir alternativas de vida digna. Continúan movilizándose articuladamente para denunciar los abusos de que son víctimas, para difundir la memoria histórica y conmemorar a las víctimas y sobrevivientes, y para fortalecer sus acciones de resistencia contra la actual guerra integral de desgaste. Una de las principales vías para lograrlo es estrechar vínculos entre pueblos, comunidades y organizaciones, intercambiar experiencias, y juntos caminar hacia la construcción de nuevos procesos para una defensa social e integral de sus derechos. Al lado de ellos y ellas se encuentra nuestro compromiso. Los pueblos marcan nuestro camino y seguiremos caminando juntos nuestras utopías que, como afirma el maestro Luís Villoro, ya son una realidad.





Anexo 1

Principios básicos y Directrices sobre desalojos y el desplazamiento generado por el desarrollo

Antes de llevar a cabo un desalojo:

Un aviso apropiado a todas las personas que podrían verse afectadas de que se está considerando el desalojo y que habrá audiencias públicas sobre los planes y las alternativas propuestos. Cualquier decisión relacionada con los desalojos debe anunciarse por escrito en el idioma local a todas las personas afectadas, con suficiente antelación; difusión eficaz por las autoridades de la información correspondiente por adelantado, en particular los registros de la tierra y los planes amplios de reasentamiento propuestos, con medidas dirigidas especialmente a proteger a los grupos vulnerables; un plazo razonable para el examen público, la formulación de comentarios y/o objeciones sobre el plan propuesto; oportunidades y medidas para facilitar la prestación de asesoramiento jurídico, técnico y de otro tipo a las personas afectadas sobre sus derechos y opciones; y celebración de audiencias públicas que den la oportunidad a las personas afectadas y a sus defensores de impugnar la decisión de desalojo y/o presentar propuestas alternativas y formular sus exigencias y prioridades de desarrollo.

Los Estados deberán explorar todas las posibles alternativas a los desalojos y, antes de cualquier decisión sobre el inicio del mismo, las autoridades deben mostrar que es inevitable. Todos los grupos y personas que pueden verse afectados, en particular las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, tienen derecho a la información correspondiente, consultas completas y plena participación durante todo el proceso, así como de proponer alternativas que las autoridades deben examinar debidamente.

Los desalojos no deben generar personas sin hogar o vulnerables a la violación de otros derechos humanos.

El Estado debe garantizar a las personas víctimas de un desalojo una vivienda adecuada alternativa, lo más cerca posible del lugar inicial de residencia y al trabajo, reasentamiento u acceso a tierras productivas. Todas las medidas de reasentamiento, tales como la construcción de hogares, el suministro de agua, electricidad, saneamiento, escuelas, acceso a los caminos y la asignación de tierras y solares, deben corresponder a las presentes Directrices y a los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos y finalizar antes de que se traslade a las personas desalojadas de sus lugares de residencia.



Los requisitos de procedimiento que deberán observarse durante el desalojo:

Es obligatoria la presencia de funcionarios gubernamentales o sus representantes en el lugar, previa identificación con las personas que serán desalojadas presentando una autorización oficial para el desalojo.

Debería permitirse el acceso de observadores neutrales, en particular observadores nacionales e internacionales, a petición de éstos, para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los principios internacionales de derechos humanos durante la ejecución de cualquier desalojo.

Los desalojos no deberían realizarse de una forma que viole la dignidad y los derechos humanos a la vida y a la seguridad de las personas afectadas. A su vez, los Estados también deben adoptar medidas para garantizar que las mujeres no sean objeto de violencia ni discriminación de género durante los desalojos, y que se protejan los derechos humanos de los niños.

Cualquier uso legal de la fuerza debe respetar los principios de la necesidad y la proporcionalidad, así como los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el código de conducta nacional o local que corresponda a las normas internacionales de aplicación de la ley y de los derechos humanos.

Los desalojos no deben realizarse con tiempo inclemente, por la noche, durante los festivales o las fiestas religiosas, antes de las elecciones o durante o justo antes de los exámenes en las escuelas.

Los Estados y sus agentes deben adoptar medidas para garantizar que nadie sea objeto de ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, especialmente dirigidos contra las mujeres y los niños, o privado arbitrariamente de sus bienes o posesiones a consecuencia de la demolición, el incendio intencionado y otras formas de destrucción deliberada, negligencia o cualquier forma de castigo colectivo.

Los bienes y las posesiones abandonados involuntariamente deben protegerse contra la destrucción y la apropiación, la ocupación o el uso arbitrarios e ilegales.

Las autoridades y sus agentes nunca deben exigir u obligar a las personas desalojadas a que destruyan sus propias viviendas u otras construcciones.

Después del desalojo:

Las autoridades del Estado, inmediatamente después del desalojo, deberán de proveer a todas las personas que son víctimas del mismo una indemnización justa y un alojamiento alternativo suficiente, o la restitución de lo que perdieron en el desalojo cuando sea factible.

Sin discriminación, las autoridades competentes deben garantizar que las personas o los grupos desalojados, especialmente los que no pueden ganarse el sustento, tengan acceso seguro a:

- a) alimentos esenciales, agua potable y saneamiento;
- b) alojamiento básico y vivienda;
- c) vestimenta apropiada;
- d) servicios médicos esenciales;
- e) fuentes de sustento;
- f) pienso para los animales y acceso a los recursos comunes de propiedad de los que dependían anteriormente;
- g) educación para los niños e instalaciones para su cuidado.

Los Estados también deberían asegurar que los miembros de la misma familia ampliada o comunidad no se separen a consecuencia de los desalojos y deberán adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de participación de las mujeres en todos los procesos de planificación y la distribución de los servicios básicos y de los suministros.

Las viviendas que sean entregadas a las víctimas de desalojos en los lugares de reinstalación deben ser adecuadas y por lo tanto debe contar con 7 características (Seguridad jurídica de tenencia/ Disponibilidad servicios, materiales, facilidades e infraestructura/ Asequibilidad/Habitabilidad/Accesibilidad/Lugar adecuado/Adecuación Cultural).



Anexo 2

Derechos violados de los desalojos de Laguna El Suspiro o El Semental y Laguna San Pedro o San Pedro Guanil

En el desalojo forzado se violaron los siguientes derechos humanos contemplados en instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano:

Libertad personal (Derecho a la): en Laguna Suspiro o El Semental, María y Magdalena fueron sacadas de su casa, concentradas en el centro del poblado y trasladadas al Desarrollo Integral de la Familia regional; En Laguna San Pedro, las personas fueron movilizadas en helicóptero a la ciudad de Palenque y, sin presentarles ninguna orden, puestas a disposición del Ministerio Público de la Fiscalía de Distrito Selva;

Integridad personal (Derecho a la): María y Magdalena fueron sacadas de manera violenta de su casa, subidas a la fuerza al helicóptero y trasladadas a la ciudad de Palenque, al igual que las familias BAEZLN. En ambos casos los efectivos incursionaron con actitud amenazante e intimidatoria;

Seguridad personal (Derecho a la): Sin mostrar ninguna orden de desalojo, los agentes estatales y federales incursionaron actuando en contra de María, de Magdalena y de las familias BAEZLN;

Vivienda adecuada (Derecho a la): Todas las personas tienen derecho a un “*nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso (...) vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.*” Con el desalojo forzoso se negó a las personas este derecho;

Tierra-territorio (Derecho a la): El Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en su Art. 47 dispone que: “*ninguna disposición del presente Pacto (incluyendo el derecho a la propiedad) deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales*”.

Además, los gobiernos federal y estatal omiten de manera sistemática cumplir con las obligaciones que asumieron a partir de la firma y ratificación del (Convenio No. 169 de la OIT), y violan los derechos señalados en los siguientes artículos: Art. 6 “... *los gobiernos deberán (...) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas...*”; Art. 14 *Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.* Asimismo, violan el Art. 10 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: “*Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.*”

Anexo 3

ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA



A. PANORAMA GENERAL

La zona del Centro de la entidad, es percibida como una región donde prevalecen condiciones favorables para el tráfico ilícito de cualquier mercancía, toda vez que converge una interrelación de problemáticas entre las organizaciones sociales y grupos delictivos prevalecientes en la entidad, de igual manera se ubica como una ruta identificada de tráfico de personas de origen centroamericano en tránsito hacia Estados Unidos de América (EUA), lo que la hace un campo atractivo para la delincuencia organizada.

Destaca la actuación de José Manuel Hernández Martínez (a) "Chema Ratón", quien se autodenomina luchador social desde hace 30 años cuando empezó a participar en las movilizaciones de su comunidad por la recuperación de las tierras que se encontraban en posesión de las familias Orantes y Castellanos de Venustiano Carranza.

En el año 2000 fue expulsado de la (OCEZ -Casa del Pueblo) y fundó la OCEZ-Región Carranza, misma que junto a otras organizaciones sociales y campesinas conforman el Frente de Organizaciones Sociales de Venustiano Carranza. En ese mismo año invadieron el predio "El Relleno", de aproximadamente 210 hectáreas, ubicado a 12 kilómetros de la cabecera municipal de Venustiano Carranza, por lo que después de presionar, el 28 de junio del 2001 se regularizó la propiedad ante las instancias agrarias del gobierno estatal y federal, que benefició a más de 70 familias que fundaron el ejido con ese mismo nombre.

Un tema sobresaliente es el relacionado con las acciones irregulares realizadas por la OCEZ-Carranza, como son las invasiones a los predios, El Caracol, El Nilar, La Ceiba, El Sauce, El Desengaño, El Barranca, La Esperanza, La Guadalupe, La Palma Ampliación.

Durante la invasión al predio El Nilar, en 2005 y propiedad de Alejandro Borraz Castañeda, los integrantes de la OCEZ-Carranza colocaron mantas de color rojo con negro con las siglas de la agrupación y pintas con la leyenda "Viva Zapata". El 21 de marzo de 2007 en el tramo de terracería de la zona "El Cascajal" integrantes de esta misma agrupación, encabezados por el "Chema Ratón", intentaron ejecutar a Alejandro Borraz Castañeda, con armas R-15; AK-47 y escopeta calibre 22, por lo que se inició la Averiguación Previa 021/ce36/07.

El 16 de diciembre de 2007, en el camino de terracería de la colonia "El Cascajal", fueron privados de la vida por arma de fuego Francisco González Vázquez y Gabriel González Vázquez, el primero presentó 8 impactos de arma de fuego y el segundo 4 impactos, en el lugar de los hechos, se localizaron 22 casquillos percutidos calibre 7.69, conocido como AK-47.

³ Ha sido recluido en la Cárcel Distrital de Venustiano Carranza, como 3 ocasiones, la última fue en el año de 1976, por un lapso de 1 año, por cuestiones políticas saliendo bajo arraigo, cosa que las Autoridades Judiciales nunca llevaron a cabo.

Los familiares que identificaron los cadáveres, señalaron que los hechos obedecieron a que los habitantes del ejido "San Rafael" del municipio de Venustiano Carranza y adheridos a la OCEZ - Carranza, expulsados de la Casa del Pueblo, han tenido problemas con el propietario del predio "El Nilar", ya que quieren que les vendan los terrenos, por lo que se inició la Averiguación Previa 127/36/2007.

Entre los antecedentes penales de José Manuel Hernández Martínez, destacan los siguientes:

- A.P. 0045/2005 por robo sin violencia a negocio. Trámite.
- A.P. 0131/36/2003 por daños en propiedad ajena. Trámite.
- A.P. 103/36/2005, despojo y daños exp. penal: 253/2005. Trámite
- A.P. 021/ce36/2007, homicidio en grado de tentativa, en agravio de José Alejandro Borraz Castañeda. Trámite.
- A.P. 021/ce36/2007, homicidio calificado en agravio de Gabriel y Francisco González Vázquez. Trámite.
- Despojo y daños calificados expediente 253/2005. Vigente.

El 29 de agosto de 2007, efectivos del Ejército Mexicano incursionaron en Venustiano Carranza, en búsqueda de un supuesto campamento de adiestramiento del EPR y buscaban también a "Chema Ratón", considerado dirigente del grupo armado en Chiapas. El líder denunció públicamente que fue perseguido por los militares por su autoría en los sucesos de Chiapa de Corzo, y sus vínculos con el Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo - Partido de los Pobres (PROCU - PDLP) y con el EPR.

El 27 de octubre de 2007, en el kilómetro 7 del tramo carretero Chiapa de Corzo - Villa de Acala, en la entrada principal del Centro de Reinserción Social, se presentaron tres sujetos con el rostro cubierto y metralletas de cañón corto con cargador tipo cuerno de chivo, amagaron a los vigilantes y realizaron pintas con las siguientes leyendas: "vivos se los llevaron, vivos los queremos", "EPR Vencerá", "Viva el EPR" y "Libertad a los presos políticos".

El fiscal del Ministerio Público de Chiapa de Corzo, encontró en el lugar de los hechos 34 cartuchos percutidos, según dictamen de balística se determinó que los cartuchos es del tipo 7.62 mm por 39 mm de los denominados cuernos de chivo (AK-47) y que por las características de uso los casquillos son de conservación viejos. Por esos hechos se inició la A.P. 584/cajc9/2007.

Banda Los Pelones

Una de las células delictivas con mayor relevancia en la zona es la banda identificada como "Los Pelones y/o Coyotes" encabezada por los hermanos Alejandro y Oscar Cruz Ruiz y/o Hernández Cruz, quienes se dieron a conocer delictivamente el 16 de diciembre de 2007, cuando elementos de la Extinta Agencia Estatal de Investigación (AEI), en coordinación con la Policía Estatal Preventiva (PEP), se mantenían en estado de alerta ante una denuncia de robo de maquinaria pesada que había llegado a esta localidad a bordo de un tráiler.

Las investigaciones realizadas permitieron la identificación del rancho "Tres potrillos" ubicado en la vía Pujilic - Venustiano Carranza, propiedad de esta organización, como el lugar donde se encontraba la maquinaria robada, lo que propició la orden de cateo a ese lugar.

En la revisión se localizó la maquinaria pesada robada, autos de lujo, animales exóticos, gallos de pelea, armas de fuego de diferente calibre, así como una pipa de abastecimiento de combustible, droga e inmigrantes centroamericanos, además se pudo detectar que el rancho era un lugar estratégico para el embarque de droga y tráfico de personas hacia el centro y norte del país.

En el inmueble también se localizó un anuncio panorámico, en el cual se impulsaba al líder cañero Jesús Orantes, como candidato al Gobierno del Estado y Amín Coutiño, como alcalde de Venustiano Carranza; además se aseguró lo siguiente:

Armas de fuego y droga:

- 2 rifles II-15.
- 1 escopeta calibre .12 milímetros.
- 7 fusiles AK-47, conocidos como "cuernos de chivo".
- 2 pistolas escuadras .9 milímetros.
- 53 cartuchos de calibre 20 milímetros.
- 2 mil 76 cartuchos de .9 milímetros.
- 150 cartuchos calibre .22 milímetros.
- 30 cartuchos calibre .38 especial.
- 21 cartuchos calibre .357 magnum.
- 3 cartuchos calibre .38 súper.
- 103 cartuchos calibre .223 milímetros.
- 1 juego de esposas.
- 11 antenas de radiocomunicación.
- 7 equipos de radiocomunicación.
- 1 báscula digital.
- 135 paquetes de cocaína.
- 100 gramos de marihuana.

Vehículos y animales exóticos:

- 1 camioneta marca Dodge doble cabina.
- 1 camioneta Ford Pick up.
- 1 vehículo Corsa tipo sedán.
- 1 camioneta Ram, de tres toneladas.
- 1 vehículo Chevrolet.
- 1 camioneta Tornado tipo Pick up.
- 1 camioneta Silverado de doble cabina.
- 1 tractor.
- 17 caballos.
- 1 guacamaya.
- 1 loro.
- 1 gato montés.
- 4 pavorreales.
- 8 gansos.

De los hermanos apodados "Los Pelones", se tiene conocimiento que fungían como informantes del Instituto Nacional de Migración (INM), posición que les ha permitido dedicarse al tráfico de inmigrantes, de igual manera se presume que su principal actividad ilícita es el tráfico de cocaína que adquirían con narcotraficantes guatemaltecos, y que trasladaban por la presa La Angostura, hacia Tuxtla Gutiérrez.

Invasión de predios

José-Manuel Hernández Martínez (a) "Chema Ratón", encabezó un grupo de aproximadamente 200 seguidores, el 21 de julio de 2009 e invadieron los predios La Esperanza de 38 hectáreas, de Fernando Hájera Peña y Josefa Borraz Noriega, La Guadalupe de 6 hectáreas, de Guadalupe Borraz Noriega, La Palma ampliación de 10 hectáreas, de Eduardo Villanueva Arguello, dedicados al cultivo de caña de azúcar.

Cabe hacer mención que este tipo de acciones desde su inicio se han visto involucradas con la alteración del orden público, debido a los enfrentamientos y asesinatos de integrantes de ese grupo social, autoridades y personas civiles.

C. GRUPOS DESAFECTOS AL ESTADO

La presencia de actores beligerantes surgidos de la lucha campesina y la disputa de tierras, atrae la atención de líderes sociales y religiosos vinculados a la subversión, quienes ante la inconformidad de sus pobladores, buscan encontrar mayor simpatía a sus conductas doctrinarias, situación que contribuye a generar nuevas condiciones de movilidad desafecta.

La conformación de un frente antisistémico regional para abanderar demandas de carácter estratégico tales como la inconformidad por las tarifas de energía eléctrica, justicia social indígena y mayor desarrollo para comunidades rurales marginadas, entre otras, es el principal objetivo de las agrupaciones desafectas al Estado y su Frente Político de Masas.

El Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) y sus adherentes como el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, mantienen una actividad de articulación de masas en municipios de las regiones Altos, Centro, y Fronteriza Sierra, de frente a la convocatoria del movimiento de desobediencia civil generalizada en 2010.

Destaca la participación de un sector de la Iglesia Católica que predica el Neoliberalismo, así como la Teología Indígena encabezados por Samuel Ruiz García, obispo emérito de San Cristóbal de las Casas y José de Jesús Landín García, párroco de la Iglesia San Bartolomé Apóstol, en Venustiano Carranza, quien a través de sus homilias, incita a la población a que realice actos contra el Gobierno.

En la celebración eucarística de 13:00 a 14:30 horas del pasado 19 de julio, en la parroquia de San Bartolomé Apóstol, Jesús Landín García, destacó a sus feligreses los siguientes ejes discursivos:

- El pueblo es oprimido y no encuentra la salida a sus problemas, ya que la única solución que le queda es la lucha a través de las armas como lo hicieron los judíos con los romanos.
- El país está destrozado por la corrupción y la crisis económica, debido a que los bancos mundiales y de desarrollo no les importa que los pueblos pobres mueran de hambre, por tal motivo solicitó una oración para que el pueblo mexicano salga adelante de la miseria.
- La falta de capacidad de los políticos y gobiernos, no tienen la intención de solucionar los problemas, la democracia está en peligro ya que en nuestro país no existe.
- Solicitó una oración para los presuntos presos políticos, quienes son hostigados en los estados de Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, asimismo, una oración para los obispos de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, principalmente a Samuel Ruiz García.

- Reconocer a los luchadores sociales que ponen en peligro su vida y libertad en beneficio del pueblo ya que su trabajo es noble y con el fin de ayudar a los más necesitados, no como otros líderes políticos, que trabajan sólo para su beneficio personal.

José de Jesús Landín García, presidió el Encuentro Pastoral Catequista celebrado del 24 al 26 de julio en la comunidad de Nicolás Ruiz, municipio de Venustiano Carranza, en el que participaron alrededor de 800 catequistas e invitados especiales de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, principalmente, así como de Alemania, Bélgica, Estados Unidos de América (EUA); España e Italia, miembros de organismos no gubernamentales de derechos humanos internacionales.

El evento tuvo como finalidad el análisis de temas de alto impacto político y social, como la crisis económica, políticos corruptos, movimiento para la libertad de presuntos presos políticos, apoyo a las organizaciones campesinas, tomas de tierra, lucha política y social subversiva combativa; y por último las acciones que darán seguimiento a futuro.

En el primer día del evento se realizó una presentación donde dieron a conocer la presencia del sacerdote Tim Hasking de Santa Cruz, Estados Unidos de América y Francisco Javier Reyes Reyes de San Cristóbal de las Casas.

Derivado de la desconfianza ante la supuesta presencia de agentes de inteligencia federal, se generó un ambiente álgido entre los asistentes al evento, incluso los organizadores del mismo, solicitaron a la población que bloquearan el acceso a esta comunidad a las personas no originarias del lugar, por lo que instalaron retenes y realizaron rondines en los alrededores, además de solicitar que quien portara cámaras fotográficas, cámaras de video y grabadoras, fueran retenidos.

En el segundo día de actividades, se realizaron los análisis finales de los temas que se trataron.

- Sacerdote Francisco Reyes Reyes, manifestó que los luchadores sociales perseguidos y encarcelados, se deben a que trabajan y se organizan, para protestar en contra del gobierno por las injusticias y falta de oportunidades de los pobres, esos compañeros se encuentran en diversas cárceles del país y otros huyendo de la justicia.
- Andrea Mejía Granados, militante del Movimiento de Liberación Nacional del Estado de Guerrero. Solicitó que el gobierno entregue vivos a Edmundo Reyes Amaya y Raymundo Rivera Bravo², detenidos y desaparecidos en mayo de 2007 en Oaxaca, personas pertenecientes a la APPO, agregó que se tiene conocimiento que estas personas están muertas, "pero la lucha se ha emprendido desde 1994 y ya no se detendrá".

² Se refiere a la presunta desaparición forzosa de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, integrantes del EPR, el 25 de mayo de 2007 en la ciudad de Oaxaca. Gabriel Alberto Cruz Sánchez es hermano de Tiburcio Cruz Sánchez, comandante general del EPR en aquella entidad.

- Respecto a los temas de justicia, democracia, crisis económica, la lucha por las tierras y la política internacional, se define de una manera: "México ya no aguanta más, los gobiernos lo han llevado a la quiebra, el pueblo ya está harto de tanta injusticia, por lo invitamos a orar por todos los luchadores sociales y organizaciones que se preparan para defender la dignidad del pueblo, el tiempo acerca donde el pueblo alzará la voz, donde ya no le queda otro camino mas que va ha ser a través de las armas".

- Jesús Landín García, señaló "Cristo nos guía por el camino donde defenderemos al pueblo del tirano, como lo hicieron los judíos Roma que no importa que tan poderoso sea el rival, lo que importa son las luchas de conciencia y guiados por Jesús, se vuel imparables, por eso los invitamos a la reflexión para apoyar a la Iglesia en su lucha de la mano de los luchadores sociales para defer al pueblo, asimismo ustedes participaran porque son el pueblo, por eso están aquí, para prepararse para lo que viene".

- "La Iglesia católica no puede quedar callada ante los acontecimientos que vive el país, ya basta de los atropellos y de la pobreza, por oremos, para que los hermanos que emprendan la lucha armada, logren los objetivos para tener una mejor vida".

Principales ejes discursivos:

Entre los temas que se identificaron entre los asistentes al encuentro pastoral, principalmente extranjeros, destacan los siguientes:

- La teología de los pueblos indígenas expresa de que manera los grupos étnicos se sienten ligados con Dios padre y madre, de viv misterio de Dios y construir en el mundo el Reino de Dios, el mundo ideal soñado por los indígenas desde hace mucho tiempo.
- Es una teología que formula hace 500 años, "desde las trincheras de la lucha para resistir al invasor", pero también desde la calle e construcción de un mundo más justo. Brinda un sentido trascendental a la trayectoria histórica de los pueblos, el sentido con sus luc en el pasado y en la actualidad. Exalta los sentimientos religiosos de sus utopías, a su esperanza en una vida plena.
- Dentro de la Iglesia los indígenas tienen que buscar su espacio, buscar el poder pertenecer a la Iglesia Católica sin que ello supo renunciar a los elementos que conforman su identidad. Se puede llegar a Dios sin renunciar a la propia cultura.
- Para los religiosos cristianos presentes, reflexionar y profundizar en la espiritualidad y los modelos de vida de los pueblos indígenas formas de inspirar la lucha por profundos cambios en la sociedad.
- En esta relación entre Iglesia y pueblos indígenas, se busca a través del diálogo realizado por la Teología India, el compromiso con la i de los pequeños. Este es el caso de la Iglesia de San Cristóbal de Las Casas, que se manifiesta en apoyo de las comunidades autóctona

Samuel Ruiz García, define que entre Teología de la Liberación y Teología India, hay problemas y tensiones, debido a que la primera éstas no aborda el aspecto cultural de pueblos autóctonos porque le parece un retroceso, mientras que la segunda hace énfasis en la luz de los indios, como parte importante para ampliar los conocimientos relativos a las comunidades étnicas.

La Teología de la Liberación enfatiza el aspecto de la opresión económica y concluye por no dar cabida a la cuestión cultural como entienden los pueblos indios, lo que impide el diálogo entre ambas corrientes, toda vez que los indígenas argumentan que la opresión sólo es económica, también es cultural. Al indio se le paga menos porque es indio, no sólo por ser pobre.

En este contexto, José de Jesús Landín García, se define como uno de los principales promotores de la Teología Indígena, con amparo respaldado del obispo Samuel Ruiz y una línea discursiva beligerante que contribuye a exacerbar los ánimos y generar un ambiente inconformidad social en las comunidades marginadas.

Resaltó que con estas condiciones, no es extraño que el pueblo se prepare para hacer frente a la opresión a través del uso de las armas como ha sucedido en Centro América y en México, donde a través de la historia se ha demostrado que los cambios sociales surgen cuando el pueblo se organiza y lucha.

Jesús Landín expresó como parte medular de su mensaje en forma reiterada, que la Teología Indígena promueve la consolidación de "la iglesia diferente", muy distinta a la tradicionalista que actualmente se conoce, por lo que se propone transformar radicalmente concepción de una religión que espera que los fieles asistan a sus templos y propiciar la presencia de sacerdotes, catequistas, evangelizadores en cada una de las comunidades más apartadas.

De igual manera se tiene conocimiento que en Venustiano Carranza, en un cerro ubicado al noroeste de dicha comunidad aproximadamente a 500 metros del centro de población, cuentan con un campo de entrenamiento el cual denominan Tacoital, en donde practican principalmente la Guerra Irregular, entre otras prácticas dirigidos por Oscar Antonio González Ruiz (a) el "Mata Brujo", quien presume ha recibido cursos insurgentes en países tales como: Nicaragua, El Salvador, Guatemala entre otros.

Presunto Campo de Entrenamiento



José de Jesús Landín García

Párroco del templo de San Bartolomé Apóstol, ubicado en 2ª Avenida Poniente Sur, del municipio de Venustiano Carranza. Cuenta con domicilio particular en Avenida Pantaleón Domínguez, número 13, barrio Santa Lucía, San Cristóbal de las Casas. Nació el 24 de mayo 1962 en el Distrito Federal y cuenta con la credencial de elector LNGRU562052409H000 y Registro Federal de Contribuyentes LAGJ620524

Forma parte del Consejo Directivo del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFRAYBA) el cual está integrado de siguiente forma:

- Raúl Vera López, obispo de Saltillo, Coahuila.
- Fray Gonzalo Ituarte Verduzco, Prior Provincial de la Orden de Predicadores en México.
- José de Jesús Landín García, párroco de San Bartolomé en Venustiano Carranza.
- Dolores González Saravia, directora de Servicios y Asesoría para la Paz.
- Jorge Santiago Santiago, fundador de Desarrollo Económico Social de los Mexicanos.

Mantiene vínculos políticos con los siguientes personajes:

- Diego Cadenas Gordillo, director del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDH Frayba).
- Daniel Alfonso Luna Alcántara, dirigente Estatal del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS).
- Yolanda Castro Apreza, integrante de la dirigencia estatal del FNLS.
- José Manuel Hernández Martínez (a) "Chema Ratón".
- Francisco Jiménez Pablo, dirigente del Movimiento Campesino Regional Independiente – Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional (MOCRI-CNPA-MN).

Se ha desempeñado como sacerdote en la Parroquia de San Andrés Apóstol, domicilio conocido, San Andrés Larráinzar, Chiapas; y miembro de la Pastoral Indígena, simpatizante de la Teología Indígena, ha sido presentado por Samuel Ruiz García, Obispo Emérito de la Diócesis de San Cristóbal, como su sucesor en Chiapas, en lo que se refiere al liderazgo con los grupos indígenas, principalmente en zonas de conflicto como en la que actualmente se desenvuelve.

Por su pertenencia al CDH - Frayba, es común que se conduzca en actitud amenazante hacia todo aquel que cuestiona su presencia o actuación, toda vez que su amenaza recurrente en la posibilidad de denuncias ante organismos defensores de los derechos humanos nacionales e internacionales.

Mantiene amplia aceptación en las zonas marginadas de ascendencia indígena, por su carácter radical y su línea discursiva de repudio a orden establecido y las instituciones de gobierno.

Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS)

Está representado en Chiapas por Daniel Alfonso Luna Alcántara y Yolanda Castro Apreza, con presencia en San Cristóbal de las Casas - vínculos con Francisco Jiménez Pablo dirigente del Movimiento Campesino Regional Independiente – Coordinadora Nacional Plan de Ayala - Movimiento Nacional (MOCRI-CNPA-MN); Marisa Kramsky Espinosa, coordinadora del Centro de Información Zapatista (CIZ), en esa misma localidad; Marina Patricia Jiménez Ramírez y Diego Cadena Gordillo, ex directora y director, respectivamente del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFC), así como José Manuel Hernández Martínez.

Entre las actividades más recientes de esta agrupación resaltan las pintas en San Cristóbal de las Casas, con leyendas alusivas a la amenaza de un nuevo alzamiento en 2010, la más emblemática "Nos vemos en el 2010" y otras que son borradas por la propia autoridad municipal en cuanto son detectadas, toda vez que se considera que a través de estas pretenden allegarse simpatías con organizaciones disconformes y financiamiento de colectivos internacionales.

Yolanda Castro Apreza, se ha identificado por su participación activa en foros diversos y distribución de propaganda alusiva al EPR, como es el caso del reclamo de presentación con vida de Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, exigencia que reiteradamente expresan en su esquema de demandas.

Las recientes denuncias del FNLS y CDHFC, por presuntos actos de hostigamiento en contra de sus líderes, se convierte en el principal medio para atraer la atención de la comunidad internacional en torno a los temas que estos abanderan, no obstante, a pesar de que el impacto mediático ha sido bajo, otras acciones como la defensa de los indígenas presos de San Sebastián Bachajón, y la huelga de hambre que del 13 al 26 de julio, mantuvieron integrantes de la OCEZ-RC en San Cristóbal de las Casas, tienden a procurar mantener la atención en torno a su movilidad constante.

Actividades de la OCEZ-RC

De frente a la celebración del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, se gesta entre grupos antisistémicos una celebración radical, por lo que no se descarta que la huelga de hambre que realizaron algunos militantes de la OCEZ-RC, del 13 al 26 de julio, forme parte de una estrategia para generar un ambiente de tensión política y social a través de las fachadas políticas².

La huelga de hambre se realizó en el interior de las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en San Cristóbal de las Casas, como medida de presión, para exigir al Gobierno del Estado, la solución a problemas relacionados con la tenencia de la tierra y otras de tipo social de la Región Central de la entidad.

- La principal demanda del gremio tiene que ver con la petición de desistimiento de las 17 órdenes de aprehensión pendientes en contra de sus integrantes y el cese a la persecución de la OCEZ-RC, producto de los conflictos por la tenencia de la tierra.
- José Manuel Hernández pretende desvincularse de las acusaciones en contra de este grupo, por su presunta pertenencia al EPR y centra la actuación de la organización en el contexto de la defensa de demandas conocidas por la opinión pública nacional, internacional, y organismos de derechos humanos.

² José Manuel Hernández Martínez, (a) "Chema Ratón", dirigente de esa agrupación, ofreció una conferencia de prensa, en la Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) Región Altos, este día, donde dio a conocer que las 7 personas que permanecían en huelga de hambre, el día de hoy determinaron desistir de esa acción, por falta de voluntad del Gobierno del Estado para la solución de sus demandas. Indicó que de los que permanecían en huelga, 6 de ellos recibieron suero y vitaminas vía intravenosa, por lo que ante el deterioro del estado de salud de estas personas se acordó finalizar las acciones.

El 13 de julio, los predios El Nilar, El Encanto, La Noria, El Caracolo, El Sauce y La Ceiba, con una extensión global aproximada de 500 hectáreas, fueron tomados por militantes de la OCEZ-RC, como parte de su plan de acción en demanda de tierras, lo que configura un clima de tensión en la región del municipio de Venustiano Carranza, por la alta beligerancia de esta agrupación y sus antecedentes de violencia.

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas

Durante la celebración del 20 aniversario del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, el pasado 28 de mayo en San Cristóbal de las Casas, se registró la presencia de los hermanos Alejandro, Antonio y Héctor Cerezo Contreras, en el evento.

La participación de Antonio y Héctor Cerezo Contreras, constituyó la primera acción después de obtener su libertad el pasado 16 de febrero, luego de cumplir una condena de 7 años 6 meses de prisión acusados de los delitos de delincuencia organizada, en la modalidad de acopio de armas de uso exclusivo del Ejército y Fuerzas Armadas.

Estos personajes participaron en los ataques con explosivos en tres sucursales del Banco Nacional de México (Banamex) el 8 de agosto de 2001 en el Distrito Federal, por lo que fueron detenidos el 13 de ese mismo mes y año.

Al respecto destacan los siguientes comentarios:

- ✦ El padre de los hermanos Cerezo Contreras es Paulino Cruz Sánchez o Tiburcio Cruz Sánchez (a) "Pancho Riatas" o "El Profe", comandante general del autodenominado EPR en el estado de Oaxaca, especialista en explosivos y con más de cuatro décadas en la militancia armada clandestina, por lo que ha sido instructor de guerrillas en Nicaragua y El Salvador en los años de conflicto. Es hijo de Antonio Cruz Palma (Antonio Cerezo Palma) y de la extinta María del Carmen Sánchez Ramírez (a) la "Incendiaria".
- ✦ La madre de los Cerezo Contreras es Florencia Canseco Ruiz (a) "Emilia Contreras Rodríguez", hermana de Felipe Edgardo Canseco Ruiz (a) el "Pollo" o "Camilo Escoba", ex presidiario en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México, por su militancia en el ex Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo – Partido de los Pobres (PROCUP – PDLP), en la década de los años noventa.
- ✦ Son sobrinos de Gabriel Alberto Cruz Sánchez, supuestamente desaparecido el 25 de mayo de 2007 en la ciudad de Oaxaca, por lo que el EPR detonó explosivos en ductos de Pemex de los estados de Querétaro y Guanajuato en 2008.

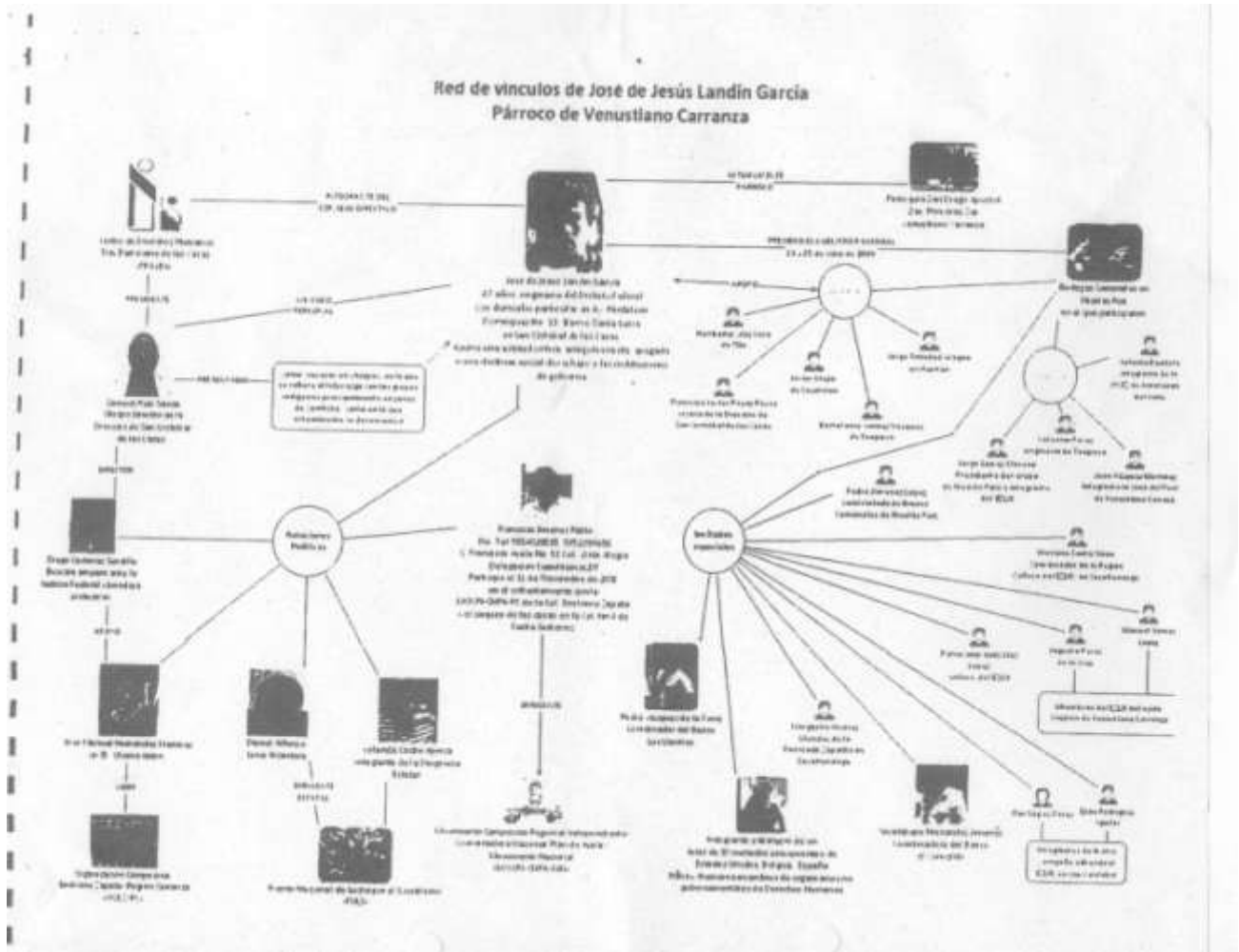
Después que los hermanos Cerezo Contreras recuperaron su libertad, participaron por primera vez en un evento público en San Cristóbal de las Casas, por lo que aun cuando no se registró declaración alguna de esos actores, el vínculo que han estrechado con el CDHFC, constituye un factor de atención, dada la aceptación que esta agrupación tiene entre el sector indígena y organizaciones sociales.

ANTONIO Y HÉCTOR CEREZO CONTRERAS



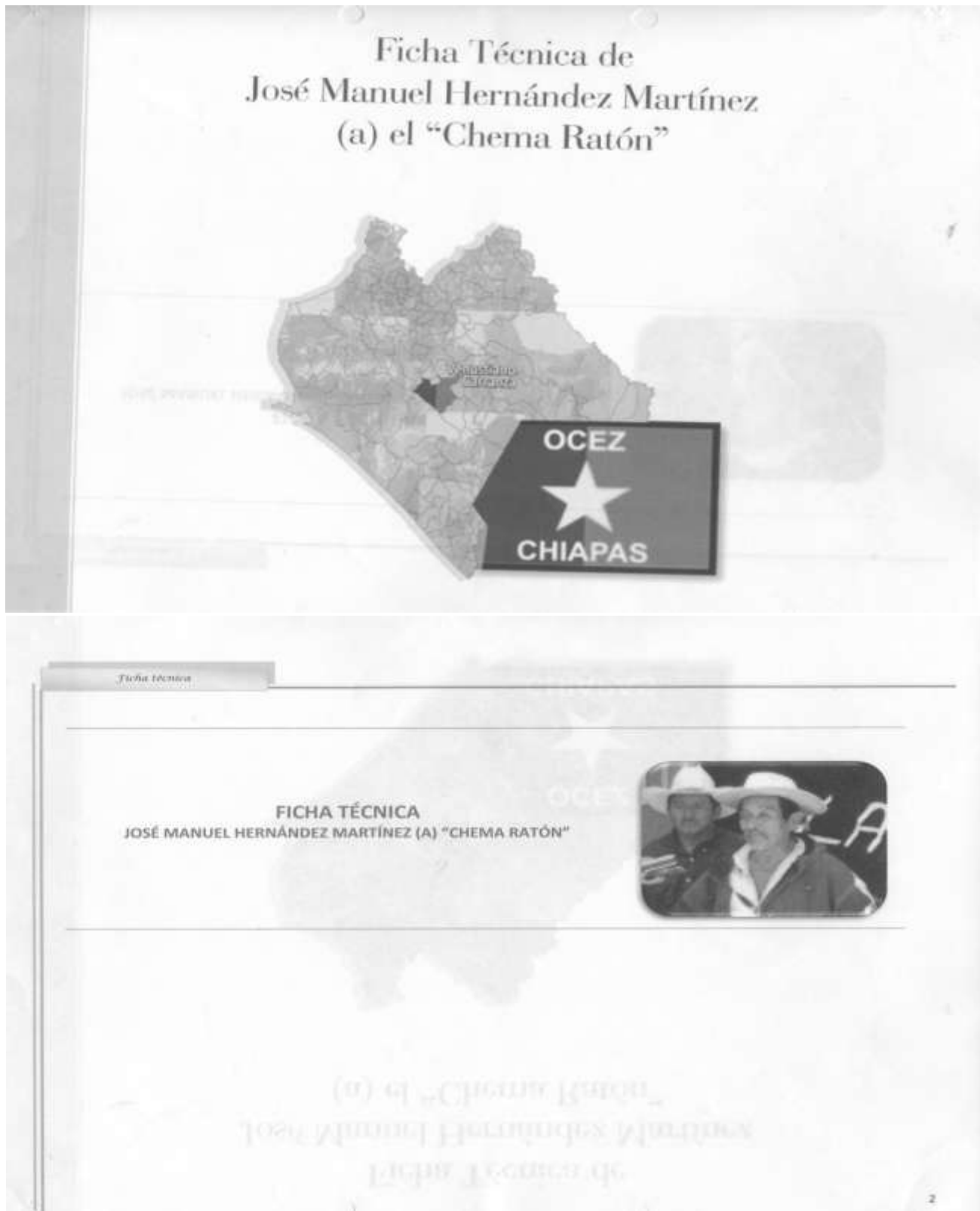
Consideraciones

- ✦ Se tiene conocimiento que los movimientos antisistémicos, han sido financiados por diferentes organizaciones no gubernamentales, que fungen como protectores de los principales líderes.
- ✦ Obispo Emérito de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García, obtiene sus recursos de los reconocimientos a que ha sido objeto y a través de organizaciones internacionales.
- ✦ El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, aporta recursos económicos para movimientos antisistémicos, además de brindar asesoría legal a los principales líderes. En una declaración de Diego Cadenas Gordillo, mencionó que ante la amenaza gubernamental de la posible detención de "Chema Ratón", este sería escoltado y de ser posible amparado ante instancias federales.
- ✦ Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) es considerado el organismo rector que encabeza las movilizaciones subversivas a nivel nacional. Este Frente aglutina a la mayor parte de grupos sociales quienes son considerados como sus "fachadas políticas". Presuntamente es la organización que lidera las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana con movimientos antisistémicos en el país.



Anexo 4

ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA



Ficha técnica

INFORMACIÓN GENERAL BÁSICA

Nombre	José Manuel Hernández Martínez.
Actividad	Agricultor
Cargo	Líder de la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) en Venustiano Carranza
Seudónimo (s) o alias	"Chema Ratón"

DATOS GENERALES

Fecha y lugar de nacimiento	
Nombre de los padres	Manuel Hernández de la Torre (finado) y Marcela Martínez
Nombre de los hermanos	Victorico, Marcelo, Martín, Rosa, Fernando Humberto de Jesús, Martha, Isabel, Rosa Linda, Juan, todos de apellidos Hernández Martínez
Nombre del cónyuge e hijos	Rosa Pérez Coronel, Luis, Rosa, Álvaro y Javier, todos de apellidos Hernández Pérez
Domicilio particular	Conocido, Col. 28 de Junio

Actividades Políticas	Líder de la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) en Venustiano Carranza
Vínculos Personales y profesionales	↓ José Manuel de la Torre Hernández (a) el "Chapulín" (sobrino), integrante de la OCEZ-RC. ↓ Ricardo Magdaleno (a) el "Richar", subdirector de la agrupación OCEZ región Carranza. ↓ Rosello de la Cruz González y Bartolomé Martínez Vázquez integrantes de la Casa del Pueblo de Venustiano Carranza. ↓ Felipe Hernández Yoenas (a) el "Mensajero", miembro del Frente Magisterial Independiente Nacional (FMIN) y activista social, colaborador de agrupaciones como el Comité de Campesinos Pobres (CCP), en otros tiempos integrante de la Casa del Pueblo y la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ). ↓ Pahanyany Montes de Oca Muñoz, ↓ Yolanda Castro Apresa, integrante del FNLS. ↓ Samuel Ruiz García, Obispo Emérito de San Cristóbal de las Casas. ↓ José de Jesús Landín García, párroco del templo de San Bartolomé Apóstol, municipio de Venustiano Carranza.

3

Ficha técnica

Vínculos Políticos	↓ Daniel Luna Alcántara, dirigente del Frente Nacional del Lucha por el Socialismo.
Antagonismo	- Partido de la Revolución Democrática. "Chema Ratón" se autodenomina luchador social desde hace 30 años cuando empezó a participar en la lucha de su comunidad por la recuperación de las tierras que se encontraban en posesión de las familias Orantes y Castellanos de Venustiano Carranza. Durante 1997 las organizaciones que dirigía este líder procedieron a quemar los archivos y documentos del Juzgado Mixto de Venustiano Carranza. En el año 2000 fue expulsado de la (OCEZ -Casa del Pueblo) y fundó una nueva agrupación denominada OCEZ-Región Carranza, misma que junto a otras organizaciones sociales y campesinas conforman el Frente de Organizaciones Sociales de Venustiano Carranza. En ese mismo año invadieron el predio "El Relleno", de aproximadamente 210 hectáreas, ubicado a 12 kilómetros de la cabecera municipal de Venustiano Carranza, por lo que después de presionar, el 28 de junio del 2001 se regularizó la propiedad ante las instancias agrarias del gobierno estatal y federal, que benefició a más de 70 familias que fundaron el ejido con ese mismo nombre. La OCEZ-Carranza ha realizado una serie de acciones que tienden a generar la incertidumbre y temor de la población de esa demarcación con el propósito de afectar la paz y la tranquilidad en la región y con ello fortalecer la agrupación. Destaca que el dirigente ha encabezado invasiones en diferentes predios de la región, que han motivado el inicio de diversas averiguaciones previas, en las que se le ha dictado orden de aprehensión.
Imagen Pública	Mantiene amplia aceptación en la zona de Venustiano Carranza, por su carácter radical y su línea discursiva de repudio al orden establecido y las instituciones de gobierno.
Actitud frente a los partidos e instancias de gobierno	Asume una actitud crítica, antigubernista, apegada a una doctrina social de rechazo a las instituciones.
Situación Jurídica	El 30 de septiembre fue ejecutada una Orden de Aprehensión de fecha 5 de agosto de 2005 librada por el Juez Segundo del ramo penal del Distrito Judicial de Tuxtla dentro de los autos de la causa penal 253/2005 como probable responsable de los delitos de despojo agravado, daños y asociación delictuosa.
Observaciones Generales:	Entre los antecedentes penales con que cuenta destacan los siguientes:

4

- A.P.175/36/2000, iniciada el 8 de junio del 2000 por los delitos de privación ilegal de la libertad, daños, homicidio y los que resulten en contra de Juvenalia Vázquez Arguello, Eduardo Vázquez Vázquez, hechos ocurridos en Rancho "El Relleno", municipio de Venustiano Carranza.
- A.P. 127/CE36/2007, por el delito de homicidio en contra de Gabriel González Vázquez y Francisco González Vázquez levantada ante el Fiscal del Ministerio Público de Venustiano Carranza.

Caso CEDH

Este personaje encabezó a un grupo de seguidores, el pasado mes de julio, cuando realizaron una huelga de hambre, en la sede de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en el municipio de San Cristóbal de las Casas, en demanda de una respuesta positiva a sus peticiones de regularización en la tenencia de la tierra y sociales de los pueblos de la región central de Chiapas.

Así mismo solicitaron al Gobierno del Estado el desistimiento de las 17 órdenes de aprehensión que están pendientes en contra de sus compañeros y la persecución de la OCEZ producto de los conflictos por la tenencia de la tierra.

Las demandas agrarias abanderadas por la agrupación fueron:

- El complemento en la compra de las tierras del Ejido 28 de Junio de 115 hectáreas.
- La compra de los predios de la tercera ampliación de San José La Grandeza.
- Regularización de las tierras de Nuevo Paraíso, San Caralampio Chavín y Mujeres 11 de agosto.
- Compra de los predios que están en posesión desde el año 1995 de las comunidades de Nuevo San José, Mesa El Porvenir y Las Delicias.
- Solución a demandas de tierras para las comunidades de Laguna Verde, Santa Ferina Las Perlas y Guadalupe La Cuchilla.

En cuanto a las exigencias sociales, destacaron las siguientes:

- Alto al hostigamiento en contra de las comunidades.
- Cancelación de patrullajes de los cuerpos policiacos.
- Cancelación de las órdenes de aprehensión.
- Alto a la persecución e intimidación de integrantes de la organización.

5

- Viviendas dignas para los campesinos.
- Apoyos para invertir en el campo.
- Obras sociales en el revestimiento de caminos.
- Becas para estudiantes.
- Atención médica.

El grupo permaneció instalado en el interior y exterior de la CEDH, con el propósito de ejercer presión de esta forma en contra de ese organismo defensor, toda vez que señalaron que de no brindarles protección o permitir una eventual acción policiaca, confirmarían la tesis de que es una agrupación al servicio del poder político y fomenta la violación a las garantías individuales.

La huelga de hambre de la agrupación, no alcanzó el impacto esperado, sin embargo, la intervención de otras organizaciones aglutinadas por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, influyó en el llamado de atención hacia agrupaciones de la zona y de la comunidad internacional, no obstante se observó poca afectación en la resistencia física de los presuntos huelguistas.

Septiembre 30

Un grupo de la Policía Ministerial del Estado arribó al Ejido 28 de Junio conocido como el Relleno, donde detuvieron a Manuel Hernández Martínez, (a) "Chema Ratón", dirigente de la Organización Campesina Emiliano Zapata Región Carranza (OCEZ - RC), en cumplimiento a la Orden de Aprehensión de fecha 5 de agosto de 2005 librada por el Juez Segundo del ramo penal del Distrito judicial de Tuxtla dentro de los autos de la causa penal 253/2005 como probable responsable de los delitos de despojo agravado, daños y asociación delictuosa.

Tras el aseguramiento del "Chema Ratón" en Venustiano Carranza, José de Jesús Landín García presidió una reunión con 70 catequistas encabezados por Francisco Vázquez Ruiz, donde ofrecieron una oración para que no sea otro líder social desaparecido y logre su inmediata libertad.

Asimismo Manuel Hernández Martínez y el párroco Landín García, quienes llevan una amistad, se definen como unos de los principales promotores de la Teología Indígena, crean una línea discursiva beligerante que contribuye a exacerbar los ánimos y generar un ambiente de

6



Ficha Técnica

inconformidad social en las comunidades marginadas.

José Manuel Hernández Martínez permaneció recluso en el Centro Estatal de Reinserción Social para Sentenciados CERSS No. 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa por espacio de 15 días, no obstante por riesgos a su integridad este fue trasladado a un centro penitenciario de mayor seguridad.

Octubre 9

Se efectuó un cateo en un rancho propiedad de Fred Altuzar Cortés (a) "El Comandante Acero", jefe de la plaza en Frontera Comalapa y la franja colindante con Guatemala de los Zetas, ubicado en el ejido Nuevo Llano Grande, de esa alcaldía, donde se aseguraron un total de:

- ↓ 306 granadas para aditamento calibre 40 mm.
- ↓ 22 granadas de fusil antipersonal.
- ↓ 4 cargas de alto explosivo (TNT).
- ↓ 8 Cuerpos útiles con carga propulsora.
- ↓ 1 ametralladora calibre 7.62 x 51 (BARRET).
- ↓ 18 fusiles de asalto tipo AK-47.
- ↓ 21 fusiles tipo AR-15.
- ↓ 1 Fusil calibre 9 mm.
- ↓ 5 pistolas calibres 38 SUPER, 45 y 9 mm. (una de ellas con cachas con incrustaciones de piedras preciosas con la leyenda Cartel del Golfo Z40).
- ↓ 17, 212 cartuchos útiles de diferentes calibres.



Se tiene conocimiento a través de fuentes vivas, que el armamento sería proporcionado a José Manuel Hernández Martínez (a) "Chema Ratón"; no obstante el equipo no le había sido entregado por falta de cumplimiento en el compromiso de pago.

La intención de compra de armamento que presuntamente realizaría José Manuel Hernández Martínez (a) "Chema Ratón" coincide con los tiempos marcados en el plan de acción para la realización de eventos disruptivos, por lo que evidentemente el propósito de esta adquisición era el fortalecimiento de las células que posiblemente actuarían en el marco de los eventos impulsados hacia el 2010.

7

Ficha Técnica

Octubre 16

Fue enviado al Centro Federal de Readaptación Social CEFERESO No. 4 "El Rincón" en el estado de Nayarit.

Octubre 24

Fueron detenidos Roselio de la Cruz González y José Manuel de la Torre Hernández integrantes de la OCEZ-RC y colaboradores cercanos de José Manuel Hernández Martínez.

En su declaración contenida en la Averiguación Previa No. 127/C36/2007, estos mencionan que fueron testigos presenciales de homicidios cometidos por el líder de la OCEZ-RC:

- 16 de diciembre de 2007, aproximadamente a la 04 horas junto con otros integrantes de la agrupación José Manuel Hernández Martínez accionó un arma larga tipo AK47 "cuerno de chivo" en contra de los hermanos Francisco y Gabriel González Vázquez, trabajadores de los ranchos "El Nilar" y "El Caracol", que esa organización disputaba a sus propietarios.
- De igual forma testificaron que José Manuel Hernández Martínez asesino a Eduardo Valadez sobrino de la propietaria del rancho "El Relleno", predio donde actualmente se ubica la comunidad 28 de junio.
- Aproximadamente en abril de 2009 señalan que Omar Amin Coutiño Villanueva, presidente municipal de Venustiano Carranza, entregó al líder de la OCEZ-RC la cantidad de 300 mil pesos para la adquisición de armas de fuego y municiones.
- Mencionaron que Román Juárez Díaz (a) El Pollero es la persona que les vende armas por cantidades de diez a doce mil pesos las tipo uzi, cuerno de chivo y R15; en ocho mil pesos las pistolas calibre 9mm.
- Resaltan que a Román Juárez Díaz en varias ocasiones le han comprado armamento al igual que Alejandro Cruz Ruiz (a) El Coyote, así mismo han recibido apoyo por parte de Limberg Coello quien ha entregado armas a la organización.

Octubre 26

8

Derivado de lo anterior integrantes de la OCEZ-RC, iniciaron un plantón indefinido frente a la Catedral de San Cristóbal de las Casas, para exigir la liberación de sus tres líderes, presuntamente detenidos con arbitrariedades por parte del Gobierno Estatal, asimismo cuentan con el apoyo de indígenas pertenecientes a la agrupación de la Otra Campaña y del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS).

Paralelamente se mantienen apostados en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en una postura de exigencia por el retiro de los elementos policiacos y militares de sus comunidades en Venustiano Carranza.

Octubre 31

En su declaración ministerial rendida ante la Procuraduría General de la república (PGR) Fred Altuzar Cortés (a) el "Negro" y/o el "Pájaro", en apoyo en la colaboración solicitada por la Procuraduría General del Estado de justicia del Estado de Chiapas, de acuerdo a la averiguación previa 063/FECDO/2009-10 señala que las setenta y ocho armas largas, 300 granadas, fornituras, chalecos antibala, que fueron encontrados en un predio en Frontera Comalapa el pasado 11 de octubre, pertenecían a Joaquín (a) "JJ", también conocido como "Comandante Acero" de la organización delictiva Los "Zetas".

Agregó que el predio donde fueron encontradas las armas de fuego, pertenece a la Organización Campesina de Emiliano Zapata (OCEZ), y deduce que aunque no tiene la certeza de que las armas serían entregadas a esa agrupación pudiera existir un vínculo entre estos y la organización Los "Zetas".

Noviembre 12

Mará Elena Meneses Velasco, acompañada de Juan Antonio Torres López (camisa naranja), integrante del "Comité en Pro de Liberación del Chema", Roger Palacios Figueroa (camisa azul), integrante del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 40 del Sindicato Nacional de Trabajadores

9

de la Educación (SNTE) e integrante del Comité Directivo del Barzón, dio una conferencia de prensa donde manifestó que desde la detención de José Manuel Hernández Martínez (a) "Chema Ratón", líder histórico de la OCEZ-RC, asumió el compromiso de coadyuvar por su liberación, ya que su amistad data de hace 20 años, además de que él, le solicitó verbalmente su intervención ante las instancias gubernamentales por la confianza que se tienen.

Destacó que este compromiso fue ratificado el pasado 5 de noviembre, a través de una misiva de puño y letra, en la que su "amigo" la nombra su interlocutora legítima, frente de a una comisión de amigos, familiares, académicos e intelectuales en pro de su liberación.

Así mismo, mencionó que ha tenido acercamiento con el Gobierno del Estado, cuyos representantes demuestran disposición de establecer mesas de diálogo, para la liberación de su "gran amigo".

10

Anexo 5



Coordinación General de Apoyo Logístico

GRUPOS SUBVERSIVOS Y DELICTIVOS CON PRESENCIA EN CHIAPAS





2009, El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Guerrero
Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

**Son Hechos
no palabras**

Mayo 27, 2009
ANÁLISIS POLÍTICO

PRINCIPALES GRUPOS SUBVERSIVOS EN EL ESTADO

Introducción:

En la República mexicana de acuerdo con los organismos de Inteligencia del Gobierno mexicano y según información vertida por la PGR, existen nueve grupos subversivos que tienen como centros de operación los estados de México, Guerrero, Chiapas y Morelos. Los cuales se relacionan a continuación:

1. Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)	2. Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP)	3. Comité Clandestino Revolucionario de los Pobres "Comando Justiciero 28 de junio"
4. Ejército Popular Revolucionario (EPR)	5. Comando Jaramilista Morelense 23 de mayo	6. La Tendencia Democrática Revolucionaria
7. Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI)	8. Ejército Villista Revolucionario del Pueblo	9. la Coordinadora Guerrillera Nacional "José María Morelos"

En Chiapas, podemos considerar como Grupos subversivos:

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Ejército Popular Revolucionario (EPR).

EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional)

Antecedentes:

Surgió el 1° de Enero de 1994, en el estado de Chiapas contra el gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presidido por Carlos Salinas de Gortari, aprovechando que en esa fecha se producía la incorporación de México al Tratado de Libre Comercio Norteamericano (TLC).



Su vocero (porque el dice que no es líder) es El subcomandante Marcos, al cual han identificado con un catedrático de izquierda de la UAM.

Rafael Sebastián Guillén Vicente, hijo de inmigrantes españoles zamoranos, nació el 19 de junio de 1957 en la Beneficencia Española, un hospital privado de Tampico. Pasó su infancia en la casa de sus padres en la colonia Lauro Aguirre, primero y finalmente en la casa de la calle Ébano 205, Colonia Petrolera. Padece asma.

Estudio la Primaria en el Colegio Félix de Jesús Rougier, dirigido por Misioneras Eucarísticas de la Santísima Trinidad, de 1963 a 1969.

La Secundaria y la preparatoria la cursó con los jesuitas en el Instituto Cultural Tampico, de 1970 a 1976.

Se graduó en filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el trabajo de tesis Filosofía y educación: prácticas discursivas y prácticas ideológicas en libros de texto de primaria. Después comenzó a trabajar como profesor en la Universidad Autónoma Metropolitana.



Principales Demandas:

El motivo de la sublevación fue la protesta ante la situación de extrema pobreza de los indígenas y campesinos de todo el país, la reivindicación de propiedad sobre las tierras arrebatadas a las comunidades indígenas, un mejor reparto de la riqueza y la participación de las diferentes etnias tanto en la organización de su estado como de la República en su conjunto, con el objeto de que fueran respetadas y valoradas las diferentes culturas de los grupos que viven en todo el país.

Palacio de Gobierno, 26. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-60-47, 61 8-74-60 2

Este clima de violencia hizo que el gobierno mexicano enviara mediadores como el ex jefe de gobierno (alcalde o regente) del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho, y el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García, quienes negociaron una salida pacífica al conflicto a cambio de ciertas concesiones, entre las que se encontraba la supresión del candidato del PRI al gobierno del estado, perteneciente a la oligarquía chiapaneca.

Municipios con mayor presencia:

Ocosingo, Altamirano, Larrainzar, Chenalhó, Las Margaritas, Altamirano, Tonalá¹, Palenque, Salto de Agua, Tumbala, Benemérito de las Américas.

¹ En este municipio, habitantes de la Colonia Joaquín Amaro, han manifestado su simpatía con el movimiento armado; sin embargo en la Región no se ubican grupos indígenas como en los demás municipios.



"2009. El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico**Son Hechos**
no palabras

EPR (Ejército Popular Revolucionario)

Antecedentes:

El 1° de enero de 1994 con la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y se convirtió en detonante para que grupos armados que existían, pero que actuaban poco, reanudaran sus actividades.

El 1° de mayo de 1994 surge el EPR y el 18 de mayo de 1996 se constituye en una sola estructura político-militar, como resultado de la unidad de diversas organizaciones armadas surgidas en los últimos 30 años, el PDPR (Partido Democrático Popular Revolucionario).

El 28 de junio de 1996, a un año de la masacre de Aguas Blancas, se presenta ante la opinión pública el Ejército Popular Revolucionario (EPR). En el manifiesto inicial recuerda que la represión, la persecución, el encarcelamiento, los asesinatos, las masacres, las torturas y las desapariciones dieron origen a las luchas de los Comandantes Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas.

Objetivos:

El grupo guerrillero plantea como objetivos de su lucha: el derrocamiento del gobierno y el establecimiento de uno nuevo, esencialmente distinto; la restitución de la soberanía popular y los derechos fundamentales del hombre; la solución a las demandas y necesidades inmediatas del pueblo; el establecimiento de relaciones justas con la comunidad internacional, y el castigo a los culpables de la opresión política, represión, corrupción, miseria, hambre y crímenes de lesa humanidad.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Comunicador: (851) 61 2 00 47 / 61 8 74 60 / 4



"2009. El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico**Son Hechos**
no palabras

En Chiapas simpatizantes con el EPR han realizado actividades en conmemoración a su fundación:

El pasado 28 de junio de 2008, en la comunidad "28 de Junio" del municipio de Venustiano Carranza, conocida como "El Relleno", se llevó a cabo un encuentro social, cultural y deportivo con la participación de 260 personas simpatizantes del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) y del Ejército Popular Revolucionario (EPR), provenientes de los municipios de Ángel Albino Corzo, Yajalón, Ocosingo, Salto de Agua, Nicolás Ruiz, Venustiano Carranza y de la zona de la Fraylesca.

Las actividades fueron presididas por José María Hernández Martínez (a) "El Chema", con la finalidad de celebrar al 8° Aniversario de la recuperación de tierras de esta comunidad y para celebrar el 12° aniversario de la formación del grupo armado denominado Ejército Popular Revolucionario (EPR) en Chiapas y en el país. Cabe mencionar que en dicho evento no hubo ningún pronunciamiento en contra del Gobierno.

En el evento estuvieron presentes un grupo de 6 extranjeros que aseguraron pertenecer a la Comisión Civil por la Paz de los Derechos Humanos, acompañados de 2 miembros del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. Donde al final del evento manifestaron que estos eventos deben de continuar para mantener vigente el movimiento armado en el país.

Cabe destacar, que otro de los municipios en el cual se ha detectado presencia del EPR es Nicolás Ruiz, en virtud de que este ha demostrado ser foco rojo para el gobierno debido a la radicalidad de sus habitantes, los cuales se han enfrentado en varias ocasiones por problemas sociales y agrarios.

Líderes en Chiapas vinculados con el EPR:



José Manuel Hernández Martínez, alias El Chema, 56 años de edad, sus padres son indígenas tzotziles, nativos y miembros de la comunidad indígena de Venustiano Carranza. Su esposa es Rosa Pérez Coronel y tiene 6 hijos.
El Chema, se dice, un luchador social. Desde hace 30 años lucha por la recuperación de las tierras que se encontraban acaparadas por los latifundios encabezados por los Orantes y Castellanos.
Ha sido preso en dos ocasiones y en 1984 fue considerado por Amnistía Internacional como preso de conciencia.



El otro líder campesino vinculado es Ricardo Magdaleno Velasco, hermano del Ex candidato del PRD a la Presidencia Municipal 2008-2010, Bernardino Magdaleno Velasco, pero de quien políticamente se encuentran distanciados por pertenecer a dos OCEZ diferentes.



Felipe Hernández Yuenas, alias "El Mensajero", tiene aproximadamente 56 años de edad, hace 15 años en el municipio de Soconusco, conoció a una profesora del nivel primaria del magisterio de la sección 7 del SNTE, de nombre Bella Dina con esta pareja tienen un niño de 10 años aproximadamente, quienes actualmente viven en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, la maestra da clases en una Escuela Primaria y en una Secundaria Técnica, es de tendencia radical y líder en las movilizaciones.

Yuenas, es originario del estado de Guerrero, su profesión maestro de matemáticas del nivel medio superior, se dice que fue cesado en su Estado debido a que asesoraba a organizaciones radicales para que se revelaran en contra del gobierno del estado.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Coordinador: (961) 61 3 60 47 - 61 3 74 60 4

Esta persona radica en el municipio de Venustiano Carranza, desde hace mas de 15 años aproximadamente, desde ese entonces se le a relacionado como activista de la Casa del Pueblo, es representante de un grupo de 20 a 30 personas que dicen pertenecer al Comité de Campesinos Pobres (CCP) que también son comuneros de la casa del pueblo, también se le relaciona con la OCEZ región Carranza.

Hernández Yuenas tiene su domicilio, en la 2ª Norte Oriente, Barrio el Calvario. Lugar donde imparte cursos de verano a personas que lo soliciten.

GRUPOS A FINES AL EPR

- Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS)

El FNLS se define como una organización nacional de carácter democrático independiente que organiza e impulsa la lucha por el socialismo en nuestro país. Teniendo como objetivo organizar las fuerzas democráticas y progresistas que luchan por un México sin desigualdades; y la de impulsar la unidad de los pobres del campo y la ciudad para lograr la unidad de todo el pueblo.

Orígenes en el Estado:

Su aparición en el Estado de Chiapas es como resultado del Foro "Encuentro Nacional de Luchas Populares", efectuado en las instalaciones del Ayuntamiento Popular Indígena de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, los días 25 y 26 de febrero del 2006, en donde las organizaciones que hasta en ese momento formaban el FNLS, llevaron a cabo la Cuarta Asamblea Nacional por la construcción del Socialismo en México y en la cual participaron las organizaciones de Chiapas que posteriormente serian la base de su organización en Chiapas. En dicha reunión acordaron realizar la 5ª Asamblea Nacional los días 6, 7 y 8 de mayo del 2006 en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas y la constitución del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS) en el estado.



Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

**Son Hechos
no palabras**

El FNLS manifiesta y propone:

- La promulgación de una amnistía política federal que libre a todos los presos políticos;
- La cancelación de todas las órdenes de aprehensión contra los luchadores sociales;
- Condenan la privatización de PEMEX y la CFE, la privatización de la educación, de la salud, la negación de los derechos y conquistas laborales;
- Llaman a organizar todas las luchas por el socialismo en nuestro país por constituir este la única alternativa contra el capitalismo y la globalización neoliberal; a la lucha contra las políticas y pretensión de la ultraderecha; a solidarizarse con las luchas y los presos políticos de otros pueblos que luchan contra la pobreza y la dictadura capital;
- a conformar un amplio frente nacional que agrupe a toda la izquierda anticapitalista;
- a impulsar el sindicalismo independiente y combativo que se despoje del neocharrismo, el neoportunismo y el neocorporativismo que matiza la lucha;
- llaman a campesinos, indígenas y pobres de la ciudad a no abandonar el país y luchar juntos contra los responsables de la miseria y pobreza;
- urgen a la unidad de la izquierda y los hombres progresistas sensibles a la injusticia social en torno al proyecto liberador del socialismo ante un capitalismo;
- Que los actuales problemas y su solución se debe ver a partir del reconocimiento de la existencia de la lucha de clases y que por eso toda acción política de masas debe cuestionar y condenar el capitalismo, debe condenar la explotación salariada y debe desenmascarar el carácter del gobierno de ultraderecha.

Demandas:

- Libertad a todos los presos políticos y de conciencia del país.
- Presentación con vida de todos los ciudadanos desaparecidos por el régimen.
- Castigo a los responsables de crímenes de lesa humanidad.
- Cancelación de las concesiones al extranjero y a capitalistas nacionales.
- No permitir el retroceso histórico.
- Alto a la militarización y el fascismo en México.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 8



Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

**Son Hechos
no palabras**

"2000, El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Centenario"

Presentación con vida de los luchadores sociales; Gabriel Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, desaparecidos en Oaxaca el 25 de mayo de 2007.

- Liberación del pueblo oprimido.
- Alto al hostigamiento, amenazas y represión en contra de la OCEZ-FNLS y del MRPS-FNLS.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Desaparición inmediata de los grupos paramilitares.
- Solución a las demandas agrarias para los campesinos e indígenas.
- Tarifa preferencial de energía eléctrica acorde a la situación de miseria en que vivimos.
- Repudio total a la actual política panista de hambre y de entreguismo hacia el imperialismo.

Líderes en Chiapas:

- Luis Alonso Abarca González.
- Enrique Pérez Cancino.
- Daniel Gómez Santiz.

Daniel Luna Alcántara: Integrante de la Coordinadora Zona Altos del FNLS, sede San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Celulares: [REDACTED]



Nombre: Daniel Luna Alcántara.

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Domicilio Particular: [REDACTED]

Actividades que Realiza: [REDACTED]

Vinculos:

Mantiene acercamiento con los principales activistas de Diferentes ONG's y de Derechos Humanos entre ellos.

- Ernesto Ledesma Arronte, Director del Centro de Análisis Políticas e Investigaciones Sociales y Económicas (CAPICE),
- Blanca Isabel Martínez Bustos. Ex -director de CDH Fray Bartolomé de las Casas. Actual dirigente de la fundación León XIII.
- Antropólogo Raymundo Sánchez Barraza, Director del CIDECI.
- Lic. Diego Cadenas Gordillo, Director Del CDH Fray Bartolomé de las Casas.

Afiliación Política: PRD

Otros Datos:

Es integrante del FNLS. Que un principio se denominó Coordinadora de la Sociedad Civil en Residencia, posteriormente Movimiento de Resistencia Popular del Sureste.

Las Oficinas del FNLS, se encuentran ubicadas en la AV. Yajalón No. 14 Barrio del Cerrillo. SCLC.



Ficha técnica Coordinadora Estatal

Nombre: Yolanda Castro Aprisa.

Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Profesión: [REDACTED]

Religión: [REDACTED]

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 5-74-60 11

Actividades Realizadas:

- Se desempeñó como Asesora de los diferentes grupos campesinos y simpatizantes del EZLN.
- Coordinó y Administró los trabajos del Movimiento de Resistencia Popular del Sureste.
- Participó en la elaboración de folletos, mamparas, posters y volante, en torno a la Consulta Nacional del EZLN.

Perfiles: Yolanda Castro, se muestra como una persona común y corriente sin que se haya desempeñado en alguna otra labor que no sea en el círculo de las organizaciones no gubernamentales y luchando por la desigualdad de los más desprotegidos.

Vinculos:

- Marina Patricia Jiménez Ramírez, Directora de la Fundación León XIII.
- Bárbara Riviello, Coordinadora de las oficinas de Enlace Civil.
- Manuel Hidalgo Pérez, Dirigente de Barrios y colonias del Sur (BACOSAN).
- Blanca Isabel Martínez Bustos, Directora del Centros Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas.
- Monseñor Samuel Ruiz García, Obispo Emérito de San Cristóbal de las Casas.

Actividades Académicas: Se desempeñó como Maestra de la Facultad de Ciencias Sociales Campus III de la UNACH, en donde impartió la Materia de Sociología.

Actividades Políticas: Ha militado en el Partido de la Revolución Democrática.

Personas vinculados al FNLS:

- Lucio Comejo Barrera, quien funge actualmente como Presidente del PRD en el Estado de Hidalgo.
- Catedráticos: Desiree García Otero, y Arturo León López, perteneciente a la UAM.
- Doctora, María del Carmen García Aguilar.
- Lic. Martha Figueroa Mier.
- Doctor Joel Heredia, del municipio de Palenque.
- Lic. Marisa Revilla, Marisa Kramski, Doctora María Inés Castro Aprisa, investigadoras de Chiapas.
- Candelaria Marrero Jiménez, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.
- Rosario Ibarra de Piedra.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 5-74-60 11





Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

Son Hechos
no palabras

Principales Organizaciones Vinculadas al FNLS

1.- En el municipio de Ángel Albino Corzo. A inicios de 1994, en este municipio se conformo la Organización Campesina conocida como "Unión Campesina Popular Francisco Villa (U C P F V) quien fue la principal organización que organizo a campesinos del ejido Nueva Palestina de este municipio con la finalidad de invadir la finca cafetalera "Liquidambar" misma finca fue invadida por todos los ejidatarios de este ejido liderándolos un individuo al que se le conocia con el alias de "el compa, cuando esta invasión se encontraba en su apogeo, en el ejido Nueva Palestina se empezaron a ver pegados en las aceras de algunos domicilios propaganda política de la organización Campesina de la Sierra del Sur del Estado de Guerrero en donde se invitaba a los habitantes a organizarse para continuar con las invasiones, así como de denunciar la aparición de helicópteros que efectuaban abuelos "razantes" e "intimidatorios", por esas mismas fechas, también se empezó a escuchar sobre la aparición de un presunto grupo armado que operaba por las inmediaciones de la finca invadida y que presuntamente pertenecían al Ejército Popular Revolucionario (E.P.R.) Ante esta problemática, empezaron a arribar al ejido Nueva Palestina, personal del C I S E N de la desaparecida Policía Judicial Federal, para realizar investigaciones y verificar sobre la presunta aparición del E.P.R.

Y para recuperar los terrenos de esta finca, y ante el conocimiento de la presencia de un presunto grupo armado, el operativo fue realizado por efectivos del Ejército Mexicano, de la Policía de Seguridad Publica, Judicial Federal, Judicial del Estado, recuperando los terrenos de la mencionada finca. Desde ese tiempo y a manera de proteger la seguridad de los campesinos del ejido de referencia quienes a base de negociaciones con el gobierno del estado retornaron a la vida institucional quedo instalado en definitiva un destacamento militar en el ejido teniéndose conocimiento que continúan hasta la fecha.

2.- Colectivo Tzoblej. Pertenecce a la Facultad de Ciencias Sociales del Campus III de la Universidad Autónoma de Chiapas y pertenece al Frente Nacional de Lucha por el Socialismo.

3.- O C E Z- C N P A, que tiene presencia en los municipios de Chicomuselo, Frontera Comalapa y Bellavista.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 6-74-60 12



Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

Son Hechos
no palabras

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO PAZ Y JUSTICIA

Antecedentes:

Fundada en 1995 por Samuel Sánchez Sánchez, detenido en el Amate, Marcos Albino Torres, prófugo de la Justicia, Miguel Moreno Arcos, actual síndico municipal de Tila por el PVEM, Diego Martínez Martínez, (detenido) y Arturo Sánchez Sánchez, (detenido).

Organización fundada como consecuencia del surgimiento del movimiento armado del 01 de enero de 1994, debido que integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, exigían a los habitantes de las diferentes comunidades a que se integrarían al EZLN, al no querer hacerlo los hostigaban amenazándolos de quemarles sus casas y emboscarlos en sus parcelas o áreas de trabajo.

En el año de 1996 adquieren armamento, uniformes y reciben adiestramiento militar para confrontarse contra bases de apoyo Zapatistas y organizaciones que simpatizan con el EZLN; esto lo adquieren a través de apoyos provenientes de la Secretaría del Campo para proyectos productivos.

Al enfrentarse los grupos inician el temor de los habitantes y en consecuencia se empiezan a registrar desplazamientos y expulsiones en varias comunidades de ambos grupos.

En 1998 la organización se fracciona debido a problemas económicos en cuanto al reparto de proyectos productivos que otorgaban los Gobiernos Estatal y Federal. Creándose la Organización Unión de Comunidades Indígenas Agrícolas y Forestales (UCIAF) que encabezaba el Contador Público Martín Ramírez Ruiz y Miguel Moreno Arcos, actual síndico municipal de Tila, quienes empiezan a gestionar sus propios proyectos.

En el año 2001, la organización se vuelve a fraccionar formándose la URCI (Unión Regional de comunidades Indígenas); en 2002 la fracción que quedaba como Paz y Justicia forma la ORAC

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 6-74-60 13

Por medio de Paz y Justicia se ha alentado el encono en la base social campesina, de signo priista, en la zona, convenciendo en forma perversa con rumores entre la población y acusaciones gratuitas, de que la Iglesia Católica en especial, la diócesis de San Cristóbal y las ONG de derechos humanos apoyan y llevan armas a los simpatizantes del EZLN en la zona. Se presenta a PRD, EZLN, ONG e Iglesia Católica como un sólo bloque amenazante, contrario al Gobierno. Justifican la posesión de armas como "autodefensa" y se presentan con el nombre "Desarrollo, Paz y Justicia, A.C." para legitimar el acceso a los recursos oficiales.

La Violencia de Paz y Justicia

Paz y Justicia surge justo cuando el PRI ve amenazado su dominio político en la zona Norte de la Selva. Su fase de entrenamiento se ubica en fechas inmediatas al fracaso parcial de la ofensiva militar del 9 de febrero de 1995, al establecimiento de la Ley del Diálogo y de los primeros encuentros de negociación en San Andrés Larráinzar (marzo de 1995).

Algunas acciones violentas que ha emprendido este grupo contra grupos opositores son:

- Siembra de retenes armados y control de caminos.
- Credencialización de comunidades para "autorizar" el libre tránsito.
- Privación ilegal de la libertad.
- Instalación de mesas de ajusticiamiento.
- Prohibición de ingreso de catequistas y sacerdotes a municipios enteros.
- Amenazas de muerte a individuos y a comunidades (como la hecha el 3 de enero de 1998 en Nuevo Limar, Tila: "todos tienen que morir como los de Chenalhó, porque tenemos orden del gobierno").
- Violaciones a menores.
- Golpizas a hombres y mujeres.
- Atentados.
- Emboscadas.
- Expulsiones.
- Allanamientos.
- Desapariciones forzadas de personas.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 15

- Ataques con bombas molotov.
- Provocación de desplazamientos y abandono de comunidades.
- Impedimento del retorno de población desplazada.
- Asesinatos.
- Tomas de templos católicos.

Estas acciones violentas han provocado, de febrero de 1995 a octubre de 1997, un saldo estimado de: 40 asesinatos de simpatizantes zapatistas, 4 mil 112 desplazados en la zona Norte de la Selva, 23 simpatizantes zapatistas presos, 21 secuestros y 17 heridos.

Vínculos:

Con ex funcionarios:

- Javier López Moreno, ex gobernador del Estado.
- Julio César Ruiz Ferro, ex gobernador del Estado.
- Roberto Albores Guillén, ex gobernador del Estado.
- Mario Renán Fernández Castillo, Comandante de la VII Región Militar General de División Diplomado del Estado Mayor.
- Lic. Homero Tovilla Cristiani, ex secretario de Gobierno.
- Uriel Jarquín Gálvez, ex subsecretario de Gobierno del Estado.

Político:

- Yari del Carmen Gebhardt Garduza; Diputada Federal por el I Distrito con sede en Palenque.

Social:

- Raymundo Ramírez Lara, propietario del Almacén "El Águila"
- Jorge Utrilla Robles, Ex Diputado Federal por el Distrito I por el PRI, con sede en Palenque.
- Rafael Utrilla Robles, empresario, dedicado a la compra y venta de café.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 16

 Chiapas Gobierno del Estado Secretaría General de Gobierno	<i>"2009, El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"</i> Secretaría General de Gobierno Coordinación General de Apoyo Logístico	Son Hechos <i>no palabras</i>
---	---	---

Organizaciones antagónicas

- EZLN, encabezado por Conrado Hernández Torres (a) Juan Carlos, integrante del comité Clandestino Revolucionario Indígena de Zona.
- Xinich Totikes, que encabeza Marcelino Gómez Gómez, Regidor Plurinominal por el PRD en Sabanilla
- UCIAF Unión de Comunidades Indígenas Agrícolas y Forestales, que encabeza Nicasio López Pérez, Presidente de la Organización y Ex Secretario Municipal de Sabanilla. (mismo partido PRI, aunque no coinciden con la misma ideología).

Vulnerabilidades:
Temor a que el Gobierno Estatal y Federal reabran los casos en que ellos han sido involucrados en los enfrentamientos y desplazamientos.

Filiación Partidista:
PRI

Adhesión Política:
Solidaridad Campesina Magisterial (SOCAMA)

Líder Actual:
Oscar Sánchez Alpuche, (Asesor de la organización). Elegido de manera democrática por su acercamiento con la organización desde hace aproximadamente 4 años).
Originario de: Yajalón, radica temporalmente en Sabanilla
Domicilio: Calle Central s/n
Estado Civil: Casado
Hijos: 2
Profesión: Contador Público.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 17

 Chiapas Gobierno del Estado Secretaría General de Gobierno	<i>"2009, El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"</i> Secretaría General de Gobierno Coordinación General de Apoyo Logístico	Son Hechos <i>no palabras</i>
---	---	---

Trayectoria Política:

- Asesor interno de Claudio Vera Morales, Presidente Municipal de Sabanilla por el PRI.
- Coordinador de campaña de José Antonio Aguilar Bodegas.

Fortaleza:
Se dice que es una persona dadivosa que le gusta apoyar a las personas cuando le solicitan el apoyo, en traslados, apoyos económicos, medicamentos y en la compra de comida y hospedaje.

Debilidades:
Ingiere bebidas alcohólicas de manera ocasional y fuma.

Observaciones
Su suegro tiene un Almacén en Sabanilla denominado "El Águila", donde se venden muebles, aparatos electrodomésticos, zapatos, ropa, molinos y máquinas de carpintería; el propietario se llama Raymundo Ramírez Lara.

Líder en Tumbala.
Ricardo López Montejo, Dirigente Municipal.
Agremiados: 200 integrantes.
Filiación: PRI
Demandas: Esta organización gestionan proyectos productivos, obras de beneficio social consistentes en pavimentación de calle, piso firme, vivienda, entre otras.

Observaciones: en reuniones pasadas los integrantes de la organización acordaron apoyar al candidato a Diputado Federal por el Distrito I Palenque del PRD, Juan Carlos López Fernández.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 18

Lider en Palenque y Salto de Agua:

Sebastián Espinoza Martínez, Dirigente Regional.
Originario del ejido Arimatea, municipio de Palenque.
Teléfono: 9161090834
Domicilio de oficina: Calle "5 de Mayo" colonia centro, municipio de Palenque.
Agremiados: 2,000
Presencia territorial: Palenque y Salto de Agua.
Filiación: PRI, pero en ocasiones apoyan a otros partidos que le convenga.
Demandas: proyectos productivos y vivienda.
Poder de Convocatoria: media
Eslogan: Paz y Justicia Social.

Vínculo:

Esta organización está vinculada con Juan Carlos López Hernández, ya que este desempeña el cargo actual de Diputado Local por el IX Distrito, así como algunos sectores del PRI.

Vulnerabilidad:

Toma con frecuencia.
Le gustan las mujeres.
Se le ha observado con damiselas.
Ambicioso.

Municipios con presencia:

Palenque, Salto de Agua, Tila, Sabánilla, Tumbalá y Yajalón.

CHINCHULINES (Grupo Paramilitar)

Los Chinchulines tenían su influencia en Chilón, Yajalón y Tumbalá, posteriormente se integran a la OPDDIC (Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos).

Orígenes de la OPDDIC

La Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos "OPDDIC" fue fundada en marzo de 1996 por Pedro Girón Gutiérrez, en el ejido "Taniperlas". En el año 2001 se pronuncia como una organización con presencia en diferentes localidades del municipio de Ocosingo siendo encabezada por Pedro Chulín Jiménez, Pedro Girón Gutiérrez y Flavio Díaz Soto.

Filiación Partidista:

Organización de filiación priista, con la finalidad de iniciar un frente de lucha política para defender sus tierras en contra de las invasiones por parte de bases de apoyo del EZLN, así como la gestión de apoyos productivos e infraestructura.

Municipios con presencia:

Esta organización logra alcanzar un padrón de aproximadamente diez mil integrantes, consolidándose con presencia política en Ocosingo, Chilón, Sitalá y Altamirano.

La OPDDIC expropia el discurso de las organizaciones de defensa de los derechos y adopta ese nombre para disfrazarse.

"Cualquiera que no conozca el contexto piensa que esa es una ONG de defensa de los derechos indígenas. Pero en realidad es una organización que tiene su origen en una organización paramilitar que se llamó MIRA (Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista) y que actuó en las cañadas de la Selva Lacandona en los años de 1996 a 1998, sobre todo en 1998, con el apoyo del gobernador Roberto Albores Guillén".

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 6-74-60 20



"2009, El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"

Secretaría General de Gobierno

Coordinación General de Apoyo Logístico

Son Hechos
no palabras

El fundador del MIRA y quien aún se mantiene detrás de la OPDDIC es el exdiputado priista suplente, Pedro Chulín, un indígena tzeltal ex simpatizante zapatista. "Él fue integrante de la Cempi, pero después del cambio y se convierte en un delator y creador del grupo paramilitar MIRA, este último se transforma en la OPDDIC. Para disfrazar la actividad se convierte en un supuesto grupo de apoyo de defensa de derechos, pero a su interior mantiene grupos civiles armados".

A lo largo del sexenio de Fox y de Pablo Salazar los grupos paramilitares no actuaron, pero tampoco hubo castigos. "La OPDDIC recibió, bajo el rubro y disfraz de apoyos para proyectos productivos, recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social de Chiapas".



Pedro Chulín, Líder Fundador de la OPDDIC.

Antecedentes de la Problemática de la OPDDIC

Detención del líder moral de la Organización e integrantes:

El dirigente de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), Pedro Chulín Jiménez, y 25 de sus militantes fueron detenidos por la Fiscalía General del Estado, el 07 de marzo, después de haber sostenido reunión en la Subprocuraduría de Asuntos Agrarios, con Funcionarios de Gobierno del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, con la finalidad de esclarecer la presunta agresión y retención de que fueron objeto tres periodistas, entre ellos Hermann Bellinghausen.

El 09 de marzo, los 26 integrantes de la OPDDIC detenidos rindieron su declaración ante el Fiscal del Ministerio Público, mientras que Mari Chulín Jiménez, se presentó en el Congreso del Estado para exigir la intervención de los Diputados Locales, en la liberación de sus compañeros.



"2009, El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"

Secretaría General de Gobierno

Coordinación General de Apoyo Logístico

Son Hechos
no palabras

El 11 de marzo, fueron puestos en libertad 18 detenidos de la organización, ante esta situación, el 12 de marzo, 400 integrantes de la OPDDIC, realizaron guardias en el barrio Sauzal, Ocosingo, exigiendo la liberación de sus compañeros, posteriormente llevaron a cabo marcha - mitin por las principales calles, concluyendo en el Parque Central. Aunado a esto, realizaron reuniones con el objetivo de analizar su plan de acción.

Inicio de la fractura de la organización

• Posterior al arraigo de los ocho integrantes de la OPDDIC, entre ellos Chulín Jiménez, Zapatistas argumentan, que se han generado reacciones contrarias como la exasperación y deslinde en la organización.

De acuerdo a las declaraciones de zapatistas, se observa un divisionismo interno en la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos. Una parte de ese grupo mantiene su postura en la liberación de los detenidos y otra se deslinda de los supuestos hostigamientos a zapatistas.

Predominaron los señalamientos por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) principalmente en contra de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) al considerarlo como un grupo paramilitar, y en segunda escala la Unión Regional Campesina Indígena (URCI) y la Asociación Rural Independiente Campesina (ARIC oficial), por diferencias ideológicas, problemas agrarios y tráfico de madera.

Por otra parte, la OPDDIC realizaba pronunciamientos ante las problemáticas agrarias y sociales que se registra principalmente en los municipios de Altamirano, Chilón, Ocosingo, Sitalá y Tumbalá.

SITUACION ACTUAL:

Actualmente la organización ha perdido fuerza política debido a la fractura que se suscitó dentro de la estructura de esta organización, derivado a la detención que llevo a cabo la Fiscalía General del Estado, en contra de sus líderes en el mes de marzo del 2007, por el delito de privación ilegal de la libertad entre otros. En este contexto, la militancia de esta organización ha emigrado a formar parte de otras organizaciones como son: ARIC- Histórica de filiación priista, CNC o en su caso únicamente renombran como grupos de militancia priista.

Asimismo se integraron a la UNTA (Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas y al CNPI, Coordinadora Nacional de Pueblo Indígenas).

Cabe destacar, que su líder moral Pedro Chulín Jiménez, continúa recluso en el Penal "El Amate".

GRUPOS SUBVERSIVOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Hoja 1 de 1



Miércoles 27 de Mayo de 2009



Chiapas
Gobierno del Estado
Secretaría General de Gobierno

"2009. El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

**Son Hechos
no palabras**

GRUPOS DELICTIVOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

ZETAS

Los Zetas son un grupo integrado como brazo ejecutor del Cártel del Golfo, organización delictiva mexicana, cuyo principal negocio es el narcotráfico. Se formó de un grupo de Ex militares que desertaron del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) y del Grupo Anfíbio de Fuerzas Especiales (GANFE) del Ejército Mexicano, fundados en 1994 con motivo del levantamiento zapatista de Chiapas y que fueron entrenados por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos. Por tanto, recibieron entrenamiento de élite que incluyó manejo de armas sofisticadas y trabajo de contrainsurgencia. De acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR), al menos 40 ex integrantes de los Gafes se han integrado a las filas de los Zetas. Además, están integrados en Los Zetas un indeterminado número de antiguos ex militares de élite de las fuerzas especiales guatemaltecas (Kaibiles). Así como ex integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Estructura.
Los niveles y jerarquías de Los Zetas, inspiradas en la disciplina militar, portan nombres que determinan su rango y deberes. De menor a mayor rango son:

Los Halcones: es el nivel más bajo y son los 'ojos de la ciudad' o vigilantes. No son de origen militar.

Los Cobras o "L": es el nivel de los encargados de los puntos de productividad; armados con arma larga o corta. No son de origen militar.

Los Zetas Nuevos: integrado por los Kaibiles, ex militares guatemaltecos con entrenamiento especial y quienes portan las mejores armas, granadas, chalecos antibalas y cascos. Aquí también hay algunos desertores del cuerpo de élite de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES), con entrenamiento especial.

Los Zetas: integrado por los miembros fundadores, quienes dirigen la organización criminal.

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 5-74-60 24



Chiapas
Gobierno del Estado
Secretaría General de Gobierno

"2009. El Año del Poeta y Escritor Jaime Sabines Gutiérrez"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación General de Apoyo Logístico

**Son Hechos
no palabras**

Presencia en el Estado.

Palenque, Frontera Comalapa, Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Villaflores, Las Margarita, La Trinitaria, San Cristóbal de las Casas, Suchiate, Chiapa de Corzo, La Libertad.

Principales hechos delictivos en el Estado.

Este grupo entre sus múltiples operaciones tiene las siguientes:

- Protección a delincuentes.
- Extorsión telefónica. (Principal lucro que percibe)
- Asesinatos de personas (Enemigos y Autoridades de las tres niveles de gobierno)
- Custodia y traslado de drogas.
- Operaciones de seguridad para sus miembros.
- Tráfico de armas
- Tráfico de indocumentados.
- Secuestros.

Presencia en la Zona Norte del Estado:

Existen grupos que realizan acciones violentas que conmocionan a la sociedad al aparecer armas de fuego. Estos grupos son los conocidos públicamente como los Zetas, involucrados generalmente con la delincuencia organizada y el narcotráfico.

Donde han dado muestras visibles de su existencia es en el Municipio de Reforma, esto debido sobre todo a su proximidad con el vecino estado de Tabasco, donde realizan sus operaciones y actos delictivos, viniendo a el municipio de Reforma a refugiarse utilizando generalmente casas habitación de la cabecera y localidades rurales como "casas de seguridad".

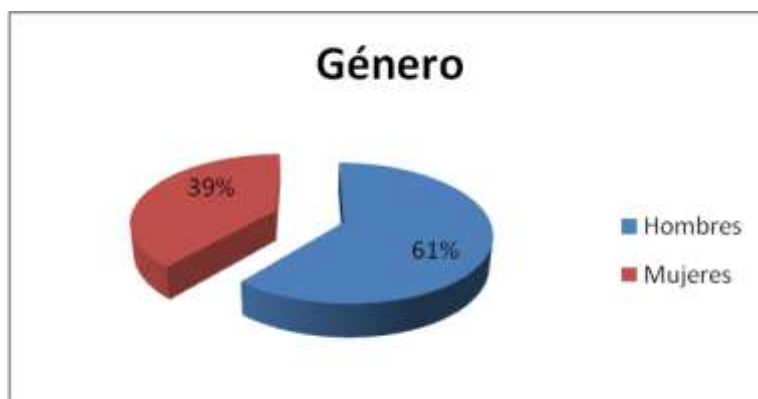
Palacio de Gobierno, 2o. Piso, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 2-90-47, 61 5-74-60 25



Anexo 6

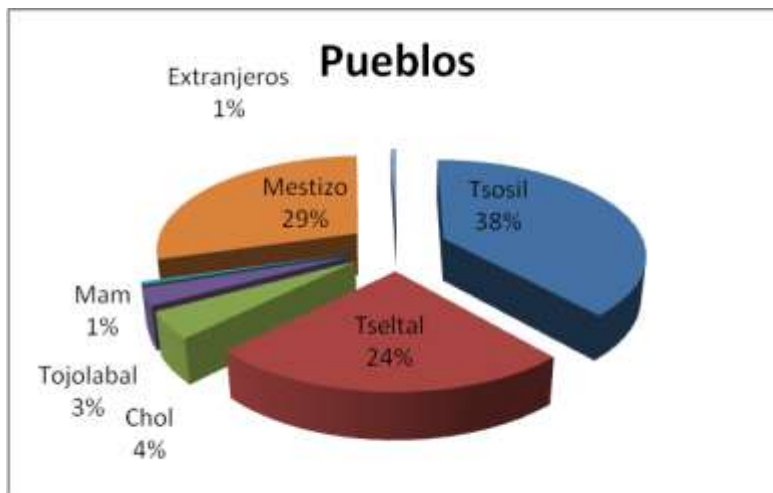
CASOS RECIBIDOS POR EL CENTRO

De abril de 2009 a marzo de 2010 este Centro de Derechos Humanos recibió 940 denuncias. Todas ellas fueron atendidas y se proporcionó a las personas denunciantes, en su mayoría indígenas, asesoría legal y en derechos humanos para que pudieran defender sus derechos ante las instancias correspondientes. Estas 940 denuncias fueron realizadas por 650 hombres y 413 mujeres.

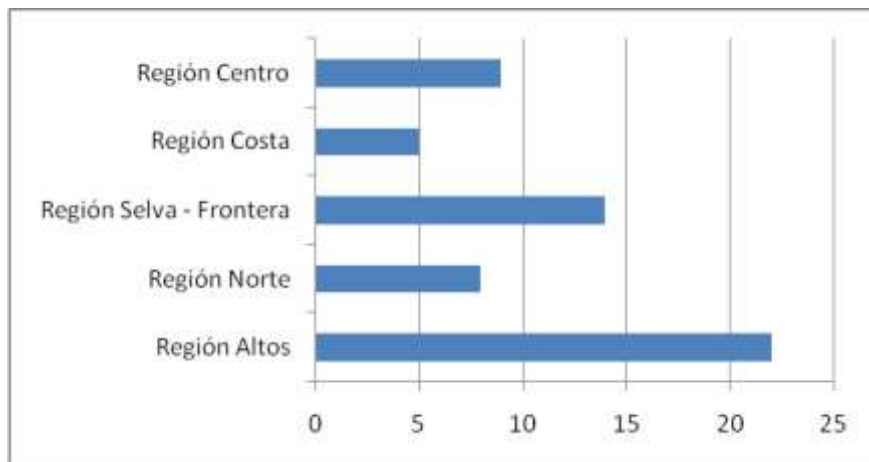


Aunque todavía la mayoría de las denuncias son presentadas por hombres, el número de mujeres que se ha acercado al Centro en este periodo ha aumentado significativamente (el año anterior representaban un 25%), lo cual muestra un avance en el empoderamiento de las mujeres y en la capacidad de defensa de sus derechos.

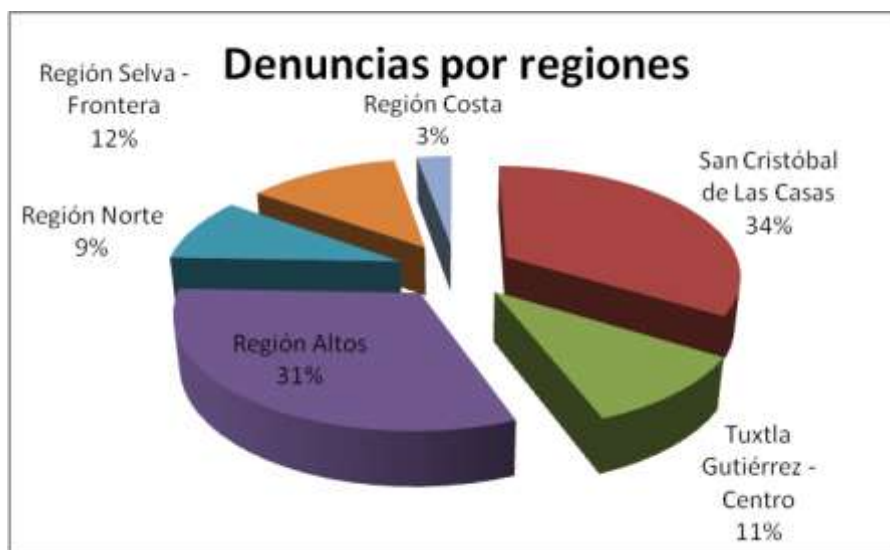
El 70% de las personas atendidas pertenece a algún pueblo indígena (744 personas) como se muestra en la gráfica siguiente:



Geográficamente, las personas denunciantes y las problemáticas presentadas proceden de 58 municipios del Estado de Chiapas. La distribución por regiones es la siguiente:

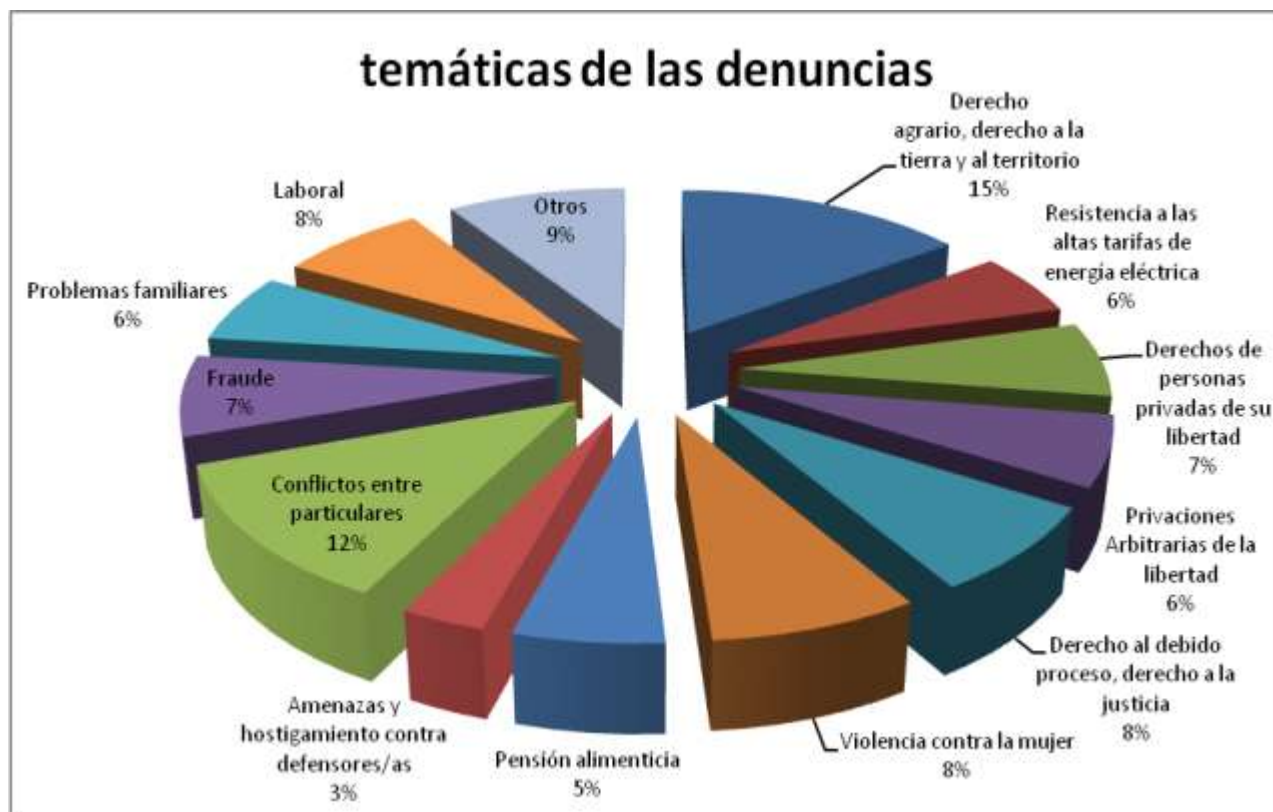


Los porcentajes correspondientes a la distribución geográfica por regiones son los siguientes:





Las principales denuncias recibidas por este Centro se refieren a las siguientes temáticas:





Resumen Ejecutivo



RESUMEN EJECUTIVO CÁPITULO 1

EJERCICIO DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN

Los pueblos indígenas y campesinos demuestran que la autonomía es un camino que se construye, se reinterpreta y se resignifica en el arraigo y el desarrollo de las culturas propias. La autonomía se edifica sobre la reflexión y el ejercicio de los derechos colectivos, siendo la creación de un mundo al servicio de la vida uno de sus fundamentos en contraposición a la lógica del sistema capitalista y su ideología de desarrollo basada en la sobreexplotación de los pueblos y los recursos naturales. Proyectos impulsados por este sistema, como el Proyecto Mesoamérica con sus programas de infraestructura, inversión turística y empleo con apoyo militar, constituyen la continuidad de una política de despojo, esclavitud y exclusión que no valora la vida humana ni la naturaleza.

Con los proyectos de infraestructura, el gobierno tiene la intención de despojar de la tierra a los pueblos y comunidades, en su mayoría indígenas, bajo el discurso del “desarrollo”. Sin embargo, su concepto de desarrollo supone la venta para el turismo de la gran diversidad biológica y cultural del estado de Chiapas, de la cual se beneficiarán inversionistas internacionales y nacionales. Su estrategia consiste en convertir la tierra en mercancía, reduciendo a los pueblos y comunidades a mera servidumbre del turismo “alternativo”, “desarrollista” y otros conceptos que implican un nuevo modelo de colonización.

El gobierno mexicano, a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y otras de sus dependencias, ha obviado el problema relacionado con la tierra y ha fomentado conflictos en diferentes regiones del estado, por ejemplo, otorgando tierras recuperadas a peticionarios afines a su proyecto de privatización valiéndose de grupos como la Organización Para la Defensa y los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC).

En Chiapas, los gobiernos federal, estatal y municipal utilizan la procuración de justicia y los medios de comunicación para criminalizar las resistencias a su propósito de control y explotación de los recursos naturales de la región. La represión contra los pueblos que históricamente han poseído la tierra donde se han desarrollado culturalmente ha aumentado, y los derechos a la libre determinación y al territorio de los pueblos indígenas se están violando de manera sistemática.

En los 21 años de trabajo de este Centro de Derechos Humanos hemos documentado que la estrategia de despojo utilizada contra los pueblos indígenas de Chiapas tiene como objetivo final la imposición de la política económica neoliberal, para lo cual se fomentan conflictos al interior de las comunidades. Sin embargo, a pesar de esta estrategia los pueblos indígenas se organizan, movilizan y ejercen su derecho al territorio.

Durante el período que reporta este Balance, la participación de diferentes pueblos y organizaciones en espacios estatales, regionales y nacionales ha generado mayor articulación, solidaridad e intercambio de experiencias para fortalecer los procesos de defensa de los derechos a la tierra y territorio. Además, organizaciones y personas, tanto nacionales como internacionales, han expresado su apoyo a las comunidades y organizaciones cuyos derechos han sido violados realizando acciones de difusión y denuncia en sus lugares de origen, como charlas, divulgación de información, debates, proyecciones de películas y documentales, manifestaciones, acciones de cabildeo, etc.

En relación al medioambiente, a nivel nacional la lucha contra el calentamiento global y la protección ambiental ha generado nuevas políticas en los Estados que están propiciando “alternativas” anunciadas como “ecológicas y sociales”, como los agrocombustibles y el maíz transgénico. En este sentido, los gobiernos federal y estatal apoyan proyectos de monocultivo para agrocombustibles sosteniendo que son una oportunidad para el desarrollo económico y social de las comunidades de los estados más pobres como Chiapas.

En el actual contexto de globalización, el cultivo del maíz transgénico se inserta en una estrategia de control sobre la soberanía alimentaria de los pueblos. El objetivo consiste en que los pueblos pasen a depender de las empresas transnacionales para su alimentación y sobrevivencia y se inserten en la lógica capitalista consumista. Estas alternativas son un peligro para el medioambiente así como para los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la salud, a la alimentación, a un medio ambiente sano, a la consulta, a la tierra y al territorio.

Este Centro ha confirmado en el 2009 cómo el gobierno mexicano ha continuado con el patrón violatorio a los derechos humanos del desplazamiento interno. En la Biosfera Montes Azules, desde los años 90 los gobiernos federal y estatal han implementado desalojos a comunidades indígenas que llevaban décadas asentadas en la región. Durante el periodo que se reporta se documentaron y denunciaron dos nuevos desalojos. Estos hechos forman parte de la estrategia oficial de despojo, exclusión y discriminación bajo el argumento de “conservación del medio ambiente”, pero cuyo interés real es la inversión nacional e internacional en los ámbitos del turismo y la investigación. El Estado mexicano sigue promoviendo el despojo y la incertidumbre jurídica, lo cual afecta seriamente la posibilidad de que los pueblos indígenas forjen un proyecto de vida digna.

La autonomía es el derecho que tienen los pueblos a decidir sus propias formas de organización, gobierno y proyecto de vida. Sin embargo, en México los pueblos se enfrentan a grandes dificultades en la construcción y ejercicio de su autonomía debido a la negación del Estado mexicano a reconocerlos como sujetos de derecho.

Ante las demandas de autonomía de la población indígena, el gobierno mexicano se ha limitado a ofrecer subvenciones paternalistas mediante programas de gobierno que crean dependencia y que utiliza en un sentido mediático para el control político y contrainsurgente.

La libre determinación implica que los pueblos asuman el control de su territorio, de la procuración y administración de justicia, y ejerzan formas de autogobierno para definir su propio modelo de desarrollo económico y el uso de los recursos naturales de sus territorios.

Los sucesos ocurridos durante este año demuestran que el gobierno pretende llevar a cabo sus planes de privatización y globalización pasando por encima de la vida y el respeto a los pueblos indígenas, valiéndose de sus grupos e instituciones afines para lograr tal objetivo. Como consecuencia, los intereses económicos externos contribuyen a reprimir el derecho a la autonomía, un derecho integral cuyo ejercicio afecta todos los ámbitos de la vida comunitaria.



RESUMEN EJECUTIVO CÁPITULO 2

CRIMINALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El gobierno mexicano está implementando una estrategia coercitiva y de control hacia cualquier forma de inconformidad social en lo económico, social y político, que pone en evidencia su estrategia de imposición con la implicación de los poderes de la unión en complicidad con los poderes fácticos del Estado. Por un lado modifica las leyes para suavizar y facilitar el acceso de las empresas transnacionales a los recursos, y por otro endurece las leyes penales con el fin de reprimir cualquier obstáculo a estos intereses.

Un ejemplo son las reformas legislativas al artículo 27 constitucional y a las leyes secundarias que derivan de éste, modificadas con la finalidad de sintonizar con un marco jurídico adecuado para facilitar el despojo territorial de los pueblos, lo cual implica un retroceso de las conquistas sociales conseguidas gracias a la Revolución Mexicana.

La violencia generada con motivo de la lucha contra el narcotráfico permitió abrir el abanico legislativo óptimo para la construcción de un gobierno represor. Esto se observa claramente en las reformas a los artículos 14, 16 y 21 constitucionales que endurecen las leyes penales, y su replicación en las legislaciones y reglamentos de las entidades federativas. Los poderes ejecutivo y judicial, a través de sus órganos de procuración y administración de justicia, aprovechan estas reformas legislativas como argumentación legal para perseguir, arraigar y encarcelar a integrantes de movimientos sociales, sobre todo a quienes trabajan por la defensa y reivindicación de los derechos al territorio.

El gobierno mexicano violenta los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos criminalizando su labor, señalándolos como presuntos delincuentes subversivos, hostigándolos mediante vigilancia, o integrándolos en informes que filtran a los medios de comunicación con la finalidad de desacreditar la defensa de los derechos humanos.

Esta afirmación la confirma el informe del 2009 sobre la situación de las y los defensores de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en México, donde en su capítulo V considera que los riesgos a los que se enfrentan las y los defensores de derechos humanos se deben a los siguientes factores:

“Incremento de la violencia e inseguridad que representa la actuación del crimen organizado; la falta de claridad en la legislación sobre seguridad por parte del Estado mexicano, la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

Campañas de desprestigio donde los prejuicios que aún existen en torno al trabajo de los y las defensores de derechos humanos los clasifica como delincuentes o protectores de estos; el uso de las autoridades locales de los medios de comunicación para descalificar el trabajo de los defensores y poner en duda su trabajo.

El mensaje de impunidad en donde, de los 128 casos de presuntas agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos, únicamente en dos ocasiones se ha procesado judicialmente a los probables responsables, resultando en un nivel de impunidad del 98.5%.”

A pesar de los hechos de hostigamiento y tortura señalados, las defensoras y defensores de derechos humanos continúan con su labor de acompañar y defender el ejercicio pleno de los derechos humanos en Chiapas.

Por otra parte, las personas que son privadas arbitrariamente de la libertad por agentes adscritos a los órganos de procuración y administración de justicia se vuelven vulnerables a actos de coerción y tortura por parte de la policía, de funcionarios del Ministerio Público y de funcionarios judiciales.

En Chiapas este problema se ve agravado por la dificultad de obtener pruebas médicas de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como por la falta de investigación y protección por parte del poder judicial una vez los detenidos denuncian los abusos. Los médicos forenses que evalúan la condición física de los detenidos son empleados del Ministerio Público, órgano al cual pertenecen los agentes frecuentemente responsables de cometer los abusos. Como resultado, los informes realizados por tales médicos no son confiables. Además, cuando un acusado desea impugnar las pruebas forenses del Ministerio Público, el juez concede menor peso probatorio a los estudios o exámenes de médicos o especialistas privados que a los realizados por los servicios forenses oficiales, por lo que es prácticamente imposible para un acusado aportar pruebas de tortura evidentes y claras para que el tribunal investigue.

La política de combate al narcotráfico implementada por el titular del ejecutivo federal en contra del crimen organizado no ha quedado sólo en el plano militar, sino también en el ámbito jurídico al decretarse la reforma constitucional de junio de 2008. En dicha reforma se incorporó como figura jurídica constitucional el arraigo que, de acuerdo con el discurso oficial, se aplicará exclusivamente a los miembros de la delincuencia organizada y bajo el más estricto control judicial. Sin embargo, tal y como señala la Organización Mundial contra la Tortura, esta figura jurídica crea un *“subsistema de excepción para las personas acusadas de formar parte de la delincuencia organizada, lo cual limita sus derechos procesales”*, y además *“facilita que sean acusados miembros de movimientos sociales, incluidos defensores de derechos humanos, como participantes de la delincuencia organizada”*, lo cual se demuestra en los casos documentados por este Centro en el 2009.

Todo lo anterior ha derivado en un incremento de la represión y criminalización que pone en evidencia la incapacidad de las autoridades para atender las expresiones de inconformidad de la sociedad civil. El gobierno sustituye el diálogo y la concertación por acciones de hostigamiento, amenazas, tortura y privación arbitraria de la libertad contra las y los defensores de derechos humanos, comunidades y pueblos.

Este Centro de Derechos Humanos condena la represión y la criminalización de la protesta social como vías para atender las demandas sociales y de justicia de los pueblos y de las organizaciones sociales. Por ello, este Centro insta a los gobiernos estatal y federal a buscar vías de solución pacíficas y dialogadas a las demandas sociales sin poner en riesgo el ejercicio pleno de los derechos humanos, el cual es parte integral de la denuncia y defensa de los procesos y contribuye a construir alternativas de vida más justas y verdaderas.





RESUMEN EJECUTIVO CAPÍTULO 3

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

La lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos ha sido una dura batalla por la memoria, contra la violencia y contra la discriminación de un sector de la población no minoritario dado que más de la mitad de la población mundial son mujeres.

Los instrumentos internacionales más importantes de las Naciones Unidas en relación a los derechos de la mujer son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (la CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, donde los Estados parte reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el CEDAW). En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y un año después creó el mandato de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer.

En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) incluyó en la agenda internacional y en los documentos sobre derechos humanos el concepto de *violencia por razón de género* al instituir la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), creándose en el mismo año la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer al interior de ese organismo. La Convención Belém do Pará indica de manera clara que *“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”*.

Al suscribir estos acuerdos internacionales, el gobierno mexicano se vio obligado a reconocer la violencia ejercida en contra de las mujeres y, como consecuencia, a legislar al respecto, emitiendo en el 2007 la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin embargo, esta ley tiene limitaciones en cuanto a prevención e investigación de los delitos, rehabilitación y resarcimiento de las víctimas, y sanción a las autoridades omisas o negligentes responsables de que las violaciones a los derechos humanos de las víctimas queden impunes.

En marzo de 2009 se promulgó en Chiapas la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el estado de Chiapas, la cual, al igual que la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el estado de Chiapas, no cuenta con un reglamento ni con mecanismos prácticos para hacer viable su aplicación. En los municipios estas leyes no se aplican ni siquiera en el plano discursivo.

Las reformas al artículo 4 de la Constitución del estado de Chiapas, así como las adiciones a los Códigos Civil y Penal del estado realizadas en diciembre del 2009, tienen serias deficiencias en su armonización con la normatividad internacional relativa a los derechos humanos y a los derechos de las mujeres, tal y como ha sido denunciado por diferentes grupos de mujeres de la sociedad civil.

El gobierno mexicano no ha asegurado plenamente y de manera efectiva los derechos de las mujeres, por lo que el reconocimiento de estos derechos humanos sólo se encuentra en los instrumentos jurídicos pero no en la realidad. Por ello, los movimientos de mujeres trabajan para adecuar la legislación de manera que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.

El sistema patriarcal dificulta que las mujeres asuman una vida independiente y valorada socialmente. Cuando surgen situaciones de violencia contra la mujer en la familia se genera un estado de vulnerabilidad, el cual se agrava cuando la mujer mantiene una relación de dependencia con el hombre agresor, por lo que no puede abandonarlo fácilmente. Aun existe una idea distorsionada de la intimidad familiar que justifica al agresor. Este círculo de violencia y de impunidad cuenta con el apoyo social dado que todavía son aceptadas estas prácticas agresivas y violatorias de los derechos de las mujeres. El círculo se cierra cuando las normas jurídicas que deben aplicarse en estas situaciones son inadecuadas o cuando se utilizan sin la sensibilidad y perspectiva de género necesarias. Las leyes son concebidas por un poder legislativo permeado por los prejuicios machistas y patriarcales imperantes.

Pese a esta cultura dominante, el empoderamiento de las mujeres para defender el respeto a sus derechos es cada vez mayor, lo cual constituye un símbolo de esperanza. El simple hecho de que las mujeres denuncien cada vez con más frecuencia todo acto que fomente la violencia hacia ellas es una muestra de valentía que va rompiendo con el círculo vicioso.

En Chiapas, el Código Penal históricamente no ha tipificado la violencia contra la mujer como delito, poniendo en peligro su integridad y fomentando el desistimiento de la queja cuando la interponen. Este vacío en el Código Penal chiapaneco es discriminatorio y permite la impunidad ya que proporciona argumentos a las instituciones de procuración de justicia para no visibilizar esta violación del derecho a una vida libre de violencia. En el Código Penal el delito de violencia familiar cubre el vacío del delito de violencia contra la mujer, lo que demuestra que la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el estado de Chiapas no cuenta en la práctica con mecanismos que hagan posible su aplicación.

Aunado a lo anterior, la impunidad es el principal problema que se observa ante las denuncias interpuestas por mujeres ya que el Estado mexicano no realiza eficazmente sus deberes de investigación, prevención y sanción. Asimismo, no cumple con el compromiso de proteger los derechos de las mujeres expresados en diversas observaciones, recomendaciones e instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la Convención Belém do Pará, la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing.

Este Centro de Derechos Humanos ha documentado que en las denuncias presentadas por mujeres en situaciones de violencia doméstica o familiar, tanto los jueces como el Ministerio Público, al dictar sentencia o consignar, minimizan el daño psicológico en su valoración de los derechos violentados y no lo consideran como parte del tipo penal o de la reparación del daño.

Por otra parte, la autoridad procuradora de justicia a menudo omite la realización de exámenes periciales, incluso habiendo lesiones, por considerarlas menores o simplemente porque la sobreviviente de violencia, al desconocer sus derechos, no los solicitó. Cuando el perpetrador de la violencia es un servidor público se acentúan estas omisiones.

La ineficacia del sistema judicial, su inadecuada aplicación de los preceptos nacionales e internacionales y la discriminación que se ejerce contra las mujeres, demuestra violencia institucional. La violencia es tolerada de una manera sistemática por los órganos del Estado.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas considera que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos fundamentales consagrados en las normas internacionales. El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de las mujeres implica una necesaria transformación social y de las relaciones entre hombres y mujeres.



RESUMEN EJECUTIVO CAPÍTULO 4

ROSTROS DE LA CONTRAINSURGENCIA EN CHIAPAS

Para la implementación de la Iniciativa Mérida en México, el gobierno de Estados Unidos entregó 1,300 millones de dólares para “*combatir*” la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada. Sin embargo, lejos de alcanzar los objetivos propuestos, el “*apoyo*” del país del Norte se ha traducido en la militarización de la vida civil, el incremento de la violencia y, de facto, en la normalización del estado de sitio.

En ese contexto, defensores de derechos humanos y activistas sociales han denunciado que la Iniciativa Mérida genera la cobertura necesaria para aumentar la criminalización de la lucha social y la defensa de derechos, reforzando la guerra integral de desgaste en los estados del sureste de México.

En Chiapas, la Iniciativa Mérida ha agudizado el Conflicto Armado Interno no resuelto. Si bien la estrategia contrainsurgente derivada de este “plan” se tramó desde las cúpulas de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en coordinación con el Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional (Cisen), en este último periodo se ha consolidado como política de Estado para intentar legitimar la acción de los gobiernos federal y estatal ante la desconfianza general de la población.

Distintos son los esfuerzos e intentos de los gobiernos federal y estatal por vincular a las organizaciones insurgentes, organizaciones civiles, defensores de derechos humanos, activistas y líderes sociales, con células, grupos o carteles del narcotráfico. Tal parece que la estrategia contrainsurgente comenzó a ejecutarse en los estados del Norte de México, para ir extendiendo el escenario de “normalización” de la violencia a lo largo de todo el país hasta alcanzar el “teatro de operaciones” de los estados del sur, zona donde el gobierno mexicano intenta dar una salida violenta al conflicto armado bajo el argumento del combate al narcotráfico y la delincuencia organizada.

Este “plan” que ya comenzó a operar en Chiapas ha sido documentado por este Centro de Derechos Humanos y en el año 2009 observamos patrones que configuran las estrategias de la contrainsurgencia y los rostros de sus actores, cuya intervención en el escenario de la guerra ha dejado al descubierto su verdadero rol. Hablamos de:

El trabajo de “inteligencia” civil y militar: los documentos titulados “*Situación prevaleciente en el municipio Venustiano Carranza*”, “*Grupos subversivos y delictivos con presencia en Chiapas*” y “*Ficha informativa de José Chema (a) ratón*” a los que ha tenido acceso este Centro de Derechos Humanos, dan cuenta de las tareas de persecución, espionaje, vigilancia e intervención telefónica y de correo electrónico dirigidas a integrantes de organizaciones civiles y sociales en Chiapas, confirmando la implementación de la estrategia contrainsurgente mencionada al asociar a “*grupos delincuenciales*” con organizaciones de derechos humanos y líderes de movimientos sociales.

El des-control militar: con el pretexto de la “lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada”, las fuerzas armadas han asumido tareas de seguridad pública violando la Constitución mexicana y varios tratados internacionales. Esta supuesta “lucha” se ha transformado en una guerra del gobierno mexicano contra todo aquel que no demuestre ser inocente, y sus costos humanos han demostrado su fracaso. Esta guerra iniciada en el Norte de México repercute hoy en los estados del Sur, donde el aumento de la militarización en comunidades indígenas y zonas urbanas ha traído como consecuencia un incremento alarmante de violaciones graves a los dere-

chos humanos y ha puesto al descubierto el interés por el control del territorio como estrategia para imponer un Estado de excepción.

La re-acción paramilitar: aunque el Estado mexicano no ha reconocido la existencia de grupos civiles armados, paramilitares y de corte paramilitar en Chiapas, innumerables testimonios dan cuenta de las acciones que estos grupos han cometido en complicidad y con la protección de autoridades de distintos niveles de gobierno. En el documento *“Grupos subversivos y delictivos con presencia en Chiapas”*, con membrete de la Secretaría General de Gobierno, se reconoce que estos grupos se han sostenido *“bajo el rubro y disfraz de apoyos para proyectos productivos (...) provenientes de recursos públicos (de la federación y el estado) como la Secretaría del Campo y la Secretaría de Desarrollo Social de Chiapas”*.

Los recursos políticos: las instituciones oficiales y los servidores públicos no han cumplido con su función de garantizar el “desarrollo social”, así como la procuración y administración de justicia. Este Centro de Derechos Humanos ha documentado cómo distintos funcionarios del gobierno han contribuido a polarizar conflictos sociales con el objetivo de debilitar la organización civil y pacífica de quienes reivindican sus derechos colectivos.

Des-información en medios: a través del Instituto de Comunicación Social, el gobierno estatal ha hecho “uso” de los medios de comunicación para difundir información tergiversada, anulando así su función social de informar con veracidad a la opinión pública y reduciendo las posibilidades de diálogo, reconciliación y transparencia para la resolución de asuntos enmarcados en el Conflicto Armado Interno no resuelto. El discurso oficial coincide con lo que establece el *Plan de Campaña Chiapas 94’*, donde figura como objetivo que *“el Gobierno del Estado junto con otras autoridades debe aplicar censura y control sobre los medios de difusión masiva”*.

Durante el 2009, estos son algunos de los patrones documentados que configuran la estrategia contrainsurgente. En ese sentido, un apoyo fundamental ha sido la denuncia y postura que asumen distintas personas, comunidades, colectivos, grupos, instituciones y organismos de derechos humanos solidarios para desenmascarar los nuevos rostros de este plan, disfrazado bajo el pretexto de un supuesto estallido social en el año 2010. Así, se pretende ocultar la estrategia contrainsurgente tras la política oficial utilizando el eje discursivo de la *“lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada”*.

La aplicación de la política contrainsurgente a través de los distintos niveles de gobierno agrava el incumplimiento de las obligaciones de los gobiernos federal y estatal de garantizar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. En Chiapas, las violaciones a los derechos humanos son cada vez más preocupantes y los responsables materiales e intelectuales gozan de impunidad mientras el gobierno mexicano proyecta en el exterior una imagen de país respetuoso de los derechos humanos, una simple cortina de humo para ocultar su política interna.



RESUMEN EJECUTIVO CAPÍTULO 5

LA CONSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA DESDE LA MEMORIA HISTÓRICA

El sistema de justicia en México se encuentra al servicio de los intereses de los poderes dominantes, en la práctica no existe la separación de poderes, y la justicia se acuerda o se ordena desde las altas esferas de la clase política. Por motivos como estos, los pueblos construyen su propia justicia en el recordar y no olvidar. Esta es la base de su lucha para alcanzar una vida digna, para exigir que no se repitan violaciones a los derechos humanos como los *crímenes de lesa humanidad* ocurridos en Chiapas, y para recordar a los responsables, a las víctimas y a los sobrevivientes, así como las causas de las violaciones.

Los pueblos combinan herramientas jurídicas y políticas para contar su historia, para defender su visión sobre sí mismos y para socializarla de tal modo que el pasado continúe siendo en el presente un elemento movilizador que fortalezca su ánimo y espíritu en la búsqueda de la verdad, la justicia y la transformación social.

Trabajar sobre la memoria histórica implica recuperar las experiencias de resistencia de los pueblos, comunidades y organizaciones para contrarrestar las dinámicas de dominación y para construir una justicia verdadera que no olvida. Recordar a las víctimas y sobrevivientes constituye un principio determinante para entender el contexto social de Chiapas, escenario de un Conflicto Armado Interno no resuelto.

Durante el periodo que reporta este Balance se han realizado diversos eventos con estos objetivos. Uno de ellos fue el convocado en diciembre por la Sociedad Civil Las Abejas en Acteal, el Foro de Conciencia y Esperanza: Construyendo la Otra Justicia. En él se reflexionó sobre la justicia, se fortalecieron vínculos con otras organizaciones y se intercambiaron experiencias desde la memoria histórica. La Justicia verdadera, con palabras de Las Abejas, no es venganza, sino el testimonio de los ancianos, la sabiduría transmitida de generación en generación por los antepasados que es una fuerza muy poderosa para construir otra justicia, una justicia que toca la conciencia. Este evento se realizó pocos meses después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgara amparo a 29 hombres (en agosto y octubre) señalados por las personas sobrevivientes como los paramilitares responsables materiales de la Masacre de Acteal.

También durante este periodo, y por primera vez desde la presentación de la demanda por la Masacre ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dos integrantes de Las Abejas entablaron conversaciones directas con miembros de la CIDH para exponer la urgencia de que ésta se pronuncie sobre la admisión del caso. Asimismo, la organización fue acreditada como miembro institucional de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, integrado por organizaciones que trabajan en la difusión de valores de paz, democracia y justicia.

Representantes de la Sociedad Civil Las Abejas acudieron también en marzo de 2010 a El Salvador para intercambiar experiencias con sobrevivientes de la guerra civil en aquel país. En sus relatos encontrando patrones comunes en las políticas y estrategias utilizadas por los dos estados, como la guerra psicológica implementada con el objetivo de atemorizar y neutralizar cualquier tipo de libre expresión considerada inconforme.

Otro evento destacado del año fue el Primer Encuentro Continental Americano contra la Impunidad que tuvo lugar en junio en el Caracol IV "Torbellino de Nuestras Palabras", ubicado en el ejido

do Morelia. En él igualmente se intercambiaron experiencias para fortalecer las redes de denuncia y romper con el aislamiento. Se señaló a las personas responsables de las violaciones a los derechos humanos, y se recordó a las víctimas y sobrevivientes de las mismas para que la sociedad no olvide, sin dejar de formular querellas en instancias nacionales e internacionales contra los culpables y cómplices de la represión al pueblo y la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Por la Justicia y Contra la Impunidad fue el nombre del Foro celebrado en Oaxaca para compartir estrategias entre organizaciones de diversos estados. En el marco del Foro se exigió el cese a las violaciones de garantías individuales y se establecieron mecanismos de condena pública para sancionar a quienes violentan los derechos humanos.

Durante el año se han realizado otros dos encuentros importantes. En agosto, el pueblo de Masojá Suchjá, municipio de Tila, se reunió para recordar la segunda mitad de los años 90, época en que el grupo Desarrollo, Paz y Justicia (*Paz y Justicia*) operó impunemente generando desolación en las comunidades con muertes, desapariciones y desplazamientos forzosos. El otro encuentro se desarrolló.

En Palenque, en el marco del tercer aniversario de la masacre en la comunidad Viejo Velasco perpetrada por pobladores de Nueva Palestina y aproximadamente 300 elementos de la Policía Estatal Preventiva. Un mes antes, el Equipo Argentino de Antropología Forense había dado a conocer un dictamen pericial que evidencia las deficiencias en la investigación y la responsabilidad del Ministerio Público en el proceso de levantamiento de las osamentas de los dos presuntos desaparecidos, encontradas en julio de 2007.

Por otra parte, en un artículo publicado en agosto del 2009, la investigadora Kate Doyle dio a conocer documentos desclasificados por la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA), los cuales confirman la presencia paramilitar en los Altos de Chiapas como parte de la política contrainsurgente establecida en el manual Plan de Campaña Chiapas 94 que tenía como objetivo acabar con la organización zapatista, sus simpatizantes y sus legítimas demandas.

Recordamos también en este Balance a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la zona Norte de Chiapas a manos de los paramilitares de Paz y Justicia que, como siempre hemos sostenido y lo confirman documentos del gobierno del estado, gozaron del respaldo e involucramiento de las autoridades de gobierno.

Finalmente, a pesar de los sucesos ocurridos, de que el sistema de justicia en nuestro país ha sido absolutamente ineficaz y violatorio de los derechos humanos, y de que el Estado mexicano se ha negado a reconocer las causas que dieron origen a las numerosas violaciones a los derechos humanos propiciando con ello la impunidad, los pueblos se organizan para contar su historia y, a partir de ella, iniciar nuevos procesos hacia una defensa social integral de sus derechos y la conquista de una verdadera justicia.





Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C.

Consejo Directivo:

Samuel Ruiz García
Raúl Vera López
Dolores González Saravia
Felipe de Jesús Toussaint Loera
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco
Jorge Santiago Santiago
José de Jesús Landín García

Equipo y colaboradores Frayba:

Adriana Luna
Blanca Isabel Martínez Bustos
Begoña Arretxe Irigoien
Constantino Rubén Moreno Méndez
Diego Cadenas Gordillo
Dora Lilia Roblero García
Felipe Gómez Gómez
Gilberto Hernández Miranda
Gubidcha Matus Lerma
Irma Ilsy VazquezCardenas
Jesús Rosendo Pérez Hernández
Jorge Armando Gómez Alonso
Jorge Luis Hernández Castro
Lidia S. Ballinas Rojas
Martín Morales Guerrero
Manuel Gómez Hernández
Marcelino Hernández Gómez
Michele Di Spigno
Pedro Faro Navarro
Priscilla Ruíz Guillén
Ricardo Arturo Lagunes Gasca
Rosa Estela Rodríguez Barrientos
Sebastián Cruz Méndez
Susana Montes Cruz
Víctor Hugo López Rodríguez
Sergio Pliego Cuevas

Corrección de estilo:

Isabel Rodríguez



El Balance Anual 2009 del **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C** ha sido posible gracias al trabajo y compromiso del equipo y voluntarios del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C. y fundamentalmente de las personas y organizaciones que depositan su confianza en nuestra labor para poder seguir construyendo caminos de esperanza para que los Derechos Humanos sean una realidad en nuestros pueblos .

© Copy Left

Se permite la reproducción total o parcial de este material para fines no-lucrativos, citando la fuente.

ACTEAL



La Justicia en México ha Muerto

www.frayba.org.mx